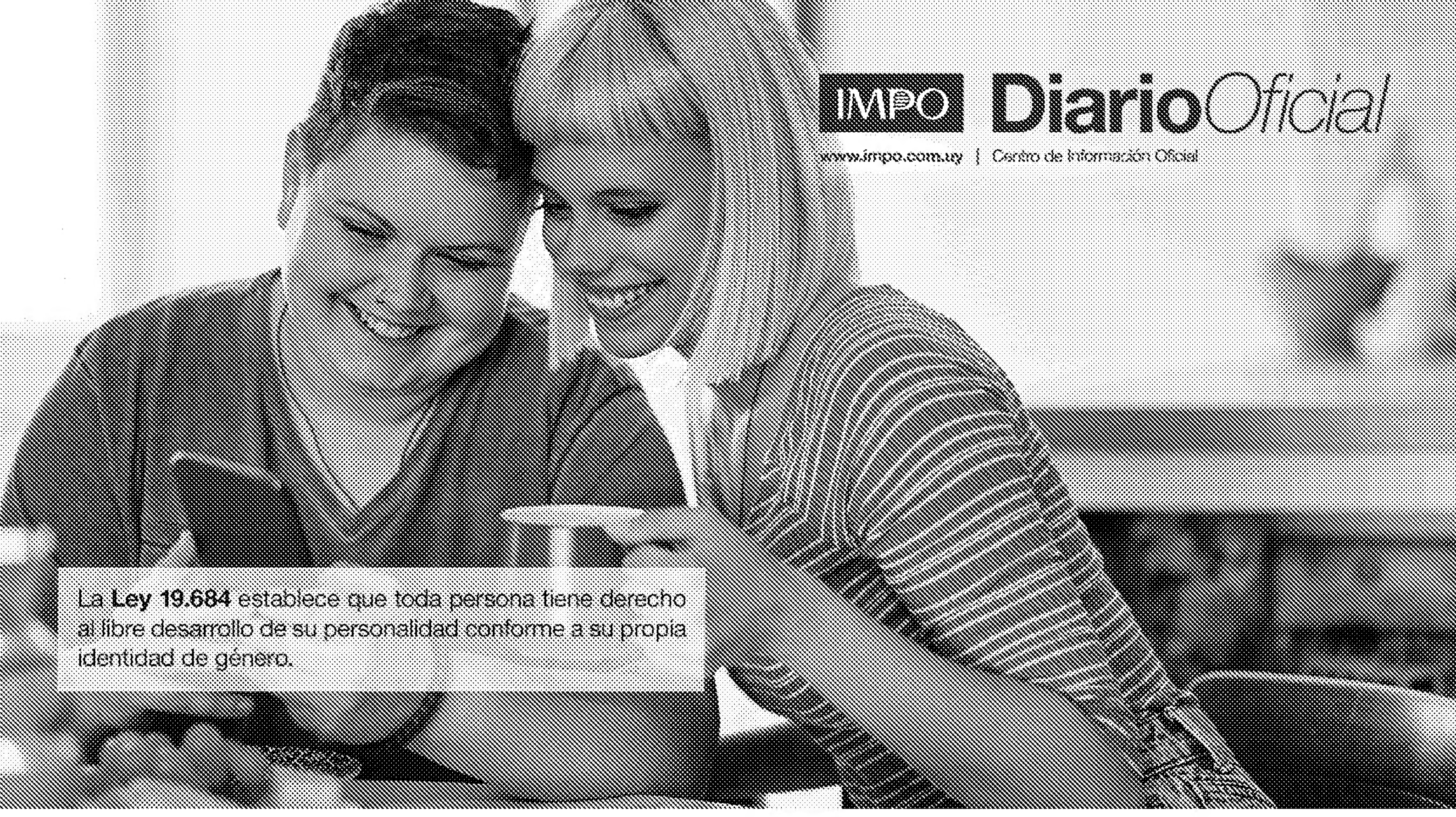


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.021 - Montevideo, viernes 23 de setiembre de 2022

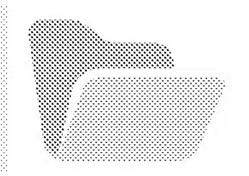
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**


IMPO Banco de Datos
impo.com.uy/bases

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19, 20 y 21 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Resolución 198/022

Apruébanse los proyectos de Acta y Estatutos de la Asociación "Corporación Juntos 2030" a celebrarse en la República de Chile, conjuntamente con dicho país, la República Argentina y la República del Paraguay.

(3.905*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: la propuesta de crear una asociación de derecho privado que se denominará "CORPORACIÓN JUNTOS 2030";

RESULTANDO: **I)** que la misma tendrá por objeto la promoción y fomento del alto rendimiento deportivo, a través del desarrollo de todas las acciones destinadas a la postulación conjunta de nuestro país, con la República Argentina, la República del Paraguay y la República de Chile, como naciones candidatas a ser sedes de la Copa del Mundo de la Fédération Internationale de Football Association (FIFA), correspondiente al año 2030;

II) que dicha Asociación no tendrá fines de lucro y se regirá por el ordenamiento jurídico de la República de Chile;

CONSIDERANDO: **I)** que la celebración de la Copa del Mundo 2030 coincide con la conmemoración de los 100 años de la primera Copa del Mundo organizada por FIFA en el año 1930, que tuvo lugar en Uruguay, y que motivó -entre otros hitos- la construcción del Estadio Centenario, declarado el 18 de julio de 1983, Monumento Histórico del Fútbol Mundial;

II) que, por tanto, la constitución de la Asociación "Corporación Juntos 2030" resulta fundamental para el país, debido a la innegable importancia de la Copa del Mundo, que trasciende el aspecto deportivo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 145 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y por el artículo 33 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los proyectos de Acta y Estatutos de la Asociación "Corporación Juntos 2030" a celebrarse en la República de Chile, conjuntamente con dicho país, la República Argentina y la República del Paraguay, cuyos textos lucen adjuntos y forman parte de la presente Resolución.

2º.- Autorízase al Secretario Nacional del Deporte, señor Sebastián Bauzá, a suscribir en nombre de la República Oriental del Uruguay, la documentación necesaria para la constitución de la Asociación "Corporación Juntos 2030" y demás actos vinculados.

3º.- Remítase a la Asamblea General para su aprobación.

4º.- Pase al Tribunal de Cuentas dentro de los 10 (diez) días siguientes al de su suscripción.

5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; CAROLINA ACHE; AZUCENA ARBELECHE; JAVIER GARCÍA; PABLO DA SILVEIRA; JOSÉ LUIS FALERO; OMAR PAGANINI; PABLO MIERES; DANIEL SALINAS; FERNANDO MATTOS; TABARÉ VIERA; IRENE MOREIRA; MARTÍN LEMA; ADRIÁN PEÑA.

Acta y Estatutos de la Asociación "CORPORACIÓN JUNTOS 2030"

En SANTIAGO DE CHILE, a XXX días del mes de XXXX del año dos mil veintidós, ante mí, WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Novena Notaría, ubicada en calle Compañía número trece noventa, primer piso, comuna y ciudad de Santiago, comparecen: don XXXXXX, argentino, casado, funcionario público, cédula de identidad número XXXXX, domiciliado en calle XXXXX, número XXXXXX, don XXXXXXXX, chileno, soltero, empleado público, cédula de identidad numero XXXXXX, domiciliado en calle XXXXXX número XXXXXX, comuna y ciudad de Santiago, don XXXXXXX, paraguayo, casado, funcionario público, cédula de identidad número XXXXXX, domiciliado en calle XXXXX, número XXXXX, y don Sebastián Bauza, uruguayo, casado, funcionario público, cédula de identidad número XXXXX, domiciliado en calle Soriano, número 882; todos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas citadas y exponen: Que vienen a reducir a escritura pública el ACTA y Estatutos de la Asociación **"CORPORACIÓN JUNTOS 2030"**, que dice como sigue: "En Santiago, a XXXX de XXXX de dos mil veintidós, siendo las .... horas se lleva a efecto una asamblea en calle Compañía número trece noventa, primer piso, comuna y ciudad de Santiago, con la asistencia de las personas que se individualizan y firman al final de la presente acta, quienes manifiestan que se han reunido con el objeto de adoptar los acuerdos necesarios para constituir una Asociación de Derecho Privado, sin fin de lucro, denominada "CORPORACIÓN JUNTOS 2030".
Preside la reunión, don XXXXXX y actúa como Secretario don XXXXXXX.
Después de un amplio debate, los asistentes acuerdan por unanimidad constituir la referida Asociación, adoptándose, además los siguientes acuerdos:

TÍTULO I
Del nombre, domicilio, objeto, duración

<u>**Artículo Primero:**</u> Constitúyase una Asociación de Derecho Privado, sin fin de lucro, que se denominará "CORPORACIÓN JUNTOS 2030".

La Asociación se regirá por las Normas del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, o por la disposición legal que la reemplace, y por los presentes estatutos.

Artículo Segundo: El domicilio de la Asociación será la Comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de poder desarrollar sus actividades en otros puntos del país. Se deja expresa constancia que la Corporación estará habilitada para desarrollar sus actividades fuera del territorio nacional, pudiendo para tales efectos abrir agencias, oficinas y sucursales en Argentina, Paraguay y Uruguay.

Artículo Tercero: La Asociación no persigue ni se propone fines sindicales o de lucro, ni aquellos de entidades que deban regirse por un estatuto legal propio. Estará prohibida toda acción de carácter político partidista. En el cumplimiento de su objeto, la Corporación no podrá realizar distingos políticos, socioeconómicos, religiosos, raciales o de sexo.

Artículo Cuarto: La Asociación tendrá por objeto la promoción y el fomento del alto rendimiento deportivo, a través del desarrollo de todas las acciones destinadas a la postulación conjunta de Uruguay, Argentina, Paraguay y Chile, como naciones candidatas a ser sedes de la Copa Mundial de la Fédération Internationale de Football Association FIFA correspondiente al año 2030, en la forma y condiciones requeridas por la legislación chilena y la Constitución de la FIFA y sus reglamentos, junto con las Bases de Regulación del proceso de postulación y selección de la sede para la Copa Mundial FIFA 2030.

Para el cumplimiento de su objeto, la Corporación podrá realizar, sin que la enumeración que sigue se entienda taxativa o limitativa, lo siguiente:

1. Desarrollar la coordinación, difusión y organización de actividades deportivas, en todos sus niveles y manifestaciones, conducentes al cumplimiento del objeto de la Corporación y al fomento al alto rendimiento deportivo.
2. Establecer relaciones con las diversas Organizaciones Deportivas Regionales Americanas reconocidas por FIFA y otras a nivel mundial.
3. Difundir, de acuerdo con los reglamentos de FIFA, los principios y postulados de la Copa Mundial de Fútbol.
4. Hacerse parte del proceso de postulación para la selección de la sede de la Copa Mundial FIFA 2030, asumiendo todos los derechos y obligaciones que se establezcan para tales efectos.
5. Cumplir con el programa de postulación y relacionarse con la Oficina de Postulación y el Grupo de Evaluación de FIFA, o su equivalente nominado por ésta, y las empresas externas mandatadas por la misma durante el proceso de Postulación.
6. Postular, en nombre de uno o varios de sus socios, en conjunto o por separado, mandatados por éstos, a otros eventos organizados y promocionados por FIFA.
7. Planificar, organizar y convocar a las diversas reuniones a sus socios y colaboradores.
8. Elaborar la propuesta final de postulación a sede conjunta de la Copa Mundial FIFA 2030, cumpliendo con todos los requisitos dispuestos en los reglamentos y bases de postulación establecidos por FIFA.
9. Suscribir los actos y contratos necesarios para materializar la postulación y candidatura conjunta de los socios de la Corporación a sede de la Copa Mundial FIFA 2030, incluido su financiamiento.
10. En general, celebrar toda clase de actos jurídicos, contratos o convenios, con personas naturales o jurídicas, organismos públicos o privados, nacionales, internacionales o extranjeros, dentro o fuera de la Región Metropolitana y que sean conducentes al cumplimiento de los fines y objeto de la Corporación, el fomento y desarrollo del alto rendimiento deportivo, y la postulación a sede conjunta de la Copa Mundial FIFA 2030, sin otras excepciones o limitaciones que las establecidas en estos Estatutos.

La Asociación podrá realizar actividades económicas que se relacionen con sus fines; asimismo, podrá invertir sus recursos de la manera que decidan sus órganos de administración.

Los ingresos que perciba de esas actividades sólo deberán destinarse a los fines de la asociación o a incrementar su patrimonio.

Artículo Quinto: La Asociación terminará dentro del plazo de tres meses contados desde la elección de la sede de la Copa Mundial FIFA 2030, conforme las bases de postulación de FIFA; y el número de socios será ilimitado.

La duración de la Corporación podrá prorrogarse por una sola vez y por un plazo de hasta tres meses adicionales, en el evento que, a propuesta del Director Ejecutivo, la Asamblea General determine que existen trámites, procedimientos administrativos y/o financieros contables que así lo requieran, necesarios para la completa liquidación de la Corporación. En el caso que la postulación resulte ganadora, la duración de la Asociación se podrá extender hasta por doce meses con el único fin de asistir a FIFA en la conformación de la unidad administrativa que organizará la Copa Mundial.

TÍTULO II
De los miembros

Artículo Sexto: Podrá ser miembro de la Asociación toda persona, natural o jurídica, sin limitación alguna de sexo, nacionalidad o condición.

Artículo Séptimo: Habrá dos clases de miembros: socios activos y socios honorarios.

1. Son socios activos el Gobierno de la República Argentina, el Gobierno de Chile, el Gobierno de Paraguay, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), la Federación de Fútbol de Chile (FFC), la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF) y la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF), entidades que aceptan sus Estatutos y Reglamentos. Las referidas instituciones actúan dentro del marco de la normativa que le son propias y se sujetarán a las disposiciones de los presentes estatutos.
2. Son socios honorarios quienes adquieran la calidad de socio de conformidad con el número 2 del artículo siguiente.

Las personas jurídicas harán uso de sus derechos, por intermedio de su representante legal o apoderado.

Artículo Octavo: La calidad de socio se adquiere:

1. Por suscripción del acta de constitución de la Asociación, o
2. Por la aceptación del Directorio, por los dos tercios de sus miembros, de la solicitud de ingreso patrocinada por otros cuatro socios, en la cual se manifieste plena conformidad con los fines de la Institución y se comprometa el solicitante a cumplir fielmente los estatutos, los reglamentos y los acuerdos del Directorio y de la Asamblea General.

Artículo Noveno: Los socios activos tienen las siguientes obligaciones:

a) Asistir a las reuniones a que fueren convocados de acuerdo a sus estatutos;
b) Servir con eficiencia y dedicación los cargos para los cuales sean designados y las tareas que se le encomienden;
c) Cumplir fiel y oportunamente las obligaciones pecuniarias para con la Asociación;
d) Cumplir las disposiciones de los estatutos y reglamentos de la Asociación y acatar los acuerdos del Directorio y de las Asambleas Generales.

Artículo Décimo: Los socios activos tienen los siguientes derechos y atribuciones:

a) Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales;
b) Elegir y ser elegidos para servir los cargos directivos de la Asociación;
c) Pedir información acerca de las cuentas de la Asociación, así como de sus actividades o programas;
d) Presentar al Directorio cualquier proyecto o proposición de modificación al estatuto de la Corporación, el que decidirá su rechazo o inclusión en la Tabla de una Asamblea General ordinaria. Si el proyecto fuera patrocinado por el 10% o más de los socios y presentado con, a lo menos, 30 días de anticipación a la celebración de la Asamblea General, deberá ser tratado en ésta, a menos que la materia sea de aquellas estipuladas en el artículo décimo sexto de estos estatutos, en cuyo caso deberá citarse para una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse dentro del plazo de 20 días contados desde la presentación hecha al Directorio.

Artículo Décimo Primero: La calidad de socio activo se pierde por renuncia escrita presentada al Directorio, o por expulsión decretada en conformidad al artículo décimo segundo letra d), de estos estatutos, o en el caso de la socios constituidos como personas jurídicas de derecho privado, por su disolución, fusión o cancelación de la personalidad jurídica por el organismo competente.

Tratándose de miembros honorarios, se pierde la calidad de tal, por acuerdo de la Asamblea General, adoptado por motivos graves y fundados, por renuncia escrita presentada al Directorio y por término de la personalidad jurídica en el caso de personas jurídicas.

Artículo Décimo Segundo: La Comisión de Ética de que trata el Título VIII de estos estatutos, previa investigación de los hechos efectuada por un Instructor, podrá sancionar a los socios con las medidas disciplinarias que se señalan más adelante. La investigación de los hechos se encargará a un Instructor, que será una persona integrante de la Asociación, no comprometido en el hecho que se investiga, quien será designado por el Directorio. La Comisión de Ética podrá aplicar las siguientes medidas disciplinarias.

a) Amonestación verbal.

b) Amonestación por escrito.

c) Suspensión:

1. Hasta por tres meses de todos los derechos en la Asociación, por incumplimiento de las obligaciones prescritas en el artículo noveno.

2. Transitoriamente, por atraso superior a 90 días en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con la Asociación, suspensión que cesará de inmediato al cumplirse la obligación morosa.

3. Tratándose de inasistencias a reuniones se aplicará la suspensión por tres o más inasistencias injustificadas, dentro del año calendario. Durante la suspensión el miembro afectado no podrá hacer usos de ninguno de sus derechos específicos respecto de los cuales queda suspendido.

d) Expulsión basada en las siguientes causales:

1. Incumplimiento de las obligaciones pecuniarias para con la Asociación durante seis meses consecutivos, sea por cuotas ordinarias o extraordinarias.

2. Causar grave daño de palabra, por escrito o con obras a los interesados de la Asociación. El daño debe haber sido comprobado por medios incuestionables.

3. Haber sufrido tres suspensiones en sus derechos, por alguna de las causales establecidas en la letra c) de este artículo, en un período de 2 años contados desde la primera suspensión.

Las medidas disciplinarias, entre ellas la expulsión, la resolverá la Comisión de Ética, previa investigación encargada al Instructor, ante quien el socio tendrá el derecho de ser oído, presentar sus descargos y defenderse de la acusación que se formule en su contra. La investigación se iniciará citando personalmente al socio. Una vez terminada la investigación el Instructor elevará los antecedentes a la Comisión de Ética para que se dicte fallo, proponiendo la aplicación de una medida disciplinaria prevista en el estatuto o la absolución. La Comisión de Ética deberá fallar dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de que pueda ampliarse este plazo, en el caso que deba solicitarse nuevas pruebas. La resolución de la Comisión de Ética deberá notificarse al socio mediante carta certificada dirigida al domicilio que el socio haya indicado al hacerse parte en la investigación, o al que tenga registrado en la Asociación, si no comparece. La notificación se entenderá practicada al quinto día hábil después de entregada la carta en la oficina de Correos. De la expulsión se podrá pedir reconsideración ante la misma Comisión de Ética, apelando en subsidio para ante una Asamblea General Extraordinaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la respectiva notificación. La Asamblea General Extraordinaria deberá ser citada especialmente para este efecto, la cual resolverá en definitiva la aplicación de la medida disciplinaria. Si el socio no apela, la expulsión aplicada por la Comisión de Ética deberá ser ratificada también por la Asamblea General. Quien fuere excluido de la Asociación sólo podrá ser readmitido después de un año contado desde la separación, previa aceptación del Directorio, que deberá ser ratificada en la Asamblea General más próxima que se celebre con posterioridad a dicha aceptación.

Artículo Décimo Tercero: El Directorio deberá pronunciarse sobre las solicitudes de ingreso, en la primera sesión que celebre después de presentadas éstas. En ningún caso podrán transcurrir más de 30 días desde la fecha de la presentación, sin que el Directorio conozca de ellas y resuelva, transcurrido el plazo, la solicitud se entenderá aceptada. Las solicitudes de ingreso presentadas con 10 días de anticipación a la fecha de la celebración de una Asamblea General en que deban realizarse elecciones deberán ser conocidas por el Directorio antes de dicha Asamblea.

Las renuncias, para que sean válidas, deben constar por escrito y la firma debe ser ratificada ante el Secretario del Directorio, o venir autorizada por Notario Público. Cumplidos estos requisitos formales la renuncia tendrá pleno vigor, no siendo necesaria su aprobación por el Directorio o por la Asamblea. El socio que, por cualquier, causa dejare de pertenecer a la Asociación, deberá cumplir con sus obligaciones pecuniarias que hubiere contraído con ella, hasta la fecha en que se pierda la calidad de socio.

TÍTULO III
De las Asambleas Generales

Artículo Décimo Cuarto: La Asamblea es el órgano colectivo principal de la Asociación e integra el conjunto de sus socios. Sus acuerdos obligan a los socios presentes y ausentes, siempre que tales acuerdos se hubieren tomado en la forma establecida por estos estatutos y no fueren contrarios a las Leyes y reglamentos.

Habrá Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo exijan las necesidades de la Asociación. En el mes de junio de cada año se celebrará la Asamblea General Ordinaria, en la cual el Directorio presentará el Balance, Inventario y memoria del ejercicio anterior y se procederá a las elecciones determinadas por estos estatutos, cuando corresponda. El Directorio, con acuerdo de la Asamblea, podrá establecer que el acto eleccionario se celebre en otro día, hora y lugar, que no podrá exceder en 90 días a la fecha original, cuando razones de conveniencia institucional así lo indiquen. En dicho caso, se cumplirá con lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de estos estatutos.

En la Asamblea General Ordinaria se fijará la cuota anual acorde presupuesto presentado por la Dirección Ejecutiva y aprobada por el Directorio, conforme a lo señalado en el artículo cuadragésimo tercero de estos estatutos. En la Asamblea General Ordinaria podrá tratarse cualquier asunto relacionado con los intereses de la Asociación, a excepción de los que correspondan exclusivamente a las Asambleas Generales Extraordinarias.

Si, por cualquier causa, no se celebrare una Asamblea General Ordinaria en el tiempo estipulado, el Directorio deberá convocar a una nueva Asamblea dentro del plazo de 90 días y la Asamblea que se celebre tendrá, en todo caso el carácter de Asamblea Ordinaria.

Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán cada vez que el Directorio acuerde convocarlas o cada vez que lo soliciten al Presidente del Directorio, por escrito, a lo menos un tercio de los miembros activos, indicando el objeto de la reunión.

En las Asambleas Generales Extraordinarias se fijará la cuota extraordinaria conforme lo señalado en el artículo cuadragésimo cuarto de estos estatutos. En las Asambleas Generales Extraordinarias únicamente podrán tratarse las materias indicadas en la convocatoria; cualquier acuerdo que se adopte sobre otras materias será nulo y de ningún valor.

Artículo Décimo Sexto: Corresponde exclusivamente a la Asamblea General Extraordinaria tratar de las siguientes materias:

a) De la reforma de los estatutos de la Asociación y la aprobación de sus reglamentos;

b) De la disolución de la Asociación;

c) De la fusión con otra Asociación;

d) De las reclamaciones en contra de los directores, de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Comisión de Ética, para hacer efectiva la responsabilidad que les corresponda, por transgresión grave a la Ley, a los estatutos o al reglamento, mediante la suspensión o la destitución, si los cargos fueran comprobados; sin perjuicio de las acciones civiles y criminales que la Asociación tenga derecho a entablarles;

e) De la asociación de la entidad con otras instituciones similares;

f) De la compra, venta, hipoteca, permuta, cesión y transferencia de bienes raíces, de la constitución de servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y del arrendamiento de inmuebles por un plazo superior a tres años.

Los acuerdos a que se refieren las letras a), b), c) e) y f) deberán reducirse a escritura pública que suscribirá el Presidente en representación de la Asociación, sin perjuicio de que en un caso determinado, la Asamblea General Extraordinaria pueda otorgar poder especial para este efecto, a otra u otras personas.

Artículo Décimo Séptimo: Las citaciones a las Asambleas Generales se harán por medio de un aviso que se enviará mediante correo electrónico con 10 días de anticipación a lo menos y con no más de 20 al día fijado para la Asamblea, a la dirección de correo electrónico que los miembros tengan registrada en la Asociación. En dicha comunicación se indicará el día, lugar, hora y objeto de la reunión. No podrá citarse en el mismo aviso para una segunda reunión, cuando por falta de quórum no se lleve a efecto la primera.

La citación deberá despacharse por el Secretario, en conformidad a lo dispuesto en el artículo trigésimo tercero, letra b). En el evento que el Secretario no despachare las citaciones a Asambleas Generales, lo podrá hacer, en su defecto, la mayoría absoluta de los directores o el 10% de los socios activos.

Asimismo, se enviará carta o circular al domicilio que los miembros tengan registrado en la Asociación, con a lo menos 5 días de anticipación y no más de 30 al día de la Asamblea. El extravío de la carta de citación a que se refiere el inciso anterior no afectará la validez de la Asamblea.

Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se entenderán legalmente instaladas y constituidas si a ellas concurriere, a lo menos, la mitad más uno de los socios activos. Si no se reuniere este quórum se dejará constancia del hecho en el acta y deberá disponerse una nueva citación para día diferente, dentro de los 30 días siguientes al de la primera citación, en cuyo caso la Asamblea se realizará con los socios que asistan.

Los Acuerdos en las Asambleas Generales se adoptarán por la mayoría absoluta de los socios asistentes, salvo en los casos en que la Ley o los estatutos hayan fijado una mayoría especial, como la aprobación de presupuesto anual, aprobación de Bid Book y aprobación de la rendición de cuentas de la Asociación, los que se aprobarán por quórum calificado de los 2/3 de los socios asistentes.

Artículo Décimo Noveno: Cada socio activo tendrá derecho a un voto, pudiendo delegarlo en otro mediante una carta poder simple.

Cada socio, además de hacer uso de su derecho a voto, sólo podrá representar a un socio activo. Los poderes serán calificados por el Secretario del Directorio.

Artículo Vigésimo: De las deliberaciones y acuerdos adoptados en las Asambleas Generales se dejará constancia en un libro especial de Actas o Registro que asegure la fidelidad de las mismas, el que será llevado por el Secretario. Estas Actas serán un extracto de lo ocurrido en la reunión y serán firmadas por el Presidente, por el Secretario o por quienes hagan sus veces, y además por tres socios activos asistentes, designados en la misma Asamblea para este efecto.

En dichas Actas podrán los asistentes estampar las reclamaciones que estimen convenientes a sus derechos, por posibles vicios de procedimiento o relativos a la citación, constitución y funcionamiento de la Asamblea.

Por otra parte, la Asociación deberá mantener permanentemente actualizados registros de sus asociados, directores y demás autoridades que prevean los estatutos.

Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Asociación y actuará como Secretario el que lo sea del Directorio, o las personas que hagan sus veces. Si faltare el Presidente, presidirá la Asamblea un Director u otra persona que la propia Asamblea designe para ese efecto.

TÍTULO IV
Del Directorio

Artículo Vigésimo Segundo: La institución será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por ocho miembros de entre los cuales habrá un Presidente, un Secretario y un Tesorero. El Directorio durará dos años en sus funciones pudiendo sus miembros ser reelegidos por un nuevo período.

Los directores ejercerán su cargo gratuitamente, pero tendrán derecho a ser reembolsados de los gastos, autorizados por el Directorio, que justificaren haber efectuado en el ejercicio de su función.

Sin embargo, el Directorio podrá fijar una retribución adecuada a aquellos directores que presten a la organización servicios distintos de sus funciones como directores. De toda remuneración o retribución que reciban los directores, o las personas naturales o jurídicas que les sean relacionadas por parentesco o convivencia, o por interés o propiedad, deberá darse cuenta detallada a la Asamblea.

La regla anterior se aplicará respecto de todo asociado a quien la Asociación encomiende alguna función remunerada.

Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y la Comisión de Ética se elegirán en Asamblea General ordinaria, de acuerdo a las siguientes normas:

- Las elecciones se realizarán cada dos años.
- Cada socio tendrá derecho a elegir un Director.
- Es incompatible el cargo de Director con el de miembro de la Comisión Revisora de Cuentas y de la Comisión de Ética.
- El Directorio elegido deberá asumir de inmediato sus funciones, sin perjuicio de las rendiciones de cuentas y la entrega de documentos que deba realizarse con posterioridad, para lo cual, deberá en ese acto fijarse una fecha.

Artículo Vigésimo Cuarto: En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, destitución o imposibilidad de un director para el desempeño de su cargo, el socio que lo hubiere designado nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que falte para completar su período al director reemplazado.

Artículo Vigésimo Quinto: En la Asamblea General en que se elija el Directorio, o dentro de los 15 días siguientes a ella, el Directorio deberá elegir, en votación secreta, de entre sus miembros, un Presidente, un Secretario y un Tesorero.

El Presidente del Directorio lo será también de la Asociación, la representará judicial y extrajudicialmente y tendrá las demás atribuciones que los estatutos señalen. Si, por cualquier causa, no se realizaran las elecciones de Directorio en la oportunidad que establece el artículo décimo cuarto, el Directorio continuará en funciones, con todas sus obligaciones y atribuciones, hasta que sea reemplazado en la forma prescrita por los estatutos.

Artículo Vigésimo Sexto: Podrá ser elegido miembro del Directorio, cualquier socio activo, con un año o más de pertenencia en la Institución, siempre que al momento de la elección no se encuentre suspendido en sus derechos, conforme a lo dispuesto en el artículo décimo segundo letra c) de estos estatutos.

No podrán ser directores las personas que:

a) Mantuvieren cualquier vinculación, interés o dependencia económica, profesional, crediticia o comercial, de una naturaleza y volumen relevante, con la Asociación, sus socios o con los ejecutivos principales o autoridades de cualquiera de ellos, o hayan sido directores, gerentes, administradores, ejecutivos principales o asesores de éstas. Para efectos de lo dispuesto en el presente literal, se considerará que es de volumen y naturaleza relevante, toda vinculación, interés o dependencia profesional, crediticia o comercial que exceda el monto de 200 UTM o su equivalente en cualquier otra unidad o moneda.

b) Tengan la calidad de cónyuge, conviviente civil o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, respecto de las personas indicadas en el número anterior.

c) Hubiesen sido directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de organizaciones sin fines de lucro que hayan recibido aportes, contribuciones o donaciones relevantes de las personas indicadas en el literal a) anterior.

d) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de entidades que han prestado servicios jurídicos o de consultoría, por montos relevantes, o de auditoría externa, a las personas indicadas en el literal a) anterior.

e) Hubiesen sido socios o accionistas que hayan poseído o controlado, directa o indirectamente, 10% o más del capital; directores; gerentes; administradores o ejecutivos principales de los principales proveedores de la Asociación.

f) Hubiesen sido representantes o apoderados de los socios de la Asociación.

g) Tengan litigios pendientes con la Asociación, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, conviviente civil o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad inclusive.

El director que durante el desempeño del cargo fuere condenado por crimen o simple delito, o incurriere en cualquier otro impedimento o causa de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley o los estatutos, cesará en sus funciones, debiendo el socio que lo haya designado nombrar a un reemplazante que durará en sus funciones el tiempo que reste para completar el período del director reemplazado.

Artículo Vigésimo Séptimo: Serán deberes y atribuciones del Directorio:

a) Dirigir la Asociación y velar porque se cumplan sus estatutos y las finalidades perseguidas por ella;

b) Administrar los bienes de la Asociación e invertir sus recursos;

c) Aprobar los proyectos y programas que se encuentren ajustados a los objetivos de la Asociación;

d) Citar a Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, en la forma y épocas que señalen estos estatutos;

e) Crear toda clase de ramas, sucursales, filiales, anexos, oficinas y departamentos que se estime necesario para el mejor funcionamiento de la Asociación;

f) Redactar los Reglamentos necesarios para la Asociación, las ramas y organismos que se creen para el cumplimiento de sus fines y someter dichos Reglamentos a la aprobación de la Asamblea General más próxima, pudiendo en el intertanto aplicarlos en forma provisoria, como asimismo realizar todos aquellos asuntos y negocios que estime necesario;

g) Cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales;

h) Liderar la interacción de la Corporación con el Consejo de FIFA y las Asociaciones Miembro, reunidas en el Congreso de FIFA;

i) Representar los intereses de la Corporación ante el Comité Ejecutivo de Conmebol y otras Confederaciones miembro de FIFA;

j) Guiar, promover, aprobar y fiscalizar presupuestos, informes, planes estratégicos y de acción a ejecutar por la Secretaría Ejecutiva;

k) Rendir cuenta en la Asamblea General ordinaria anual, tanto de la marcha de la Institución como de la inversión de sus fondos durante el período que ejerza sus funciones, mediante memoria, balance e inventario, que en esa ocasión se someterán a la aprobación de sus miembros;

l) Calificar la ausencia e imposibilidad de sus miembros para desempeñar el cargo, a que se refiere el artículo vigésimo cuarto;

m) Resolver las dudas y controversias que surjan con motivo de la aplicación de sus estatutos y reglamento; y

n) Las demás atribuciones que señalen estos estatutos y la Legislación vigente.

Artículo Vigésimo Octavo: Como administrador de los bienes de la Asociación, el Directorio estará facultado para: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento y administración, ceder y transferir toda clase de bienes muebles y valores mobiliarios; dar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles por un período no superior a tres años; dar en garantía y establecer prohibiciones sobre bienes muebles, otorgar cancelaciones, recibos y finiquitos; celebrar contratos de trabajo, fijar sus condiciones y poner término a ellos; celebrar contratos de mutuo y cuentas corrientes, abrir y cerrar cuentas corrientes, de depósitos, de ahorro y de crédito, girar y sobregirar en ellas; retirar talonarios y aprobar saldos; girar, aceptar, tomar, avalar, endosar, descontar, cobrar, cancelar, prorrogar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás documentos negociables o efectos de comercio; ejecutar todo tipo de operaciones bancarias o mercantiles; cobrar y percibir cuanto corresponda a la Asociación; contratar, alzar y posponer prendas, constituir, modificar, prorrogar, disolver y liquidar sociedades y comunidades; asistir a juntas con derecho a voz y voto; conferir mandatos especiales, revocarlos y transigir; aceptar toda clase de herencias, legados y donaciones; contratar seguros, pagar las primas, aprobar liquidaciones de los siniestros y percibir el valor de las pólizas, firmar, endosar y cancelar pólizas; importar y exportar; delegar en el Presidente, en uno o más Directores, o en uno o más socios, o en terceros, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Institución; estipular en cada contrato que celebre los precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; anular, rescindir, resolver, revocar y terminar dichos contratos; poner término a los contratos vigentes por resolución, desahucio o cualquiera otra forma; operar en el mercado de valores; comprar y vender divisas sin restricción; contratar créditos y ejecutar todos aquellos actos que tiendan a la buena administración de la Asociación.

Sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria se podrá comprar, vender, hipotecar, permutar, ceder y transferir bienes raíces, constituir servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar y arrendar bienes inmuebles por un plazo superior a tres años.

En el ejercicio de sus funciones, los directores responderán solidariamente hasta de la culpa leve por los perjuicios que causaren a la Asociación.

Artículo Vigésimo Noveno: Acordado por el Directorio o la Asamblea General cualquier acto relacionado con las facultades indicadas en el artículo precedente, lo llevará a cabo el Presidente o quien lo subrogue en el cargo. Lo anterior se entiende sin perjuicio de que, en un caso determinado, se acuerde que el Presidente actuará conjuntamente con otro Director, o con el Secretario Ejecutivo, o bien se le otorgue poder especial a un tercero para la ejecución de un acuerdo. El Presidente o la o las personas que se designen deberán ceñirse fielmente a los términos del acuerdo de la Asamblea o del Directorio, en su caso y serán solidariamente responsables ante la Asociación en caso de contravenirlo.

Sin embargo, no será necesario a los terceros que contraten con la Asociación conocer los términos del respectivo acuerdo, el que no les será oponible.

Artículo Trigésimo: El Directorio deberá sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los Directores asistentes, salvo en los casos que estos mismos estatutos señalen un quórum distinto. En caso de empate decidirá el voto del que preside. El Directorio sesionará, por lo menos, una vez cada dos meses, en la fecha que acuerden sus integrantes.

De las deliberaciones y acuerdos del Directorio se dejará constancia en un libro especial de actas, firmado por todos los directores que hubieren concurrido a la sesión.

El director que quisiere salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo deberá exigir que se deje constancia de su oposición en el acta, debiendo darse cuenta de ello en la próxima Asamblea.

El Directorio podrá sesionar extraordinariamente y para tal efecto el Presidente deberá citar a sus miembros. En estas sesiones sólo podrán tratarse las materias objeto de la citación, rigiendo las mismas formalidades de constitución y funcionamiento establecidas para las sesiones ordinarias en este artículo. El Presidente estará obligado a practicar la citación por escrito, si así lo requieren dos o más directores.

TÍTULO V
Del Presidente

Artículo Trigésimo Primero: Corresponde especialmente al Presidente de la Asociación:

a) Representarla judicial y extrajudicialmente;

b) Presidir las reuniones del Directorio y las Asambleas Generales;

c) Ejecutar los acuerdos del Directorio, sin perjuicio de las funciones que los Estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario, Tesorero y a otros miembros que el Directorio designe;

d) Organizar los trabajos del Directorio y proponer el plan general de actividades de la Institución;

e) Nombrar las Comisiones de Trabajo que estime convenientes;

f) Firmar la documentación propia de su cargo y aquella en que deba representar a la Asociación. Firmar conjuntamente con el Tesorero o con el Director que haya designado el Directorio, los cheques, giros de dinero, letras de cambio, balances y, en general, todos los documentos relacionados con el movimiento de fondos de la Asociación;

g) Dar cuenta anualmente en la Asamblea General Ordinaria, en nombre del Directorio, de la marcha de la Institución y del estado financiero de la misma;

h) Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de Directorio más próxima su ratificación;

i) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos y acuerdos de la Asociación;

j) Las demás atribuciones que determinen estos estatutos y los reglamentos.

Los actos del representante de la Asociación, son actos de ésta, en cuanto no excedan de los límites del ministerio que se le ha confiado. En todo lo que excedan estos límites, sólo obligan personalmente al representante.

TÍTULO VI

Del Secretario, del Tesorero y del Director Ejecutivo

Artículo Trigésimo Segundo: Los deberes del Secretario serán los siguientes:

a) Llevar el Libro de Actas del Directorio, el de Asamblea de Socios y el Libro de Registro de Miembros de la Asociación;

b) Despachar las citaciones a las Asambleas ordinarias y extraordinarias y publicar los avisos de citación de las mismas;

c) Formar la tabla de sesiones del Directorio y de las Asambleas Generales, de acuerdo con el Presidente;

d) Redactar y despachar con su firma y la del Presidente la correspondencia y documentación de la Asociación, con excepción de aquella que corresponda exclusivamente al Presidente y recibir y despachar la correspondencia en general.

e) Contestar personalmente la correspondencia de mero trámite;

f) Vigilar y coordinar que, tanto los directores como los miembros, cumplan con las funciones y comisiones que les corresponden conforme a los estatutos y reglamentos o les sean encomendadas para el mejor funcionamiento de la Asociación;

g) Firmar las actas en calidad de Ministro de Fe de la Institución y otorgar copia de ellas debidamente autorizadas con su firma, cuando se lo solicite algún miembro de la Asociación;

h) Calificar los poderes antes de las elecciones;

i) En general, cumplir todas las tareas que le encomienden.

En caso de ausencia o imposibilidad, el Secretario será subrogado por el director que designe el Directorio.

Artículo Trigésimo Tercero: Las funciones del Tesorero serán las siguientes:

a) Cobrar las cuotas ordinarias, extraordinarias y de incorporación otorgando recibos por las cantidades correspondientes;

b) Depositar los fondos de la Asociación en las cuentas corrientes o de ahorro que ésta abra o mantenga y firmar conjuntamente con el Presidente, o con quien designe el Directorio los cheques o retiros de dinero que se giren contra dichas cuentas;

c) Llevar la Contabilidad de la Institución;

d) Preparar el Balance que el Directorio deberá proponer anualmente a la Asamblea General;

e) Mantener al día el inventario de todos los bienes de la Institución;

f) En general, cumplir con todas las tareas que le encomienden.

El Tesorero, en caso de ausencia, o imposibilidad, será subrogado por el Director que designe el Directorio. En caso de renuncia o fallecimiento, será el Directorio quien designará el reemplazante, el que durará en su cargo sólo el tiempo que faltare al reemplazado.

Artículo Trigésimo Cuarto: Existirá una Secretaría Ejecutiva a cargo de un funcionario rentado con el título de Director Ejecutivo, que será designado por el Directorio y durará en sus funciones mientras cuente con la confianza de éste.

La Secretaría Ejecutiva tendrá por objeto, entre otros, la obtención de la mayor puntuación técnica del Comité Evaluador de las Postulaciones a la Copa Mundial de la FIFA 2030, para lo cual tendrá las siguientes funciones:

a) Liderar la interacción con la Oficina de Postulaciones de FIFA (Departamento de Competiciones y Eventos) y el Grupo de Evaluación de Postulaciones;

h) Representar los intereses de la Corporación ante la Secretaría General de Conmebol;

i) Coordinar el trabajo de los estamentos internos de cada país, así como de las comisiones técnicas multinacionales;

j) Elaborar, presentar y ejecutar presupuestos, informes, planes estratégicos y de acción, según lineamientos del Directorio, canalizando los requerimientos de las Asociaciones Miembro con derecho a voto;

k) Elaborar y presentar los informes de rendición de cuentas de uso de fondos públicos, rigiéndose para estos efectos por las leyes de cada país y los convenios de transferencia de recursos, según corresponda; y

l) Las demás que le asigne el Directorio.

Al Director Ejecutivo le corresponderá hacer cumplir los acuerdos del Directorio sólo en los casos en que se le haya otorgado un poder especial, para un asunto determinado, pudiendo concurrir a las sesiones de Directorio sólo con derecho a voz. El Director Ejecutivo no formará parte del Directorio, será una persona ajena a la Institución y no tendrá la calidad de miembro de la misma.

Al Director Ejecutivo le corresponderá realizar las siguientes funciones, sin perjuicio de las que el Directorio le asigne:

a) Estructurar la organización administrativa de la Asociación, de acuerdo a las instrucciones que le imparta el Directorio, velando por su correcto funcionamiento;

m) Llevar conjuntamente con el Tesorero la contabilidad de la Institución, elaborando el balance y presupuesto anual para presentarlo al Directorio;

n) Celebrar los actos y contratos aprobados por el Directorio conforme a las condiciones y modalidades que éste haya fijado, respecto de los cuales se le haya conferido poder especial para ello;

o) Ejercer las facultades que el Directorio le hubiere especialmente delegado. El directorio podrá delegar en el Director Ejecutivo, sólo las atribuciones necesarias para ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Institución;

p) Proponer al Directorio las medidas, normas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la Institución, como también a su organización interna.

La Secretaría Ejecutiva estará integrada, además, por cuatro coordinadores nacionales quienes serán designados por cada uno de los países miembros y dependerán del Director Ejecutivo. Los coordinadores nacionales estarán encargados de conciliar los estamentos internos de cada país miembro, de manera de representar el conjunto de los intereses de cada país en la Asociación.

TÍTULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Artículo Trigésimo Quinto: En la Asamblea General Ordinaria Anual que corresponda, los miembros activos elegirán una Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por cuatro de ellos, quienes durarán dos años en sus funciones y cuyas obligaciones y atribuciones serán las siguientes:

a) Revisar trimestralmente y cuando la situación lo amerite, los libros de contabilidad y los comprobantes de ingresos y egresos que el Tesorero y el Secretario Ejecutivo deben exhibirle, como asimismo, inspeccionar las cuentas bancarias y de ahorro;

b) Velar porque los miembros se mantengan al día en el pago de sus cuotas y representar al Tesorero cuando alguno se encuentre atrasado, a fin de que éste investigue la causa y procure se ponga al día en sus pagos;

c) Informar en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria sobre la marcha de la Tesorería y el estado de las finanzas y dar cuenta de cualquier irregularidad que notare;

d) Elevar a la Asamblea Ordinaria Anual, un informe escrito sobre las finanzas de la Institución, sobre la forma que se ha llevado la Tesorería durante el año y sobre el balance del ejercicio anual que confeccione el Tesorero, recomendando a la Asamblea la aprobación o rechazo total o parcial del mismo; y

e) Comprobar la exactitud del inventario.

Artículo Trigésimo Sexto: La Comisión Revisora de Cuentas será presidida por el miembro que obtenga el mayor número de sufragios en la respectiva elección y no podrá intervenir en los actos administrativos del Directorio. En caso de vacancia en el cargo del Presidente será reemplazado con todas sus atribuciones por el miembro que obtuvo la votación inmediatamente inferior a éste. Si se produjera la vacancia simultánea de dos o más cargos de la Comisión Revisora de Cuentas, se llamará a nuevas elecciones para ocupar los puestos vacantes; si la vacancia fuera sólo de un miembro, continuará con los que se encuentren en funciones con todas las atribuciones de la Comisión. La Comisión sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y los acuerdos serán adoptados por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del que preside.

TÍTULO VIII

De la Comisión de Ética

Artículo Trigésimo Séptimo: Habrá una Comisión de Ética,

compuesta de cuatro miembros, elegidos cada dos años en la Asamblea General Ordinaria Anual, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo vigésimo tercero.

Los miembros de dicha Comisión durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Trigésimo Octavo: La Comisión de Ética se constituirá dentro de los 30 días siguientes a su elección, procediendo a designar, de entre sus miembros, un Presidente y un Secretario. Deberá funcionar con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los asistentes. En caso de empate, decidirá el voto del que preside. Todos los acuerdos de la Comisión deberán constar por escrito y los suscribirán todos los miembros asistentes a la respectiva reunión.

Artículo Trigésimo Noveno: En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o imposibilidad de alguno de los miembros de la Comisión de Ética para el desempeño de su cargo, el Directorio le nombrará un reemplazante que durará en sus funciones sólo el tiempo que faltare para completar su período al miembro de la Comisión reemplazado, el cual deberá tener la calidad de socio activo de la Asociación.

Se considerará que existe ausencia o imposibilidad si el miembro de la Comisión no asiste por un período de tres meses.

Artículo Cuadragésimo: La Comisión de Ética, en el cumplimiento de sus funciones aplicará las medidas disciplinarias, en primera instancia, previa investigación de los hechos efectuada por el Instructor, conforme al procedimiento que señala el artículo décimo segundo.

TÍTULO IX
Del Patrimonio

Artículo Cuadragésimo Primero: El patrimonio de la Asociación estará formado por los bienes que forman su patrimonio inicial, y un monto de dinero a determinar por la Asamblea General Ordinaria. Además, formarán también el patrimonio las cuotas de incorporación, ordinarias y extraordinarias, determinadas con arreglo a los estatutos; por las donaciones entre vivos o asignaciones por causa de muerte que se le hicieren; por el producto de sus bienes o servicios remunerados que preste; por la venta de sus activos y por las erogaciones y subvenciones que obtenga de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de las Municipalidades y/o Gobiernos representantes de las ciudades de los países miembros, del Estado de Chile o de cualquier otro Estado y demás bienes que adquiera a cualquier título.

Las rentas, utilidades, beneficios o excedentes de la Asociación, no podrán por motivo alguno distribuirse a sus afiliados ni aún en caso de disolución, debiéndose emplear en el cumplimiento de sus fines estatutarios.

Artículo Cuadragésimo Segundo: La cuota ordinaria mensual será determinada por la Asamblea General Ordinaria anual, a propuesta del Directorio. Asimismo, la cuota de incorporación también será determinada por la Asamblea General Ordinaria del año respectivo.

El Directorio estará autorizado para establecer que el pago de las cuotas ordinarias, se haga mensual, trimestral o semestralmente.

Artículo Cuadragésimo Tercero: Las cuotas extraordinarias serán determinadas por una Asamblea General Extraordinaria, a propuesta del Directorio. Se procederá a fijar y exigir una cuota de esta naturaleza, cada vez que lo requieran las necesidades de la Asociación. No podrá fijarse más de una cuota extraordinaria por mes.

Los fondos recaudados por concepto de cuotas extraordinarias no podrán ser destinados a otro fin que al objeto para el cual fueron recaudados, a menos que una Asamblea General especialmente convocada al efecto, resuelva darle otro destino.

TÍTULO X
De la modificación de Estatutos, de la Fusión y de la Disolución de la Asociación

Artículo Cuadragésimo Cuarto: La Asociación podrá modificar sus estatutos, sólo por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria adoptado por los dos tercios de los socios presentes.

Artículo Cuadragésimo Quinto: La Asociación podrá fusionarse o disolverse voluntariamente por acuerdo de una Asamblea General Extraordinaria adoptada por los dos tercios de los miembros presentes.

Acordada la disolución voluntaria, o decretada la disolución forzada de la Asociación, los activos se destinarán conforme lo determinen sus integrantes, teniéndose presente el porcentaje de participación o capitalización realizada por cada miembro integrante de la Asociación de Derecho Privado creada por el presente Estatuto."

SEGUNDO: La Asamblea aprobó, igualmente, los siguientes tres artículos transitorios:

Artículo Primero Transitorio: Durante los tres primeros años de vigencia de la Asociación no se exigirá para ser Director, el requisito de antigüedad prescrito en el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos.

Artículo Segundo Transitorio: Elegir al Directorio inicial de la Asociación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 548-1 del Código Civil de Chile, que estará integrado por las personas que a continuación se señalan, las que durarán en sus cargos hasta la primera Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse dentro de los 90 días posteriores al respectivo Registro en el Servicio de Registro Civil e Identificación:

Presidente Nombre: XXXXXXXXXX Número de CI: XXXXXXXX Firma:

Secretario Nombre: XXXXXXXXXX Número de CI: XXXXXXXX Firma:

Tesorero Nombre: XXXXXXXXXX Número de CI: XXXXXXXX Firma:

Artículo Tercero Transitorio: Se confiere poder amplio a --- con domicilio en ---, para que actuando separada e indistintamente soliciten al Secretario Municipal respectivo el Registro de la personalidad jurídica de esta Asociación, facultándolo para aceptar las modificaciones que las autoridades competentes estimen necesario o conveniente introducirles y, en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la total legalización de esta Asociación.

Sin más que tratar se levantó la sesión siendo las ...... horas y se procedió a suscribir esta acta por todos los asistentes.

MINISTERIO DEL INTERIOR
2
Decreto 287/022

Apruébase el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas, de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, así como también a la Dirección II Unidad GADO de la Guardia Republicana, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2022.

(3.897*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: las disposiciones establecidas por el artículo 119 de la Ley N.º 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, con la modificación del artículo 91 de la Ley Nº18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012 y artículos 57 y siguientes de la Ley N.º 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013.

RESULTANDO: I) que por el citado marco normativo se dispuso, en primer lugar la creación de una compensación económica mensual en el Ministerio del Interior por "Compromisos de Gestión" y en segundo lugar se otorgó autorización para abonar una compensación extraordinaria a los Encargados de las distintas reparticiones o dependencias que se determinen, de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones; así como también a la Dirección II Unidad GADO de la Guardia Republicana.

II) que se anexa como parte integrante del presente Decreto, el informe sobre las metas comprometidas por el Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2022 elaborado por el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal de dicha Secretaría de Estado y validado por la Comisión de Compromisos de Gestión.

CONSIDERANDO: I) que las propuestas fueron avaladas por la Comisión de Compromisos de Gestión integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 3 de junio de 2022.

II) que corresponde aprobar el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de Unidades Operativas, de la Jefatura de Policía de Montevideo y Canelones, así como también a la Dirección II Unidad GADO de la Guardia Republicana, por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre 2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, por el artículo 119 de la Ley N.º 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, con la modificación del artículo 91 de la Ley Nº18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012 y artículos 57 y siguientes de la Ley N.º 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades Operativas, de las Jefaturas de Policía de Montevideo y Canelones, así como también a la Dirección II Unidad GADO de la Guardia Republicana, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2022 que luce agregado en Anexo y se considera parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE y oportunamente, archívese.

LACALLE POU, LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; AZUCENA ARBELECHE

COMPROMISO de GESTIÓN

entre el MINISTERIO del INTERIOR y la DIRECCIÓN de la POLICÍA NACIONAL

AÑO 2022

En Montevideo, el día ___ de ___________ de 20___, por una parte el Ministerio del Interior (en adelante MI), representado por el Señor Ministro del Interior y por la otra, la Policía Nacional, representada por su Director Nacional acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES
El Ministerio del Interior tiene como misión mantener el orden y la seguridad pública, protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades de los habitantes del país, siendo auxiliar de la justicia y garante de los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Busca ser un organismo altamente técnico y profesionalizado capaz de abordar la seguridad desde una óptica integral en la cual la prevención, disuasión y represión del delito sean fundamentales, colaborando con la Justicia y estando al servicio de la sociedad para mantener una adecuada convivencia entre los habitantes del país.

El Compromiso de Gestión, que comprende a personas encargadas de las unidades operativas de la jefatura de Policía de Montevideo y de la jefatura de Policía de Canelones, así como también a la Dirección II Unidad GADO de la Guardia Republicana; contribuye con un cambio en la cultura organizacional desde el desarrollo de capacidades humanas para la profesionalización de las funciones, como también al desarrollo de tecnologías de la comunicación y la información que propendan a protocolizar procedimientos internos y servicios a la ciudadanía. Con el mismo, se busca generar un nuevo modelo de gestión basado en resultados, donde el personal sea evaluado por su capacidad y compromiso con el servicio público.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO
El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas para las unidades operativas designadas por la Dirección de la Policía Nacional. Los beneficiarios de las unidades operativas designadas son los que efectivamente cumplen la tarea, en caso de ausencia, el beneficiario será el subrogante. En el caso de estar a cargo de dos unidades al mismo tiempo, se pagará por la de mayor partida.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES
La Dirección de la Policía Nacional se compromete a cumplir con las metas que se detallan en el Anexo que es parte integrante de este Compromiso de Gestión, las cuales contribuyen al logro de los siguientes objetivos:

* Fortalecer la actividad preventiva de la Policía en puntos de la ciudad con vulnerabilidad atendiendo situaciones y soluciones específicas.
* Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía.
* Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana.
* Supervisar el cumplimiento de las disposiciones judiciales en materia de violencia doméstica y género.
* Fortalecer la organización, sistematización y fiscalización del tránsito vehicular y la prevención, disuasión y represión del delito.
* Mejorar los niveles de atención y devolución de resultados a las víctimas de delitos de impacto público o institucional.
* Aumentar la eficiencia de las intervenciones policiales en los allanamientos.
* Fomentar la planificación operativa.

CLAUSULA 4ª.- NORMATIVA

* Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, art. 119
* Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, art. 91

* Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, arts. 57 y ss.
* Decreto N.º 163/014 de 4 de junio de 2014

CLAUSULA 5ª.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por representantes de la Dirección General, de la Dirección de la Policía Nacional y del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal, tanto titulares como alternos.

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 6ª.- PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

CLAUSULA 7ª.- PERÍODO DE PAGO

El presente Compromiso de Gestión se pagará semestralmente.

CLAUSULA 8ª.- TRANSPARENCIA

El Ministerio del Interior se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el Ministerio del Interior publicará los resultados del presente Compromiso en su página web.

CLAUSULA 9ª.- SALVAGUARDAS

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de los Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en el Anexo si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Director General de Secretaría y refrendados por el Ministro del Interior.



ANEXO

Meta 1 POLICIAMIENTO COMUNITARIO ORIENTADO A RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la actividad preventiva de la Policía en puntos de la ciudad con vulnerabilidad atendiendo situaciones y soluciones específicas
Objetivos	Fomentar la presencia policial comunitaria orientada a la resolución de problemas
Indicador	% de trazas en áreas georreferenciadas
Forma de cálculo	(Cantidad de trazas de personal PCOP en áreas georreferenciadas / Cantidad de trazas totales de personal PCOP) * 100
Medios de verificación	Reporte de Área TIC cuyas fuentes de información son: SGSP – Escalafón, TETRA, MAPS, SIVVE
Valor Base	Diciembre 2021: PCOP I: 94,4% PCOP II: 90,3% PCOP III: 80,0% PCOP IV: 90,3%
Meta	90%
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Jefe y 2º Jefe Operacional de Zonas I a IV y Encargado de PCOP de Zonas I a IV
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 90% cobra 100% Mayor a 80% y menor a 90% cobra 50% Menor o igual a 80% no cobra
Ponderación	Jefe y 2º Jefe Operacional I a IV: 25% Encargado de PCOP: 100%
Observaciones	A los efectos de esta meta, la única función del Escalafón – SGSP considerada para el cálculo es "Policía Comunitaria Orientado a la Solución de Problemas (PCOP)". Las condiciones EXCLUYENTES para la medición de la meta es completar al menos un 90% el registro diario del personal asignado a las Unidades de referencia según información que consta en el SGSP – Escalafón y promedialmente una cantidad de trazas diarias que no sea inferior a 60 por al menos 20 días.

Meta 2 INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD	
Objetivo Estratégico	Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía
Objetivo	Mejorar la integración de la policía con la comunidad
Indicador	Cantidad de Entrevistas
Fórmula de cálculo	NO APLICA
Medios de verificación	Reporte del SGSP
Valor Base	Diciembre 2021: **Montevideo:** COMISARIA 1: 22 COMISARIA 2: 20 COMISARIA 3: 20 COMISARIA 4: 22 COMISARIA 5: 16 COMISARIA 6: 23 COMISARIA 7: 20 COMISARIA 8: 21 COMISARIA 9: 21 COMISARIA 10: 22 COMISARIA 11: 21 COMISARIA 12: 28 COMISARIA 13: 21 COMISARIA 14: 22 COMISARIA 15: 20 COMISARIA 16: 20 COMISARIA 17: 21 COMISARIA 18: 21 COMISARIA 19: 21 COMISARIA 20: 23 COMISARIA 21: 20 COMISARIA 22: 20 COMISARIA 23: 20 COMISARIA 24: 22 COMISARIA 25: 20 **Canelones:** COMISARIA 1: 20 COMISARIA 2: 20 COMISARIA 4: 25 COMISARIA 5: 21 COMISARIA 7: 21 COMISARIA 17: 23 COMISARIA 18: 21 COMISARIA 19: 22 COMISARIA 20: 22 COMISARIA 21: 23 COMISARIA 22: 26 COMISARIA 25: 21 COMISARIA 26: 21 COMISARIA 27: 20 COMISARIA 28: 21 COMISARIA 30: 23 COMISARIA 29: NO SE MIDIÓ EN 2021
Meta	24 entrevistas
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Jefes de Comisarías Policiales
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policia de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 24 entrevistas cobra 100% Entre 20 y 24 entrevistas cobra 50% Menor a 20 entrevistas no cobra
Ponderación	Jefes de Comisarías Policiales: 70%
Observaciones	Se ingresará el evento con el título "Hecho Policial", tipificado como "ENTREVISTA". En el complemento deberá constar el tipo de Institución u Organización pública o privada entrevistada (Deportiva, Educativa, Financiera, Religiosa, Social, Comercial, Comisión barrial, etc). La narración debe ser clara en su texto y detallarse : • Lugar del hecho, día y hora de la entrevista • La presencia del Jefe de la Comisaría, con Grado y Nombre

	• Cargar a los participantes como testigos Administrativos • Situación Planteada: puede relacionarse a la seguridad pública en forma directa o indirecta y/u otras que necesiten de coordinación con otros organismos, tiempo desde que ocurre, si hubieron denuncias previas, soluciones previas, medidas tomadas por las personas entrevistadas, etc. • Solución propuesta por el Comisario • Coordinaciones realizadas para solucionar la situación planteada Para el computo de esta meta, se contabilizarán como máximo 2 entrevistas diarias, que se controlarán por fecha del hecho y unidad de origen del evento. Las entrevistas que no posean el complemento estipulado no se contabilizarán para esta meta ni para la Meta 3 de supervisión. El reporte del SGSP se descargará el primer día hábil del mes siguiente correspondiente a la tarea.

Meta 3 **INTERACCIÓN CON LA COMUNIDAD**	
Objetivo Estratégico	Brindar un servicio de seguridad pública profesionalizado y cercano a la ciudadanía
Objetivo	Supervisar la integración de la policía con la comunidad
Indicador	% de Entrevistas supervisadas
Fórmula de cálculo	(Cantidad de Entrevistas supervisadas por los Jefes Operacionales/Cantidad de Entrevistas realizadas por los Jefes de Comisarías Policiales)*100
Medios de verificación	Reporte del SGSP
Valor Base	Diciembre 2021: **Montevideo:** Zona I: 52,4% Zona II: 100,0% Zona III: 99,2% Zona IV: 51,2% **Canelones:** Zona I: 59,6% Zona II: 46,9% Zona III: 56,6% Zona IV: 47,5% Zona V: 93,9%
Meta	65%
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Montevideo: Jefe y 2º Jefe Operacional de Zonas I a IV Canelones: Jefe y 2º Jefe Operacional de Zonas I a V
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 65% cobra 100% Menor a 65% no cobra
Ponderación	Jefe y 2º Jefe Operacional de las Zonas I a IV de Montevideo: 25% Jefe y 2º Jefe Operacional de las Zonas I a V de Canelones: 20%
Observaciones	El Jefe y 2° Jefe Operacional supervisarán lo actuado por los Jefes de Comisarías en las "Entrevistas" con la comunidad. Dicha supervisión implicará la comunicación con las personas entrevistadas que surgen de los eventos registrados como "Entrevistas" y el registro de su supervisión en una ampliación o informe de actuación de dicho evento en el SGSP. La condición EXCLUYENTE para la medición de esta meta es que todas las Comisarías Policiales de la Zona Operacional involucradas en el compromiso, cumplan con el mínimo estipulado en la Meta 2 de 20 Entrevistas. La Jefatura Operacional deberá supervisar el 65% de las entrevistas por cada Comisaría. El reporte del SGSP se descargará el primer día hábil del mes siguiente correspondiente a la tarea.

Meta 4 PATRULLAJE EN PUNTOS CRÍTICOS	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Fortalecer la prevención criminal en zonas urbanas críticas
Indicador	% de trazas de equipos apostados en zonas críticas
Forma de cálculo	(Cantidad de trazas de personal PADO dentro de perímetro establecido/ Cantidad total de trazas de personal PADO) * 100
Medios de verificación	Reporte de Área TIC cuyas fuentes de información son: SGSP – Escalafón, TETRA, MAPS, SIVVE
Valor Base	Diciembre 2021: **Montevideo:** PADO: 85,2% **Canelones:** PADO Impacto: 96,2% PADO Impacto I: 96,8% PADO Impacto II: 95,3% PADO Impacto III: 86,2% PADO Impacto IV: 82,6% PADO Impacto V: 73,8% **Guardia Republicana:** PADO: 39,6%
Meta	Montevideo - PADO: 85% Canelones - PADO: 90% Guardia Republicana - PADO: 65%
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Jefatura de Policía de Montevideo: Jefe y 2º Jefe Operacional de Zona V, Jefe y 2º Jefe PADO (Programa Alta Dedicación Operativa) Jefatura de Policía de Canelones: Jefe y 2º Jefe Operacional de Zona I a VI, Jefe/Encargado PADO (Programa Alta Dedicación Operativa) Zona I a VI Guardia Republicana: Jefe y 2º Jefe Dirección II – Unidad GADO (Programa Alta Dedicación Operativa)
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones Jefe de Guardia Republicana
Rango de cumplimiento	Montevideo - PADO: Mayor o igual a 85% cobra 100% Entre 75 % y 85% cobra 50% Menor a 75% no cobra Canelones - PADO: Mayor o igual a 90% cobra 100% Entre 80 % y 90% cobra 50% Menor a 80% no cobra Guardia Republicana - PADO: Mayor o igual a 65% cobra 100% Entre 55 % y 65% cobra 50% Menor a 55% no cobra

Ponderación	Montevideo: Jefe y 2º Jefe Operacional V: 40% Jefe y 2º Jefe PADO: 100% Canelones: Jefe y 2º Jefe Operacional I a V: 25% Jefe y 2° Jefe Operacional VI: 100% Jefe/Encargado PADO I a VI: 100% Guardia Republicana: Jefe y 2° Jefe: 100%
Observaciones	Se entiende por "trazas GPS" las señales emitidas por los equipos de comunicación TETRA a intervalos de aproximadamente 2 minutos (en caso de permanecer inmóviles) o distancias de 200 metros (en caso de movimiento). A los efectos de esta meta, las funciones del Escalafón – SGSP a considerar para el cálculo son: Chofer, Acompañante de vehículo, Patrullaje a Pie. La condición EXCLUYENTE para la medición de la meta es completar al menos un 90% el registro diario del personal asignado a las Unidades de referencia según información que consta en el SGSP – Escalafón.

Meta 5 TAREAS OPERATIVAS POLICIALES	
Objetivo Estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Incrementar las tareas prevento – disuasivas – represivas de las Unidades de Respuesta Policial (U.R.P.)
Indicador	Cantidad de operativos prevento - disuasivos realizados
Forma de cálculo	Cantidad de Operativos prevento - disuasivos
Medios de verificación	Reporte de Operativos de disuasión en el SGSP SISCONVE
Valor Base	No se cuenta con valores para el año 2021 debido a que es un indicador nuevo
Meta	12
Plazo	Mensual
Responsables	Montevideo: Jefes y 2º Jefes Operacionales I a IV y Jefes de URPM Canelones: Jefes y 2º Jefes Operacionales I a V y Jefes de URPC
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 12 operativos cobra 100% Entre 10 y 12 operativos cobra 50% Menor a 10 operativos no cobra
Ponderación	Montevideo: Jefe y 2º Jefe Operacional de I a IV: 20% Jefe de URPM: 100% Canelones: Jefe y 2º Jefe Operacional de I a V: 25% Jefe de URPC: 100%
Observaciones	Se ingresará el evento con el título "Hecho Policial" tipificado como "OPERATIVOS". En el complemento deberá constar que el mismo es "Metropolitano", se controlará por dependencia de origen del evento. Cada Operativo surge de una Orden de Operaciones, que tomará en cuenta el análisis del comportamiento del delito. La narración debe ser clara en su texto y detallarse: • Lugar del hecho, día y hora del Operativo • La presencia del Jefe u Oficial a cargo del Operativo y demás funcionarios participantes de grado y nombre • Cargar a las personas identificadas • Cargar los vehículos de 2 y 4 ruedas registrados • Cargar archivos multimedia (mapas de SISCONVE) • Cargar archivo multimedia (Orden de Operaciones) Para validar el Operativo deben estar adjuntos en el evento los archivos multimedia (Orden de Operaciones y mapa de SISCONVE) e incluir en la narración los ítems detallados. El mapa de SISCONVE debe mostrar el tiempo realizado de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Operaciones. El reporte del SGSP se descargará el primer día hábil del mes siguiente correspondiente a la tarea.

Meta 6 SITUACIONES DE RIESGO EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y GÉNERO	
Objetivo estratégico	Supervisar el cumplimiento de las disposiciones judiciales en materia de violencia doméstica y género
Objetivo	Control de calidad del seguimientos de medidas cautelares
Indicador	Cantidad de supervisiones de medidas cautelares seguidas
Forma de cálculo	NO APLICA
Medios de verificación	Reporte del SGSP
Valor Base	Diciembre 2021: **Montevideo:** CEVDG I: 37 CEDVG II: 31 CEDVG III: 42 CEDVG IV: 41 **Canelones:** CEVDG Las Piedras: 48 CEDVG Pando: 39 CEDVG Solymar: 46 CEDVG Toledo: 21 CEDVG Parque del Plata: NO SE MIDIÓ EN 2021
Meta	30 supervisiones de medidas cautelares seguidas
Plazo	Mensual
Responsables	Montevideo: Director y Sub Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género Jefes de Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y Género Canelones: Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género Jefes de Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y Género (Las Piedras, Pando, Solymar, Toledo, Parque del Plata)
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual al 30 cobra 100% Entre 20 y 30 cobra el 50% Menor o igual a 20 no cobra
Ponderación	Montevideo: Director y Sub Director Dptal. de VD: 100% Jefes de CEVDG: 100% Canelones: Director Dptal. de Violencia Doméstica y Género: 100% Jefes de CEVDG de Las Piedras, Pando, Solymar, Toledo, Parque del Plata: 100%
Observaciones	Detalle a supervisar del seguimiento de la medida cautelar: • Resolución primaria • Actas • Evaluación de riesgo (víctima y ofensor) Decreto 317/2010, Art. 11. • Notificaciones de acuerdo a cada resolución judicial • Concurrencia a MIDES / Tratamientos médicos otros • Notificación alcance del Protocolo 01/18 y Articulo 83 del la Ley 19.670 (si corresponde) • Resultado de audiencia • Control de asistencia a Equipo Técnico • Incumplimientos de medidas

	Dicha supervisión implicará el registro en un informe de actuación y se deberá marcar el check correspondiente al ÁREA SEGURIDAD en el SGSP. La condición EXCLUYENTE para la medición de esta meta es que al menos el 90% de las medidas cautelares dispuestas en el mes anterior hayan sido seguidas. Para las CEVDG esta condición se aplica a lo dispuesto por el Juez a su unidad, para los Directores Dptales. de Montevideo y Canelones y el Sub Director de Montevideo se mide a nivel departamental. Si en algún caso, la cantidad de medidas cautelares seguidas por las CEVDG es menor a 30, se deberá supervisar la totalidad de las mismas. Los Directores Dptales. y Sub Director de Montevideo cobrarán el promedio de las partidas involucradas para las CEVDG. El reporte del SGSP se descargará el primer día hábil del mes siguiente correspondiente a la tarea.

Meta 7 TAREAS OPERATIVAS POLICIALES	
Objetivo estratégico	Fortalecer la organización, sistematización y fiscalización del tránsito vehicular y la prevención, disuasión y represión del delito
Objetivo	Incrementar las tareas prevento – disuasivas – represivas de la Policía de Tránsito mediante operativos de control
Indicador	Cantidad de operativos prevento - disuasivos realizados
Forma de cálculo	Cantidad de operativos de control
Medios de verificación	Reporte del SGSP
Valor Base	No se cuenta con valores para el año 2021 debido a que es un indicador nuevo
Meta	12
Plazo	Mensual
Responsables	Jefe y 2º Jefe Operacional Zona V, Jefe del Cuerpo de Policía de Tránsito
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 12 operativos cobra 100% Entre 10 y 12 operativos cobra 50% Menor a 10 operativos no cobra
Ponderación	Jefe y 2º Jefe Operacional Zona V: 20% Jefe del Cuerpo de Policía de Tránsito: 100%
Observaciones	Se ingresará el evento con el título "Hecho Policial" tipificado como "OPERATIVOS". En el complemento deberá constar que el mismo es "Metropolitano", se controlará por dependencia de origen del evento. Cada Operativo surge de una Orden de Operaciones, que tomará en cuenta el análisis del comportamiento del delito. La narración debe ser clara en su texto y detallarse: • Lugar del hecho, día y hora del Operativo • La presencia del Jefe u Oficial a cargo del Operativo y demás funcionarios participantes de grado y nombre • Cargar a las personas identificadas • Cargar los vehículos de 2 y 4 ruedas registrados • Cargar archivos multimedia (mapas de SISCONVE) • Cargar archivo multimedia (Orden de Operaciones) Para validar el Operativo deben estar adjuntos en el evento los archivos multimedia (Orden de Operaciones y mapa de SISCONVE) e incluir en la narración los ítems detallados. El mapa de SISCONVE debe mostrar el tiempo realizado de acuerdo a lo estipulado en la Orden de Operaciones. El reporte del SGSP se descargará el primer día hábil del mes siguiente correspondiente a la tarea.

Meta 8 POLICIAMIENTO COMUNITARIA RURAL	
Objetivo estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Fomentar la presencia policial en zonas rurales
Indicador	% de trazas GPS en polígonos definidos
Forma de cálculo	(Cantidad de trazas GPS dentro de polígonos definidos / Cantidad total de trazas)* 100
Medios de verificación	Reporte de TIC cuyas fuentes de información son: SGSP – Escalafón, TETRA, MAPS, SIVVE
Valor Base	Diciembre 2021: 93,3%
Meta	90%
Plazo	Mensual
Responsables	Jefe de Brigada Departamental de Seguridad Rural
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 90% cobra 100% Entre 80% y 90% cobra 50% Menor a 80% no cobra
Ponderación	Jefe de Brigada Departamental de Seguridad Rural: 100%
Observaciones	A los efectos de esta meta, las funciones del Escalafón – SGSP consideradas para el cálculo son: Acompañante de Vehículo, Chofer, Patrulla a Pie. La condición EXCLUYENTE para la medición de la meta es completar al menos un 90% el registro diario del personal asignado a la Unidad de referencia según información registrada en el SGSP – Escalafón.

Meta 9 SEGURIDAD EN INMEDIACIONES A CENTROS EDUCATIVOS	
Objetivo estratégico	Fortalecer la prevención, disuasión y represión del delito, garantizando la seguridad y la convivencia ciudadana
Objetivo	Fortalecer la prevención criminal en las inmediaciones de las instituciones educativas
Indicador	% de trazas de equipos apostados en las inmediaciones de las instituciones educativas
Forma de cálculo	(Cantidad de trazas de personal CES dentro de perímetro establecido/ Cantidad total de trazas de personal CES) * 100
Medios de verificación	Reporte de Área TIC cuyas fuentes de información son: SGSP – Escalafón, TETRA, MAPS, SIVVE
Valor Base	Diciembre 2021: 73,3%
Meta	85%
Plazo	Mensual
Responsables	Jefe y 2º Jefe Operacional Zona V, Jefe de la Comunidad Educativa Segura
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 85% cobra 100% Entre 75% y 85% cobra 50% Menor a 75% no cobra
Ponderación	Jefe y 2º Jefe Operacional Zona V: 40% Jefe de Comunidad Educativa Segura: 100%
Observaciones	Se entiende por "trazas GPS" las señales emitidas por los equipos de comunicación TETRA a intervalos de aproximadamente 2 minutos (en caso de permanecer inmóviles) o distancias de 200 metros (en caso de movimiento). A los efectos de esta meta, las funciones del Escalafón – SGSP a considerar para el cálculo son: Chofer, Acompañante de vehículo, Patrullaje a Pie. La condición EXCLUYENTE para la medición de la meta es completar al menos un 90% el registro diario del personal asignado a la Unidad de referencia según información registrada en el SGSP – Escalafón.

Meta 10 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE VÍCTIMAS DE DELITOS	
Objetivo estratégico	Mejorar la atención a víctimas de delitos de impacto público e institucional
Objetivo	Mejorar los niveles de atención y devolución de resultados a las víctimas
Indicador	Cantidad de víctimas informadas de resultados
Forma de cálculo	NO APLICA
Medios de verificación	Reporte del SGSP
Valor Base	Diciembre 2021: **Montevideo:** COMISARIA 1: 30 COMISARIA 2: 31 COMISARIA 3: 30 COMISARIA 4: 31 COMISARIA 5: 31 COMISARIA 6: 32 COMISARIA 7: 30 COMISARIA 8: 32 COMISARIA 9: 30 COMISARIA 10: 39 COMISARIA 11: 36 COMISARIA 12: 31 COMISARIA 13: 34 COMISARIA 14: 32 COMISARIA 15: 30 COMISARIA 16: 30 COMISARIA 17: 31 COMISARIA 18: 31 COMISARIA 19: 29 COMISARIA 20: 27 COMISARIA 21: 31 COMISARIA 22: 32 COMISARIA 23: 37 COMISARIA 24: 30 COMISARIA 25: 34 **Canelones:** COMISARIA 1: 32 COMISARIA 2: 19 COMISARIA 4: 29 COMISARIA 5: 29 COMISARIA 7: 32 COMISARIA 17: 40 COMISARIA 18: 31 COMISARIA 19: 25 COMISARIA 20: 31 COMISARIA 21: 30 COMISARIA 22: 31 COMISARIA 25: 31 COMISARIA 26: 29 COMISARIA 27: 45 COMISARIA 28: 32 COMISARIA 30: 35 COMISARIA 29: NO SE MIDIÓ EN EL 2021
Meta	35 comunicaciones a víctimas de delitos
Plazo	Mensual
Responsables	Montevideo: Jefe y 2° Jefe Operacional de Zonas I a IV y Jefes Comisaria Policial Canelones: Jefe y 2° Jefe Operacional de Zonas I a V y Jefes Comisaría Policial
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 35 cobra 100% Entre 25 y 35 cobra 50% Menor a 25 no cobra
Ponderación	Montevideo: Jefes y 2º Jefes Operacionales I a IV: 10% Comisaría Policial: 30% Canelones: Jefes y 2º Jefes Operacionales I a V: 10% Comisaría Policial: 30%

Observaciones	Detalles a registrar en el informe de actuación en el SGSP de la comunicación realizada con la víctima: -Nombre de la víctima entrevistada -Informarle el proceso de la investigación -Informarle la formalización, condena o internación de indagados mayores y menores -Incautaciones de efectos propiedad de la/las víctimas (y sus pericias si corresponde) - Consultar como visualiza la respuesta policial y la gestión de esa denuncia - Consultar si ha tenido problemas como consecuencia de la denuncia (amenazas, etc.) -Trato brindado por la policía Luego de ingresado el informe de actuación, se deberá marcar el check correspondiente al ÁREA SEGURIDAD en el SGSP. Las víctimas a comunicarse serán priorizando los siguientes delitos: hurtos, rapiñas, lesiones personales, lesiones graves, daños, estafas y receptación. Pudiendo ser los delitos anteriores del mes a medir. El medio de verificación será los informes de actuación de delitos del mes a medir según la dependencia que realiza el mismo verificando que cuente con el check en el ÁREA SEGURIDAD correspondiente. El Jefe y 2° Jefe Operacional cobrará el promedio de las partidas involucradas en su zona operacional.

Meta 11 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE VÍCTIMAS DE DELITOS	
Objetivo estratégico	Mejorar la atención a víctimas de delitos de impacto público e institucional
Objetivo	Mejorar los niveles de atención y devolución de resultados a las víctimas y/o familiares
Indicador	Cantidad de víctimas informadas de resultados
Forma de cálculo	NO APLICA
Medios de verificación	Reporte del SGSP
Valor Base	No se cuenta con valores para el año 2021 debido a que es un indicador nuevo
Meta	35 comunicaciones a víctimas de delitos
Plazo	Mensual
Responsables	Montevideo: Jefes y 2º Jefes Operacionales de Zonas I a IV y Jefes de Área de Investigaciones de Zonas I a IV Canelones: Jefes y 2º Jefes Operacionales de Zonas I a V y Jefes de Área de Investigaciones de Zonas I a V
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 35 cobra 100% Entre 25 y 35 cobra 50% Menor a 25 no cobra
Ponderación	Montevideo: Jefes y 2° Jefes Operacionales de Zonas I a IV: 10% Jefes de Áreas de Investigaciones de Zonas I a IV 30% Canelones: Jefes y 2º Jefes Operacionales de Zonas I a V: 10% Jefes de Áreas de Investigaciones de Zonas I a V: 30%
Observaciones	Detalles a registrar en el informe de actuación en el SGSP de la comunicación realizada con la víctima o familiar: -Nombre de la víctima o familiar entrevistado -Informarle el proceso de la investigación -Informarle la formalización, condena o internación de indagados mayores y menores -Incautaciones de efectos propiedad de la/las víctimas (y sus pericias si corresponde) - Consultar como visualiza la respuesta policial y la gestión de esa denuncia - Consultar si ha tenido problemas como consecuencia de la denuncia (amenazas, etc) -Trato brindado por la policía Luego de ingresado el informe de actuación, se deberá marcar el check correspondiente al ÁREA INVESTIGACIONES en el SGSP. Las víctimas a comunicarse serán priorizando los siguientes delitos: homicidios (tentativas y consumados), hurtos, rapiñas, lesiones personales, lesiones graves, amenazas, copamientos, daños, estafas y receptación. Pudiendo ser los delitos anteriores del mes a medir. El medio de verificación será los informes de actuación de delitos del mes a medir según la dependencia que realiza el mismo verificando que cuente con el check en el ÁREA SEGURIDAD correspondiente. Para Montevideo las dependencias en el SGSP incluidas en esta meta son: AREA INV Z1-Z2-Z3-Z4, Depto.Del.c/Prop Z1-Z2-Z3-Z4, Depto.Del. c/Per Z1-Z2-Z3-Z4, BUS SEGURO ZONA III–IV.

Meta 12 ALLANAMIENTOS EXITOSOS	
Objetivo estratégico	Aumentar la eficiencia de las intervenciones policiales en los allanamientos
Objetivo	Mejorar los niveles de eficiencia policial en los allanamientos
Indicador	% de allanamientos exitosos
Forma de cálculo	(Cantidad de allanamientos exitosos / Cantidad de allanamientos dispuestos por la justicia) *100
Medios de verificación	Reporte SGSP
Valor Base	No se cuenta con valores para el año 2021 debido a que es un indicador nuevo
Meta	75%
Plazo	Mensual
Responsables	Montevideo: Jefes y 2° Jefes Operacionales de Zonas I a IV, Jefes de Área de Investigaciones de Zonas I a IV, Jefe Brigada Departamental Antidrogas. Canelones: Jefes y 2° Jefes Operacionales de Zonas I a V, Jefes de Área de Investigaciones de Zonas I a V, Jefe Brigada Departamental Antidrogas.
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 75% cobra 100% Entre 65% y 75% cobra 50% Menor a 65% no cobra
Ponderación	Jefes y 2º Jefes Operacionales de Montevideo de Zonas I a IV y Canelones de Zonas I a V: 10% Jefes de Áreas de Investigaciones de Montevideo de Zonas I a IV y Canelones de Zonas I a V: 70% Jefe Brigada Departamental Antidrogas de Montevideo y Canelones: 100%
Observaciones	Allanamientos exitosos: son los casos en que el resultado sea la incautación de sustancias estupefacientes; armas; vehículos; elementos útiles para la investigación y/o la formalización o condena o internación de personas. La verificación de esta meta será a través de la consulta de allanamientos en el SGSP, se deberá marcar el check correspondiente a ALLANAMIENTO POSITIVO en el SGSP. El reporte del SGSP se descargará el primer día hábil del mes siguiente correspondiente a la tarea.

Meta 13 PLANIFICACIÓN OPERATIVA	
Objetivo estratégico	Fomentar la planificación operativa
Objetivo	Planificar las actividades de seguridad y controlar su cabal cumplimiento
Indicador	Sumatoria de los promedios de cumplimiento ponderado de cada meta establecida para la UE correspondiente
Forma de cálculo	**Montevideo:** (Promedio de cumplimiento de Meta 1*10%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 2*5%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 3*10%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 4*15%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 5*10%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 6*5%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 7*5%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 8*5%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 9*5%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 10*10%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 11*10%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 12*10%) **Canelones:** (Promedio de cumplimiento de Meta 2*10%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 3*10%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 4*20%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 5*15%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 6*10%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 10*10%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 11*15%)+(Promedio de cumplimiento de Meta 12*10%)
Medios de verificación	Reporte de cumplimiento de las metas referidas
Valor Base	Diciembre 2021: Montevideo: 77,2% Canelones: 91,8%
Meta	80%
Plazo	Mensual
Responsables	Montevideo: Subjefe de Policía, Director de Coordinación Ejecutiva, Jefe de Estado Mayor Canelones: Subjefe de Policia, Director de Coordinación Ejecutiva, Director de Información Táctica
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Jefe de Policía de Montevideo Jefe de Policía de Canelones
Rango de cumplimiento	Mayor a 80% cobra 100% Entre 70% y 80% cobra 50% Menor a 70% no cobra
Ponderación	Subjefes de Policía.: 100% Director de Coordinación Ejecutiva: 100% Jefe de Estado Mayor de J.P.M.: 100% Director de Información Táctica de J.P.C.: 100%
Observaciones	

3

Decreto 288/022

Apruébase el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2022.

(3.898*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: las disposiciones establecidas por el artículo 120 de la Ley N.º 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, modificado por el artículo 101 de la Ley N°18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, artículos 57 y siguientes de la Ley N.º 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013, artículo 171 de la Ley N°19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y Decreto 163/014 de fecha 4 de junio de 2014.

RESULTANDO: I) que el precitado marco normativo dispuso, en primer lugar la creación de una compensación económica mensual en el Ministerio del Interior por "Compromisos de Gestión" y en segundo lugar se otorgó autorización para abonar una compensación extraordinaria a los Encargados de las distintas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad.

II) que se anexa como parte integrante del presente Decreto, el informe sobre las metas comprometidas por el Ministerio del Interior para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2022 elaborado por el Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal de dicha Secretaría de Estado y validado por la Comisión de Compromisos de Gestión.

CONSIDERANDO: I) que las propuestas fueron avaladas por la Comisión de Compromisos de Gestión integrada por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con fecha 3 de junio de 2022.

II) que corresponde aprobar el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las distintas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre 2022.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, por el artículo 120 de la Ley N.º 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, modificado por el artículo 101 de la Ley N°18.996 de fecha 7 de noviembre de 2012, artículos 57 y siguientes de la Ley N.º 19.149 de fecha 24 de octubre de 2013, artículo 171 de la Ley N°19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015 y Decreto 163/014 de fecha 4 de junio de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBASE el Compromiso de Gestión propuesto por el Ministerio del Interior para los Responsables de las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad, para el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2022 que luce agregado en Anexo y se considera parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE y oportunamente, archívese.
LACALLE POU LUIS; LUIS ALBERTO HEBER; AZUCENA ARBELECHE

COMPROMISO de GESTIÓN

entre el MINISTERIO del INTERIOR y el INSTITUTO NACIONAL de REHABILITACIÓN

AÑO 2022

En Montevideo, el día ____ de ______ de 20____, por una parte el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Ministro y por la otra, la Dirección del Instituto Nacional de Rehabilitación, representada por el Director Nacional, acuerdan el siguiente Compromiso de Gestión:

CLAUSULA 1ª.- ANTECEDENTES

El Ministerio del Interior tiene como misión mantener el orden y la seguridad pública, protegiendo el libre ejercicio de los derechos y libertades de los habitantes del país, siendo auxiliar de la Justicia y garante de los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Busca ser un organismo altamente técnico y profesionalizado capaz de abordar la seguridad desde una óptica integral en la cual la prevención, disuasión y represión del delito sean fundamentales, colaborando con la Justicia y estando al servicio de la sociedad para mantener una adecuada convivencia entre los habitantes del país.

Por su parte, el Instituto Nacional de Rehabilitación tiene como misión la gestión de los establecimientos carcelarios, la rehabilitación de las personas privadas de libertad y la adecuada instrumentación y monitoreo de las medidas alternativas a la privación de libertad.

El Instituto Nacional de Rehabilitación será un organismo profesionalizado que gestione el sistema carcelario nacional, promueva y desarrolle los procesos de rehabilitación de personas privadas de libertad, en el marco del respeto y cumplimiento de las disposiciones internacionales en materia de derechos humanos y de la Constitución y la ley.

El Compromiso de Gestión, que comprende a los equipos de dirección de las unidades de internación de las personas privadas de libertad, ha contribuido a un cambio en la cultura organizacional desde el desarrollo de capacidades humanas para la profesionalización de las funciones, como el desarrollo de tecnologías de la comunicación y la información que propenden a protocolizar procedimientos internos y servicios a la ciudadanía. Con el mismo, se busca generar un nuevo modelo de gestión basado en resultados, donde el personal sea evaluado por su capacidad y compromiso con el servicio público.

CLAUSULA 2ª.- OBJETO

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los objetivos estratégicos del organismo comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de las metas para las Unidades de Internación designadas por la Dirección del Instituto Nacional de Rehabilitación. Dichas Unidades beneficiarias del incentivo en el 2022 son:

* UNIDAD CIDD
* UNIDAD Nº 1 Público Privada
* UNIDAD Nº 2 Canelones - Libertad - Juan Soler
* UNIDAD Nº 3 Libertad
* UNIDAD Nº 4A
* UNIDAD Nº 4B
* UNIDAD Nº 4C
* UNIDAD Nº 4D
* UNIDAD Nº 4E
* UNIDAD Nº 5 Femenina
* UNIDAD Nº- 6 Punta de Rieles
* UNIDAD Nº 7 Canelones
* UNIDAD Nº 9 Madres con Hijos
* UNIDAD Nº 10 Juan Soler
* UNIDAD Nº 11 Río Negro
* UNIDAD Nº 12 Rivera y Anexo
* UNIDAD Nº 13 Maldonado
* UNIDAD Nº 14 Colonia
* UNIDAD Nº 15 Cerro Largo
* UNIDAD Nº 16 Paysandú
* UNIDAD Nº 17 Lavalleja
* UNIDAD Nº 18 Durazno
* UNIDAD Nº 19 Florida

* UNIDAD Nº 20 Salto y Anexo
* UNIDAD Nº 21 Artigas y Anexo
* UNIDAD Nº 22 Rocha
* UNIDAD Nº 23 Treinta y Tres
* UNIDAD Nº 24 Soriano
* UNIDAD Nº 25
* UNIDAD Nº 26 Tacuarembó
* UNIDAD OSLA

Los beneficiarios de las Unidades de Internación (UIPPL) designadas son los que efectivamente cumplen la tarea, en caso de ausencia, el beneficiario será el subrogante. En el caso de estar a cargo de dos unidades al mismo tiempo, se pagará por la de mayor partida.

CLAUSULA 3ª.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Instituto Nacional de Rehabilitación se compromete a cumplir con las metas que se detallan en el Anexo que es parte integrante de este contrato, las cuales contribuyen al logro de los siguientes objetivos:

* Propender a la utilización de instrumentos de Planificación.
* Promover la seguridad integral de las personas privadas de libertad.
* Promover la rehabilitación de las personas privadas de libertad a través de actividades educativas y/o laborales.
* Promover la mejor gestión de los recursos materiales asignados a cada UIPPL.
* Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para la gestión de las personas privadas de libertad.

CLAUSULA 4ª.- NORMATIVA

* Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011, Art. 120; en la redacción dada por el Art. 171 de la Ley N.º 19.355 de 19 de diciembre de 2015.
* Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012, Art. 91
* Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013, Arts. 57 y ss.
* Decreto N.º 163/014 de 4 de junio de 2014

CLAUSULA 5ª.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por representantes de la Dirección General, del Área de Gestión y Seguimiento Presupuestal y del Instituto Nacional de Rehabilitación, tanto titulares como alternos.

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de la documentación pertinente. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión de Compromisos de Gestión.

Las resoluciones se tomarán por mayoría y el informe deberá estar firmado por al menos dos de sus integrantes.

La Comisión de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento y Evaluación informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

CLAUSULA 6ª.- PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

CLAUSULA 7ª.- PERÍODO DE PAGO

El presente Compromiso de Gestión se pagará semestralmente luego de verificar su cumplimiento.

CLAUSULA 8ª.- TRANSPARENCIA

El Ministerio del Interior se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Una vez aprobado el presente compromiso, se remitirá copia digital a la Comisión de Compromisos de Gestión y se publicará en la página web del organismo.

Asimismo, una vez evaluado el cumplimiento de las metas, el Ministerio del Interior publicará los resultados del presente Compromiso en su página web.

CLAUSULA 9ª.- SALVAGUARDAS

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por mayoría y con previa aprobación de la Comisión de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en el Anexo si su cumplimiento fuera impedido por razones debidamente fundadas.

Dichos ajustes deberán ser solicitados por el Director General de Secretaría y refrendados por el Ministro del Interior.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe en Montevideo, el ____ de ____________ de ________.



ANEXO

Meta 1 **HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN**	
Objetivo Estratégico	Promover y fortalecer el proceso de gestión eficiente, eficaz y transparente que permita una adecuada Rendición de Cuentas
Objetivo	Propender a la utilización de instrumentos de Planificación
Indicador	1. Elaboración y presentación del Primer Informe de Avance POA 2022 2. Elaboración y presentación del Informe Final de Evaluación POA 2022 3. Elaboración y presentación del Plan Operativo Anual 2023
Forma de cálculo	No aplica
Medios de verificación	1. Primer Informe de Avance presentado al Área de Planificación Estratégica del INR POA 2022 2. Informe Final de Evaluación y del Plan Operativo Anual 2022 3. Plan Operativo Anual 2023 presentado al Área de Planificación Estratégica del INR
Valor Base	No aplica
Meta	1. Primer Informe de Avance del Plan Operativo Anual 2022 elaborado y presentado 2. Informe Final de Evaluación POA 2022 elaborado y presentado 3. Plan Operativo Anual 2023 elaborado y presentado
Plazo	1. 01/07/2022 2. 01/12/2022 3. 01/12/2022
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de cada Unidad y OSLA
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Área de Planificación Estratégica del INR
Rango de cumplimiento	1. Si se cumple – se miden el resto de las metas en ese período 2. Si se cumple – se miden el resto de las metas en ese período 3. Si se cumple – se miden el resto de las metas en ese período
Ponderación	**Condicionante.** Para cumplir el compromiso en el resto de las metas se debe cumplir con esta.
Observaciones	Para el caso del Complejo de Unidades Nº 4 se considerará cada Unidad (4A, 4B, 4C, 4D, 4E) por separado.

Meta 2 **PROMOVER LA SEGURIDAD INTEGRAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**	
Objetivo Estratégico	Promover el respeto a la dignidad humana en la custodia y trato cotidiano de las Personas Privadas de Libertad (PPL)
Objetivo	Promover la seguridad integral de las Personas Privadas de Libertad
Indicador	Cantidad de personas privadas de libertad **hospitalizadas** por lesiones autoinflingidas o producidas en incidentes violentos dentro de cada Unidad
Forma de cálculo	Cantidad de PPL hospitalizadas
Medios de verificación	Informe del Área de Planificación Estratégica con base en el parte de novedades diarias
Valor Base*	Diciembre 2021: Unidad N.º 01: 3 Unidad N.º 03: 3 Unidad N.º 4B: 4 Unidad N.º 4D: 2 Unidad N.º 07: 1 Unidad N.º 13: 1
Meta	**Unidades: CIDD, Nº2, Nº5, Nº6, Nº9, Nº10, Nº11, Nº14, Nº15, Nº16, Nº18, Nº19, Nº20, Nº21, Nº22, Nº23, Nº25, Nº26** 0 PPL hospitalizadas en el mes **Unidades: Nº1, Nº4A, Nº4C, Nº4E, Nº7, Nº12, Nº17, Nº24** Hasta 1 PPL hospitalizada en el mes **Unidades: Nº3, Nº4B, Nº4D, Nº13** Hasta 2 PPL hospitalizadas en el mes
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de cada Unidad
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Subdirección Nacional Operativa
Rango de cumplimiento	**Unidades: CIDD, Nº2, Nº5, Nº6, Nº9, Nº10, Nº11, Nº14, Nº15, Nº16, Nº18, Nº19, Nº20, Nº21, Nº22, Nº23, Nº25, Nº26** 0 PPL hospitalizadas en el mes – cobra 100% Mayor a 0 PPL hospitalizadas en el mes – no cobra **Unidades: Nº1, Nº4A, Nº4C, Nº4E, Nº7, Nº12, Nº17, Nº24** Hasta 1 PPL hospitalizadas en el mes – cobra 100% Mayor a 1 PPL hospitalizadas en el mes – no cobra **Unidades: Nº3, Nº4B, Nº4D, Nº13** Hasta 2 PPL hospitalizadas en el mes – cobra 100% Mayor a 2 PPL hospitalizadas en el mes – no cobra
Ponderación	**Ponderación 10%** Unidades: Nº1, Nº3, Nº4B, Nº4C, Nº4D, Nº4E, Nº5, Nº6, Nº7, Nº9, Nº10, Nº12, Nº13, Nº14, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18, Nº19, Nº20, Nº21, Nº22, Nº23, Nº24, Nº26. **Ponderación 20%** Unidades: CIDD, Nº2, Nº4A, Nº11. **Ponderación 30%** Unidad: Nº25. Para OSLA esta meta no aplica.

Observaciones	Se entiende que la persona privada de libertad fue hospitalizada cuando habiendo sido conducido/a a un nosocomio para valoración por hechos violentos debe permanecer internado/a. Todos los incidentes deben estar registrados en el SGC y deben incluir el Nº de Novedad del SGSP asociado. Para la determinación de los valores meta deseables se tomó en consideración los valores reportados en el 2021 por cada UIPPL proponiéndose para el año 2022 una mejora. *Las UIPPL para las que no se incluye valor base es porque registraron 0 personas privadas de libertad hospitalizadas en el período.

Meta 3 **PROMOVER LA SEGURIDAD INTEGRAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**	
Objetivo Estratégico	Promover el respeto a la dignidad humana en la custodia y trato cotidiano de las Personas Privadas de Libertad (PPL)
Objetivo	Promover la seguridad integral de las Personas Privadas de Libertad
Indicador	Cantidad de personas privadas de libertad fallecidas por **homicidio** dentro de cada Unidad
Forma de cálculo	Cantidad de PPL fallecidas por homicidio
Medios de verificación	Informe del Área de Planificación Estratégica con base en el parte de novedades diarias
Valor Base*	Diciembre 2021: Unidad N°03: 1 Unidad N°4B: 1 Unidad N°4D: 1 Unidad N°15: 1
Meta	0 PPL fallecidas por homicidio en el mes
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de cada Unidad
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Subdirección Nacional Operativa
Rango de cumplimiento	0 PPL fallecidas por homicidio en el mes – cobra 100% Mayor a 0 PPL fallecidas por homicidio en el mes – no cobra
Ponderación	**Ponderación 15%** Unidad: CIDD. **Ponderación 20%** Unidades: Nº1, Nº2, Nº3, Nº4A, Nº4B, Nº4C, Nº4D, Nº4E, Nº5, Nº6, Nº7, Nº9, Nº10, Nº11, Nº12, Nº13, Nº14, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18, Nº19, Nº20, Nº21, Nº22, Nº23, Nº24, Nº26. **Ponderación 30%** Unidad: Nº25. Para OSLA esta meta no aplica.
Observaciones	Todos los incidentes deben estar registrados en el SGC y deben incluir el Nº de Novedad del SGSP asociado. Para la medición de esta meta, en el caso del Complejo de Unidades Nº 4 se considerará cada Unidad (4A, 4B, 4C, 4D, 4E) por separado. *Las Unidades para las que no se incluye valor base es porque registraron 0 incidentes (homicidios) en el período.

Meta 4 **PROMOVER LA SEGURIDAD INTEGRAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**	
Objetivo Estratégico	Promover el respeto a la dignidad humana en la custodia y trato cotidiano de las Personas Privadas de Libertad (PPL)
Objetivo	Promover la seguridad integral de las Personas Privadas de Libertad
Indicador	Cantidad de personas privadas de libertad fallecidas por **suicidio** dentro de cada Unidad
Forma de cálculo	Cantidad de PPL fallecidas por suicidio
Medios de verificación	Informe del Área de Planificación Estratégica con base en el parte de novedades diarias
Valor Base*	Diciembre 2021: Unidad N°03: 2 Unidad N°13: 1
Meta	0 PPL fallecidas por suicidio en el mes
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de cada Unidad
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Subdirección Nacional Operativa
Rango de cumplimiento	0 PPL fallecidas por suicidio en el mes – cobra 100% Mayor a 0 PPL fallecidas por suicidio en el mes – no cobra
Ponderación	20% para todas las UIPPL. Para OSLA esta meta no aplica.
Observaciones	Todos los incidentes deben estar registrados en el SGC y deben incluir el Nº de Novedad del SGSP asociado. Para la medición de esta meta, en el caso del Complejo de Unidades Nº 4 se considerará cada Unidad (4A, 4B, 4C, 4D, 4E) por separado. *Las UIPPL para las que no se incluye valor base es porque registraron 0 incidentes (suicidio) en el período.

Meta 5 **PROMOVER LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**	
Objetivo Estratégico	Promover la rehabilitación de las Personas Privadas de Libertad (PPL)
Objetivo	Promover el acceso y asistencia a **actividades educativas formales** que generen la incorporación de habilidades y competencias para la inclusión social de la población privada de libertad
Indicador	Promedio semestral de PPL que desarrollan alguna actividad educativa formal dentro de cada Unidad
Fórmula de cálculo	Promedio semestral ((Cantidad de PPL que acceden y asisten a las actividades educativas formales dentro de la Unidad en el mes/ Cantidad de PPL que se inscriben para desarrollar actividades educativas formales dentro de la Unidad en el mes)*100)
Medios de verificación	Informe elaborado por cada Unidad avalado por la Dirección Nacional del INR
Valor Base	Promedio agosto – diciembre 2021: Unidad N°01: 70,9% Unidad N°03: 84,5% Unidad N°4B: 75,4% Unidad N°4C: 73,0% Unidad N°4D: 78,6% Unidad N°4E: 58,9% Unidad N°05: 100% Unidad N°06: 100% Unidad N°07: 100% Unidad N°09: 100% Unidad N°10: 91,9% Unidad N°11: 96,0% Unidad N°12: 87,7% Unidad N°13: 100% Unidad N°14: 100% Unidad N°15: 100% Unidad N°16: 79,6% Unidad N°17: 100% Unidad N°18: 97,6% Unidad N°19: 99,1% Unidad N°20: 92,4% Unidad N°21: 72,7% Unidad N°22: 100% Unidad N°23: 92,8% Unidad N°24: 65,2% Unidad N°26: 79,3%
Meta	**Unidades: Nº3, Nº5, Nº6, Nº7, Nº9, Nº10, Nº11, Nº12, Nº13, Nº14, Nº15, Nº17, Nº18, Nº19, Nº20, Nº22, Nº23** - 100% **Unidades: Nº1, Nº4B, Nº4C, Nº4D, Nº16, Nº21, Nº26** - 90% **Unidades: Nº4E, Nº24** – 80%
Plazo	Semestral
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de cada Unidad
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Subdirección Nacional Técnica

Rango de cumplimiento	**Unidades: Nº3, Nº5, Nº6, Nº7, Nº9, Nº10, Nº11, Nº12, Nº13, Nº14, Nº15, Nº17, Nº18, Nº19, Nº20, Nº22, Nº23** Igual 100% - cobra 100% Entre 90% y 100% - cobra 50% Menor a 90% - no cobra **Unidades: Nº1, Nº4B, Nº4C, Nº4D, Nº16, Nº21, Nº26** Mayor o igual a 90% - cobra 100% Entre 80% y 90% - cobra 50% Menor a 80% - no cobra **Unidades: Nº4E, Nº24** Mayor o igual a 80% - cobra 100% Entre 70% y 80% - cobra 50% Menor a 70% - no cobra
Ponderación	10% para todas las UIPPL excepto para las Unidades N°2, N°4A, N°25, CIDD y OSLA que no aplica.
Observaciones	Cantidad de PPL que acceden a las actividades educativas formales: acceso en tiempo y forma según nivel de seguridad de la UIPPL en la que se encuentran. El acceso se contabilizará cuando al menos tengan un 80% de asistencia a la actividad. Se entiende por inscripto: toda aquella persona que se inscribió formalmente en alguna actividad educativa formal y que queda en lista de algún curso (obtuvieron la plaza educativa). Para la medición de esta meta, en el caso del Complejo de Unidades Nº 4 se considerará cada Unidad (4A, 4B, 4C, 4D, 4E) por separado. Para la determinación de los valores meta deseables se tomó en consideración el perfil de cada UIPPL (cantidad de PPL's, nivel de seguridad, hacinamiento). **La información sobre educación debe ser enviada en el formato pre-establecido dentro de los primeros 3 días corridos del mes siguiente, de no hacerlo no cobrará la partida asociada a esta meta.**

Meta 6 **PROMOVER LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**	
Objetivo Estratégico	Promover la rehabilitación de las Personas Privadas de Libertad (PPL)
Objetivo	Promover el acceso y asistencia a **actividades educativas no formales** que generen la incorporación de habilidades y competencias para la inclusión social de la población privada de libertad.
Indicador	Promedio de horas mensuales que cursaron las PPL de educación no formal en la Unidad
Fórmula de cálculo	Cantidad de horas mensuales que cursaron las PPL en propuestas de educación no formal en la Unidad en el mes/ Cantidad de PPL alojadas en la Unidad en el mes
Medios de verificación	Informe elaborado por cada unidad avalado por la Dirección Nacional del INR.
Valor Base	Noviembre2021: Unidad N°01: 1,69 Unidad N°03: 0,2 Unidad N°4B: 0,35 Unidad N°4C: 1,08 Unidad N°4D: 1,08 Unidad N°4E: 0,82 Unidad N°05: 0,75 Unidad N°06: 2,58 Unidad N°07: 3,85 Unidad N°09: 9,32 Unidad N°10: 4,24 Unidad N°12: 1,59 Unidad N°13: 1,59 Unidad N°14: 2,41 Unidad N°15: 1,11 Unidad N°16: 1,64 Unidad N°17: 0,88 Unidad N°18: 4,26 Unidad N°19: 4,03 Unidad N°20: 8,95 Unidad N°21: 1,49 Unidad N°22: 1,88 Unidad N°23: 3,93 Unidad N°24: 0,75 Unidad N°26: 2,25
Meta	**Unidades: Nº3, Nº4B, Nº4E, Nº5, Nº17, Nº24 -** 1 hora **Unidades: Nº4C, Nº4D, Nº15 -** 1,5 horas **Unidades: Nº1, Nº12, Nº13, Nº16, Nº21, Nº22 -** 2 horas **Unidades: Nº6, Nº14, Nº26 -** 3 horas **Unidades: Nº7, Nº10, Nº18, Nº19, Nº23 -** 4,5 horas **Unidades: Nº9, Nº20 -** 10 horas
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de cada Unidad
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Subdirección Nacional Técnica
Rango de	

cumplimiento	**Unidades: Nº3, Nº4B, Nº4E, Nº5, Nº17, Nº24** Mayor o igual a 1 hora – cobra 100% Menor a 1 hora – no cobra **Unidades: Nº4C, Nº4D, Nº15** Mayor o igual a 1,5 horas – cobra 100% Menor a 1,5 horas – no cobra **Unidades: Nº1, Nº12, Nº13, Nº16, Nº21, Nº22** Mayor o igual a 2 horas – cobra 100% Menor a 2 horas – no cobra **Unidades: Nº6, Nº14, Nº26** Mayor o igual a 3 horas – cobra 100% Menor a 3 horas – no cobra **Unidades: Nº7, Nº10, Nº18, Nº19, Nº23** Mayor o igual a 4,5 horas – cobra 100% Menor a 4,5 horas – no cobra **Unidades: Nº9, Nº20** Mayor o igual a 10 horas – cobra 100% Menor a 10 horas – no cobra
Ponderación	10% para todas las UIPPL excepto las Unidades N°2, N°4A , N°11, N°25, CIDD y OSLA que no aplica
Observaciones	Se entiende por Educación No Formal en contexto de encierro: Capacitaciones de INEFOP, talleres del MEC de la Dirección de Educación, talleres de la Dirección de Cultura, talleres de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos ANEP, talleres de UTU de la División de Capacitación y acreditación de saberes, proyectos de ONG, cooperativas, fundaciones, voluntariado, entre otros aprobados por la SNT (a modo de ejemplo Kolping, BIOS, talleres de Don Bosco, entre otros). Para la determinación de los valores meta deseables se tomó en consideración el perfil de cada UIPPL (cantidad de PPL's, nivel de seguridad, hacinamiento). **La información sobre educación debe ser enviada en el formato pre-establecido dentro de los primeros 3 días corridos del mes siguiente, de no hacerlo no cobrará la partida asociada a esta meta.**

Meta 7 **PROMOVER LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD**	
Objetivo Estratégico	Promover el acceso al trabajo en el marco de los Derechos Humanos
Objetivo	Promover el acceso a **actividades laborales** que generen la incorporación de hábitos y competencias para la inserción en el mundo laboral.
Indicador	Promedio de horas mensuales de actividades laborales por PPL
Forma de cálculo	Cantidad de horas mensuales que realizaron las PPL en actividades laborales en la Unidad en el mes/Cantidad de PPL alojadas en la Unidad en el mes
Medios de verificación	Planilla de Subdirección Técnica
Valor Base	Diciembre 2021: Unidad N°01: 37 Unidad N°02: 203 Unidad N°03: 31 Unidad N°4A: 23 Unidad N°4B: 19 Unidad N°4C: 38 Unidad N°4D: 35 Unidad N°4E: 153 Unidad N°05: 27 Unidad N°06: 90 Unidad N°07: 44 Unidad N°09: 101 Unidad N°10: 142 Unidad N°11: 111 Unidad N°12: 34 Unidad N°13: 29 Unidad N°14: 69 Unidad N°15: 49 Unidad N°16: 41 Unidad N°17: 54 Unidad N°18: 59 Unidad N°19: 123 Unidad N°20: 48 Unidad N°21: 34 Unidad N°22: 84 Unidad N°23: 76 Unidad N°24: 62 Unidad N°26: 68
Meta	**Unidades: Nº4A, Nº4B, Nº5, Nº13** - 30 horas **Unidades: Nº3, Nº12, Nº21** - 35 horas **Unidades: Nº1, Nº4C, Nº4D** - 40 horas **Unidades: Nº7, Nº15, Nº16, Nº20** - 50 horas **Unidades: Nº17, Nº18, Nº24** - 65 horas **Unidades: Nº14, Nº26** - 75 horas **Unidades: N.º 6, Nº22, Nº23** - 90 horas **Unidades: Nº9, Nº11, Nº19** - 130 horas **Unidades: Nº4E, Nº10** - 155 horas **Unidad: Nº2** - 200 horas
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Subdirección Técnica
Responsables del seguimiento y supervisión del	Área de Planificación Estratégica

cumplimiento	
Rango de cumplimiento	**Unidades: Nº4A, Nº4B, Nº5, Nº13** Mayor o igual a 30 horas mensuales – cobra 100% Menor a 30 horas mensuales – no cobra **Unidades: Nº3, Nº12, Nº21** Mayor o igual a 35 horas mensuales – cobra 100% Menor a 35 horas mensuales – no cobra **Unidades: Nº1, Nº4C, Nº4D** Mayor o igual a 40 horas mensuales – cobra 100% Menor a 40 horas mensuales – no cobra **Unidades: Nº7, Nº15, Nº16, Nº20** Mayor o igual a 50 horas mensuales – cobra 100% Menor a 50 horas mensuales – no cobra **Unidades: Nº17, Nº18, Nº24** Mayor o igual a 65 horas mensuales – cobra 100% Menor a 65 horas mensuales – no cobra **Unidades: Nº14, Nº26** Mayor o igual a 75 horas mensuales – cobra 100% Menor a 75 horas mensuales – no cobra **Unidades: N.º 6, Nº22, Nº23** Mayor o igual a 90 horas mensuales – cobra 100% Menor a 90 horas mensuales – no cobra **Unidades: Nº9, Nº11, Nº19** Mayor o igual a 130 horas mensuales – cobra 100% Menor a 130 horas mensuales – no cobra **Unidades: Nº4E, Nº10** Mayor o igual a 155 horas mensuales – cobra 100% Menor a 155 horas mensuales – no cobra **Unidad: Nº2** Mayor o igual a 200 horas mensuales – cobra 100% Menor a 200 horas mensuales – no cobra
Ponderación	10% para todas las UIPPL excepto para Unidad Nº4A que será el 20%. Para las Unidades N°25, CIDD y OSLA no aplica.
Observaciones	Para la determinación de los valores meta deseables se tomó en consideración el perfil de cada UIPPL (cantidad de PPL's, nivel de seguridad, hacinamiento). **La información sobre actividades laborales debe ser enviada en el formato pre-establecido dentro de los primeros 3 días corridos del mes siguiente, de no hacerlo no cobrará la partida asociada a esta meta.**

Meta 8 PROMOVER LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	
Objetivo Estratégico	Promover el acceso a la educación y trabajo en el marco de los Derechos Humanos
Objetivo	Promover la participación en **Proyectos Educativos – Laborales**
Indicador	Promedio semestral de PPL que participan en Proyectos presentados internamente por la Unidad previamente aprobados por la Comisión Asesora, Área de Trato y Subdirección Técnica Nacional que aborde el binomio educación y trabajo.
Forma de cálculo	Promedio Semestral ((Cantidad de PPL que participan en Proyectos en el mes/Cantidad de PPL alojadas en la Unidad en el mes)*100)
Medios de verificación	Informe elaborado por cada Unidad avalado por la Subdirección Nacional Técnica del INR.
Valor Base	No se cuenta con valores base para el año 2021 debido a que es un indicador nuevo
Meta	Participación del 10% de PPL en Proyectos Educativo – Laborales
Plazo	Semestral
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de cada Unidad
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Subdirección Nacional Técnica
Rango de cumplimiento	Participación promedio en el semestre mayor o igual al 10 % cobra 100% Menor de un 10% no cobra
Ponderación	5% para todas las UIPPL excepto para las Unidades N°2, N°4A, N°4E, N°9, N°10, N°11, N°19, N°25, CIDD y OSLA que no aplica.
Observaciones	Se considerarán únicamente aquellos Proyectos que cumplan con el cronograma presentado y la asistencia de los participantes sea igual o mayor al 80%. En la presentación de Proyectos se valorará: • La adquisición de herramientas educativo – laborales de la población privada de libertad. • La formulación de proyectos por parte de PPL y funcionarios. **La información sobre la participación en Proyectos Educativos - Laborales debe ser enviada en el formato pre-establecido dentro de los primeros 3 días corridos del mes siguiente, de no hacerlo no cobrará la partida asociada a esta meta.**

Meta 9 **PROMOVER LA MEJOR GESTIÓN DE LOS RECURSOS**	
Objetivo Estratégico	Promover el cuidado y uso eficiente de los recursos materiales asignados a cada Unidad
Objetivo	Promover el **cuidado de los vehículos** asignados a cada Unidad
Indicador	% de vehículos en servicio por más de 20 días mensuales en relación con los vehículos asignados a cada Unidad
Fórmula de cálculo	(Cantidad de vehículos en servicio por más de 20 días en la Unidad/ Cantidad de vehículos asignados a cada Unidad) *100
Medios de verificación	Reportes del SISCONVE (Sistema de Control Vehicular - ANCAP)
Valor Base	No se cuenta con valores base para el año 2021 debido a que es un indicador nuevo
Meta	50%
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de cada Unidad
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Subdirección Nacional Administrativa
Rango de cumplimiento	Mayor o igual a 50% cobra 100% Entre 40% y 50% cobra 50% Menor a 40% no cobra
Ponderación	10% para todas las UIPPL excepto para la Unidad N.º 2 que será el 15%.
Observaciones	Para la correcta medición de esta meta es fundamental que el GPS del vehículo esté funcionando correctamente y es responsabilidad de cada UIPPL gestionar el buen funcionamiento de dicho dispositivo. El numerador se calculará con el reporte de kilometraje diario registrado en el SISCONVE, contabilizándose que el uso diario deberá ser mayor a 30km para vehículos de 4 ruedas y mayor a 15km para vehículos de 2 ruedas por un período mayor o igual a 20 días. Para el denominador se tomarán en cuenta todos los vehículos pertenecientes a cada UIPPL que emitieron señal de GPS y/o cargaron combustible en los últimos 30 días en el mes próximo pasado. Aquellos vehículos que estén circulando y el GPS no esté en funcionamiento y se constate su uso en los últimos 30 días por la carga de combustible deberán realizar la respectiva gestión ante la Oficina de SISCONVE de Secretaría dentro de las 72 horas que dejó de funcionar el GPS y no se contabilizará en el denominador. Los que no realicen esta gestión en el tiempo especificado serán considerados en el denominador. Los tipos de vehículos a considerar en la meta serán: auto, camioneta, minibus, moto y furgón.

Meta 10 **OBTENER INFORMACIÓN OPORTUNA, PERTINENTE Y DE CALIDAD**	
Objetivo Estratégico	Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para la gestión de las personas privadas de libertad
Objetivo	Mantener actualizada la información en el Sistema de Gestión Carcelario (SGC) con los **hechos relevantes** (incidentes) que se susciten en las Unidades
Indicador	% Incidentes cargados en el SGC
Forma de cálculo	(Incidentes cargados en el SGC en el mes/Incidentes reportados en Novedades Diarias en el mes)*100
Medios de verificación	SGC Reporte de Novedades Diarias
Valor Base*	Enero 2022: Unidad N°03: 100% Unidad N°4B: 0% Unidad N°4C: 100% Unidad N°4D: 67% Unidad N°07: 0% Unidad N°13: 20% Unidad N°14: 100% Unidad N°15: 0% Unidad N°17:100% Unidad N°20: 0% Unidad N°24: 0%
Meta	100%
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Equipo de Dirección de cada Unidad
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Área de Planificación Estratégica del INR
Rango de cumplimiento	Igual a 100% cobra 100% Menor a 100% no cobra
Ponderación	**Ponderación 5%** Unidades: Nº 1, Nº 3, Nº 4B, Nº 4C, Nº 4D, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 12, Nº 13, Nº 14, Nº 15, Nº 16, Nº 17, Nº 18, Nº 20, Nº 21, Nº 22, Nº 23, Nº 24, Nº 26, **Ponderación 10%** Unidades: CIDD, Nº 4A, Nº 4E, Nº 9, Nº 10, Nº 11, Nº 19, Nº 25, **Ponderación 15%** Unidad: Nº 2 Esta meta no aplica para OSLA.
Observaciones	Los incidentes que se tendrán en cuenta para el cumplimiento de esta meta serán: 1) FUGAS (de Unidades, hospitales, juzgados y no presentación de salidas transitorias) 2) INTENTOS DE FUGAS 3) INTENTOS DE AUTO ELIMINACIÓN 3) FALLECIDOS (homicidios, suicidios, patologías, accidentes y en procedimiento) 4) INCAUTACIÓN DE SUSTANCIA A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD 5) PPL HOSPITALIZADAS POR LESIONES AUTOINFLINGIDAS 6) PPL HOSPITALIZADAS POR INCIDENTES El ingreso en el SGC, se deberá realizar dentro de las 24 hrs. posteriores a ocurrido el hecho. *Las UIPPL para las que no se incluye valor base es porque no registraron incidentes en el período.

Meta 11 **OBTENER INFORMACIÓN OPORTUNA, PERTINENTE Y DE CALIDAD**	
Objetivo Estratégico	Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para la gestión de las personas privadas de libertad
Objetivo	Gestionar eficientemente la información en el Sistema de Gestión Carcelario (SGC) en relación a **prisiones y arrestos domiciliarios** (OSLA)
Indicador	% Prisiones y arrestos domiciliarios cargados en el SGC
Fórmula de cálculo	(Cantidad de Prisión y Arrestos Domiciliarios cargados en el SGC correspondientes al mes en curso / Cantidad total de Prisión y Arrestos Domiciliarios dispuesto judicialmente en el mes en curso) * 100
Medios de verificación	Planilla OSLA de movimientos de ingresos y egresos Reporte SGC
Valor Base	Diciembre 2021: 23%
Meta	100 %
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Equipo Dirección de OSLA
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Área de Planificación Estratégica del INR
Rango de cumplimiento	100 % Prisiones y Arrestos Domiciliarios cargados en el SGC cobra el 100% Menor del 100% no cobra
Ponderación	25% para OSLA
Observaciones	**Prisión domiciliaria:** se trata de prisión efectiva cumplida en el domicilio del encausado; con las mismas restricciones de la prisión en Unidad. **Arresto domiciliario parcial:** es por un período de tiempo, que el juez dictamina y no puede ser mayor a ocho horas. El supervisado tiene su libertad restringida en ese lapso. **Se considerarán:** Las Prisiones y Arrestos Domiciliarios de Montevideo y hasta 40 km.; en el interior del país se encuentran bajo la supervisión de las Jefaturas de Policía correspondientes quienes mediante el oficial de enlace reportan la cantidad.

Meta 12 **OBTENER INFORMACIÓN OPORTUNA, PERTINENTE Y DE CALIDAD**	
Objetivo Estratégico	Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para la gestión de las personas privadas de libertad
Objetivo	Gestionar eficientemente la información en el Sistema de Gestión Carcelario (SGC) en relación a los **incumplimientos** (transgresiones) generados en el uso de las **tobilleras electrónicas**
Indicador	% Transgresiones cargadas en el SGC
Fórmula de cálculo	(Total de transgresiones cargadas en el SGC / Total de transgresiones en el mes) * 100
Medios de verificación	Planilla OSLA con número de oficio Reporte SGC
Valor Base	Enero 2022: 0%
Meta	100 %
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Equipo Dirección de OSLA
Responsable del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Área de Planificación Estratégica del INR
Rango de cumplimiento	100% de transgresiones ingresadas al SGC cobra 100% Menor del 100% no cobra
Ponderación	20% para OSLA
Observaciones	Zona objetivo: Montevideo y hasta un radio de 40 km. En enero 2022 se generaron 46 incumplimientos de un total de 93 tobilleras.

Meta 13 **OBTENER INFORMACIÓN OPORTUNA, PERTINENTE Y DE CALIDAD**	
Objetivo Estratégico	Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para la gestión de las personas privadas de libertad
Objetivo	Gestionar eficientemente la información en el Sistema de Gestión Carcelario (SGC) en relación a las Medidas Alternativas a la Prisión (**Libertades Vigiladas**)
Indicador	% Libertades Vigiladas cargadas en el mes en el SGC
Forma de cálculo	(Cantidad de Libertades Vigiladas ingresadas en el SGC correspondientes al mes en curso/Cantidad de Libertades Vigiladas dispuestas judicialmente durante el mes)*100
Medios de verificación	Planilla OSLA de movimientos de ingresos y egresos Reporte SGC
Valor Base	Enero 2022: 20 %
Meta	80% de los Oficios referidos a Libertad Vigilada cargados
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Director y Subdirectora Técnica de OSLA
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Subdirectora Técnica
Rango de cumplimiento	Mayor o igual al 80% de los Oficios referidos a Libertad Vigilada cargados cobra 100% Menor del 80% no cobra
Ponderación	20% para OSLA
Observaciones	El régimen de Libertad Vigilada es una de las Medidas Alternativas posibles y fue derogada con la LUC, no obstante, siguen surgiendo de procesos que se iniciaron con anterioridad. Supone el análisis de los factores de riesgo de reincidencia, la elaboración de un Plan de Intervención que minimice dichos factores y un seguimiento para la modificación de conductas que es realizado por el profesional al que le es asignado el caso. Se considerará todas las Libertades Vigiladas del país.

Meta 14 **OBTENER INFORMACIÓN OPORTUNA, PERTINENTE Y DE CALIDAD**	
Objetivo Estratégico	Obtener información oportuna, pertinente y de calidad para la gestión de las personas privadas de libertad
Objetivo	Gestionar eficientemente la información en el Sistema de Gestión Carcelaria (SGC) en relación a las Medidas Alternativas a la Prisión (**Libertades a Prueba**)
Indicador	% Libertades a Prueba cargadas en el SGC
Forma de cálculo	(Cantidad de Libertades a Prueba ingresadas en el SGC correspondientes al mes en curso/Cantidad de Libertades a Prueba dispuestas judicialmente durante el mes)*100
Medios de verificación	Planilla OSLA de movimientos de ingresos y egresos Reporte SGC
Valor Base	Enero 2022: 40%
Meta	90% de los Oficios referidos a Libertades a Prueba cargadas
Plazo	Mensual
Responsables del cumplimiento	Director y Subdirectora Técnica de OSLA
Responsables del seguimiento y supervisión del cumplimiento	Subdirectora Técnica
Rango de cumplimiento	Mayor o igual al 90% de las Libertades a Prueba cargadas cobra 100% Menor del 90% no cobra
Ponderación	25% para OSLA
Observaciones	El régimen de Libertad a Prueba está vigente desde la LUC. La OSLA tiene la obligación legal de realizar el seguimiento de esta medida. Supone el análisis de los factores de riesgo de reincidencia, la elaboración de un Plan de Intervención que minimice dichos factores y un seguimiento para la modificación de conductas que es realizado por el profesional al que le es asignado el caso. La Libertad a Prueba tiene además otras obligaciones: Prestación de Servicios Comunitarios, presentación en Seccional, etc. Las obligaciones impuestas dependen de cada caso. El técnico actuante devuelve un informe de cierre teniendo en cuenta el accionar en cada una de las obligaciones, determinando el cumplimiento o incumplimiento de la medida. El plazo de la Libertad a Prueba va hasta 24 meses y un máximo de 10 meses de Prestación de Servicios Comunitarios.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Decreto 300/022

Modifícanse los plazos establecidos para el pago de las Loterías sorteadas, concedido a los Agentes Oficiales de Lotería por el Decreto 309/982, de fecha 2 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 305/007, de fecha 27 de agosto de 2007.

(3.918*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: la necesidad de adecuar los plazos establecidos para el pago concedido a los Agentes Oficiales de Lotería de las Loterías sorteadas;

RESULTANDO: que los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 309/982, de 2 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 305/007, de 27 de agosto de 2007, establecen los plazos en que los Agentes Oficiales de Lotería deben abonar las Loterías sorteadas;

CONSIDERANDO: I) que actualmente la Lotería se sortea una vez al mes, por lo que, resulta conveniente modificar los plazos establecidos a fin de obtener una mejor y mayor comercialización;

II) que la percepción de los recursos que el Estado obtiene de la explotación de esta actividad no se verán perjudicados;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifícanse los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 309/982, de 2 de setiembre de 1982, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 305/007, de 27 de agosto de 2007, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas a otorgar créditos a los Agentes de Loterías, el que no podrá exceder el importe de dos Loterías, en caso de tratarse de Agentes del departamento de Montevideo, o tres Loterías a los demás Agentes. Cuando se emita una Lotería especial, el crédito a otorgarse a los Agentes será igual al antes mencionado más el importe de dicha Lotería.
Los Agentes Oficiales de Loterías de la Capital, deberán abonar la Lotería inmediata anterior sorteada, dentro de los cinco días hábiles siguientes al sorteo, y los del interior dentro de los diez días hábiles siguientes al sorteo. Los Agentes efectuarán sus pagos y retiros de acuerdo al orden que establezca la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas.

ARTÍCULO 3º.- En el caso de las Loterías especiales, los Agentes deberán pagar hasta veinticuatro horas antes de sus sorteos, un porcentaje de su valor, que fijará la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas y que no podrá ser menor del sesenta por ciento de cada reparto. El saldo deberá ser abonado dentro de diez días hábiles siguientes a su sorteo"

ARTÍCULO 2º.- Publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, a los fines correspondientes.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

5

Decreto 301/022

Determínase el listado de bienes no autorizados para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (Régimen de Free Shop) previsto en el Decreto 367/995, de fecha 4 de octubre de 1995, sus modificativas y concordantes.

(3.919*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: el Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, sus modificativas y concordantes, que establece el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (Free Shop); la Resolución Nº 64/18 del Grupo Mercado Común que aprueba el Régimen de Tiendas Libres de Impuestos en Frontera Terrestre, incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante el Decreto Nº 162/019, de 10 de junio de 2019 y el Decreto Nº 127/003, de 2 de abril de 2003, en la redacción dada por el Decreto Nº 10/021, de 11 de febrero de 2021;

RESULTANDO: I) que la Resolución Nº 64/18 del Grupo del Mercado Común (GMC) del MERCOSUR, armoniza y establece un régimen común para el funcionamiento de las Tiendas Libres de Impuestos en Frontera Terrestre en todos los países del MERCOSUR en lo que respecta a las cantidades y los productos pasibles de ser comercializados, adoptando en su Anexo el mecanismo de lista negativa;

II) que cada país cuenta con la posibilidad de ampliar dicho listado y/o establecer límites cuantitativos y/o montos mínimos del valor, así como crear otras reglas restrictivas de acuerdo a los intereses nacionales; con el fin de circunscribir el universo de productos habilitados para su comercialización en las Tiendas Libres de Frontera de su territorio, a los efectos de garantizar el normal funcionamiento del régimen y para resguardo de la competencia leal;

III) que Brasil ha sancionado diversas normas que habilitan la instalación de tiendas libres de impuestos en las ciudades fronterizas, las que han comenzado a operar, generando asimetrías económicas importantes con el régimen nacional aplicable a las empresas instaladas en territorio nacional;

IV) que, en virtud de ello, el Decreto Nº 10/021, de 11 de enero de 2021, en su artículo 1º, creó un grupo de trabajo para atender la temática de las tiendas libres de impuestos de frontera terrestre;

V) que como resultado del trabajo realizado se ha llegado a la conclusión que para minimizar las inequidades con el régimen brasilero se debe adoptar el mecanismo de lista negativa para establecer los bienes que no se encuentran autorizados para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (Régimen de Free Shop), en sustitución del mecanismo de lista positiva dispuesto en el artículo 21 del Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995 y sus modificativas;

VI) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas s/n de 27 de setiembre de 2021, se puso a Consulta Pública la lista negativa de productos sugerida, recibiendo los comentarios y observaciones sobre el listado de productos cuya comercialización a través de la Tiendas Libres de Impuestos de Frontera terrestre (Régimen de Free Shop) quedará prohibida;

CONSIDERANDO: que resulta necesario establecer el listado de los bienes no autorizados para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros en régimen de Free Shop;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese a partir de la vigencia del presente Decreto el listado de bienes no autorizados para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (Régimen de Free Shop) previsto en el Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, sus modificativas y concordantes.

1	Medios de transporte ni sus partes y repuestos; aceites y combustibles.
2	Productos de la canasta básica de consumo de la población de frontera (incluidos, entre otros, los productos del reino animal, reino vegetal y de almacén)
3	Animales Vivos y Plantas
4	Armas y municiones
5	Maquinaria agrícola/agropecuaria, industrial, comercial y/o de servicios
6	Electrodomésticos de gran porte
7	Materiales de construcción civil, incluidos, materiales eléctricos y sus partes, hidráulicos y sanitarios
8	Neumáticos
9	Tejidos e hilados y calzado (excepto zapatillas deportivas y ojotas/ chancletas)

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer por Resolución las posiciones arancelarias específicas de los bienes excluidos. Las modificaciones a la lista podrán tener como objeto el aumento o disminución de los bienes no autorizados, así como una mejor especificación de las características de los productos a los efectos de garantizar la calidad de los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Derógase el artículo 21 del Decreto Nº 367/995, de 4 de octubre de 1995, el Decreto Nº 417/012, de 26 de diciembre de 2012, y sus modificativos, así como toda otra disposición reglamentaria que se oponga al presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto entrará en vigencia el 1 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

6

Resolución 199/022

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de la artista no residente Aitana, que tendrá lugar en el Palacio Peñarol de la ciudad de Montevideo, el 26 de noviembre de 2022.

(3.922*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: la presentación de la artista Aitana en la ciudad de Montevideo el 26 de noviembre de 2022;

RESULTANDO: **I)** que dicho evento tiene una indudable trascendencia promocional;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Nacional por Resolución del Ministro de Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas, con fecha 14 de julio de 2022;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18 996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de la artista no residente Aitana, que tendrá lugar en el Palacio Peñarol de la ciudad de Montevideo el 26 de noviembre de 2022.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; TABARÉ VIERA.

7

Resolución 200/022

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes Paulinho Moska y Zelia Duncan, que tendrá lugar en el Teatro Solís de la ciudad de Montevideo, los días 1º y 2 de diciembre de 2022.

(3.923*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: la presentación de los artistas Paulinho Moska y Zelia Duncan en la ciudad de Montevideo los días 1º y 2 de diciembre de 2022;

RESULTANDO: I) que dicho evento tiene una indudable trascendencia cultural;

II) que el mismo ha sido declarado de Interés Departamental por Resolución de la Intendenta de Montevideo, de fecha 4 de julio de 2022;

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014;

CONSIDERANDO: que es conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación;

ATENTO: a lo expuesto y a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la presentación de los artistas no residentes Paulinho Moska y Zelia Duncan, que tendrá lugar en el Teatro Solís de la ciudad de Montevideo los días 1º y 2 de diciembre de 2022.

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; PABLO DA SILVEIRA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

8

Decreto 303/022

Adóptanse las "Equivalencias de denominaciones de clases y/o categorías de semillas botánicas", aprobadas por Resolución MERCOSUR/GMC Nº 06/20, de fecha 11 de agosto de 2020.

(3.920*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: lo dispuesto por el Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y por la Resolución GMC Nº 06/20, de 11 de agosto de 2020;

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución se aprueban las "Equivalencias de denominaciones de clases y/o categorías de semillas botánicas" y se deroga la Resolución GMC Nº 25/17;

CONSIDERANDO: I) que la adopción de la referida Resolución, actualizará la tabla de equivalencias de denominaciones de Clases y/o Categorías de Semillas Botánicas;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción - Protocolo de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712, de 1º de setiembre de 1995 - los Estados Partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR previstos en el referido Protocolo;

III) que resulta necesario, por tanto, incorporar al derecho positivo nacional la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 06/20, de 11 de agosto de 2020;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y disposiciones citadas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptanse las "Equivalencias de denominaciones de clases y/o categorías de semillas botánicas" aprobadas por Resolución MERCOSUR/GMC Nº 06/20, de 11 de agosto de 2020, cuyo texto consta como Anexo al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Derógase el Decreto Nº 268/018, de 27 de agosto de 2018.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS; FRANCISCO BUSTILLO.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 06/20

EQUIVALENCIAS DE DENOMINACIONES DE CLASES Y/O CATEGORÍAS DE SEMILLAS BOTÁNICAS (DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC Nº 25/17)

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones Nº 77/00 y 25/17 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución GMC Nº 25/17 se aprobaron las equivalencias de denominaciones de clases y/o categorías de semillas botánicas.

Que, a los efectos de facilitar el comercio de semillas entre los Estados Partes, es necesario actualizar la tabla de equivalencias de denominaciones de clases y/o categorías de semillas botánicas.

Que se considera oportuno incluir notas explicativas para la interpretación de dicha tabla de equivalencias.

EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar las "Equivalencias de denominaciones de clases y/o categorías de semillas botánicas" y sus notas explicativas, que constan como Anexo y forman parte de la presente Resolución.

Art. 2 - Los Estados Partes indicarán en el ámbito del Subgrupo de Trabajo Nº 8 "Agricultura" (SGT Nº 8) los organismos nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución.

Art. 3 - Derogar la Resolución GMC Nº 25/17.

Art. 4 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 01/I/2021.

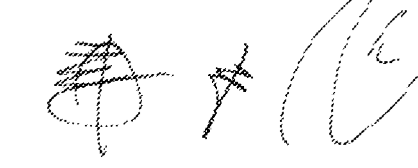
GMC (Dec. CMC Nº 20/02, Art. 6) - Montevideo, 11/VIII/20.



ANEXO

ANEXO

País/Sistema	Generaciones bajo control del Obtentor/ Mantenedor	Clases/Categorías de Semillas Certificadas						Clases/Categorías de Semillas no Certificadas						
		Cultivares no híbridos					Cultivares híbridos (2)	Cultivares no híbridos					Cultivares híbridos	
Argentina	Prebásica/ Líneas		Original/ Básica/ Fundación	Registrada/ Fiscalizada 1ª Multiplicación	Fiscalizada 2ª Multiplicación	Fiscalizada 3ª Multiplicación (8)	Híbrida	---			Identificada Nominada	Identificada Común	Identificada Nominada	
Brasil	Genética/ Linhas (1)		Basica	Certificada C1	Certificada C2	---	Certificada C1	Semente S1 (3)	Semente S2	Semente S1 y S2 (sem origem genética comprovada) (4)			Semente S1 (3)	
Paraguay	Madre o Genética		Fundación	Registrada	Certificada	---	Híbrida	Fiscalizada. (7)	Fiscalizada		Fiscalizada (5)	Común (6)	---	
Uruguay	Madre o Genética	Prebásica	Básica	Certificada 1	Certificada 2	---	Certificada	Comercial A (3)	Comercial B Primera Generación		Comercial B	---	Comercial A	
AOSCA	Breeder		Fundation	Registered	Certified	---	Certified	---			---	---	---	
OCDE	Pre Basic	Pre Basic (1)	Basic	Certified 1st Generation	Certified 2nd Generation	Certified 3rd Generation	Certified 1st Generation	---			---	---	---	



Notas explicativas:

A) Notas de la Tabla de Equivalencias:

1. Puede emitir rótulo o etiqueta de identificación para comercializar. En el sistema OCDE puede solicitarse la certificación.
2. Para Argentina y Paraguay los cultivares híbridos son una categoría establecida por Ley.
3. Semilla S1 de Brasil, Comercial A de Uruguay son progenie de semillas certificadas y con estándares de campo y son controladas por el productor de semillas.
4. Brasil permite la producción de semillas en las categorías S1 y S2 sin origen genético comprobado para las especies que no poseen tecnología para producción de semilla genética. En esta situación, se encuentran especies que no tienen un significativo desarrollo genético (no hay programas de mejoramiento, obtentores, semilla genética/breeder, etc.).
5. La semilla Fiscalizada de Paraguay debe cumplir estándares de producción a campo y no cuenta con control generacional.
   Los controles sobre el cumplimiento de estos estándares son realizados por el organismo oficial.
6. Se autoriza su producción y comercialización en casos de emergencia. Estos casos están definidos en la Ley de Semillas de Paraguay.
7. Cuando proviene de una semilla de clase Certificada.
8. La semilla Certificada de Tercera Generación (C3), puede considerarse como categoría equivalente/comparable a la primera generación de una semilla no certificada, con control generacional producida a partir de semilla certificada.
   La situación inversa no es equivalente. Una semilla categoría S1 o S2, Fiscalizada o Comercial A no puede considerarse equivalente a una categoría Certificada de Tercera Generación (C3).

B) En los casos especiales no contemplados en la Tabla de Equivalencias de la presente Resolución y que así lo requieran, las autoridades de semillas de los Estados Partes podrán intercambiar certificados, con el fin de categorizar la semilla que se produzca y/o comercialice en el MERCOSUR.

C) Independientemente de las equivalencias definidas en la presente Resolución, la semilla que se produzca y/o comercialice en el MERCOSUR deberá cumplir con las normas del país de destino en relación con:

1. Los estándares/padrones de calidad (calidad física y fisiológica).
2. Los requisitos de rotulado y envasado.
3. Las plagas y enfermedades no cuarentenarias reglamentadas.
4. Otras exigencias nacionales para comercializar semillas.

9

Resolución S/n

Apruébase el Manual de Procedimiento "Registro y Sistema de Control de Entidades de Certificación de la Producción Orgánica y la Producción Integrada", y los "Requisitos, Protocolos Técnicos y Profesionales".

(3.916*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
R0854

Montevideo, 13 de Setiembre de 2022

VISTO: lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto reglamentario Nº 175/022, de 24 de mayo de 2022;

RESULTANDO: I) que el artículo 215 de la Ley Nº 17.296, de 23 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 156 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, cometió al Poder Ejecutivo reglamentar la certificación de productos agropecuarios orgánicos, de la acuicultura orgánica o provenientes de sistemas de producción de agricultura integrada. Asimismo, dispuso que la certificación de los productos orgánicos o provenientes de sistemas de la producción de la agricultura integrada será efectuada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Servicios Agrícolas, Dirección General de la Granja, Dirección General de Servicios Ganaderos y Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, según corresponda, o por entidades de certificación registradas y habilitadas a tal fin, de acuerdo a los requerimientos que a tales efectos establezca la reglamentación;

II) que el citado Decreto Nº 175/022 reglamenta la certificación de los productos agropecuarios orgánicos, de la agricultura orgánica y la producción integrada; crea el Registro Nacional de Entidades Certificadoras de la Producción Orgánica y de la Producción Integrada; establece los requisitos para proceder a la referida certificación y, en su artículo 4, comete al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a instrumentar las formalidades y requisitos necesarios para la inscripción en el mencionado Registro;

III) que el mismo Decreto prevé que las Entidades Certificadoras deberán obtener la habilitación correspondiente de la Autoridad Competente, y comete la redacción del Manual de Procedimiento, el que deberá contener las formalidades, requisitos y protocolos técnicos y profesionales necesarios para la ejecución de las labores de certificación;

CONSIDERANDO: que se entiende oportuno y conveniente establecer el procedimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente en materia de certificación de productos agropecuarios orgánicos, de la agricultura orgánica y de la producción integrada;

ATENTO: a lo expuesto y dispuesto el artículo 215 de la Ley Nº 17.296, de 23 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 156 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y su Decreto reglamentario Nº 175/022, de 24 de mayo de 2022;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Manual de Procedimiento "Registro y Sistema de Control de Entidades de Certificación de la Producción Orgánica y la Producción Integrada" el que se identifica como ANEXO I y los "Requisitos, Protocolos Técnicos y Profesionales" que se identifican como Anexo II, y forman parte integrante de la presente Resolución.

2º.- La Dirección General de Servicios Agrícolas y la Dirección General de la Granja designarán los técnicos -titulares y alternos- que integrarán la Comisión Asesora de la Producción Integrada a que refiere el artículo 7 del Decreto Nº 175/022, de 24 de mayo de 2022.

3º.- Ofíciese al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria y a la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República a fin de exhortarles la designación de sus respectivos representantes -titulares y alternos- para integrar la Comisión Asesora de la Producción Integrada referida en el ordinal anterior.

4º.- A través de la Dirección General de la Granja, cúrsese invitación a los productores participantes del Sistema de Producción Integrada para que designen dos representantes para integrar la citada Comisión Asesora de la Producción Integrada.

5º.- La Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, Dirección General de Servicios Agrícolas, Dirección General de Servicios Ganaderos y la Dirección General de la Granja designarán un representante titular y otro alterno para integrar la Comisión de Importación de Productos de la Producción Orgánica a que refiere numeral 2 del literal B del artículo 6 Decreto Nº 175/022, de 24 de mayo de 2022, y cuyo cometido consiste en asesorar con relación a la autorización o rechazo de los productos importados bajo la rotulación, denominación o identificación de "orgánico", "ecológico" o "biológico" que se pretendan comercializar en el mercado interno.

6º.- Por la División Administración General comuníquese al Congreso de Intendentes, a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, Dirección General de Servicios Agrícolas, Dirección General de Servicios Ganaderos y Dirección General de Granja.

7º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional y divúlguese a través de la página web institucional.

8º.- Cumplido, con las constancias correspondientes, archívese.
FERNANDO MATTOS COSTA.

*** Los ANEXOS I y II con los Manuales correspondientes se encuentran publicados en el siguiente link:**
https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/institucional/normativa

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

10

Decreto 302/022

Desígnase para ser expropiada por UTE, la fracción del inmueble padrón 10543 (p) ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Colonia.

(3.921*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita la designación de la fracción del inmueble empadronado con el Nº 10543 (p) (diez mil quinientos cuarenta y tres) ubicado en la 8ª sección catastral del departamento de Colonia, para ser expropiada;

RESULTANDO: I) que dicha fracción servirá de asiento a una Estación Reductora 60/30 kV;

II) que el Departamento de Bienes Raíces de UTE tasó el valor venal del inmueble en U.I. 388.000 (unidades indexadas trescientos ochenta y ocho mil);

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, y sus modificativas, los Decretos Leyes Nº 14.694, de 1 de setiembre de 1977, y Nº 15.031, de 4 de julio de 1980, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), la fracción del inmueble empadronado con el Nº 10543 (p) (diez mil quinientos cuarenta y tres) ubicado en la 8ª sección catastral del departamento de Colonia, que según plano de mensura Nº 1607, de febrero de 2020, levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, consta de un área de 8326 m^2 53 dm^2 (ocho mil trescientos veintiséis metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados) y se deslinda de la siguiente manera: al Este, sobre Camino Vecinal recta de 75,00 m; al Sur recta de 90,00 m sobre fracción restante del padrón 10543, al Oeste recta de 110,03 m sobre fracción restante del padrón 10543 y al Norte recta de 96,58 m sobre padrón 6.668.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027, 17 de junio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

11

Resolución 201/022

Apruébanse a modo de regularización, las cesiones de cuotas efectuadas según el contrato de Cesión de Cuota Social de 11 de julio de 2011, de la empresa Cable Video Uruguay Ltda., licenciataria de servicios de televisión para abonados en el departamento de Canelones.

(3.924*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), propicia la regularización de la integración societaria de Cable Video Uruguay Ltda., licenciataria de servicios de televisión para abonados en el departamento de Canelones;

RESULTANDO: I) que por Resolución de URSEC Nº 457/2010, de 26 de agosto de 2010, la empresa Cable Video Uruguay Ltda. quedó integrada por Carlos Lorenzo Romay Eccher con 1 (una) cuota social y Clarice Romay Buero con 399 (trescientas noventa y nueve) cuotas sociales;

II) que Carlos Lorenzo Romay Eccher falleció el 17 de noviembre de 2008, declarándose únicos y universales herederos a Carlos Lorenzo Romay Buero, Tomás Romay Buero y Clarice Romay Buero;

III) que por contrato de cesión de cuotas de 11 de julio de 2011, Carlos Lorenzo Romay Buero y Clarice Romay Buero cedieron las partes indivisas que les correspondían en 1 (una) cuota social a Tomás Romay Buero;

IV) que en virtud de la cesión operada, Cable Video Uruguay Ltda. quedó integrada por Tomás Romay Buero con 1 (una) cuota

social y Clarice Romay Buero con 399 (trescientas noventa y nueve) cuotas sociales;

V) que surge de lo actuado que fueron realizadas modificaciones en la integración societaria sin contar con las autorizaciones de precepto;

CONSIDERANDO: I) que Cable Video Uruguay Ltda. dio cumplimiento a los requisitos exigidos por la normativa vigente;

II) que también lo hizo Tomás Romay Buero en relación a los requisitos personales exigidos por la normativa vigente;

III) que resulta de aplicación lo dispuesto por los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 45/015, de 2 de febrero de 2015;

IV) que si bien la permisionaria incurrió en responsabilidad al no haber recabado la autorización del Poder Ejecutivo, no podrá aplicarse sanción por haber operado la prescripción;

V) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, informa favorablemente al dictado de la resolución de regularización;

VI) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en virtud de lo actuado e informado, sugiere proyectar resolución aprobando a modo de regularización el negocio modificativo de la integración societaria de Cable Video Uruguay Ltda.;

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014 y el Decreto Nº 45/015, de 2 de febrero de 2015 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébanse a modo de regularización, las cesiones de cuotas efectuadas según el contrato de Cesión de Cuota Social de 11 de julio de 2011.

2º.- Determínase que la empresa Cable Video Uruguay Ltda., está constituida por Tomás Romay Buero con 1 (una) cuota social y Clarice Romay Buero con 399 (trescientas noventa y nueve) cuotas sociales.

3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

12

Resolución 202/022

Autorízase el negocio definitivo de transferencia de cuotas de la sociedad "FLORIDA SATELITAL S.R.L.", titular del servicio de televisión para abonados en la localidad de Florida, departamento de Florida.

(3.925*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 de Setiembre de 2022

VISTO: la solicitud de autorización para realizar el negocio definitivo de transferencia de cuotas de la sociedad "FLORIDA SATELITAL S.R.L.", titular del servicio de televisión para abonados en la localidad de Florida, departamento de Florida;

RESULTANDO: I) que el Sr. Marcel Gastón Latorraca Pérez, solicita la transferencia de sus 10 cuotas sociales, el 50% del total de la sociedad, a favor de la Sra. Sofía Latorraca Falero;

II) que la empresa Marcel Gastón Latorraca Pérez es titular de la Licencia D, otorgada por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), de 14 de octubre de 2004, y fue autorizada por Resolución Nº 607/007, de 27 de setiembre de 2007, a prestar el servicio de televisión para abonados por el sistema alámbrico en la ciudad de Florida, departamento de Florida;

III) que a su vez, por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 852/013, de 23 de diciembre de 2013, se autorizó la transferencia de la Licencia Clase D y la habilitación del sistema de Televisión para Abonados por la modalidad "cable" en la localidad mencionada, a favor de FLORIDA SATELITAL S.R.L. Dicha sociedad quedó integrada por el Sr. Marcel Gastón LATORRACA PÉREZ, y la Sra. Ana Claudia LATORRACA OSTA, con 10 cuotas sociales cada uno, de un total de 20 cuotas sociales;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Técnica de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), informa que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, sugiriendo el dictado de la resolución autorizando a realizar el negocio definitivo de transferencia de cuotas sociales;

II) que en virtud de lo expuesto, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería recomienda, el dictado de la resolución que autoriza realizar el negocio definitivo de transferencia de cuotas de la sociedad "FLORIDA SATELITAL S.R.L.", titular del servicio de televisión para abonados en la localidad de Florida, departamento de Florida, del Sr. Marcel Gastón LATORRACA PÉREZ, a favor de la Sra. Sofía Latorraca Falero;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, sus modificativos y concordantes, la Ley Nº 19307, de 29 de diciembre de 2014, Decreto 500/991 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el negocio definitivo de transferencia de cuotas de la sociedad "FLORIDA SATELITAL S.R.L.", titular del servicio de televisión para abonados en la localidad de Florida, departamento de Florida, del Sr. Marcel Gastón LATORRACA PÉREZ, a favor de la Sra. Sofía Latorraca Falero.

2º.- Declárase que la sociedad "FLORIDA SATELITAL S.R.L.", quedará integrada por la Sra. Sofía Latorraca Falero, y la Sra. Ana Claudia LATORRACA OSTA cada una con 10 cuotas sociales.

3º.- Otórgase un plazo de 4 meses a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución, para que la parte interesada acredite ante URSEC, el otorgamiento del negocio definitivo y el registro de la modificación del capital social.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
13

Resolución 197/022

Modifícase la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el marco de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015.

(3.906*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 15 de Setiembre de 2022

VISTO: lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley 19.996, de fecha 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el funcionario de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo" del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social" **Nicolás Alexis Gómez Suárez** solicitó la transformación de su cargo presupuestal Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo VI, Serie Administrativo, en un cargo del Escalafón "A", Profesional;

II) que a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", dicho funcionario desempeña satisfactoriamente las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder;

III) que se ha probado fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos por la normativa para acceder al escalafón que se solicita;

IV) que se cuenta con el aval del jerarca del Inciso en cuanto a que la transformación de cargo solicitada es necesaria para la gestión;

CONSIDERANDO: **I)** que la citada norma establece que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario de la Ley Nº 15.809, de fecha 8 de abril de 1986 y sus modificativas, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente a juicio del jerarca de la Unidad Ejecutora las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud, y prueben fehacientemente haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos por la normativa para acceder al escalafón que se solicita, desde el momento que hubiese comenzado a desempeñar las tareas propias del escalafón al que pretende acceder;

II) que dicha transformación debe realizarse en el último grado del escalafón respectivo;

III) que asimismo, la norma establece que la transformación en ningún caso podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios y que la diferencia que existiera entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se otorguen en el futuro;

IV) que la presente transformación de cargo posee costo presupuestal y se cuenta con crédito disponible para efectuarla;

V) que existe informe previo y favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley 19.996, de fecha 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Suprímase el siguiente cargo en la Unidad Ejecutora 003 del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", según detalle:

Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo"

Nro. de cargos	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	C	1	Administrativo VI	Administrativo

2º.- Créase el siguiente cargo en la Unidad Ejecutora 003 del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", según detalle:

Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Empleo"

Nro. de cargos	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
1	A	4	Asesor X	Profesional

3º.- Desígnase por vía de regularización al funcionario Nicolás Alexis Gómez Suárez, Cédula de Identidad Nº 4.383.922-2, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el cargo creado, Escalafón "A", Grado 04, Denominación Asesor X, Serie Profesional.

4º.- La diferencia existente entre la retribución del funcionario en el cargo anterior y la del cargo al que accede, será financiada con cargo al objeto del gasto 099.001 (Partida Proyectada), de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", significando una partida anual a financiar de $ 42.857 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete), a valores enero de 2022, que incluirá aguinaldo y cargas legales.

5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
14
Resolución 3.164/022

Incorpóranse al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de ASSE, a los funcionarios contratados al amparo del art. 256 de la Ley 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011, en los cargos que se determinan.

(3.908)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2022

Visto: que conforme a lo dispuesto por el Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de fecha 04/11/2011, los ingresos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado se realizan a partir del 01/01/2012, mediante contrataciones provisorias por el término de dieciocho (18) meses;

Resultando: I) que el citado Artículo dispone que transcurrido el referido plazo y previa evaluación favorable, el contratado será incorporado en un cargo presupuestado;

II) que oportunamente con fecha 28/05/2020, este Directorio resolvió consultar a la Oficina Nacional de Servicio Civil respecto de la preceptividad de la presupuestación de los funcionarios contratados al amparo de la citada norma;

III) que la mencionada Oficina se expidió por Informe Nº 795/2020 de fecha 15/06/2020, concluyendo que no existe para la Administración margen de discrecionalidad al respecto, y por lo tanto, habiéndose generado el presupuesto de hecho, la acción de la Administración no puede ser otra que incorporar al contratado en un cargo presupuestado;

Considerando: I) que las aludidas contrataciones se financian con los créditos habilitados correspondientes a los cargos vacantes del Organismo que se entiende pertinente incorporar en los cargos que corresponde asignar en cada caso; dejando constancia que se han realizados las transformaciones correspondientes a tales efectos;

II) que el personal contratado cuenta con la evaluación favorable por parte de la Jefatura del Servicio y el aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora respectiva, habiendo asimismo, completado el período de contratación, hechos que acreditan el cumplimiento de los extremos requeridos por la norma;

Atento: a lo expuesto precedentemente, y lo dispuesto por el Artículo 5, literal E) de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, en la redacción dada por el artículo 454 de la Ley N.º 18.362 de fecha 06/10/2008;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

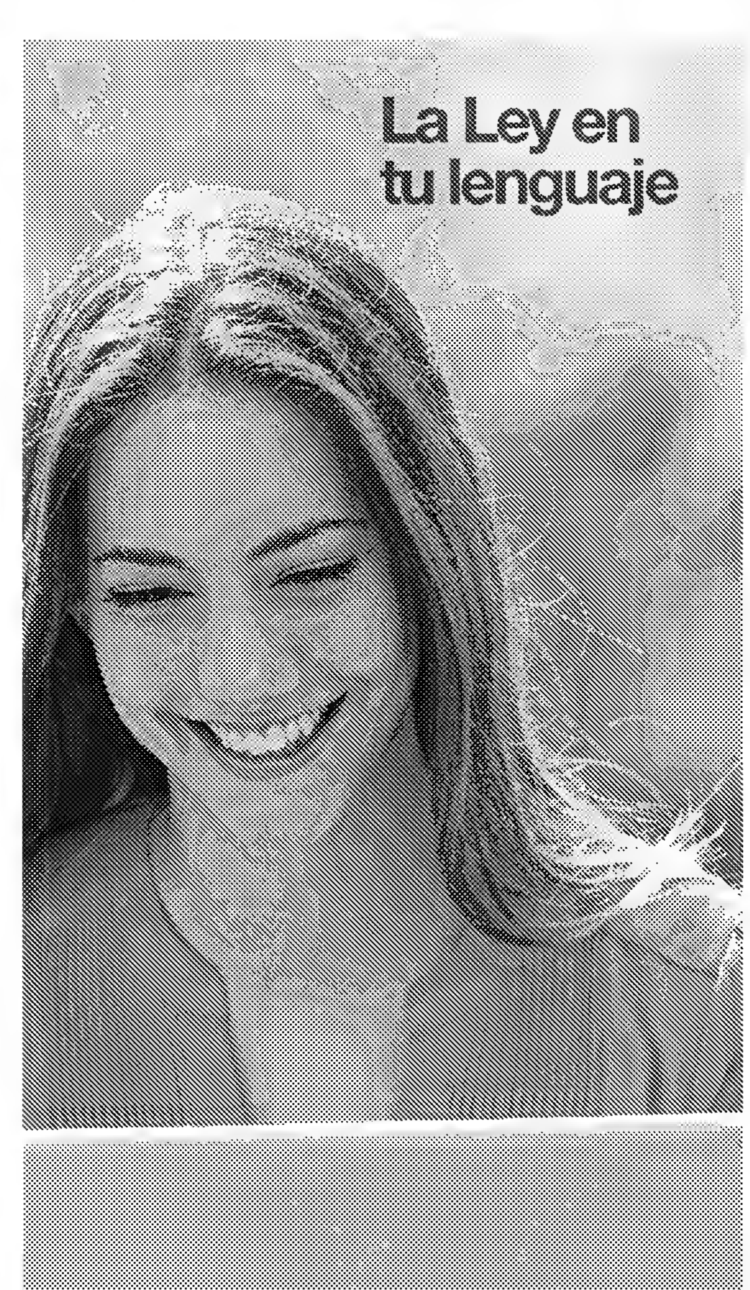
1) Incorpórense al padrón presupuestal de las Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado - A.S.S.E., a los funcionarios contratados al amparo del Artículo 256 de la Ley Nº 18.834 de fecha 04/11/2011, en los cargos que en cada caso se indica en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

2) Las vacantes que financian el personal contratado bajo el régimen del Artículo 256 citado, financiarán los cargos de ingreso mencionados. Asimismo, los funcionarios mantendrán la retribución actual incluidas las provenientes de los Convenios Salariales suscritos por el Organismo y la Escala Salarial de A.S.S.E., según corresponda.

3) Comuníquese a la Gerencia General, a la Gerencia Administrativa, a la Gerencia de Recursos Humanos, a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de los interesados, y a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Ref: 29/068/3/7986/2022
Res: 3164/2022
sv

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.





PRESUPUESTACION AMPARO DEL ART Nº 256 DE LA LEY Nº 18.834 DE 04/11/2011- CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2022

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164 /2022

Datos del Funcionario								Control de Vencimientos					Control ONSC			
Nº	UE	CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso	Evaluaciones Favorables	Emision Certificado Buena conducta	Vto	Carnet salud vencimiento	CI Vecimiento	Antecedentes Sumariales	Vinculos Vigentes	NºEXP.
1	2	40227583	LOURDES GABGRIELA CUSTODIA PORCIUNCULA	9112	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	03/07/17	SI	01/07/22	29/09/22	08/02/23	08/04/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/838/2022
2	2	43003671	CAROLINA CARVALLO RUSSO	2081	A	8	TEC.III MEDICO	06/04/18	SI	01/07/22	29/09/22	29/06/24	28/04/32	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/839/2022
3	2	46579174	CLAUDIA ERRAZQUIN ALDROVANDI	4536	A	7	TECNICO IV LIC. LABORATORIO CLINICO	22/05/18	SI	16/06/22	14/09/22	04/11/23	03/05/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/768/2022
4	2	20216524	PATRICIA HELENA BENTANCOR BENTANCOR	2011	A	8	TEC.III MEDICO	01/12/18	SI	21/06/22	19/09/22	17/10/22	10/12/25	SIN ANTECEDENTES	RES:2312/21	29/002/2/802/2022
5	2	47017884	BETHOVEN JAVIER ROSTAGNOL MERNES	9257	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	01/02/19	SI	18/05/22	16/08/22	24/06/24	15/11/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/612/2022
6	2	45307722	YOHANA SOFIA CAMEJO GEREZ	9063	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	21/02/19	SI	07/06/22	05/09/22	09/02/23	24/01/32	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/738/2022
7	2	50943052	DANIELA SOLEDAD DE LOS SANTOS CHAPPE	9326	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	25/02/19	SI	06/06/22	04/09/22	08/12/22	15/10/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/730/2022
8	2	47498216	MARIA EUGENIA CESIO SEVERI	2768	A	8	TEC.III MEDICO	06/03/19	SI	14/06/22	12/09/22	14/06/24	27/09/23	SIN ANTECEDENTES	RES:4831/20	29/002/2/871/2022
9	2	37454367	MAURICIO SILVA CATALDO	2769	A	8	TEC.III MEDICO	04/04/19	SI	20/06/22	18/09/22	09/07/23	08/06/32	SIN ANTECEDENTES	RES:252/22	29/002/2/777/2022
10	2	19879709	MARIA DE LOURDES BERRIEL GONZALEZ	4227	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	14/05/19	SI	13/06/22	11/09/22	21/02/23	14/08/27	SIN ANTECEDENTES	RES:6832/18	29/002/2/735/2022
11	2	31183069	CRISTINA LOURDES AUDIFRED	10168	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	20/05/19	SI	17/06/22	15/09/22	17/06/24	02/05/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/803/2022
12	2	14863105	HECTOR ENRIQUE PANIZZA GARCIA	3323	A	8	TEC.III MEDICO	21/05/19	SI	10/06/22	08/09/22	06/10/22	31/05/28	SIN ANTECEDENTES	RES:4409/20	29/002/2/755/2022
13	2	45144013	DANIELA ALFONSO PAZOS	2215	A	8	TEC.III MEDICO	27/05/19	SI	28/06/22	26/09/22	11/06/24	12/11/22	SIN ANTECEDENTES	RES:1619/19	29/002/2/776/2022
14	2	48843260	WENDY MARIANA TEJEIRA RIOS	9078	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	27/05/19	SI	14/06/22	12/09/22	11/03/23	26/04/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/778/2022
15	2	34654017	MARIA JOSE LOPEZ LIGERINI	9283	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	27/05/19	SI	08/06/22	06/09/22	27/10/22	07/11/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/754/2022
16	2	16157510	CLAUDIA BAZALLO CABRERA BAZALLO	698	A	8	TEC.III MEDICO	28/05/19	SI	23/06/22	21/09/22	21/06/24	04/09/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/825/2022
17	2	38385745	SILVANA CAROLINA GABRIELLI ROSSI	2771	A	8	TEC.III MEDICO	31/05/19	SI	16/06/22	14/09/22	05/08/23	23/02/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/742/2022
18	2	39178581	NATALIA XIMENA PELAEZ GREGORIO	2142	A	8	TEC.III MEDICO	03/06/19	SI	22/06/22	20/09/22	04/09/22	21/12/22	SIN ANTECEDENTES	RES:1585/19	29/002/2/767/2022

19	2	45900889	VANESA ESTEFANIA ARRIONDA MASTANDREA	10192	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	03/06/19	SI	08/06/22	06/09/22	07/12/22	16/10/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/727/2022
20	2	44910740	NATALIA LUCIA BRAVO CABRERA	4426	A	7	TEC.IV OBSTETRA PARTERA	04/06/19	SI	13/06/22	11/09/22	08/06/24	01/03/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/769/2022
21	2	46598916	CLAUDIO FEDERICO VIDAL MACHADO	10241	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	06/06/19	SI	21/06/22	19/09/22	13/12/22	28/07/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/758/2022
22	2	45717137	MARIANA SABANI SILVEIRA	4610	A	7	TEC.IV LIC.EN OFTAMOLOGIA	17/06/19	SI	07/06/22	05/09/22	06/06/24	20/04/25	SIN ANTECEDENTES	RES:1579/19	29/002/2/740/2022
23	2	39149382	LUCIA ZITTO SILVA	4226	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	03/07/19	SI	10/06/22	08/09/22	09/06/24	01/12/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/743/2022
24	2	46365977	LOURDES NESKNASHA BORGES LOROÑA	4486	A	7	TEC.IV LIC.EN TRAB. SOCIAL	04/07/19	SI	10/06/22	08/09/22	09/07/23	26/04/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/747/2022
25	2	32694409	MARIANA VIRGINIA PAGLIARI BELTRAN	9279	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	05/07/19	SI	09/06/22	07/09/22	11/06/24	28/08/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/771/2022
26	2	37297527	CLAUDIA MARCELA ARAUJO FAROLINI	9955	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	08/07/19	SI	08/06/22	06/09/22	13/06/24	31/10/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/773/2022
27	2	46473463	ELIANA NATALI TOLEDO ALVEZ	9953	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	10/07/19	SI	21/06/22	19/09/22	10/12/22	11/08/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/772/2022
28	2	19651547	MARIA LILIAN RODRIGUEZ SIGALES	4469	A	7	TEC.IV LIC.EN TRAB. SOCIAL	15/07/19	SI	08/06/22	06/09/22	04/01/23	11/07/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/732/2022
29	2	28129741	LAURA CETRARO OLAONDO	638	A	8	TEC.III MEDICO	22/07/19	SI	09/06/22	07/09/22	08/04/24	27/09/29	SIN ANTECEDENTES	RES:2365/19	29/002/2/775/2022
30	2	33555422	VALENTINA JUAN DURAND	4541	A	7	TECNICO IV LIC. LABORATORIO CLINICO	25/07/19	SI	07/06/22	05/09/22	03/01/24	05/01/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/719/2022
31	2	31352305	NATALIA ALICIA CASTRO REYES	9147	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	25/07/19	SI	01/07/22	29/09/22	25/10/22	21/06/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/827/2022
32	2	28604563	VERONICA YUMAY AMORIN CASTRO	3238	A	8	TEC.III QUIMICO FARMACEUTICO	01/08/19	SI	08/06/22	06/09/22	07/06/24	24/01/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/002/2/756/2022
33	4	27468261	CECILIA LUCIA SUAREZ CABRERA	15726	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	24/08/18	SI	19/05/22	17/08/22	12/10/23	17/06/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/604/2022
34	4	47527843	MARIA JOSE GUILARTE DOS SANTOS	16055	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	31/05/19	SI	21/06/22	19/09/22	04/11/23	09/05/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/1241/2022
35	4	45997282	MARIA JOSE MARTINEZ GORI	5102	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	06/07/19	SI	16/06/22	14/09/22	20/12/22	14/12/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/537/2022
36	4	14040349	SUSANA ELIZABETH CARDOZO PINTADO	15505	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	15/07/19	SI	16/06/22	14/09/22	19/01/23	20/04/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/377/2022
37	4	41905647	ALEJANDRA MOLINELLI OCCHIUZZI	15404	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	06/09/19	SI	05/07/22	03/10/22	04/01/24	04/09/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/1228/2022
38	4	46911940	ANDREINA ISABEL METETTIERI MONRROY	15805	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	21/09/19	SI	14/07/22	12/10/22	06/01/23	28/06/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/344/2022
39	4	30825153	SHIRLEY MARLENE CORREA VADORA	15526	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	24/09/19	SI	05/07/22	03/10/22	15/03/24	29/03/29	SIN ANTECEDENTES	RES:10847/19	29/004/2/540/2022

40	4	43371307	JUAN PEDRO PEREIRA ESCOBAR	15455	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	25/10/19	SI	19/07/22	17/10/22	15/07/24	27/06/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/004/2/1240/2022
41	4	31406182	FRANCISCO VILLALBA AMBROSONI	3240	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/19	SI	11/07/22	09/10/22	09/07/24	24/09/25	SIN ANTECEDENTES	RES:33/2021	29/004/2/1947/2021
42	5	42375443	LETICIA SILVEIRA CARBALLO	14540	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/05/15	SI	19/05/22	17/08/22	18/05/24	14/05/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/670/2022
43	5	39258656	MARIA EUGENIA ROSANO VIÑAS	3708	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	24/07/18	SI	18/05/22	16/08/22	17/01/24	04/11/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/711/2022
44	5	44632259	ADRIANA CAROLINA BARROS LOMBARDI	12011	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	03/09/18	SI	18/05/22	16/08/22	17/11/22	13/07/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/726/2022
45	5	43583534	KARINA VIVIANA TORRES ANDERSON	4101	A	7	TEC.IV LIC. NEUMOCARDIOLOGIA	22/10/18	SI	20/05/22	18/08/22	19/05/24	28/07/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/783/2022
46	5	46784024	MARIELA SUSANA GONZALEZ CORREA	3693	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/18	SI	18/05/22	16/08/22	17/05/24	26/04/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/718/2022
47	5	43779761	KAREN MICAELA DARIN CARDOZO	9980	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	01/01/19	SI	18/05/22	16/08/22	21/10/23	05/03/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/780/2022
48	5	48580656	LIDIA GLADYS SANTURIO CANAVESI	8785	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	02/01/19	SI	30/06/22	28/09/22	04/07/24	13/03/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/754/2022
49	5	38443941	PAMELA FABIANA LUZ ARFIL	9574	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	24/01/19	SI	18/05/22	16/08/22	14/11/22	13/06/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/005/2/779/2022
50	6	40846559	LOURDES CECILIA SCOGNAMIGLIO GONZALEZ	10516	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	01/08/18	SI	09/06/22	07/09/22	14/12/22	16/09/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/212/2020
51	6	36781121	VIVIAN DUFAU FRATTINI	2840	A	8	TEC.III MEDICO	03/10/18	SI	16/06/22	14/09/22	14/12/22	01/03/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/224/2020
52	6	50655308	MELANIE DAHIANA PEREIRA ANGELIS	12162	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/01/19	SI	16/06/22	14/09/22	04/08/23	29/08/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/797/2022
53	6	44449579	MARIA LAURA IBIAS URIOSTE	974	A	8	TEC.III MEDICO	26/04/19	SI	08/06/22	06/09/22	17/03/24	21/07/31	SIN ANTECEDENTES	RES:1495/19	29/006/2/796/2022
54	6	50782959	MARIA SOFIA VALDES IBAÑEZ	12171	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	06/05/19	SI	13/06/22	11/09/22	10/12/22	04/01/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/799/2022
55	6	45280732	MARIANA MELISSA CURBELO TARAMASCO	10451	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	08/07/19	SI	07/06/22	05/09/22	05/10/22	03/12/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/795/2022
56	6	36637667	PATRICIA ANDREA LAMAZON ETCHEPARE	10646	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	22/07/19	SI	03/06/22	01/09/22	03/12/22	18/12/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/792/2022
57	6	45647316	ANGELES ROCIO ZAPATA MARTINEZ	12306	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	05/08/19	SI	07/07/22	05/10/22	05/07/23	02/06/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/923/2022
58	6	43590068	MONICA ROSANA MUNIZ FRECHERO	10370	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	05/08/19	SI	12/07/22	10/10/22	11/01/23	10/02/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/929/2022
59	6	17022479	ENRIQUE BERNARDO ROTEMBERG WILF	3421	A	8	TEC.III ODONTOLOGO	03/09/19	SI	11/07/22	09/10/22	07/06/24	05/09/31	SIN ANTECEDENTES	RES:2843/19	29/006/2/925/2022
60	6	18891724	ESTRELLA RIVERO GUIMARAENS	10617	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	05/09/19	SI	10/06/22	08/09/22	06/04/24	20/05/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/798/2022
61	6	43066734	ANA LAURA PEREIRA RODRIGUEZ	10810	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	14/10/19	SI	14/07/22	12/10/22	02/01/23	21/04/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/930/22022

62	6	34674461	MARTA RAQUEL CASTRO SOSA	10579	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	25/10/19	SI	14/07/22	12/10/22	29/09/23	18/09/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/931/2022
63	6	37977525	YEILA ALEJANDRA PEREZ CARABALLO	12259	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	05/11/19	SI	08/07/22	06/10/22	06/12/22	24/11/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/932/2022
64	6	34244549	RAQUEL JACQUELINE JAURETCHE VERA	10584	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	28/10/19	SI	14/07/22	12/10/22	12/04/23	22/03/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/933/2022
65	6	48619186	JORGE DAMIAN SANCHEZ LARROSA	12293	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	01/08/19	SI	14/07/22	12/10/22	16/03/23	21/10/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/006/2/934/2022
66	6	42253704	NOELIA BACIGALUPE CABRERA	4847	A	7	TEC.IV LIC.EN IMAGENOLOGIA	04/08/19	SI	12/07/22	10/10/22	15/12/22	10/07/32	SIN ANTECEDENTES	RES:2416/19	29/006/2/936/2022
67	9	25116317	BEATRIZ ELIZABETH OLIVERA SOSA	6063	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	07/09/18	SI	02/06/22	31/08/22	04/05/24	16/11/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/009/2/170/2022
68	9	31675876	GILBERT DANIEL GONZALEZ	5686	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	17/05/19	SI	09/06/22	07/09/22	09/12/22	05/11/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/009/3/72/2022
69	12	27151731	ALICIA GISSELL DE LOS SANTOS CORREA	7201	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	09/05/19	SI	07/06/22	05/09/22	08/11/23	08/01/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/012/2/303/2022
70	12	30822941	MONICA SILVANA PEREIRA MACHIN	2858	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	27/08/19	SI	11/07/22	09/10/22	18/09/22	20/11/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/012/2/384/2022
71	12	52497293	SILVANA DA LUZ JUAREZ	7190	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	21/09/19	SI	14/07/22	12/10/22	08/03/24	21/11/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/012/2/383/2022
72	15	41444015	MONICA ISAURA DE MORA CAPILLERA	4990	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	01/09/17	SI	17/06/22	15/09/22	16/02/24	03/07/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/015/2/123/2020
73	15	36375364	LUIS FABRICIO DOS SANTOS TEXEIRA	5322	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	13/07/18	SI	17/06/22	15/09/22	09/04/24	08/11/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/015/2/125/2022
74	17	42245038	CECILIA MARIA FURTADO NUÑEZ	5151	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	10/07/19	SI	03/06/22	01/09/22	15/06/24	04/04/32	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/017/2/147/2022
75	20	47756096	NATALIA DE LEON RIELO	3186	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	24/07/19	SI	17/06/22	15/09/22	29/11/23	28/02/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/020/2/69/2021
76	21	47974402	MACARENA PASTORINI DURAN	1797	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	15/02/17	SI	01/07/22	29/09/22	24/09/22	10/10/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/021/2/239/2020
77	21	34868935	VICTOR HUGO LUCHINI RUIZ DIAZ	4687	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	18/03/19	SI	09/07/22	07/10/22	31/12/22	07/09/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/021/2/132/2022
78	21	45708194	NOELIA MARIA CAETANO ALOY	1271	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/04/19	SI	06/06/22	04/09/22	18/09/22	20/01/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/021/2/126/2022
79	21	37626332	SANTIAGO FEDERICO BOADO BURGOS	1021	A	8	TEC.III MEDICO	11/06/19	SI	17/06/22	15/09/22	11/06/23	30/10/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/021/2/129/2022
80	21	42566909	MARIA VIRGINIA ESCALADA CORTAZZO	4681	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	12/06/19	SI	06/06/22	04/09/22	12/02/24	21/11/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/021/2/124/2022
81	21	39100635	MELANIA SABINA DA CRUZ TRUCIDO	4691	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	12/06/19	SI	27/06/22	25/09/22	08/03/23	21/05/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/021/2/131/2022
82	21	40762949	MARIA DEL MILAGRO ALANIS VARELA	4676	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	19/06/19	SI	06/06/22	04/09/22	26/04/23	02/01/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/021/2/125/2022
83	21	46345476	MARIA NOEL HERNANDORENA LAMAS	1025	A	8	TEC.III MEDICO	01/07/19	SI	02/06/22	31/08/22	08/12/22	12/09/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/021/2/130/2022

84	25	33170000	KAROL AGUIAR ESCOBAR	2292	A	8	TEC.III ODONTOLOGO	28/03/17	SI	10/06/22	08/09/22	09/06/24	29/11/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/025/2/194/2020
85	26	18843222	LUCIA GONZALEZ TECHERA	820	A	8	TEC.III MEDICO	31/03/14	SI	27/05/22	25/08/22	09/11/22	10/07/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/142/2021
86	26	40558463	FABIANA PAOLA NIETO CASANOVA	1115	A	7	TEC.IV LIC. EN NUTRICION	02/05/19	SI	02/06/22	31/08/22	17/09/22	03/03/26	SIN ANTECEDENTES	RES:1563/19	29/026/2/97/2022
87	26	33516769	MARIA ISABEL ELDUAYEN FERNANDEZ	4590	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	22/07/19	SI	10/06/22	08/09/22	14/06/24	06/11/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/98/2022
88	26	34081846	NATALIA VERONICA SAPKA ZURBRIGGEN	4254	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	01/11/19	SI	07/07/22	05/10/22	01/07/23	13/12/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/119/2022
89	26	45088592	RENATA TOR HAHN	4346	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	20/08/19	SI	07/07/22	05/10/22	07/08/23	25/09/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/026/2/120/2022
90	28	30038776	MARIANA ALEXANDRA DA ROSA FRANZONI	1508	A	8	TEC.III MEDICO	15/05/19	SI	08/06/22	06/09/22	07/06/24	09/09/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/028/2/177/2022
91	28	36516740	MATIAS SABARROS STABILE	3183	A	7	TEC.IV LIC.EN IMAGENOLOGIA	06/06/19	SI	08/06/22	06/09/22	24/02/24	05/07/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/028/2/178/2022
92	28	44563432	ANGELICA AZUCENA REINA MAINARDI	8403	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	04/07/19	SI	06/06/22	04/09/22	10/02/24	21/07/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/028/2/179/2022
93	28	29510359	ADRIANA YANIRA SILVEIRA SIRE	8417	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	17/08/19	SI	07/07/22	05/10/22	11/01/24	08/07/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/028/2/220/2022
94	28	27895642	MIRIAM LUJAN GONZALEZ	11362	F	2	AUX.IV SERVICIO	12/10/19	SI	07/07/22	05/10/22	04/01/23	12/02/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/028/2/219/2022
95	28	37923295	MARIANELA PINTADO GONZALEZ	7840	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	21/08/19	SI	11/07/22	09/10/22	11/07/24	06/10/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/028/2/218/2022
96	28	37643251	MARY FATIMA OCAMPO JAUME	11490	F	2	AUX.IV SERVICIO	12/10/19	SI	11/07/22	09/10/22	08/07/24	07/11/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/028/2/217/2022
97	28	46234364	MATIAS AUGUSTO GRISOLIA BARRETO	3185	A	7	TEC.IV LIC.EN IMAGENOLOGIA	24/09/19	SI	07/07/22	05/10/22	03/02/24	09/05/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/028/2/216/2022
98	28	30374994	SANDRA ELIZABETH TRINIDAD QUERIO	11411	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/08/19	SI	14/07/22	12/10/22	08/01/23	29/11/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/028/2/215/2022
99	28	43962394	VERONICA ANTONELLA LAPEIRA CONTI	7658	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	23/08/19	SI	19/07/22	17/10/22	14/07/24	31/03/32	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/028/2/214/2022
100	28	43528718	FAMELA GISEL MORALES GUTIERREZ	1503	A	8	TEC.III MEDICO	16/10/19	SI	19/07/22	17/10/22	17/01/24	13/05/24	SIN ANTECEDENTES	RES:1666/21	29/028/2/213/2022
101	30	36813675	RAUL ANTONIO ROHNER GUASTAVINO	1825	A	8	TEC.III MEDICO	01/10/19	SI	15/07/22	13/10/22	30/03/24	18/03/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/030/2/163/2022
102	31	46958047	ANA KAREN DE LOS SANTOS ALANIZ	6885	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/11/19	SI	06/07/22	04/10/22	07/07/24	18/12/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/031/2/123/2022
103	43	44747408	VANESA JANETH BENTANCOR COLLAZO	760	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	03/06/19	SI	08/06/22	06/09/22	10/06/24	17/06/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/043/2/69/2022
104	51	42001763	JOSE WALDEMAR MACHADO MELLO	2466	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	05/08/19	SI	08/07/22	06/10/22	06/07/24	31/08/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/051/2/63/2022
105	57	44290881	SONIA NOEMI LAMANCHA LOPEZ	2582	F	2	AUX.IV SERVICIO	02/01/18	SI	05/07/22	03/10/22	25/09/22	09/11/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/057/2/273/2021

106	57	16563571	MARIA NELLY GUILLEN OCAMPO	445	A	8	TEC.III MEDICO	01/03/19	SI	04/07/22	02/10/22	19/11/23	SIN VENCIMIENTO	SIN ANTECEDENTES	RES:6090/18	29/057/2/269/2022
107	57	44301153	MARIANA PERDOMO LABELLA	481	A	8	TEC.III MEDICO	06/03/19	SI	11/07/22	09/10/22	25/03/24	20/09/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/057/2/272/2022
108	57	25778600	SILVANA CORREA OLIVERA	1748	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	11/03/19	SI	16/06/22	14/09/22	10/12/23	21/08/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/057/2/245/2022
109	57	28333512	ALEJANDRO GUSTAVO FONTENLA ROYO	577	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	13/05/19	SI	07/06/22	05/09/22	17/02/24	17/12/28	SIN ANTECEDENTES	RES:1964/22	29/057/2/235/2022
110	57	31553143	YAMANDU ENRIQUE DA ROSA CURI	612	A	7	TEC.IV LIC.EN IMAGENOLOGIA	14/05/19	SI	06/06/22	04/09/22	03/06/24	07/07/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/057/2/232/2022
111	57	45559070	MAYRA CARINA FUREST COITIÑO	374	A	8	TEC.III MEDICO	06/09/19	SI	06/07/22	04/10/22	12/04/23	05/01/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/057/2/274/2022
112	57	47621108	MARIE STEPHANIE ALBRIEUX TEJERA	1789	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	08/11/19	SI	06/07/22	04/10/22	01/09/22	12/03/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/057/2/275/2022
113	58	46187472	JUAN PABLO AUDICIO FERRE	2181	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	16/11/20	SI	15/06/22	13/09/22	15/06/24	09/11/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/058/2/49/2022
114	63	18168365	ZULLY MANUELA ROSANO SORIANO	4506	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	17/10/19	SI	06/07/22	04/10/22	14/01/23	26/10/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/063/2/172/2022
115	76	43514935	CAROLAIN DAHIANA IZAGUIRRE BALVE	4100	A	7	TEC.IV LIC.EN TRAB. SOCIAL	15/05/19	SI	27/06/22	25/09/22	05/05/23	01/07/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/076/2/403/2022
116	76	46266537	MIRTA RAQUEL VARGAS FERREIRA	7223	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	15/05/19	SI	14/06/22	12/09/22	09/09/22	24/06/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/076/2/395/2022
117	76	19875173	MARIA NOEL IBAÑEZ MENDEZ	3005	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	20/05/19	SI	21/06/22	19/09/22	20/10/23	13/03/32	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/076/2/396/2022
118	80	19160217	ADRIANA ANELA BOUZA MARTINEZ	121	A	8	TEC.III MEDICO	19/08/19	SI	09/07/22	07/10/22	26/08/22	13/04/26	SIN ANTECEDENTES	RES:2841/19	29/080/2/20/2022
119	83	39038888	PABLO RAFAEL ACQUISTAPACE	104	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/18	SI	21/05/22	19/08/22	18/08/22	29/12/24	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/083/3/48/2022
120	84	35341459	LORENA REBOLLO SILVA Y MONTI	148	A	8	TEC.III MEDICO	01/10/19	SI	26/05/22	24/08/22	27/05/24	06/05/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/084/2/49/2022
121	86	16575077	GUSTAVO ADEMAR CONTRERAS FERREIRA	864	D	3	ESPECIALIS.VII S. ASIST	08/01/19	SI	17/06/22	15/09/22	20/04/24	30/06/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/086/2/66/2021
122	103	36156380	JOSE ALEJANDRO ALVAREZ VIAZZI	15758	F	2	AUX.IVSERVICIO	20/05/19	SI	08/06/22	06/09/22	06/06/24	02/03/30	SUMARIO CONCLUIDO Nº97604	SIN VINCULO	29/103/2/301/2022
123	103	41872531	ALICIA MARILIA MARTINEZ CUADRA	11570	E	2	OFICIAL II OFICIO	17/06/19	SI	08/06/22	06/09/22	14/09/23	22/10/29	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/103/2/302/2022
124	105	35215523	CARLOS EDUARDO FERNANDEZ ODELLA	192	A	8	TEC.III MEDICO	03/04/19	SI	21/06/22	19/09/22	16/06/23	15/08/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/567/2022
125	105	40786612	MARCELO ADRIAN FALCON CARVALHO	1660	E	2	OFICIAL IV CHOFER	16/05/19	SI	17/06/22	15/09/22	30/07/23	17/12/22	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/569/2022
126	105	12656603	ALVARO ADOLFO GASPERI SANZO	1605	E	2	OFICIAL IV CHOFER	16/05/19	SI	17/06/22	15/09/22	13/06/24	29/08/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/568/2022
127	105	17696315	MARCELO DUARTE ORTIZ	2060	E	2	OFICIAL IV CHOFER	23/05/19	SI	16/06/22	14/09/22	31/01/24	20/07/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/570/2022
128	105	36329967	GUALBERTO NOEL MIER LOPEZ	2030	E	2	OFICIAL IV CHOFER	05/06/19	SI	22/06/22	20/09/22	26/05/23	25/06/31	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/571/2022

129	105	18489537	JORGE LEONARDO SILVERA SABOREDO	1645	E	2	OFICIAL IV CHOFER	17/06/19	SI	17/06/22	15/09/22	11/02/24	29/10/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/1052/573/2022
130	105	27247461	MARIA CECILIA GUITIERREZ GRETTER	1453	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	20/06/19	SI	14/06/22	12/09/22	17/12/22	15/09/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/575/2022
131	105	42405610	LORENA ALEJANDRA LOPEZ GONZALEZ	1455	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	20/06/19	SI	21/06/22	19/09/22	12/11/22	14/02/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/574/2022
132	105	27453616	LAURA EDY REBELLO LOZADA	1456	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	28/06/19	SI	16/06/22	14/09/22	13/06/24	23/10/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/578/2022
133	105	26879936	JORGE EDUARDO RADESCA ALLEGUE	172	A	8	TEC.III MEDICO	28/06/19	SI	20/06/22	18/09/22	03/03/24	06/06/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/577/2022
134	105	32820036	RODRIGO CARLOS VON ESCH RAMOS	194	A	8	TEC.III MEDICO	28/06/19	SI	17/06/22	15/09/22	07/03/24	27/04/26	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/576/2022
135	105	17185120	JOSE MOACIR BARBOZA	2045	E	2	OFICIAL IV CHOFER	05/07/19	SI	17/06/22	15/09/22	20/05/24	23/10/25	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/579/2022
136	105	38700034	HEBER MARCEL AROCA RODRIGUEZ	2116	E	2	OFICIAL IV CHOFER	16/05/19	SI	17/06/22	15/09/22	03/05/24	02/04/27	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/708/2022
137	105	33816709	SILVIA KARINA PEREIRA BERNIZ	1450	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	03/09/19	SI	19/07/22	17/10/22	20/12/22	27/07/30	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/707/2022
138	105	32887117	PATRICIA ISABEL CASERTA PODESTA	177	A	8	TEC.III MEDICO	23/08/19	SI	20/07/22	18/10/22	07/03/24	23/05/24	SIN ANTECEDENTES	RES:3748/19	29/105/2/706/2022
139	105	48237932	MARCIA MARTIN FENOGLIO	1452	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	15/08/19	SI	19/07/22	17/10/22	25/04/24	25/10/28	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/705/2022
140	105	41842388	DEBORAH LUQUEZ	1459	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	04/11/2019	SI	20/07/22	18/10/22	06/09/2023	23/02/23	SIN ANTECEDENTES	SIN VINCULO	29/105/2/704/2022



ANEXO - RESOLUCION N º 3164/2022
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 002 - "Rap Area Metropolitana"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
40227583	LOURDES GABGRIELA CUSTODIA PORCIUNCULA	9112	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/07/17
43003671	CAROLINA CARVALLO RUSSO	2081	A	8	TEC.III MEDICO	06/04/18
46579174	CLAUDIA ERRAZQUIN ALDROVANDI	4536	A	7	TECNICO IV LIC.LABORATORIO CLINICO	22/05/18
20216524	PATRICIA HELENA BENTANCOR BENTANCOR	2011	A	8	TEC.III MEDICO	01/12/18
47017884	BETHOVEN JAVIER ROSTAGNOL MERNES	9257	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/02/19
45307722	YOHANA SOFIA CAMEJO GEREZ	9063	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	21/02/19
50943052	DANIELA SOLEDAD DE LOS SANTOS CHAPPE	9326	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	25/02/19
47498216	MARIA EUGENIA CESIO SEVERI	2768	A	8	TEC.III MEDICO	06/03/19
37454367	MAURICIO SILVA CATALDO	2769	A	8	TEC.III MEDICO	04/04/19
19879709	MARIA DE LOURDES BERRIEL GONZALEZ	4227	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	14/05/19
31183069	CRISTINA LOURDES AUDIFRED	10168	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	20/05/19
14863105	HECTOR ENRIQUE PANIZZA GARCIA	3323	A	8	TEC.III MEDICO	21/05/19
45144013	DANIELA ALFONSO PAZOS	2215	A	8	TEC.III MEDICO	27/05/19
48843260	WENDY MARIANA TEJEIRA RIOS	9078	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	27/05/19
34654017	MARIA JOSE LOPEZ LIGERINI	9283	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	27/05/19
16157510	CLAUDIA BAZALLO CABRERA BAZALLO	698	A	8	TEC.III MEDICO	28/05/19
38385745	SILVANA CAROLINA GABRIELLI ROSSI	2771	A	8	TEC.III MEDICO	31/05/19
39178581	NATALIA XIMENA PELAEZ GREGORIO	2142	A	8	TEC.III MEDICO	03/06/19
45900889	VANESA ESTEFANIA ARRIONDA MASTANDREA	10192	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/06/19
44910740	NATALIA LUCIA BRAVO CABRERA	4426	A	7	TEC.IV OBSTETRA PARTERA	04/06/19
46598916	CLAUDIO FEDERICO VIDAL MACHADO	10241	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	06/06/19
45717137	MARIANA SABANI SILVEIRA	4610	A	7	TEC.IV LIC.EN OFTAMOLOGIA	17/06/19
39149382	LUCIA ZITTO SILVA	4226	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	03/07/19
46365977	LOURDES NESKNASHA BORGES LOROÑA	4486	A	7	TEC.IV LIC.EN TRAB.SOCIAL	04/07/19
32694409	MARIANA VIRGINIA PAGLIARI BELTRAN	9279	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	05/07/19
37297527	CLAUDIA MARCELA ARAUJO FAROLINI	9955	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/07/19
46473463	ELIANA NATALI TOLEDO ALVEZ	9953	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	10/07/19
19651547	MARIA LILIAN RODRIGUEZ SIGALES	4469	A	7	TEC.IV LIC.EN TRAB.SOCIAL	15/07/19
28129741	LAURA CETRARO OLAONDO	638	A	8	TEC.III MEDICO	22/07/19
33555422	VALENTINA JUAN DURAND	4541	A	7	TECNICO IV LIC.LABORATORIO CLINICO	25/07/19
31352305	NATALIA ALICIA CASTRO REYES	9147	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	25/07/19
28604563	VERONICA YUMAY AMORIN CASTRO	3238	A	8	TEC.III QUIMICO FARMACEUTICO	01/08/19

ANEXO - RESOLUCION N º 3164/2022
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 004 - "Centro Hospitalario Pereira Rossell"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
27468261	CECILIA LUCIA SUAREZ CABRERA	15726	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	24/08/18
47527843	MARIA JOSE GUILARTE DOS SANTOS	16055	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	31/05/19
45997282	MARIA JOSE MARTINEZ GORI	5102	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	06/07/19
14040349	SUSANA ELIZABETH CARDOZO PINTADO	15505	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	15/07/19
41905647	ALEJANDRA MOLINELLI OCCHIUZZI	15404	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	06/09/19
46911940	ANDREINA ISABEL METETTIERI MONRROY	15805	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	21/09/19
30825153	SHIRLEY MARLENE CORREA VADORA	15526	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	24/09/19
43371307	JUAN PEDRO PEREIRA ESCOBAR	15455	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	25/10/19
31406182	FRANCISCO VILLALBA AMBROSONI	3240	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/19

ANEXO - RESOLUCION N º 3164 /2022
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 005- "Hospital Maciel"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo	Denominación	Fecha Ingreso
42375443	LETICIA SILVEIRA CARBALLO	14540	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/05/15
39258656	MARIA EUGENIA ROSANO VINAS	3708	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	24/07/18
44632259	ADRIANA CAROLINA BARROS LOMBARDI	12011	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	03/09/18
43583534	KARINA VIVIANA TORRES ANDERSON	4101	A	7	TEC.IV LIC.NEUMOCARDIOLOGIA	22/10/18
46784024	MARIELA SUSANA GONZALEZ CORREA	3693	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/18
43779761	KAREN MICAELA DARIN CARDOZO	9980	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/01/19
48580656	LIDIA GLADYS SANTURIO CANAVESI	8785	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	02/01/19
38443941	PAMELA FABIANA LUZ ARFIL	9574	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	24/01/19

ANEXO - RESOLUCION N.° 3164/2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 006 - "Hospital Pasteur"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
40846559	LOURDES CECILIA SCOGNAMIGLIO GONZALEZ	10516	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/08/18
36781121	VIVIAN DUFAU FRATTINI	2840	A	8	TEC.III MEDICO	03/10/18
50655308	MELANIE DAHIANA PEREIRA ANGELIS	12162	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	01/01/19
44449579	MARIA LAURA IBIAS URIOSTE	974	A	8	TEC.III MEDICO	26/04/19
50782959	MARIA SOFIA VALDES IBAÑEZ	12171	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	06/05/19
45280732	MARIANA MELISSA CURBELO TARAMASCO	10451	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/07/19
36637667	PATRICIA ANDREA LAMAZON ETCHEPARE	10646	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	22/07/19
45647316	ANGELES ROCIO ZAPATA MARTINEZ	12306	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	05/08/19
43590068	MONICA ROSANA MUNIZ FRECHERO	10370	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	05/08/19
17022479	ENRIQUE BERNARDO ROTEMBERG WILF	3421	A	8	TEC.III ODONTOLOGO	03/09/19
18891724	ESTRELLA RIVERO GUIMARAENS	10617	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	05/09/19
43066734	ANA LAURA PEREIRA RODRIGUEZ	10810	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	14/10/19
34674461	MARTA RAQUEL CASTRO SOSA	10579	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	25/10/19
37977525	YEILA ALEJANDRA PEREZ CARABALLO	12259	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	05/11/19
34244549	RAQUEL JACQUELINE JAURETCHE VERA	10584	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	28/10/19
48619186	JORGE DAMIAN SANCHEZ LARROSA	12293	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/08/19
42253704	NOELIA BACIGALUPE CABRERA	4847	A	7	TEC.IV LIC.EN IMAGENOLOGIA	04/08/19

ANEXO - RESOLUCION N.° 3164/2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 009 - "Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatologia"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
25116317	BEATRIZ ELIZABETH OLIVERA SOSA	6063	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	07/09/18
31675876	GILBERT DANIEL GONZALEZ	5686	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/05/19

ANEXO - RESOLUCION N.° 3164 /2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 012 - "Hospital Saint Bois"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
27151731	ALICIA GISSELL DE LOS SANTOS CORREA	7201	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	09/05/19
30822941	MONICA SILVANA PEREIRA MACHIN	2858	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	27/08/19
52497293	SILVANA DA LUZ JUAREZ	7190	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	21/09/19

ANEXO - RESOLUCION N.° 3164 /2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 015 - "Centro Departamental Artigas"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
41444015	MONICA ISAURA DE MORA CAPILLERA	4990	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/09/17
36375364	LUIS FABRICIO DOS SANTOS TEXEIRA	5322	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	13/07/18

ANEXO - RESOLUCION N.° 3164 /2022						
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 017 - "Centro Departamental Cerro Largo"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
42245038	CECILIA MARIA FURTADO NUÑEZ	5151	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	10/07/19

ANEXO - RESOLUCION N.° 3164/2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 020 - "Centro Departamental Flores"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
47756096	NATALIA DE LEON RIELO	3186	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	24/07/19

ANEXO - RESOLUCION N.° 3164 /2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 021 - "Centro Departamental Florida"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
47974402	MACARENA PASTORINI DURAN	1797	A	7	TEC.IV LIC. EN IMAGENOLOGIA	15/02/17
34868935	VICTOR HUGO LUCHINI RUIZ DIAZ	4687	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	18/03/19
45708194	NOELIA MARIA CAETANO ALOY	1271	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	01/04/19

37626332	SANTIAGO FEDERICO BOADO BURGOS	1021	A	8	TEC.III MEDICO	11/06/19
42566909	MARIA VIRGINIA ESCALADA CORTAZZO	4681	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	12/06/19
39100635	MELANIA SABINA DA CRUZ TRUCIDO	4691	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	12/06/19
40762949	MARIA DEL MILAGRO ALANIS VARELA	4676	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	19/06/19
46345476	MARIA NOEL HERNANDORENA LAMAS	1025	A	8	TEC.III MEDICO	01/07/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164 /2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 025 - "Centro Departamental Rivera"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
33170000	KAROL AGUIAR ESCOBAR	2292	A	8	TEC.III ODONTOLOGO	28/03/17

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164 /2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 026 - "Centro Departamental Rio Negro"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
18843222	LUCIA GONZALEZ TECHERA	820	A	8	TEC.III MEDICO	31/03/14
40558463	FABIANA PAOLA NIETO CASANOVA	1115	A	7	TEC.IV LIC. EN NUTRICION	02/05/19
33516769	MARIA ISABEL ELDUAYEN FERNANDEZ	4590	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	22/07/19
34081846	NATALIA VERONICA SAPKA ZURBRIGGEN	4254	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	01/11/19
45088592	RENATA TOR HAHN	4346	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	20/08/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164/2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 028 - "Centro Departamental Salto"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
30038776	MARIANA ALEXANDRA DA ROSA FRANZONI	1508	A	8	TEC.III MEDICO	15/05/19
36516740	MATIAS SABARROS STABILE	3183	A	7	TEC.IV LIC.EN IMAGENOLOGIA	06/06/19
44563432	ANGELICA AZUCENA REINA MAINARDI	8403	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	04/07/19
29510359	ADRIANA YANIRA SILVEIRA SIRE	8417	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/08/19
27895642	MIRIAM LUJAN GONZALEZ	11362	F	2	AUX.IV SERVICIO	12/10/19
37923295	MARIANELA PINTADO GONZALEZ	7840	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	21/08/19
37643251	MARY FATIMA OCAMPO JAUME	11490	F	2	AUX.IV SERVICIO	12/10/19
46234364	MATIAS AUGUSTO GRISOLIA BARRETO	3185	A	7	TEC.IV LIC.EN IMAGENOLOGIA	24/09/19
30374994	SANDRA ELIZABETH TRINIDAD QUERIO	11411	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/08/19
43962394	VERONICA ANTONELLA LAPEIRA CONTI	7658	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	23/08/19
43528718	FAMELA GISEL MORALES GUTIERREZ	1503	A	8	TEC.III MEDICO	16/10/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164 /2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 030 - "Centro Departamental Soriano"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
36813675	RAUL ANTONIO ROHNER GUASTAVINO	1825	A	8	TEC.III MEDICO	01/10/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164 /2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 031 - "Centro Departamental Tacuarembo"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
46958047	ANA KAREN DE LOS SANTOS ALANIZ	6885	F	2	AUX.IV SERVICIO	01/11/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164 /2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 043 - "Hospital Juan Lacaze"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
44747408	VANESA JANETH BENTANCOR COLLAZO	760	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	03/06/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164 /2022
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011
Unidad Ejecutora 051 - "Hospital Paso de los Toros"

CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
42001763	JOSE WALDEMAR MACHADO MELLO	2466	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	05/08/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164 /2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 057 - "Red de Atencion Primaria de Canelones"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
44290881	SONIA NOEMI LAMANCHA LOPEZ	2582	F	2	AUX.IV SERVICIO	02/01/18
16563571	MARIA NELLY GUILLEN OCAMPO	445	A	8	TEC.III MEDICO	01/03/19
44301153	MARIANA PERDOMO LABELLA	481	A	8	TEC.III MEDICO	06/03/19
25778600	SILVANA CORREA OLIVERA	1748	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	11/03/19
28333512	ALEJANDRO GUSTAVO FONTENLA ROYO	577	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	13/05/19
31553143	YAMANDU ENRIQUE DA ROSA CURI	612	A	7	TEC.IV LIC.EN IMAGENOLOGIA	14/05/19
45559070	MAYRA CARINA FUREST COITIÑO	374	A	8	TEC.III MEDICO	06/09/19
47621108	MARIE STEPHANIE ALBRIEUX TEJERA	1789	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/11/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164 /2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 058 - "Red de Atencion Primaria de Florida"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
46187472	JUAN PABLO AUDICIO FERRE	2181	D	3	ESPECIALIS.VII ESPEC	16/11/20

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164 /2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 063 - "Hospital Piñeyro del Campo"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
18168365	ZULLY MANUELA ROSANO SORIANO	4506	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	17/10/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164/2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 076 - "Hospital Español"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
43514935	CAROLAIN DAHIANA IZAGUIRRE BALVE	4100	A	7	TEC.IV LIC.EN TRAB.SOCIAL	15/05/19
46266537	MIRTA RAQUEL VARGAS FERREIRA	7223	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	15/05/19
19875173	MARIA NOEL IBAÑEZ MENDEZ	3005	A	8	TEC.III LIC.EN ENF.	20/05/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164/2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 080 - "Red de Atencion Primaria de Cerro Largo"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
19160217	ADRIANA ANELA BOUZA MARTINEZ	121	A	8	TEC.III MEDICO	19/08/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164 /2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 083 - "Red de Atencion Primaria de Soriano"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
39038888	PABLO RAFAEL ACQUISTAPACE	104	A	8	TEC.III MEDICO	01/11/18

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164/2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 084 - "Red de Atencion Primaria de Salto"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
35341459	LORENA REBOLLO SILVA Y MONTI	148	A	8	TEC.III MEDICO	01/10/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164/2022						
PRESUPUESTACIÓN DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 086 - "Sistema de Atencion Integral de las Personas Privadas de Libertad"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
16575077	GUSTAVO ADEMAR CONTRERAS FERREIRA	864	D	3	ESPECIALIS.VII S.ASIST	08/01/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164/2022						
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 103 "Ceremos"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominación	Fecha Ingreso
36156380	JOSE ALEJANDRO ALVAREZ VIAZZI	15758	F	2	AUX IVSERVICIO	20/05/19
41872531	ALICIA MARILIA MARTINEZ CUADRA	11570	E	2	OFICIAL II OFICIO	17/06/19

ANEXO - RESOLUCION N.º 3164/2022						
PRESUPUESTACION DE CONTRATADOS AL AMPARO DEL ART. Nº 256 de la LEY Nº 18.834 de 04/11/2011						
Unidad Ejecutora 105 - "Sistema de Atencion Medica de Emergencia"						
CI	Nombre	Correlativo	Esc.	Gdo.	Denominacion	Fecha Ingreso
35215523	CARLOS EDUARDO FERNANDEZ ODELLA	192	A	8	TEC.III MEDICO	03/04/19
40786612	MARCELO ADRIAN FALCON CARVALHO	1660	E	2	OFICIAL IV CHOFER	16/05/19
12656603	ALVARO ADOLFO GASPERI SANZO	1605	E	2	OFICIAL IV CHOFER	16/05/19
17696315	MARCELO DUARTE ORTIZ	2060	E	2	OFICIAL IV CHOFER	23/05/19
36329967	GUALBERTO NOEL MIER LOPEZ	2030	E	2	OFICIAL IV CHOFER	05/06/19
18489537	JORGE LEONARDO SILVERA SABOREDO	1645	E	2	OFICIAL IV CHOFER	17/06/19
27247461	MARIA CECILIA GUITIERREZ GRETTER	1453	D	2	ESPECIALIS VIII TELEFONISTA	20/06/19
42405610	LORENA ALEJANDRA LOPEZ GONZALEZ	1455	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	20/06/19
27453616	LAURA EDY REBELLO LOZADA	1456	D	2	ESPECIALIS.VIII TELEFONISTA	28/06/19
26879936	JORGE EDUARDO RADESCA ALLEGUE	172	A	8	TEC.III MEDICO	28/06/19
32820036	RODRIGO CARLOS VON ESCH RAMOS	194	A	8	TEC.III MEDICO	28/06/19
17185120	JOSE MOACIR BARBOZA	2045	E	2	OFICIAL IV CHOFER	05/07/19
38700034	HEBER MARCEL AROCA RODRIGUEZ	2116	E	2	OFICIAL IV CHOFER	16/05/19
33816709	SILVIA KARINA PEREIRA BERNIZ	1450	D	2	ESPECIALIS VIII TELEFONISTA	03/09/19
32887117	PATRICIA ISABEL CASERTA PODESTA	177	A	8	TEC.III MEDICO	23/08/19
48237932	MARCIA MARTIN FENOGLIO	1452	D	2	ESPECIALIS VIII TELEFONISTA	15/08/19
41842388	DEBORAH LUQUEZ	1459	D	2	ESPECIALIS VIII TELEFONISTA	04/11/2019

15

Resolución 3.404/022

Créase en la Estructura Salarial de ASSE, la función de Jefe del Servicio de Medicina Interna del Centro Departamental de Soriano.

(3.917)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Agosto de 2022

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Soriano, mediante la cual se solicita la creación de la función de Jefe de Servicio de Medicina Interna de la mencionada Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que dicha solicitud se enmarca en el proceso de profesionalización de la gestión promovido por el Directorio de A.S.S.E.;

II) que la Dirección del Centro Departamental de Soriano fundamenta la necesidad del Mando Medio, en que se trata de un Hospital de referencia Departamental y Regional;

Considerando: I) que la Dirección de la Región Oeste ha dado su conformidad a lo solicitado;

II) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones y la conformidad de la Gerencia de Recursos Humanos y de la Gerencia General;

III) que por lo expuesto se entiende pertinente crear en la estructura salarial de A.S.S.E., la función de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Centro Departamental de Soriano;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Estructura Salarial de A.S.S.E. la función de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Centro Departamental de Soriano.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos y a la Dirección Región Oeste. Tome nota la Dirección Gestión de Remuneraciones.

Nota: 030/100/2021
Res.: 3404/2022
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

16

Notificación 2.109/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.926)

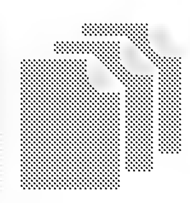
Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
AAF 9393	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
AAI 2996	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAQ 8207	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAS 8275	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAS 8275	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
AAX 1700	Estacionar en zona prohibida	1
ATA 1791	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
ATA 3307	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
ATP 4460	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
ATP 5097	Estacionar en zona prohibida	1
AVJ 1801	Circular sin casco protector en moto	3
B 148491	Estacionar en zona prohibida	1
B 206808	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
B 206808	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
B 206808	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
B 206808	No tomar precaución frente al cruce de peatones	2
B 206808	Circular sin cinturón de seguridad	3
B 208153	Estacionar en zona prohibida	1
B 554 487	Circular sin placa matrícula	2
B 554 487	Circular sin encender luces reglamentarias	3
B 554487	Circular sin placa matrícula	2
B 554487	Circular sin encender luces reglamentarias	3
B 578883	Estacionar en zona prohibida	1
BAA 2151	Estacionar en zona prohibida	1
BBC 378	Circular con escape abierto o emitir ruidos	2
BBC 378	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BBC 378	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
BBC 378	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
BBC 378	Circular en vehículo que no esté en reglamentación	3
BBC 378	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BBC 378	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BCH 559	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BCH 559	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BCV 041	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BCV 041	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BDA 0013	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BDM 932	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BDP 186	Estacionar en zona prohibida	1

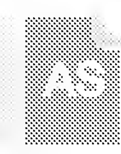
BDW 812	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
BDW 812	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BDW 812	Circular sin casco protector en moto	3
BDW 812	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BEA 7846	Estacionar en zona prohibida	1
BEB 4448	No tomar precaución frente al cruce de peatones	2
BEP 475	No tomar precaución frente al cruce de peatones	2
BEP 475	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BER 624	No tomar precaución frente al cruce de peatones	2
BER 624	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
BFE 181	No aminorar marcha en cebra o establecimiento de enseñanza	2
BFE 181	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
BFE 181	No tomar precaución frente al cruce de peatones	2
BGA 0900	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
CCA 6101	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
CCA 8945	Estacionar en zona prohibida	1
DAA 9550	Estacionar en zona prohibida	1
DAB 3572	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
DAB 6188	No tomar precaución frente al cruce de peatones	2
EBH 0546	Circular con escape abierto o emitir ruidos	2
EBH 0546	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
EBH 0546	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
EBH 0546	No dar preferencia a vehículo que aparezca por la derecha	1
EBH 0546	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
EBH 0546	Circular sin encender luces reglamentarias	3
EBH 0661	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
EBH 0661	No tomar precaución frente al cruce de peatones	2
EBH 0661	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
ECJ 953	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
EMA 3785	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
HAA 368	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
IAA 5805	Circular con placa matrícula alterada	3
IAA 5805	No tomar precaución frente al cruce de peatones	2
IAE 3794	Estacionar en zona prohibida	1
KMC 2817	No dar preferencia a vehículo que aparezca por la derecha	1
LAB 2217	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
LAB 2217	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
LAB 2217	No dar preferencia a vehículo que aparezca por la derecha	1
LAB 2217	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
LCA 1966	Estacionar en zona prohibida	1
LTP 4361	Estacionar en zona prohibida	1
MAD 9280	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
MAE 2610	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
MAE 6799	Estacionar en doble fila	2
MAF 1099	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
MTP 4523	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 1120	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAA 1372	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 2164	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 2965	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 3620	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 3694	Estacionar en zona prohibida	1
PAA 4610	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAA 5132	Estacionar a más de 30 cm del cordón	1
PAA 8342	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 1491	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 4722	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 5348	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 6590	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 6688	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 7903	Estacionar en zona prohibida	1
PAB 8054	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAB 8272	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAB 8272	Estacionar en la vía pública por más de 24 horas	1
PAC 0380	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 1643	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 2939	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 2977	Estacionar a más de 30 cm del cordón	1
PAC 3127	Estacionar en zona prohibida	1
PAC 3345	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 3800	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 3814	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 4006	Circular sin encender luces reglamentarias	3
PAC 4263	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 4377	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAC 5032	No tomar precaución frente al cruce de peatones	2
PAC 5046	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAD 988	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAG 767	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAG 767	Circular sin casco protector en moto	3
PAL 645	Circular sin luces reglamentarias	3
PAL 645	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAL 809	Circular sin luces reglamentarias	3
PAL 809	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAL 809	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAN 705	No aminorar marcha en cebra o establecimiento de enseñanza	2
PAN 705	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAQ 909	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAS 249	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAT 331	No dar preferencia a vehículo que aparezca por la derecha	1
PAT 331	Circular sin chaleco reflectivo	0,5
PAT 910	No tomar precaución frente al cruce de peatones	2
PAU 333	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
PAU 333	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PAU 526	Circular contramano	2
PAV 0893	No dar preferencia a vehículo que aparezca por la derecha	1
PAV 1667	Darse a la fuga desobedeciendo indicación autoridad competente	3
PAV 1667	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PAV 1862	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PMA 1815	Estacionar en zona prohibida	1
PSA 2408	Obstaculizar el tránsito	1
PSA 2408	Estacionar en zona prohibida	1
PTP 1159	Estacionar en zona prohibida	1
PTP 1555	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PTP 1650	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PTP 1748	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
PTX 0031	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PVA 2227	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PVA 2731	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
PVC 144	Circular sin casco protector en moto	3
QAB 5050	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
QAB 6466	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
QAB 6466	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
QAD 7032	Estacionar en zona prohibida	1
RBA 6853	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
RBA 7490	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SAK 7467	No acatar disposiciones de la autoridad encargada de fiscalizar	2
SAS 7645	Circular sin luces reglamentarias	3
SAS 7645	Circular con escape abierto o emitir ruidos	2
SAS 7645	Circular con placa matrícula alterada	3
SAY 3982	Estacionar en zona prohibida	1
SBE 8960	Circular sin encender luces reglamentarias	3
SBE 8960	Circular sin placa matrícula	2

SBO 6175	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBP 4930	Estacionar en zona prohibida	1
SBT 3809	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SBV 4677	Estacionar en zona prohibida	3
SBV 8429	Estacionar en zona prohibida	1
SCG 3456	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCO 7057	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3
SCQ 4147	Estacionar en zona prohibida	1
SLN 382	Circular contramano	2
SLQ 1212	Estacionar en zona prohibida	1





Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELLY JULIA FERNANDEZ PORCIRES. (IUE 2-17491/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26562 Set 23- Oct 06

ROBERTO VAZQUEZ IRIBARREN y de MARIA IRENE TRUJILLO SAEZ (IUE 2-41261/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26398 Set 22- Oct 05

HENRIK HANSEN (IUE 2-40754/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26395 Set 22- Oct 05

JULIETA BEASLEY MENDEZ (IUE 2-39756/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26124 Set 21- Oct 04

NATALIA ZIMARIOFF KARPOV y GABRIEL IPUCHE ZIMARIOFF (IUE 2-13849/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26103 Set 21- Oct 04

HAYDEE ESTHER BONINO MORENO (IUE 2-38597/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26100 Set 21- Oct 04

RAMON SERGIO RUIZ PODESTA (IUE 2-42118/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26019 Set 20- Oct 03

JOSE ARISPE y de HILDIZ CORREA SOBERA (IUE 2-40919/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25963 Set 20- Oct 03

OSCAR ANTONIO LEBAN VALENTINCIC (IUE 2-43796/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25937 Set 20- Oct 03

BEATRIZ ICASURIAGA GATTI (IUE 2-40635/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25837 Set 19- Set 30

MARIA ALEJANDRINA MARTINEZ ALONSO (IUE 2-31772/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25811 Set 19- Set 30

OLGA UMPIERREZ (IUE 2-33471/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25635 Set 16- Set 29

CARMEN HORTENCIA VITELIO CANO (IUE 2-28279/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25563 Set 15- Set 28

CARLOS NELSON BO PÉREZ, MARÍA CELIA PÉREZ RICO y de NORMA MARÍA BO PÉREZ. (IUE 2-51297/2021).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25460 Set 15- Set 28

MARIA ZULMA PEREIRA (IUE 2-27905/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25422 Set 14- Set 27

MARGARITA CHICHI DIAZ TECHERA. (IUE 2-37488/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25296 Set 14- Set 27

NORA BEATRIZ VILA QUESADA (IUE 2-14999/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25174 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

Jose Enrique RODRIGUEZ UBERTI (IUE 2-48252/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26553 Set 23- Oct 06

Ademar SCATONI GALLO (IUE 2-43173/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26519 Set 23- Oct 06

Mathias Nicolas YANNUZZI BENTANCUR (IUE 2-44432/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26188 Set 21- Oct 04

Susana Ema COAIK BORRONE (IUE 2-31802/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25990 Set 20- Oct 03

Reina Beatriz CURBELO ANDRADA (IUE 2-42462/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 25917 Set 20- Oct 03

Juanito GARCÍA CAMPO y de Dominga PAIS MOLINA (IUE 2-38836/2022).
Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25882 Set 20- Oct 03

Nelsi Blanca BONJOUR LONG y Hector Humberto VIERA MENDEZ (IUE 2-44748/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25881 Set 20- Oct 03

Gladys Marisabel NEVES DIAZ y Elbio DOMINGUEZ SOGLIANO (IUE 2-30766/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25732 Set 19- Set 30

Electra BORGGIO BENITEZ (IUE 2-33035/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV.
01) $ 7370 10/p 25585 Set 15- Set 28

GLORIA MIRTA ROVEGNO VILARIÑO (IUE 2-45127/2020).
Montevideo, 30 de octubre de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25277 Set 14- Set 27

Luis Antonio CANDOTTO (IUE 2-39393/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25216 Set 13- Set 26

Adolfo Daglio GELSI CARNEVALE (IUE 2-43995/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25194 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

ANNABELLA O ANABELLA LANNI GIL (IUE 2-17654/2022).
Montevideo, 10 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26439 Set 23- Oct 06

NINA MARIA GORRISSEN ARNHOLD (IUE 2-31142/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26410 Set 22- Oct 05

MARIA ESTHER LUZARDO ROBATTO (IUE 2-45108/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26379 Set 22- Oct 05

ANA MARIA PAGANINI VIGNOLA (IUE 2-41835/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26375 Set 22- Oct 05

JULIO CESAR GORDILLO CARBALLO (IUE 2-30629/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26203 Set 21- Oct 04

MARIA CRISTINA PAOLILLO NUÑEZ (IUE 2-40632/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26193 Set 21- Oct 04

OSVALDO VIERA MORENO Y NELLY SUSANA DESEVO TECHERA (IUE 2-41605/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26149 Set 21- Oct 04

GREGORIO RUFINO BAEZ FABECKI (IUE 2-44702/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26011 Set 20- Oct 03

ATILIO EDGARDO CAVALLI MILANESE (IUE 2-27896/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25571 Set 15- Set 28

SALVADOR JULIO AURELIO MERENDA, RICARDO JULIO AURELIO LANARO y RENEE ANUNCIACIÓN LANARO PAREDES (IUE 2-33496/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25568 Set 15- Set 28

ODINA PEREIRA GORGOROSO (IUE 2-40918/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25433 Set 14- Set 27

FANNY RODRIGUEZ PIZARRO (IUE 2-19533/2022).
Montevideo, 09 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25345 Set 14- Set 27

RODOLFO IRIBURO VAILLANT (IUE 2-42100/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25215 Set 13- Set 26

MARIA CARMEN GRANITO MAZZEO (IUE 2-39615/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25097 Set 13- Set 26

GLORIA STELLA BLENGINI GALLO (IUE 2-31070/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25023 Set 12- Set 23

DANIEL ALBERTO BLANCO LARRIEUX (IUE 2-29330/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25011 Set 12- Set 23

MARTHA MYRIAM CAMPOS BASSO (IUE 2-36817/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25009 Set 12- Set 23

ARMANDO LUCIO CALVO (IUE 2-42561/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24887 Set 12- Set 23

CUARTO TURNO

SERGIO DANIEL ABBRUZZESE MARRERO (IUE 2-42839/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26239 Set 22- Oct 05

RAMIRO NUÑEZ MARTINEZ (IUE 2-10359/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26135 Set 21- Oct 04

NELSO ROSENDO BONJOUR VIERA y de LUZ MARINA GEYMONAT RICO (IUE 2-43060/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26110 Set 21- Oct 04

JUAN BUENO DEMEDICI (IUE 2-42706/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26107 Set 21- Oct 04

WALTER EUSEBIO MORALES DUARTE (IUE 2-45601/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26105 Set 21- Oct 04

PEDRO LIZARRAGA ANDIÓN (IUE 2-31085/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25976 Set 20- Oct 03

RAMÓN SANCHEZ QUIÁN (IUE 2-45185/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25933 Set 20- Oct 03

TELMO o THELMO ISMAEL CAETANO RECAREY (IUE 2-32654/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25908 Set 20- Oct 03

GENOVES GARCÍA REYES (IUE 2-27292/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25891 Set 20- Oct 03

OLGA LUCÍA DE LA CRUZ LEON Ó DE LEON y CARMELO RENEIRO RODRÍGUEZ (IUE 2-22791/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25885 Set 20- Oct 03

JORGE QUINTÍN RUGGIERO FERRARI (IUE 2-41876/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25874 Set 20- Oct 03

ELIZABETH CORREA FRANCO (IUE 2-17901/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.

LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25863 Set 20- Oct 03

FEDERICO SERGIO SANCHEZ (IUE 2-42163/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25749 Set 19- Set 30

CAYETANO o GAETANO GARGIULO DE MAIO (IUE 2-41657/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25056 Set 13- Set 26

VALENTINA CANAVESI FERNANDEZ (IUE 2-58787/2020).
Montevideo, 02 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24913 Set 12- Set 23

QUINTO TURNO

HERMINIA MABEL GARCÍA DUARTE (IUE 2-42543/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26487 Set 23- Oct 06

NELSON ENRIQUE MONFIGLIO SARRIEGUI y de GLORIA MARGARITA CARRERAS GIACOY ó GLORIA MARGARITA MONFIGLIO (IUE 2-40122/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26479 Set 23- Oct 06

CARMEN ROSA CUPPARO MACHADO (IUE 2-45920/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26373 Set 22- Oct 05

Milena CASSANELLO CALLEROS (IUE 2-36790/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26320 Set 22- Oct 05

SERGIO PREGO ODDONE (IUE 2-46380/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26284 Set 22- Oct 05

JOSE LUIS VILA BERRIEL (IUE 2-46207/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26191 Set 21- Oct 04

ANDRES WALTER PASSADORE PASTORINO (IUE 2-39881/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26190 Set 21- Oct 04

ELENA ELSA VAZQUEZ ROSAS (IUE 2-45242/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26116 Set 21- Oct 04

ERLINDA CABARA TESSA y de TEODORO WALTER CABRERA NANDIN (IUE 2-45812/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26037 Set 20- Oct 03

Herme Divar BIRRIEL BORGES (IUE 2-41967/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25858 Set 20- Oct 03

MARIA ESTHER MATEU PERESINI (IUE 2-38747/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25835 Set 19- Set 30

FERMÍN MARÍA JOSÉ ORTIZ BASUALDO (IUE 2-26923/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25743 Set 19- Set 30

Elena Amanda Clerici Robello (IUE 2-42222/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25639 Set 16- Set 29

BENJAMÍN ARTIGAS GARCÍA (IUE 2-31754/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25584 Set 15- Set 28

MYRIAM BEATRIZ ALBISU BORRELLI (IUE 2-41367/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25579 Set 15- Set 28

Nélida Ferreira Gadea ó Ferreyra Gadea y de Nelson Clemente Rodríguez Morales (IUE 2-41809/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25574 Set 15- Set 28

NESTOR BALIÑO ETCHECHURY (IUE 2-42729/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25542 Set 15- Set 28

LIDER UBOLDI BELASE (IUE 2-37255/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25415 Set 14- Set 27

LYDIA MARIA CACCIALI CACCIALI (IUE 2-40321/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25360 Set 14- Set 27

MARÍA VICENTA TEMPONE TOMEO (IUE 2-40700/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25329 Set 14- Set 27

LANDY RAYMUNDO MARTUCCIELLO y de LILIAN ANAIR RAYMUNDO MARTUCCIELLO (IUE 2-31120/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24984 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

GRACIELA MORI MENESES (IUE 2-44183/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26550 Set 23- Oct 06

MAXIMA SUM MUNIZ o MUÑIZ (IUE 2-33952/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26490 Set 23- Oct 06

NELLY IRENE FUENTES BRITOS (IUE 2-41813/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26471 Set 23- Oct 06

MARIA ISABEL PEREIRA PIETRA y NICOLAS BELLINI FIORITO (IUE 2-39062/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26406 Set 22- Oct 05

ANA MARIA PEREZ HOWELL (IUE 2-45926/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26312 Set 22- Oct 05

SILVIA ROSA FAU VAZQUEZ (IUE 2-22779/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26280 Set 22- Oct 05

MARIA DEL CARMEN LANTES AROCHA y MARIA CAROLA VENTRESCA LANTES (IUE 2-36782/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26279 Set 22- Oct 05

ENRIQUE ALIPIO VIANA FERREIRA (IUE 2-43109/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26078 Set 21- Oct 04

ANABELA BEATRIZ PRANDI GARCIA (IUE 2-40908/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26026 Set 20- Oct 03

AMANDA CLERICO SIUTTO (IUE 2-22125/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25903 Set 20- Oct 03

GUILLERMO JORGE MAGGIO MAGGIO (IUE 2-29811/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25843 Set 19- Set 30

NERIS EMILIO ETCHART FERNANDEZ (IUE 2-37118/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25750 Set 19- Set 30

MARI o MARY ISABEL DIPOLITO NEVES (IUE 2-13719/2022).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25601 Set 16- Set 29

HAYDEE FERRARO SANGUINETTI (IUE 2-44008/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25478 Set 15- Set 28

LIDELBA WILMAR DE MUCIO BARRA, MARQUESA ESMERALDA BARRA FONTELA, NELLY AMANDA DE MUCIO BARRA y ELBA ESMERALDA DE MUCIO BARRA (IUE 2-52247/2021).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25232 Set 13- Set 26

LUIS ALBERTO CURBELO GARRIDO (IUE 2-37565/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25125 Set 13- Set 26

KRIKOR KAZERIAN GHOZANIAN (IUE 2-42087/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24905 Set 12- Set 23

OCTAVO TURNO

Néstor Hugo Bergero Caballero o Cavallero y Nelly Antonina o Antonia Cavallero o Caballero Plácido (IUE 2-25152/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26547 Set 23- Oct 06

José Miguel Daher Salén o Salem (IUE 2-34232/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26383 Set 22- Oct 05

ESTRELLA VARELA MATEOS (IUE 2-33175/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26298 Set 22- Oct 05

Heroides Pérez Terra (IUE 2-33033/2022).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25906 Set 20- Oct 03

María Doré Lima Risso y Liverpool Levitán Eus (IUE 2-42278/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25867 Set 20- Oct 03

Jacqueline Rolin Fabeiro (IUE 2-40252/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25857 Set 20- Oct 03

Maria Luisa Hernández (IUE 2-38207/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25502 Set 15- Set 28

Nélida Esther Novaro Malespina y Carlos Antonio Daneri Novaro (IUE 2-40925/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25435 Set 14- Set 27

Alicia Norma Ponce (IUE 2-18924/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25327 Set 14- Set 27

Dora Paz Erler (IUE 2-37494/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25294 Set 14- Set 27

María Olga Cadenazzi Queraltó (IUE 2-24330/2022).
Montevideo, 22 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25155 Set 13- Set 26

Marino Jaime Santurión Díaz (IUE 2-36727/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25102 Set 13- Set 26

María Sabina Ramos Pose (IUE 2-39090/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25098 Set 13- Set 26

BERTA LEBHERZ WAGNER DE VOELKER (IUE 2-62734/2021).
Montevideo, 05 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25096 Set 13- Set 26

Isabel Aquino Núñez (IUE 2-39790/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24896 Set 12- Set 23

NOVENO TURNO

Rosa GAETA DE ROSA (IUE 2-40099/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26523 Set 23- Oct 06

Nancy Vecie VIERA y Delma Margarita VIERA (IUE 2-43429/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26185 Set 21- Oct 04

Myriam Margarita Lanzzieri Napol (IUE 2-38736/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25842 Set 19- Set 30

Tomás Angel PERERA VESPA (IUE 2-45756/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25813 Set 19- Set 30

Ramón Romeo de PIZZOL CHEVALIER (IUE 2-41770/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25691 Set 16- Set 29

Carlos Elido BARREIRO POSE (IUE 2-38895/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.

CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25656 Set 16- Set 29

ARGENTINO PEREZ PEREZ (IUE 2-25629/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25599 Set 16- Set 29

Luis Mega González (IUE 2-37531/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25577 Set 15- Set 28

Tabaré Julio CARLEVARO ELIZONDO (IUE 2-47014/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25512 Set 15- Set 28

Beatriz MENÉNDEZ ROSALES (IUE 2-45194/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25479 Set 15- Set 28

NICOLÁS RAÚL SOTO MENDIZABAL (IUE 2-23245/2022).
Montevideo, 01 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25426 Set 14- Set 27

Nilda PATRI SCOTTI (IUE 2-44276/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25301 Set 14- Set 27

JOSE DIEGORIET CAPORAL o CAPORALE y MERCEDES VAGNOLI ROJA o ROJAS (IUE 2-18011/2018).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25236 Set 13- Set 26

MARIA CONCEPCION FREIRE BELLON (IUE 2-24529/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25235 Set 13- Set 26

José Rafael POSADAS y Amanda LEDESMA (IUE 2-34203/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25230 Set 13- Set 26

Ivonne Graciela BAYONA VACCA (IUE 2-32773/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24994 Set 12- Set 23

Pacífico LEAL BANDEIRA (IUE 2-39556/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24840 Set 12- Set 23

DÉCIMO TURNO

EDUARDO ALFREDO WOOD DECURNEX Y EVA ESPERANZA CANEL RODRIGUEZ (IUE 2-42446/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26374 Set 22- Oct 05

HILDA CABRERA GAZZANO (IUE 2-45354/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26372 Set 22- Oct 05

JOSE GERVASIO MARTINEZ GOMEZ (IUE 2-32904/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26237 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS ZUNINO EPILOGO (IUE 2-40031/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26227 Set 22- Oct 05

CARMEN MARIA DEL GUERCIO GRAJALES Y EUGENIO MILANESI BARCELO (IUE 2-23771/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26225 Set 22- Oct 05

ERMINIA OLIVERA RECOBA (IUE 2-45522/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26214 Set 22- Oct 05

PERLA GLADYS FORASTIERI GONZALEZ (IUE 2-32728/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26082 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS GOMEZ BOSCETTI (IUE 2-43537/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26077 Set 21- Oct 04

GISELE IVONNE ROLLET MARTINEAU (IUE 2-42556/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26024 Set 20- Oct 03

JORGE LORENZO ARRIBILLAGA CURUTCHET (IUE 2-38815/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26013 Set 20- Oct 03

MERCEDES DELIA BARRIOS GASTELU (IUE 2-41156/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25851 Set 20- Oct 03

ADOLFO MOREIRA MIGUEZ (IUE 2-59131/2020).
Montevideo, 08 de febrero de 2021.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25845 Set 19- Set 30

CELIA AURORA BORCHES RIELLA (IUE 2-40737/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25561 Set 15- Set 28

MYRYAM CAROLINA SOLDATTI TRUJILLO Y HUGO ANTONIO MOSTAZO SENTURION (IUE 2-20030/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25404 Set 14- Set 27

SATURNINA RICA PORTELA RODRIGUEZ (IUE 2-33662/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25240 Set 13- Set 26

HECTOR MARIO GIL ACOSTA (IUE 2-27655/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25065 Set 13- Set 26

TERESITA AMELIA RAMONDA (IUE 2-36389/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25020 Set 12- Set 23

AGUSTIN FERRO (IUE 2-37788/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24973 Set 12- Set 23

CORINA BORGES BORGES (IUE 2-42776/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24837 Set 12- Set 23

DECIMOPRIMER TURNO

JOSÉ ANTONIO TRONCOSO o TRONCOSO REY (IUE 2-40165/2021).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26558 Set 23- Oct 06

FELIPE DAVID SIERRA LORENZO (IUE 2-43878/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26478 Set 23- Oct 06

ROBERTO RAVASCHIO PEDEMONTE y ANA MARÍA RAVASCHIO NOSEDA (IUE 2-45123/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26407 Set 22- Oct 05

MARÍA CORINA AYPHASSORHO WEIGGEL o WEIGEL (IUE 2-37152/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26376 Set 22- Oct 05

SARA PEÑA SILVERA (IUE 2-41624/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26295 Set 22- Oct 05

NAIR ESMERALDA ALVEZ COR (IUE 2-12573/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26192 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS VARELA (IUE 2-40370/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26164 Set 21- Oct 04

ELBIO EDUARDO MIGUES MANZI (IUE 2-38408/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26161 Set 21- Oct 04

JOSÉ LUIS GIACOY FLORES y de ÁNGEL DANUBIO GIACOY FLORES (IUE 2-39493/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26010 Set 20- Oct 03

MARIA MAGDALENA ZINULA ALCAIN (IUE 2-34054/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25979 Set 20- Oct 03

ELÍAS D'ATRI MAZZA (IUE 2-38202/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25975 Set 20- Oct 03

ALEJANDRO ENRIQUE PÉREZ CHIARAMELLO (IUE 2-39786/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25951 Set 20- Oct 03

JORGE ROQUE PITA RODRÍGUEZ (IUE 2-44714/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25913 Set 20- Oct 03

ALICIA CAAMAÑO PENA (IUE 2-41847/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25907 Set 20- Oct 03

OSVALDO MACHADO VEGA y de ZULMA CUADRADO CUADRADO (IUE 2-36950/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25886 Set 20- Oct 03

GLADYS GARCÍA TABEIRA (IUE 2-42794/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25841 Set 19- Set 30

CONCEPCION PAZOS SUAREZ (IUE 2-45534/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25748 Set 19- Set 30

MARCOS RAFAEL LEMOS MELO (IUE 2-43033/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25586 Set 15- Set 28

CÁNDIDO CALVO CASTRO y MARÍA ELENA CASTRO MOURO (IUE 2-33501/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25572 Set 15- Set 28

FORTUNATO ARBELO SILVA (IUE 2-43543/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25487 Set 15- Set 28

ALBERTO JORGE LYONNET GONZÁLEZ (IUE 2-34617/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25228 Set 13- Set 26

JUANITA ANA ZADROZNY BIUSKOWSKA o BINSKOWSKA o BIEÑKWSKY o BIENKWSKY (IUE 2-44036/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25204 Set 13- Set 26

WALTER SILVA GODOY (IUE 2-39674/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25164 Set 13- Set 26

CARLOS ERNESTO SOSA MEHARU o MEAHRU (IUE 2-36489/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25144 Set 13- Set 26

VÍCTOR HUGO ROBALDO PÉREZ (IUE 2-38833/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24972 Set 12- Set 23

ÉLIDA NIBIA ARAÚJO BIDONDO (IUE 2-42451/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24832 Set 12- Set 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROQUE ALFREDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-33196/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26561 Set 23- Oct 06

ENRIQUE ALBERTO PEREDA BESSONART (IUE 2-41345/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26489 Set 23- Oct 06

SELVA ROSA ABRAMO PUEBLAS (IUE 2-44285/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26418 Set 22- Oct 05

IVONNE CARMEN PLACHOT DEMATEY (IUE 2-46351/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26417 Set 22- Oct 05

ALBERTO JOSÉ LLEDIAS CHOUCIÑO (IUE 2-38889/2008).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26319 Set 22- Oct 05

ADRIÁN FERNANDO GONZALEZ FIRPI (IUE 2-44820/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26187 Set 21- Oct 04

RODOLFO WÄNKE SCHUBERT (IUE 2-41905/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26102 Set 21- Oct 04

Emma Rosa Nieto Benitez (IUE 2-34876/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25948 Set 20- Oct 03

JUAN ANTONIO IAFRATE VILLOLDO (IUE 2-41788/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25895 Set 20- Oct 03

JOSÉ GERMÁN PEREIRA SÁNCHEZ (IUE 2-42719/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25870 Set 20- Oct 03

ELSA MONREAL PEREZ (IUE 2-4155/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25734 Set 19- Set 30

CARMEN NIEVES GONZALEZ PAZOS (IUE 2-43705/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25728 Set 19- Set 30

Luis Ernesto BORDONI RIVERO (IUE 2-40104/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25722 Set 19- Set 30

JULIO JAVIER SOSA MOLINA (IUE 2-42205/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25641 Set 16- Set 29

IRIS CORINA SAGARDOY MONTESDEOCA ó MONTES DE OCA (IUE 2-41019/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25608 Set 16- Set 29

BENITA ESTHER LA CRUZ OLIVERA ó BENITA ESTHER DE LA CRUZ OLIVERA (IUE 2-10898/2022).
Montevideo, 23 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25540 Set 15- Set 28

MARÍA TERESA MARTÍNEZ DORTA (IUE 2-40695/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25533 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS GONZALEZ DE LEON (IUE 2-38135/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25101 Set 13- Set 26

FERNANDO ALBERTO LEVY ARCE (IUE 2-42321/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25041 Set 13- Set 26

DECIMOTERCER TURNO

BLANCA VIOLETA TACHINI MUTUBERRIA y LUIS URBANO FERNANDEZ TACHINI (IUE 2-43699/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26546 Set 23- Oct 06

Jorge Bruno Deareis Di Landro (IUE 2-46043/2022).
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26545 Set 23- Oct 06

ADOLFO ANDRES DAMIANO DELGADO (IUE 2-63078/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26484 Set 23- Oct 06

INES ISABEL FILOMENO CABRERA (IUE 2-65698/2021).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26466 Set 23- Oct 06

Hortensia Beatriz Perdomo Pianavía (IUE 2-9771/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26403 Set 22- Oct 05

Ruben Aníbal HATALA o Ruben Aníbal HATALA PEREYRA (IUE 2-44280/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26401 Set 22- Oct 05

WASHINGTON MIGUEL VALLEJO BIERE y CECILIA EVANGELINA ESPIÑEIRA LAURENZI (IUE 2-44089/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26363 Set 22- Oct 05

Elsa BRUSCO ORPI (IUE 2-45050/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26276 Set 22- Oct 05

Elba Sonia FRECCERO GUILLEN (IUE 2-35783/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26248 Set 22- Oct 05

Clarita MACIEL VARGAS (IUE 2-24927/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26228 Set 22- Oct 05

DORIS CASPARY MÜLLER (IUE 2-20929/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26200 Set 21- Oct 04

Alberto Edgar CARBALLO OLIVERA (IUE 2-45195/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26156 Set 21- Oct 04

HUGO NARCISO PADILLA BRUN, SOFÍA PADILLA BRUN, MARIO INDALECIO PADILLA GONZALEZ, MARÍA ELSA PADILLA BRUN y EVAR INDALECIO PADILLA BRUN (IUE 2-37224/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26101 Set 21- Oct 04

Raquel Lia STEINBERG o Raquel Lia STEINBERG DE DIAMAND (IUE 2-29950/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26031 Set 20- Oct 03

Luis Alberto GHISSO SUAREZ (IUE 2-31459/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25909 Set 20- Oct 03

Hannah Alejandra GOLDBAUM VINOCUR (IUE 2-43072/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25871 Set 20- Oct 03

Eduardo BARBAGELATA (IUE 2-30938/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25865 Set 20- Oct 03

ALEJANDRA NOEMI MORON (IUE 2-24208/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25838 Set 19- Set 30

ALMA NYLIA LIZARRAGA CORDOBA (IUE 2-40102/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25807 Set 19- Set 30

JESUS WALTER ROMERO MARTINEZ (IUE 2-33942/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25766 Set 19- Set 30

SARA GOLUBOFF (IUE 2-37009/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25699 Set 19- Set 30

CARMEN RODRIGUEZ CAMBRA (IUE 2-36413/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25686 Set 16- Set 29

CELIA BEATRIZ TECHERA BORJAS (IUE 2-34359/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25638 Set 16- Set 29

CARMELA EMA o EMMA LATORRE o LATORRE CECCIA (IUE 2-12280/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25614 Set 16- Set 29

Máximo Luis RUBINSTEIN (IUE 2-41903/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25600 Set 16- Set 29

Rosalinda TECHERA TELIS (IUE 2-28774/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25523 Set 15- Set 28

NORMA COLLAZO FRUMENTO (IUE 2-38442/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25518 Set 15- Set 28

Héctor Abelocindo DENIS LOPEZ (IUE 2-39421/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25485 Set 15- Set 28

José Luis MOREIRA GONZALEZ (IUE 2-15518/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25463 Set 15- Set 28

JUAN ANGEL SILVERA GIMENEZ (IUE 2-11204/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25459 Set 15- Set 28

María Cristina Acosta (IUE 2-32180/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25432 Set 14- Set 27

NIBIA HETEL o NIBIA ETHEL BALBUENA BALBUENA (IUE 2-33804/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25427 Set 14- Set 27

Silvio Luis DE LEON BARRALES (IUE 2-33563/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25326 Set 14- Set 27

Nelly FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-30690/2022).
Montevideo, 23 de agosto de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25017 Set 12- Set 23

José Abelardo BERNAOLA (IUE 2-63004/2021).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24919 Set 12- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE ANTONIO CARVALHO LUCAS (IUE 2-18253/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26204 Set 21- Oct 04

SOFÍA UBBRIACO TESORO (IUE 2-45890/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26198 Set 21- Oct 04

CARLOS FRANCISCO MONTERO MOLINA (IUE 2-43694/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26021 Set 20- Oct 03

NELSA MARÍA PISTONE CERESINI (IUE 2-45188/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25725 Set 19- Set 30

JOSÉ MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-41767/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25325 Set 14- Set 27

MÓNICA MERCEDES ARANDA CUELLO (IUE 2-18963/2021).
Montevideo, 05 de julio de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24894 Set 12- Set 23

WILSON EDUARDO CLAVELLI COSTA (IUE 2-45430/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24886 Set 12- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

CATERINA O CATTERINA ZUNINO O ZUONINO O SIRI O SIN DE ZUNINO O DE ZUONINO (IUE 2-38172/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26560 Set 23- Oct 06

PATRICIA VERÓNICA ESPINOLA WIEZELL (IUE 2-44698/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26408 Set 22- Oct 05

JULIO CÉSAR RIVERO LAIN (IUE 2-47497/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26390 Set 22- Oct 05

RAMÓN NOEL RAMOS MOREIRA (IUE 2-20022/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26380 Set 22- Oct 05

ROBERTO PORTEIRO LAMAS Y ZOA EULALIA RODRÍGUEZ (IUE 2-28724/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26343 Set 22- Oct 05

VICTOR ANTONIO TORELLI ABELLA (IUE 2-38099/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26150 Set 21- Oct 04

ALEJANDRO HUBER MARTIN PANNO (IUE 2-43146/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25836 Set 19- Set 30

SUSANA GRACIELA FERNANDEZ BERNI (IUE 2-44489/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25694 Set 16- Set 29

WALCONDA ESPERANZA RODRÍGUEZ PINTOS Y GRACIELA LILIAN SAAVEDRA RODRÍGUEZ (IUE 2-28491/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25605 Set 16- Set 29

VANI HEBAR LEAL MORALES (IUE 2-42313/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25581 Set 15- Set 28

WILSONS LEANDRO PEREIRA ACOSTA (IUE 2-27893/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25566 Set 15- Set 28

LUZ DEL ALBA OLMOS MANZANARES Y HÉCTOR MEDEROS FALCON (IUE 2-23184/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25514 Set 15- Set 28

ALBA LLAGUNO SANTOS O DE AYRES (IUE 2-38585/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25423 Set 14- Set 27

Santa María BALDUINO (IUE 2-51540/2021).
Montevideo, 30 de noviembre de 2021.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25408 Set 14- Set 27

MARIO RODOLFO PEREYRA BORGES (IUE 2-42260/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25331 Set 14- Set 27

GRACIELA PÉREZ BUKOWSKY (IUE 2-29847/2022).

Montevideo, 29 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25239 Set 13- Set 26

WALTER JAVIER LÓPEZ CABRERA (IUE 2-41843/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25119 Set 13- Set 26

PABLO MARÍA CASTELLI SCHROEDER (IUE 2-28216/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25081 Set 13- Set 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA MARTA BUSTELO PEREZ (IUE 2-42430/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26559 Set 23- Oct 06

TEODORO MARTINEZ DOMINGUEZ (IUE 2-44190/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26448 Set 23- Oct 06

JORGE KLEVER CABRERA VALANZANO (IUE 2-39059/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26419 Set 22- Oct 05

MARIO EUGENIO SABLICH COLANTONIO (IUE 2-46392/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26274 Set 22- Oct 05

ENA JULIETA SALIBA PARGA (IUE 2-45487/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26222 Set 22- Oct 05

CAYETANO CARIO O GAETANO CARIO SIRIANI Y TERESA BELFRONDA O TERESA BELFRONDA RAIMONDIS (IUE 2-36487/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26195 Set 21- Oct 04

SONIA BEATRIZ GONZALEZ ACHA (IUE 2-33230/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26133 Set 21- Oct 04

CLEMENCIA CLOTILDE FERREYRA FANDIÑO GONZALEZ O CLEMENCIA CLOTILDE FERREYRA FAUDIÑO O CLEMENCIA FERREIRA O CLEMENCIA CLOTILDE FANDIÑO GONZALEZ (IUE 2-43376/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26117 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS ANTONIO GIMENEZ MELO (IUE 2-42225/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26065 Set 21- Oct 04

GABRIELA COITIÑO BONILLA (IUE 2-26086/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26002 Set 20- Oct 03

RUBEN MARIA OBISPO BUENO (IUE 2-45068/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25970 Set 20- Oct 03

MARTHA SONIA RODRIGUEZ CARABALLO (IUE 2-32507/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25685 Set 16- Set 29

CARLOS WALTER DIAZ ETCHAMENDI (IUE 2-62456/2021).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25625 Set 16- Set 29

LEONARDO LOIS DA SILVA (IUE 2-39603/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25490 Set 15- Set 28

BELGICA LERIDA VEGA de SCHETTINI O BELGICA LERIDA VEGA (IUE 2-42091/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25407 Set 14- Set 27

NANCY MABEL ESTEVEZ ESTEVEZ (IUE 2-43117/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25287 Set 14- Set 27

GREGORIO AROCENA GONZALEZ (IUE 2-43012/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25241 Set 13- Set 26

HUGO SIMOIS ANSELMI Y REYNA O REINA MODESTA ACOSTA FREIRE (IUE 2-38566/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25123 Set 13- Set 26

MARION SULAMITH LIEBES DE VON ZITZEWITZ O MARION SULAMITH LIEBES (IUE 2-2925/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25116 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS BASILE (IUE 2-38773/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25088 Set 13- Set 26

NILDA ANA LEONCINI PAGANI (IUE 2-44316/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25021 Set 12- Set 23

ANGELA FERRARO BORRELLI (IUE 2-28853/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24969 Set 12- Set 23

MARIA del CARMEN BUSTOS BOGARIN (IUE 2-42545/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24902 Set 12- Set 23

HECTOR CLEMENTE GAMMELLA BELLO (IUE 2-41078/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24838 Set 12- Set 23

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE IRAGOLA CONTRERAS (IUE 2-11723/2022).
Montevideo, 05 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26393 Set 22- Oct 05

HECTOR PASCUALITO CAMELIA POLA Y EDITH LIETILA CABRERA DAMIANO (IUE 2-45063/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26345 Set 22- Oct 05

MARIA del CARMEN NIETO RODRIGUEZ (IUE 2-43992/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26201 Set 21- Oct 04

ELISA INOCENCIA RON GARCIA (IUE 2-45632/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26196 Set 21- Oct 04

MARIA CRISTINA O CRISTINA FERNANDEZ PEREZ (IUE 2-35323/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26148 Set 21- Oct 04

RUBENS ALBERTO REMEDIOS DIAZ (IUE 2-49751/2021).
Montevideo, 04 de noviembre de 2021.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26027 Set 20- Oct 03

WALDEMAR MARENCO VILLARINO (IUE 2-37684/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25928 Set 20- Oct 03

NELLY ELSA ACOSTA GONZALEZ (IUE 2-45241/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25806 Set 19- Set 30

DESOLINA NELLY YOSI DURANTE (IUE 2-41953/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25636 Set 16- Set 29

NIBEA VIOLETA LORENZO CACERES (IUE 2-43005/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25570 Set 15- Set 28

WASHINGTON ABREO GONZALEZ Y MARTA GLADYS GALVAN NOCETTI (IUE 2-26747/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25412 Set 14- Set 27

JUAN ANGEL DELFINO VIDAL (IUE 2-41050/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25222 Set 13- Set 26

NESTOR HUGO DEMARCO RIVERO (IUE 2-43502/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25111 Set 13- Set 26

NELSON JOSE POGGIO CALANDRIA (IUE 2-38380/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25018 Set 12- Set 23

ALMA PELAEZ DE LEONARDIS (IUE 2-33229/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24939 Set 12- Set 23

ELBIO LEGUIZAMON CRUZ (IUE 2-43739/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24928 Set 12- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

ANTONIO FORTE BIONDI (IUE 2-42154/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26509 Set 23- Oct 06

GRACIELA MARÍA FLUMINI (IUE 2-37802/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26506 Set 23- Oct 06

RAUL LEANDRO VALLES LUJAN (IUE 2-42292/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26313 Set 22- Oct 05

HILDA HILARIA GIMENO SILVEIRA (IUE 2-31805/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25992 Set 20- Oct 03

MIRIAM DEL ROSARIO MARRERO RUIZ (IUE 2-28228/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25916 Set 20- Oct 03

KAROLINA BUCHACSKI DOLINIUC (IUE 2-34174/2022).
Montevideo, 03 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25893 Set 20- Oct 03

LIA MARFEL DE LOS SANTOS SOTO (IUE 2-41861/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25545 Set 15- Set 28

IRENE ECKER OLAH (IUE 2-36744/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25461 Set 15- Set 28

JUANA PILAR LOS SANTOS IZQUIERDO (IUE 2-40659/2022).
Montevideo, 15 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25425 Set 14- Set 27

DAVID IGNACIO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-14685/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25424 Set 14- Set 27

ROBERTO TASENDE TASENDE (IUE 2-44041/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25282 Set 14- Set 27

BENJAMIN NAVARRO ABRAMOVITCH (IUE 2-40067/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25212 Set 13- Set 26

LILIAN NELLY FRAU CORREA (IUE 2-39521/2022).
Montevideo, 30 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24970 Set 12- Set 23

JORGE SANTIAGO ALVAREZ FERNANDEZ (IUE 2-23791/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24909 Set 12- Set 23

VIGÉSIMO TURNO

MARTA o MARTHA MARIA FOGLIA ZANATTA (IUE 2-33938/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26405 Set 22- Oct 05

HECTOR LEANDRO JUAN DE LOS SANTOS PEREYRA (IUE 2-41516/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26377 Set 22- Oct 05

CARMEN LACO MOREIRA (IUE 2-45048/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26160 Set 21- Oct 04

JOSE LUIS SUAREZ VIERA (IUE 2-43426/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26023 Set 20- Oct 03

NESTOR CARLOS MONTEBLANCO DA CUNHA, MIRTHA GLADYS CASAÑA TEJERA y CARLOS ENRIQUE MONTEBLANCO CASAÑA (IUE 2-32032/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2022.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25892 Set 20- Oct 03

ALVARO OTERO PATO (IUE 2-40095/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25677 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO QUAGLIATTA GONZALEZ y OLGA SUAREZ HERNANDEZ (IUE 2-37897/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25569 Set 15- Set 28

JORGE BEN CALO (IUE 2-41895/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25528 Set 15- Set 28

MARIA DEL ROSARIO PATRON RODRIGUEZ (IUE 2-42304/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25489 Set 15- Set 28

NELLY SOUTO TABOADA (IUE 2-40514/2020).
Montevideo, 06 de octubre de 2020.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25477 Set 15- Set 28

HORACIO FEDERICO GANDARA (IUE 2-32178/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25355 Set 14- Set 27

GLADYS MARIA RIVAROLA ERRO (IUE 2-43934/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25238 Set 13- Set 26

ESTEBAN EDUARDO PARODI MELGAREJO (IUE 2-42850/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25227 Set 13- Set 26

JUANA ELVIRA CASTRO (IUE 2-42167/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25226 Set 13- Set 26

MARIA CAROLINA CAMBEIRO LEMOS (IUE 2-40429/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25225 Set 13- Set 26

JULIO CESAR ZUÑIGA ZAPELENA (IUE 2-43067/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25094 Set 13- Set 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

SONIA TERESA GUZMAN (IUE 2-22897/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26402 Set 22- Oct 05

ARTIN AVEDISIAN DGEBIGUZELIAN (IUE 2-36440/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26252 Set 22- Oct 05

MARIA ELSA FERNANDEZ ERCOLANO (IUE 2-38930/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26171 Set 21- Oct 04

ESTHER ALAZRAKI o ALASRAQUI TELIAS (IUE 2-28813/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26106 Set 21- Oct 04

ADELBY CARMEN PEYRAN FRECIA (IUE 2-2044/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26039 Set 20- Oct 03

ESMERALDA EUGENIA SAINZ PATRON (IUE 2-12771/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26025 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS AGUERRE PEREZ (IUE 2-41347/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26012 Set 20- Oct 03

ANTONIO AMILCAR LAVIÉ PATRONE (IUE 2-38752/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25883 Set 20- Oct 03

HECTOR BERNARDO PUGLIA MARQUEZ (IUE 2-41802/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25872 Set 20- Oct 03

NELIDA MARUJA BERMUDEZ (IUE 2-39563/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25747 Set 19- Set 30

JULIO CESAR BIBBO INVERSO (IUE 2-37925/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25587 Set 15- Set 28

MARIA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-14255/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25578 Set 15- Set 28

CATALINA HAYDEE TUFRO FERNANDEZ (IUE 2-37681/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25576 Set 15- Set 28

VICTOR NOVAS MARTINEZ y MARIA CRISTINA NOVAS BUSQUIAZZO (IUE 2-30708/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25458 Set 15- Set 28

EMDEN ALCIDES CRUZ FORNI (IUE 2-38146/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25383 Set 14- Set 27

ARGELINO o ANGELINO ACOSTA RIVERO (IUE 2-32469/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25028 Set 12- Set 23

MARIO WALTER TORRES LLAMBI Y MARIO DANIEL TORRES MANRIQUE (IUE 2-33430/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25022 Set 12- Set 23

MARGARITA HAVG o HAUG y de ESTANISLAO JAVIER RUZZANTE (IUE 2-23373/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24903 Set 12- Set 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ GOMEZ RIVERO (IUE 2-29404/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26552 Set 23- Oct 06

VALDIR LEITE o LEITES COITIÑO (IUE 2-41228/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26528 Set 23- Oct 06

CLEMENTE WALTER MARTINEZ LOITEY (IUE 2-34400/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26246 Set 22- Oct 05

GRACIELA BEATRIZ JAUREGUI o JAUREGUY ARTIGAS (IUE 2-39610/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26165 Set 21- Oct 04

CHANA KOGAN FELDMAN (IUE 2-36177/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26033 Set 20- Oct 03

ROSA VIRGINIA CANTO FERNANDEZ (IUE 2-39752/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25808 Set 19- Set 30

CLEMENTINA MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 2-40912/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25665 Set 16- Set 29

MARIA EMILIA GONZALEZ MODERNEL o MODERNELL (IUE 2-26275/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25589 Set 15- Set 28

MARISA ELENA FRANZONI CASTILLO (IUE 2-27892/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25565 Set 15- Set 28

DIFREDO JOAQUIN OLIVERA FARIAS (IUE 2-23378/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25537 Set 15- Set 28

DALMA CECILIA VILLAGRAN (IUE 2-40011/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25503 Set 15- Set 28

MARIA ANTONIA BLANCO ALDAO (IUE 2-36379/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25430 Set 14- Set 27

ANA CRISTINA ROCCHIETTI LOPEZ (IUE 2-39884/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25414 Set 14- Set 27

RAFAEL MARCELINO DONEGANA PEREIRA (IUE 2-37569/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25406 Set 14- Set 27

DELMI FERRAZ ALVEZ (IUE 2-38094/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25328 Set 14- Set 27

JUVENTINO MALDONADO MARTINEZ Y JOSÉ LUIS MALDONADO FUERTES (IUE 2-28855/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25213 Set 13- Set 26

GLADYS ADILE GARCIA PARRILLA Y JULLY BEATRIZ TORTEROLO GARCIA (IUE 2-39464/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25129 Set 13- Set 26

MARIA ROSA BURLANDO CASSULO o CASULO (IUE 2-31385/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24938 Set 12- Set 23

MARIA DE LA CONCEPCION ACUÑA MENDEZ (IUE 2-41380/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24877 Set 12- Set 23

SARA SUSANA SABAN (IUE 2-35334/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24850 Set 12- Set 23

VIGESIMOTERCER TURNO

FELICIA CUKIER LUBELSKA (IUE 2-47667/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26341 Set 22- Oct 05

MARTHA MIRTHA CABRERA PEDRIN (IUE 2-45205/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26285 Set 22- Oct 05

FRANCISCO MANUEL MATOS O MATTO PARDO (IUE 2-24375/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26186 Set 21- Oct 04

ROBERTO GEREMIAS CABRERA LOPEZ (IUE 2-41346/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25637 Set 16- Set 29

ANGEL ADEMAR EULACIO CABRAL (IUE 2-44131/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25233 Set 13- Set 26

ESTANISLAO BOLIVAR TRENTINI CARRICA (IUE 2-45798/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25217 Set 13- Set 26

TERESA O TERESA DEL CARMEN COLLAZO NIEVES (IUE 2-40105/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25211 Set 13- Set 26

MARIA ESTHER TORINOTTI GAMBA (IUE 2-36298/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25142 Set 13- Set 26

GLADYS MARGOT ALANIS ALANIS y RUBEN FERNANDO CARRERA (IUE 2-32788/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25109 Set 13- Set 26

GLADYS MONTAÑES BERGAMINO (IUE 2-42397/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25025 Set 12- Set 23

MIRTHA GLADYS DOCE COMUNALE y MIRTA IRIS COMUNALE ALAMON (IUE 2-27034/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24940 Set 12- Set 23

LUISA OLANDA OLIVERA GOMEZ Y RUBEN IBARRA DORADO (IUE 2-46528/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24929 Set 12- Set 23

ARMANDO MARIO PEREZ DE NUCCI (IUE 2-39145/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24851 Set 12- Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANTONIO SPERANZA DI MATEO (IUE 2-45380/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.

VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26415 Set 22- Oct 05

NELLY PAULINA SANGUINETTI PUIG (IUE 2-46485/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26210 Set 21- Oct 04

ALFONSO PORTO MOREIRA (IUE 2-23226/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26189 Set 21- Oct 04

VIVIANNE MATILDE MAICHE LEPRA (IUE 2-37882/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26032 Set 20- Oct 03

ALVARO FERNANDO VIÑAS MORENO (IUE 2-47797/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26016 Set 20- Oct 03

TEODORO JUSTO TECHERA MORALES (IUE 2-33533/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25715 Set 19- Set 30

VICTOR HUGO RONCO VIGLIONE (IUE 2-38849/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25622 Set 16- Set 29

MARIA ANGELICA ALTIER RIOS (IUE 2-47184/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25620 Set 16- Set 29

OLGA ELENA BERGOLO AGUERRE (IUE 2-44045/2022).
Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25517 Set 15- Set 28

NELIDA MIRABALLES CASTRO (IUE 2-15626/2022).
Montevideo, 21 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25330 Set 14- Set 27

NILCE IRENE PESSI DEL ZOPPO (IUE 2-45885/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25309 Set 14- Set 27

PAULO LOPEZ MOREIRA (IUE 2-44365/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25293 Set 14- Set 27

MIRIAN SUSANA ANTOMIL VIGLIANTE (IUE 2-45598/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25183 Set 13- Set 26

HEBER MARTINIANO MARTINEZ CACERES (IUE 2-47299/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25037 Set 12- Set 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA RODRIGUEZ y de ANA MARIA GUIMARANS RODRIGUEZ (IUE 2-44413/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26537 Set 23- Oct 06

JUAN SRSIC FRANKI (IUE 2-42524/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26508 Set 23- Oct 06

MIREYA IVALDO SCHVARTZ (IUE 2-41550/2022).
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26444 Set 23- Oct 06

ROBERTO ALONSO BARRERA (IUE 2-43092/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26357 Set 22- Oct 05

MARIA LUCILA ARRIAGADA MIRANDA (IUE 2-41646/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26040 Set 20- Oct 03

LUIS MIGUEL OLIVERI TRAVERSA (IUE 2-39990/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26022 Set 20- Oct 03

ELVIRA PEREIRA FERNANDEZ (IUE 2-43725/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26015 Set 20- Oct 03

ANTONIO WALTER SIEKAVICA MACHADO (IUE 2-40887/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26003 Set 20- Oct 03

CELIA OTERO CABO y de BENIGNO ARBOR RODRIGUEZ (IUE 2-24219/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25968 Set 20- Oct 03

VILDA IRIS SUAREZ ARRIZALA (IUE 2-38753/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25849 Set 19- Set 30

MARCELO GIACOMO BOTTOS (IUE 2-35242/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25742 Set 19- Set 30

LIDIA MIREYA SENA PEJO (IUE 2-31747/2022).
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25727 Set 19- Set 30

EDUARDO HORACIO SOUTERAS GONZALEZ (IUE 2-39879/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25726 Set 19- Set 30

MARIA EDELMIRA TAPIA CAMACHO (IUE 2-25646/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25704 Set 19- Set 30

LIDIA CARMEN AMODIO CELUCHO y de HUMBERTO NICOLAS PERRONE CLIVIO (IUE 2-41036/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25582 Set 15- Set 28

ELMIDES PIÑEIRO ISLAS (IUE 2-39586/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25531 Set 15- Set 28

WALTER MENDEZ SORIA (IUE 2-59834/2020).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25516 Set 15- Set 28

MIGUEL ANGEL PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-40118/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25451 Set 15- Set 28

JULIO BADRAN (IUE 2-27063/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.

ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25352 Set 14- Set 27

DONATÍLDES MAZUÍ (IUE 2-6204/2018)
Montevideo, 17 de diciembre de 2019
CARINA GABRIELA FERNÁNDEZ MELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25298 Set 14- Set 27

AMANDA PEREZ (IUE 2-36767/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25150 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMONA CORREA (IUE 2-31825/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25994 Set 20- Oct 03

CELIA MARIA MEDINA FERNANDEZ (IUE 2-39880/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25833 Set 19- Set 30

DANTE TABARE CAGGIANI GALLIMBERTI y ANA MARIA BONILLA SANCHEZ (IUE 2-33441/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25810 Set 19- Set 30

CARLOS FERNANDO CURIEL CAMPORA (IUE 2-28056/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25696 Set 19- Set 30

MARIA RODRIGUEZ IJORZABAL (IUE 2-43489/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25398 Set 14- Set 27

MANUEL BERGER FILLSTEINER (IUE 2-42528/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25275 Set 14- Set 27

IRMA ORDOÑEZ GALLEGO (IUE 2-39455/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25224 Set 13- Set 26

TOMAS LUIS GARAY RATTO (IUE 2-39571/2022).
Montevideo, 10 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25175 Set 13- Set 26

RODOLFO PEDRO GONZALEZ BONNAUD (IUE 2-30706/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25168 Set 13- Set 26

MALVINA GLADYS CORREA RODRIGUEZ (IUE 2-42722/2022).
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24893 Set 12- Set 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARLOS ESTEBAN TORRELLI LINGERI (IUE 2-42289/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26538 Set 23- Oct 06

JORGE ESPINA URRUSPIL (IUE 2-42463/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26485 Set 23- Oct 06

MARIA ISABEL PICHEL SANTOS (IUE 2-42814/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26240 Set 22- Oct 05

ELVIRA MIREYA o MIREYA ELVIRA CARAMBULA CASAL (IUE 2-40794/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26093 Set 21- Oct 04

STELLA MARIS MORALEJO PAIS (IUE 2-45719/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26036 Set 20- Oct 03

JUAN ANGEL RODRIGUEZ PIOLI (IUE 2-43410/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25929 Set 20- Oct 03

OMAR SORIA AGUILAR (IUE 2-24007/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25735 Set 19- Set 30

LUIS GUSTAVO VIGNOLI SEGOVIA (IUE 2-40655/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25703 Set 19- Set 30

JOSE BENCHOA CRUDA (IUE 2-39400/2022).
Montevideo, 17 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25653 Set 16- Set 29

LORENZO RAMON FLORES BUENO (IUE 2-40254/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25633 Set 16- Set 29

MARÍA ROSA SCARONE GIANINI (IUE 2-49755/2020).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25618 Set 16- Set 29

MARIA SUAREZ CABRERA o MARIA DEL CARMEN SUAREZ (IUE 2-38119/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25538 Set 15- Set 28

WILDE RUBEN CABALLERO BENTANCOR (IUE 2-41295/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25284 Set 14- Set 27

MARIO JULIO FEOLA FREIRE (IUE 2-45163/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25229 Set 13- Set 26

ELCIRA COUTO BELLINI (IUE 2-43044/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25036 Set 12- Set 23

JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY (IUE 2-42602/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24937 Set 12- Set 23

ALVERICO EUBULO MUSSINI CATEPON (IUE 2-40939/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24932 Set 12- Set 23

JOSE FERNANDO VELASCO RIO O VELAZCO RIO O RIOS (IUE 2-9860/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24858 Set 12- Set 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA BEATRIZ MORIGGIA (IUE 2-36943/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26493 Set 23- Oct 06

EDUARDO ENNIO DEAMBROSIO YANNICELLI (IUE 2-43385/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26446 Set 23- Oct 06

MIGUEL OSCAR MONTES DE OCA LOPEZ y ROSA ISABEL ALMEIDA LEMOS (IUE 2-44499/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26337 Set 22- Oct 05

BEATRIZ DEL CARMEN PALMERO OLMEDO (IUE 2-42115/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26250 Set 22- Oct 05

CLECIA BEVELIA SANTANA PEREZ (IUE 2-45652/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26226 Set 22- Oct 05

JULIO NELSON GARCIA CRUZ (IUE 2-40332/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26122 Set 21- Oct 04

NESTOR HUGO IMPAGLIAZZO o NESTORE UGO IMPAGLIAZZO (IUE 2-45101/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26097 Set 21- Oct 04

BLANCA IRIS PIÑEYRO PRESTES (IUE 2-10049/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26038 Set 20- Oct 03

SUSANA ZAVATTARO BORGHINI (IUE 2-34409/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26018 Set 20- Oct 03

JORGE MARIO ESPINOLA ALLESANDRINI (IUE 2-44205/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25984 Set 20- Oct 03

ARMANDO EDGAR OTASU ALVAREZ (IUE 2-33166/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25974 Set 20- Oct 03

MARIA ESTER TACHINI GARCIA (IUE 2-42554/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25923 Set 20- Oct 03

TERESA MARGARITA FERRARES FULINO (IUE 2-41837/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25834 Set 19- Set 30

EMA MACHADO DE SOUZA (IUE 2-34606/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25486 Set 15- Set 28

MARIA LUISA MARCORA RAMOS y HEBERT EMILIO SEOANE MARQUEZ (IUE 2-32102/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25454 Set 15- Set 28

CLELIA SURAMA RODRIGUEZ PIRIZ (IUE 2-35450/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25403 Set 14- Set 27

CARMEN PISCIOTTANO HERNANDEZ (IUE 2-42747/2022).
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25392 Set 14- Set 27

FERNANDO ENRIQUE JUANICO PEÑALVA (IUE 2-30738/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25381 Set 14- Set 27

LIDA PAIVA ARROSPIDE (IUE 2-33254/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25219 Set 13- Set 26

JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-39964/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25187 Set 13- Set 26

BLADEMIR O BLADIMIR GUICHEF ORTA (IUE 2-36387/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25019 Set 12- Set 23

VILMA TERESITA STRATTA FRANCO (IUE 2-39078/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25007 Set 12- Set 23

BLANCA NERI PUGA RUMBO (IUE 2-40018/2022).
Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24895 Set 12- Set 23

MILTON DARDO COLLAZO COLLAZO (IUE 2-38113/2022).
Montevideo, 18 de agosto de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24867 Set 12- Set 23

DELIA MARCELINA FONTES BENTANCOUR O BENTANCUR O BENTANCOR (IUE 2-32428/2022).
Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24856 Set 12- Set 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN AIDA CORRALES PULAS (IUE 156-294/2022).
Artigas, 01 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26429 Set 22- Oct 05

BERTRAM BECKER KLAR (IUE 156-377/2022).
Artigas, 12 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25470 Set 15- Set 28

JUAN CARLOS BRAZEIRO VOLPI (IUE 156-276/2022).
Artigas, 16 de agosto de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25270 Set 14- Set 27

ELENA AVEDUTTO SIGUERTT (IUE 156-359/2022).
Artigas, 08 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25267 Set 14- Set 27

ANA MARIA DA ROSA PINATO (IUE 156-347/2022).
Artigas, 06 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25245 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDUARDO CORDERO DIAZ (IUE 461-394/2022).
Artigas, 19 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26072 Set 21- Oct 04

Irma PAIVA FAGUNDEZ y Gladys Margarita ARBIZA PAIVA (IUE 461-353/2022).
Artigas, 12 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25663 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

DOGOMAR SOSA DIAZ (IUE 451-69/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26385 Set 22- Oct 05

MARIA ANGÉLICA GONZÁLEZ y ENRIQUE SANTIAGO MARTÍNEZ (IUE 451-45/2022).
Bella Unión, 30 de agosto de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26289 Set 22- Oct 05

MARIA DEL CARMEN FERREIRA (IUE 451-55/2022).
Bella Unión, 23 de agosto de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25186 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON DANIEL PACHECO SUAREZ (IUE 168-302/2022).
Canelones, 20 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26563 Set 23- Oct 06

Miguel Eduardo FUENTES PERDIGON (IUE 168-109/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26063 Set 21- Oct 04

SERGIO PEREZ MARTINEZ (IUE 168-267/2022).
Canelones, 17 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25166 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

JUAN CARLOS MOREIRA CHIMINELLI (IUE 459-191/2022).
Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26556 Set 23- Oct 06

JUAN IGNACIO CODA MACHIN (IUE 459-270/2022).
Canelones, 19 de agosto de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26420 Set 22- Oct 05

Antonia Enélida MOREIRA RIVERO (IUE 459-91/2022).
Canelones, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25940 Set 20- Oct 03

AMERICO ROSAURO ALFARO BENEC (IUE 459-310/2022).
Canelones, 02 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25595 Set 16- Set 29

FERNANDO JAVIER FIORENTIN BARBOZA (IUE 459-242/2022).
Canelones, 11 de agosto de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25493 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

CANDIDA CRISTINA REY DE LEON (IUE 526-297/2022).
Atlántida, 16 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26043 Set 20- Oct 03

ELSA RENEE MARTINEZ MARTIRENA (IUE 526-262/2022).
Atlántida, 01 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25231 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

HUGO NELSON OYARZABAL GARCÍA (IUE 541-267/2022).
Atlántida, 07 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26394 Set 22- Oct 05

MARÌA ISABEL CABRERA GARCÍA Y DOMINGO SUÀREZ COR (IUE 541-228/2022).
Atlántida, 12 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25367 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANA LAURA ALVAREZ BALSAMO (IUE 180-202/2021).
Ciudad de la Costa, 02 de agosto de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26136 Set 21- Oct 04

MARÍA DEL CARMEN TAMBASCO (IUE 180-271/2022).
Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26081 Set 21- Oct 04

JUAN ALBERTO BUFANTE CENTENA (IUE 179-478/2021).
Ciudad de la Costa, 09 de febrero de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25366 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

ROSA SUSANA FYNN SAPORITTI (IUE 493-219/2022).
Ciudad de la Costa, 12 de agosto de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26440 Set 23- Oct 06

MARIANGELA CAPOCCIA DE CAROLIS o MARÍA ANGELA CAPOCCIA DE CAROLIS (IUE 493-256/2022).
Ciudad de la Costa, 09 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25405 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CRISTINA IBARRA CABRERA (IUE 440-309/2022).
Las Piedras, 29 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25089 Set 13- Set 26

SEXTO TURNO

Elisa Palmira FABIANI MASTORCI (IUE 458-226/2022).
Las Piedras, 17 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26182 Set 21- Oct 04

Hilda Ester o Esther ESMORIS BRUZZONE (IUE 458-274/2022).
Las Piedras, 07 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24915 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

Gisela GARCIA GUTIERREZ (IUE 533-275/2022).
Las Piedras, 01 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24993 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

Francisco Leonardo FAZIO MASTRASCUSI (IUE 175-327/2022).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26048 Set 21- Oct 04

Cayetano SEBBEN VIECELI (IUE 175-336/2022).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25983 Set 20- Oct 03

RAFAEL ANGEL VACCAREZZA DE LEON (IUE 175-592/2021).
Pando, 22 de febrero de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25525 Set 15- Set 28

WILSON HEBER CUNEO BARON (IUE 175-253/2022).
Pando, 29 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25387 Set 14- Set 27

JUAN CARLOS MOTTA VARGAS (IUE 175-266/2022).
Pando, 27 de julio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25335 Set 14- Set 27

MARIO JOSE BRAIDA GALLO (IUE 175-307/2011).
Pando, 06 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25031 Set 12- Set 23

CUARTO TURNO

HERIBERTO NESTOR GONZÁLEZ RIVERO y AMADA RODRÍGUEZ BERMUDEZ (IUE 176-395/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26141 Set 21- Oct 04

PEDRO BERTEIS CALVO (IUE 176-382/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25989 Set 20- Oct 03

MARÍA AURORA COLMAN MARTÍNEZ (IUE 176-393/2022).
Pando, 15 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25905 Set 20- Oct 03

ALCIDES DELGADO FERNÁNDEZ (IUE 176-93/2022).
Pando, 13 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25496 Set 15- Set 28

ISABEL BOLOGNA MORA (IUE 176-358/2022).
Pando, 30 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25385 Set 14- Set 27

JOSÉ MARÍA GÓMEZ (IUE 176-341/2022).
Pando, 22 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25253 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

DOLORES MARÍA GARCÍA RODRIGUEZ (IUE 577-241/2022).
Toledo, 08 de septiembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25580 Set 15- Set 28

SHIRLEY LUCÍA DIAZ BORBA (IUE 577-238/2022).
Toledo, 12 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25086 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILZA PRIETO LOPEZ (IUE 207-510/2022).
Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26296 Set 22- Oct 05

CUARTO TURNO

ALVARO SILVA SOUZA (IUE 208-517/2022).
Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26530 Set 23- Oct 06

IRMA BELKIS GONZÁLEZ DESIERVO (IUE 208-429/2022).
Melo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26236 Set 22- Oct 05

LAVANDEIRA IBARRA FABEIRO (IUE 208-481/2022).
Melo, 05 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25860 Set 20- Oct 03

JOSE DE BORBA (IUE 208-356/2022).
Melo, 28 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25758 Set 19- Set 30

MIGUEL ANGEL PADILLA SILVEIRA o MIGUEL ANGEL PADILLA SILVERA (IUE 208-501/2022).
Melo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25208 Set 13- Set 26

ALBERTA BARCELO (IUE 207-490/2022).
Melo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25118 Set 13- Set 26

MIGUEL ANTONIO VALIENTE RODRIGUEZ (IUE 207-469/2022).
Melo, 05 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25032 Set 12- Set 23

QUINTO TURNO

RUMILDO RUIZ GARCIA (IUE 468-449/2022).
Melo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26251 Set 22- Oct 05

ENECRIONTE ó EMECRIONTE FERREIRA BORBA, WASHINGTON LUIS FERREIRA TELIZ, MARIE ELOA FERREIRA TELIZ Y FRANCISCA DORALINA TELES, TELIZ , TELIS ó TELLIS (IUE 468-342/2022).
Melo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25717 Set 19- Set 30

RUBEN GARCIA LOPEZ (IUE 468-255/2021).
Melo, 05 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24862 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

José Pedro Correa Alves (IUE 611-95/2022).
Río Branco, 06 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25700 Set 19- Set 30

Wasinghton Flaniguen Gramajo (IUE 611-92/2022).
Río Branco, 07 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25447 Set 15- Set 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Angelica Victoria CASEY (IUE 223-312/2022).
Colonia, 20 de septiembre de 2022.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26339 Set 22- Oct 05

Hubal Onito DIAZ DE LOS SANTOS (IUE 223-267/2022).
Colonia, 06 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 7370 10/p 25821 Set 19- Set 30

Jorge Federico PETKOFF LEGUISAMO (IUE 223-213/2022).
Colonia, 25 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25476 Set 15- Set 28

Armando Dario RIVOIR GONNET (IUE 223-262/2022).
Colonia, 08 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25354 Set 14- Set 27

Nestor Manuel CASTRO BARGAS (IUE 223-234/2022).
Colonia, 04 de agosto de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25082 Set 13- Set 26

Elcira Genoveva JANAVEL RODRIGUEZ (IUE 223-290/2022).
Colonia, 02 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25057 Set 13- Set 26

Maria Pierina MAFFEI CATTOI (IUE 223-82/2022).
Colonia, 21 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24942 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

Fermina MIGUELENA CIGANDA DE HERNANDEZ, Fidel Concepcion HERNANDEZ MARTINEZ, Deolinda Esther HERNANDEZ MIGUELENA, Nelson Fidel HERNANDEZ MIGUELENA y Roberto HERNANDEZ MIGUELENA (IUE 508-268/2022).
Colonia, 14 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25844 Set 19- Set 30

Nelida Haydee PONS y Edmundo Jose FOGLIA (IUE 508-199/2021).
Colonia, 16 de agosto de 2021.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25666 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Maria de las Mercedes Leys Gutierrez (IUE 227-275/2022).
Carmelo, 22 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25935 Set 20- Oct 03

Irma Adalgise o Adalgisa Canavese (IUE 227-357/2022).
Carmelo, 19 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25904 Set 20- Oct 03

Victor Antonio Barale o Barales, Ana María Barale Banchio, Matilde Ramona Barale Banquio, Catalina Olga Calleros y María Josefa Barale Banquio (IUE 227-377/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25617 Set 16- Set 29

Indalecio Liebano Melonio Vico (IUE 227-429/2022).
Carmelo, 05 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25583 Set 15- Set 28

Claudine Jeannette Suzanne Brouazin (IUE 227-438/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25364 Set 14- Set 27

Ignacia Dominga Elgue Mattos y Juan Carlos Artigas Aveldaño Mattos (IUE 227-420/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25323 Set 14- Set 27

Zulma Nellys Battó González (IUE 227-412/2022).
Carmelo, 30 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25128 Set 13- Set 26

Emilio Giusto Ciaponi y de Elba Amelia Castro Acosta (IUE 227-405/2022).
Carmelo, 06 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24924 Set 12- Set 23

Pedro Walter Rameau Giorello (IUE 227-386/2022).
Carmelo, 02 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24836 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Alberto Alfredo AHLERS MOREIRA y Elsa Nelly MOREIRA RODRIGUEZ (IUE 225-566/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26229 Set 22- Oct 05

Delia Santiaga FELIX ARNOULET (IUE 225-575/2022).
Rosario, 30 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25652 Set 16- Set 29

NELY O NELLY RAQUEL CURTI LOPEZ (IUE 225-487/2022).
Rosario, 09 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25651 Set 16- Set 29

Walter Edgardo SCHENCK LAUSAROT (IUE 225-517/2022).
Rosario, 14 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25650 Set 16- Set 29

Carlos CARABALLO RODRIGUEZ (IUE 225-488/2022).
Rosario, 29 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25449 Set 15- Set 28

MIRIAN ELENA VIGNOLO CALISTRO (IUE 225-536/2022).
Rosario, 31 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25182 Set 13- Set 26

Leonilda María BRUGMAN CALISTRO (IUE 225-246/2022).
Rosario, 29 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25180 Set 13- Set 26

LUIS ALBERTO ITZA CARDOZO (IUE 225-537/2022).
Rosario, 31 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25179 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Roberto Hermida Cabrera (IUE 241-257/2022).
Durazno, 03 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26465 Set 23- Oct 06

Cleber Larry LUJAN RAMIREZ (IUE 241-343/2022).
Durazno, 09 de septiembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26062 Set 21- Oct 04

Olga Alba BATISTA HERNANDEZ, Francisco Indalecio AGUIAR TEJERIA y Horacio Daniel AGUIAR BATISTA (IUE 241-294/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.

RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25914 Set 20- Oct 03

Roberto Water GONZALEZ MAUTONE (IUE 241-168/2022).
Durazno, 26 de mayo de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25709 Set 19- Set 30

Esther CHAPPE HERNÁNDEZ (IUE 241-126/2022).
Durazno, 17 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25689 Set 16- Set 29

Julio Cesar ENCISO CORDERO (IUE 241-342/2022).
Durazno, 09 de septiembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25443 Set 15- Set 28

Antonino Basilicio MOREIRA y Flor María RODRIGUEZ (IUE 241-281/2022).
Durazno, 24 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25280 Set 14- Set 27

Jose Luis ROLDAN HERNANDEZ (IUE 241-276/2022).
Durazno, 17 de agosto de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25085 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

María Amanda RODONS DORADO (IUE 242-259/2015).
Durazno, 02 de mayo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26460 Set 23- Oct 06

Raúl Arles VELAZQUEZ MOR (IUE 241-192/2022).
Durazno, 15 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26457 Set 23- Oct 06

Edison CHAFTARE y Gladys Cristina CHAFTARE GAITAN (IUE 242-532/2021).
Durazno, 15 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26278 Set 22- Oct 05

Amabilia Antonia RAMIREZ TERÁN y Oscar María OLVEIRA CASAS (IUE 241-318/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26254 Set 22- Oct 05

Ercilla o Ercilia ARGUELLO CAMILO (IUE 242-156/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26244 Set 22- Oct 05

Julio Cesar BERIAO INSUA y Aida Esther GIORDANO RINALDI (IUE 242-254/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25877 Set 20- Oct 03

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA SILVA RODRIGUEZ (IUE 254-366/2022).
Trinidad, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26461 Set 23- Oct 06

MARIA GABRIELA DEL CARMEN ESTEFAN COUSTARD (IUE 254-12/2022).
Trinidad, 21 de marzo de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26459 Set 23- Oct 06

HILDA DELIA LLANES CONDON (IUE 254-385/2022).
Trinidad, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26290 Set 22- Oct 05

WILSON DANIEL LAJANETTE BEASLEY (IUE 254-350/2022).
Trinidad, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26111 Set 21- Oct 04

JUAN CARLOS RODRIGUEZ (IUE 254-321/2022).
Trinidad, 24 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26046 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO LAVALLE FAGALDE (IUE 254-336/2022).
Trinidad, 24 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25243 Set 13- Set 26

HECTOR MARIA FERNANDEZ MORAN Y MARIA PAULINA MONTAÑO RODRIGUEZ (IUE 254-278/2022).
Trinidad, 22 de agosto de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24854 Set 12- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARANDI JOSE ANTONIO CAMPONOVO PEREYRA (IUE 260-507/2022).
Florida, 20 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26300 Set 22- Oct 05

PINTOS TREZZA , HAYDEE IRMA (IUE 260-488/2022).
Florida, 13 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25757 Set 19- Set 30

ANGELA RUETALO DE CARLO Y BERNARDO SANTOS CAYAFFA GIANNEO O GIANEO (IUE 260-400/2021).
Florida, 13 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25409 Set 14- Set 27

FRUCTUOSO ALCALA PERUGORRIA BATISTA (IUE 260-58/2022).
Florida, 04 de marzo de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25322 Set 14- Set 27

JUAN ANTONIO MARQUEZ FERNANDEZ (IUE 260-439/2022).
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25015 Set 12- Set 23

AURORA AMBROSIA GONZALEZ GONZALEZ Y LUIS ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 260-467/2022).
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24980 Set 12- Set 23

GRACIELA IVONNE LABARRERE ANDUEZA (IUE 260-438/2022).
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24901 Set 12- Set 23

TERESA CONITA SANTOS DEL CASTILLO (IUE 260-443/2022).
Florida, 08 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24864 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

CARMELO ABEL MONCE RAMON (IUE 261-521/2022).
Florida, 16 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26450 Set 23- Oct 06

ALICIA PIÑEYRO PEREZ (IUE 261-491/2022).
Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26449 Set 23- Oct 06

SUSANA MARTHA LEGRIS ZAFFARONI (IUE 261-500/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26208 Set 21- Oct 04

DESIDERIA BERRONDO o FIDELIA BERRONDO, SEVERIO AMALIO BERRONDO, MARIA JUANA BERRONDO ORTEGA y RAQUEL FIDELIA BERRONDO ORTEGA (IUE 261-80/2022).
Florida, 20 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26175 Set 21- Oct 04

ROQUE MARCELINO ABELENDA ROSSI (IUE 261-482/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25737 Set 19- Set 30

MABEL SILVIA BALLES DI NAPOLI (IUE 261-384/2022).
Florida, 13 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25467 Set 15- Set 28

LIDIA JANNET RIOS ANSOLABHERE Y ANIBAL FLORO RIOS PERAZA (IUE 261-478/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25453 Set 15- Set 28

JUAN ALBERTO TORRADEFLO FERNANDEZ (IUE 261-445/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25393 Set 14- Set 27

HUMBERTO SENATRE CIRIGLIANO, o CIRIGLIANI, HUMBERTO SENATRE MARTINEZ, y AMABILIA ANGELICA MARTINEZ NOCHERA (IUE 261-479/2011).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25305 Set 14- Set 27

WASHINGTON BENITEZ CLAVIJO (IUE 261-477/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25302 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ CLEMENTE CIORCIARI, FRANCISCO CIORCIARI ó CIORCERI y EUGENIO ANASTASIO SANTOS (IUE 274-582/2022).
Minas, 13 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25718 Set 19- Set 30

María Martina ACOSTA DE LA LLANA (IUE 274-574/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25713 Set 19- Set 30

CARLOS COTRO MÉROLA (IUE 274-539/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25683 Set 16- Set 29

OLGA MARGOT TETTI (IUE 432-579/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25671 Set 16- Set 29

HUGO MARIO ALVAREZ BRUMEREAU (IUE 274-515/2022).
Minas, 01 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25386 Set 14- Set 27

OSCAR MARIO CHAPARRO HUELMO (IUE 274-541/2022).
Minas, 06 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25257 Set 13- Set 26

ELBIO OMAR CORBO VEGA (IUE 274-537/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 25149 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

GONZALO ALMANDOS PEREIRA (IUE 432-571/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26423 Set 22- Oct 05

GERMAN FERREIRA CACERES (IUE 432-527/2022).
Minas, 22 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26396 Set 22- Oct 05

LETICIA RENÉE VILCHE PEREIRA (IUE 432-418/2022).
Minas, 19 de julio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26034 Set 20- Oct 03

MIRTA MATILDE TABEIRA AYUSTO (IUE 432-510/2022).
Minas, 12 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25714 Set 19- Set 30

BLANCA AURORA BARRIOS DUSANDUC (IUE 432-575/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25711 Set 19- Set 30

ALVIMAR JESUS MARTIRENA PRESA (IUE 432-586/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25688 Set 16- Set 29

JULIA TERESA GARCIA ALONZO (IUE 274-569/2022).
Minas, 13 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25607 Set 16- Set 29

FELIX NILVIO ESPINOSA MACHIN (IUE 432-442/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24899 Set 12- Set 23

TOMASA MELANIA MACHADO DEUBALDO (IUE 432-601/2022).
Minas, 08 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24883 Set 12- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NORMA GRACIELA MAI RENDO (IUE 284-250/2017).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26392 Set 22- Oct 05

ALBERICO ASUNCION UMPIERREZ PEREIRA (IUE 284-487/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26378 Set 22- Oct 05

ACUÑA FERNANDEZ, OLGA MIREYA (IUE 284-402/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26083 Set 21- Oct 04

BRITES TABEIRA, MILTON DAVID (IUE 284-396/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26008 Set 20- Oct 03

SONIA LOMBARDI BRITOS (IUE 284-186/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25966 Set 20- Oct 03



FERREIRA O FERREYRA IMBERT, CELIA (IUE 284-391/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25707 Set 19- Set 30

PEREZ BOURREAU, ROLANDO WALTER (IUE 284-424/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25592 Set 16- Set 29

MEDINA GASAÑOL, SARA ELISA (IUE 284-67/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25251 Set 13- Set 26

MARY LUZ ERASO VARELA (IUE 284-258/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25247 Set 13- Set 26

BATISTA FREIRE, ROBERTO RENÉ (IUE 284-406/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25113 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL CABALLERO ALTEZ (IUE 285-524/2022).
Maldonado, 06 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26223 Set 22- Oct 05

BLAS RICARDO AQUINO AGUIAR (IUE 285-453/2022).
Maldonado, 13 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26059 Set 21- Oct 04

NESTOR ANDRES BLANCO CABRERA (IUE 285-461/2022).
Maldonado, 13 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25802 Set 19- Set 30

Nuble Felipe LA CRUZ LAZO y Andrés Felipe LA CRUZ PEREIRA (IUE 285-254/2022).
Maldonado, 29 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25674 Set 16- Set 29

Ofelia Raquel Fuentes Bonino (IUE 285-294/2022).
Maldonado, 26 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25413 Set 14- Set 27

FERNANDEZ FERNANDEZ, FERNANDO DANIEL (IUE 285-323/2022).
Maldonado, 11 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25084 Set 13- Set 26

CARLOS ALBERTO LLERENA TOLEDO (IUE 285-97/2022).
Maldonado, 05 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25027 Set 12- Set 23

TITO RAFAEL YAGÜE GARAY (IUE 285-411/2022).
Maldonado, 05 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24925 Set 12- Set 23

OCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN MARABOTTO SOSA (IUE 286-432/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26368 Set 22- Oct 05

GLADYS ISABEL GONZALEZ PEREZ (IUE 286-433/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26168 Set 21- Oct 04

CLIFFORD STEWART WEBSTER CASTRO (IUE 286-436/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25789 Set 19- Set 30

Luis Alberto Kuster Possamai (IUE 286-404/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25417 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS MORTIMER SILVA CASURIAGA (IUE 503-477/2019).
San Carlos, 19 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26470 Set 23- Oct 06

RAMON EVARISTO BERMÚDEZ LORENZO. (IUE 504-392/2022).
San Carlos, 07 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25544 Set 15- Set 28

ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 504-165/2022).
San Carlos, 17 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25250 Set 13- Set 26

IRMA RENEÉ NUÑEZ GUERRA (IUE 504-290/2022).
San Carlos, 03 de agosto de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25248 Set 13- Set 26

SEGUNDO TURNO

ELIO RICARDO DE LEON QUINTANA (IUE 505-48/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26540 Set 23- Oct 06

SAMUEL ISOLINO PEREIRA SOSA y MARIA MERCEDES GUERRA NUÑEZ (IUE 506-419/2022).
San Carlos, 07 de septiembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26006 Set 20- Oct 03

LEONIDES ELIAS QUINTANA MENDEZ (IUE 506-325/2022).
San Carlos, 10 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25798 Set 19- Set 30

OROMIR ú OROMIL JUSTO SILVA ANTONINI y PAULINA GLADIS ó GLADYS BATISTA CABRERA. (IUE 506-397/2022).
San Carlos, 05 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25541 Set 15- Set 28

NIBLIESTER TOMASA ó BIBLE ESTHER ó NIBLE ESTHER LUCERO GUTIERREZ (IUE 506-249/2022).
San Carlos, 10 de agosto de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25252 Set 13- Set 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS NAIR BALIÑOS FAGUNDEZ (IUE 300-546/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26536 Set 23- Oct 06

ROSA VAN LOMMEL NUÑEZ (IUE 300-545/2022).
Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26096 Set 21- Oct 04

Ercilia Mercedes Duran Rivero (IUE 300-469/2022).

Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25998 Set 20- Oct 03

OSCAR RAUL ZANNIER SOLSONA (IUE 300-481/2022).
Paysandú, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24927 Set 12- Set 23

JORGE NILO FRANCHINI CAIRUS y MARIO DARIO FRANCHINI CAIRUS (IUE 300-466/2022).
Paysandú, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24882 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

MARIA LUISA CACHENOT MARESMA (IUE 301-590/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26169 Set 21- Oct 04

RUBEN ALBERTO MAGNIN MAGLIANO (IUE 301-392/2022).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25850 Set 20- Oct 03

JULIO MARIA ROMERO INCHAUSPE o INCHAUPE o ICHAUSPE (IUE 301-433/2022).
Paysandú, 22 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25481 Set 15- Set 28

VENTURA RIVERO VAZQUEZ (IUE 301-743/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25046 Set 13- Set 26

JULIA MARIA POMPEYA HITTA FERREIRA (IUE 301-524/2022).
Paysandú, 01 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25044 Set 13- Set 26

SÉPTIMO TURNO

ALBERTO DOMINGO DA SILVA BELLOTTI y de MARIA CONCEPCION BERGARA BANDERA (IUE 501-684/2017).
Paysandú, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26467 Set 23- Oct 06

GLADYS ZULMA LEVAGGI VEGA (IUE 501-144/2022).
Paysandú, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26218 Set 22- Oct 05

OSCAR DANIEL BURGER BANDERA (IUE 501-544/2022).
Paysandú, 31 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25593 Set 16- Set 29

RENZO ANZUATTE CÁNEPPA (IUE 501-548/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25193 Set 13- Set 26

GRISELDA MARTINS (IUE 501-578/2022).
Paysandú, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24904 Set 12- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA RODRIGUEZ RAFFO (IUE 317-546/2022).
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26167 Set 21- Oct 04

LUISA ISABEL DREHER SAJAR (IUE 317-539/2022).
Fray Bentos, 06 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25341 Set 14- Set 27

WALTER VLADIMIR TEIBO CARBONE (IUE 317-370/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25261 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LIDIA SZUVEC O SZWEC KONOTOPCHIC (IUE 426-120/2022).
Young, 07 de septiembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25473 Set 15- Set 28

SEGUNDO TURNO

JORGE CARLOS ZAPATA BELTRANCHINI (IUE 445-36/2022).
Young, 23 de junio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26355 Set 22- Oct 05

OSCAR OMAR OLIVER PASEK (IUE 452-105/2022).
Young, 19 de agosto de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25339 Set 14- Set 27

ROSENDO ALZAMENDI (IUE 452-126/2022).
Young, 07 de septiembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25167 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Elba Rodrigues Fernandes o Elba Rodriguez Fernandez o Elbia Rodriguez Fernandez (IUE 329-365/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25505 Set 15- Set 28

Rogelio Dimar Barcelo Ferreira (IUE 329-507/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25271 Set 14- Set 27

ADELMAR ALVEZ RODRIGUEZ y FERMINA ALVARENGA ROSA (IUE 329-285/2022).
Rivera, 08 de septiembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24951 Set 12- Set 23

CUARTO TURNO

Erminda Aurora OCAMPOS (IUE 330-216/2022).
Rivera, 13 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26497 Set 23- Oct 06

ROMILDO ROCHA OSORIO (IUE 330-472/2022).
Rivera, 12 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26496 Set 23- Oct 06

JOAQUIN VISITOR COSTA DOS SANTOS o DA COSTA DOS SANTOS (IUE 330-474/2022).
Rivera, 12 de agosto de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25508 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

MARIA MARLENA RIVERO (IUE 462-361/2022).
Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25611 Set 16- Set 29

BENITA, NORMEY SASEN (IUE 462-310/2022).
Rivera, 02 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25510 Set 15- Set 28

MACHADO RODRIGUES IRES O MACHADO RODRIGUEZ IRES O MACHADO MACHADO RODRIGUES IRES O MACHADO MACHADO RODRIGUEZ IRES (IUE 462-509/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25466 Set 15- Set 28

RODRIGUEZ CORREA, ALBA EDITH O RODRIGUEZ PAIVA, ALBA EDITH O RODRIGUEZ DE TAROCO, ALBA EDITH (IUE 462-381/2022).
Rivera, 08 de septiembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24950 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

Alfred Cay NILSEN ACOSTA (IUE 477-495/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26463 Set 23- Oct 06

Roberta Mazondo Guillenea (IUE 477-601/2021).
Rivera, 25 de noviembre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25507 Set 15- Set 28

Braulio Romero Barboza y Pepa Martins Trinidad (IUE 477-485/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25359 Set 14- Set 27

Aurora Suárez Suárez (IUE 477-462/2022).
Rivera, 12 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25285 Set 14- Set 27

Ana CORTE o CORTI FERNÁNDEZ (IUE 477-498/2022).
Rivera, 09 de septiembre de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25264 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEPE SENA (IUE 341-363/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25300 Set 14- Set 27

LÍRICA AZUCENA HERNÁNDEZ GARCÍA (IUE 341-661/2021).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25169 Set 13- Set 26

ODILA MARGARITA SANCHEZ GONZALEZ (IUE 341-361/2022).
Rocha, 08 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24991 Set 12- Set 23

CUARTO TURNO

VICTOR ANTONIO CUELLO PEREYRA (IUE 342-341/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26535 Set 23- Oct 06

MONICO ALEJANDRO ABREU PEREYRA (IUE 342-266/2021).
Rocha, 16 de agosto de 2021.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26451 Set 23- Oct 06

NELDA FERNANDEZ SOSA (IUE 342-315/2022).
Rocha, 09 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25308 Set 14- Set 27

LIDIO GLEDIS CORREA MARQUEZ (IUE 342-128/2010).
Rocha, 22 de mayo de 2020.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24881 Set 12- Set 23

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS ACOSTA OLIVERA (IUE 525-131/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26230 Set 22- Oct 05

ABEL RAMON GUTIERREZ (IUE 525-377/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26139 Set 21- Oct 04

BLANCA LELIS GRANIZAL NAVARRO (IUE 525-352/2022).
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25767 Set 19- Set 30

LUIS CLEOFE NOGUEIRA (IUE 525-335/2022).
Rocha, 15 de agosto de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25434 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Aldina Macaria FERREIRA o CABRERA FERREIRA (IUE 448-10/2021).
Chuy, 30 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25719 Set 19- Set 30

MARIA EREOTILDE O EROTILDE PEREYRA DA TERRA (IUE 343-340/2017).
Chuy, 20 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24914 Set 12- Set 23

María Julia PINTOS PRADERE (IUE 427-103/2022).
Chuy, 12 de agosto de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24911 Set 12- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR ALCIDES CHIAPPA ALFONSO (IUE 352-706/2022).
Salto, 09 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26438 Set 23- Oct 06

ELIDA JURE TRINDADE (IUE 352-454/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 21 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 26371 Set 22- Oct 05

ANIBAL ARGENTINO LAURENCENA LAYANA y YOLANDA VIDAL OJEDA (IUE 352-375/2022).
Salto, 28 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26213 Set 21- Oct 04

ANTONIO WALTER BALDASSARI MINTEGUI (IUE 352-473/2022).
Salto, 20 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25884 Set 20- Oct 03

LUIS ALBERTO MENDEZ FARINHA y ALBA RENEÉ REYNA GOMEZ (IUE 352-635/2022).
Salto, 19 de agosto de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25823 Set 19- Set 30

HUMBERTO BENITO OJEDA SOBOREDO (IUE 352-710/2022).
Salto, 09 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25761 Set 19- Set 30

JUAN RICARDO CANALI SIXTO y MARIA DEL CARMEN GALBARINI MIGLIOLI (IUE 352-694/2022).
Salto, 15 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25754 Set 19- Set 30

MILTON LEONEL ARAUJO RODRIGUEZ y MARIA CRISTINA BALIÑO GONZALEZ (IUE 352-707/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25336 Set 14- Set 27

SILVIA MARGARITA FINOZZI SATTLER y y OSCAR RUBEN FINOZZI MARQUESQUI (IUE 352-719/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 13 de septiembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25332 Set 14- Set 27

MONICA LETICIA DAVILA RODRIGUEZ (IUE 352-562/2022).
Salto, 01 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25260 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

RICHARD WINSTON LUCAS RODRIGUEZ (IUE 353-33/2022).
Salto, 02 de marzo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26131 Set 21- Oct 04

OBDULIO OMAR COELHO CABRERA (IUE 353-564/2022).
Salto, 03 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25875 Set 20- Oct 03

CHARLES JOSÉ ROBINSON GIMÉNEZ (IUE 353-586/2022).
Salto, 05 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25771 Set 19- Set 30

BRUNO EDGARDO PEÑA MARTÍNEZ y MARÍA ESTHER MARTÍNEZ RAMOS (IUE 353-703/2022).
Salto, 31 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25759 Set 19- Set 30

ANDRÉS ANASTASSOFF o ANASTASOFF BARACHARTE (IUE 353-739/2022).
Salto, 09 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25504 Set 15- Set 28

ENRIQUE LUCAS GRILLI BERRETTA y DAMIANA GLADIS SILVESTRE PEREIRA (IUE 353-392/2022).
Salto, 06 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25304 Set 14- Set 27

VÍCTOR O VÍCTOR FRANCISCO MENONI MALATESTA (IUE 353-636/2022).
Salto, 23 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24860 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

ANGEL PASCUAL BOADA MUNDELL (IUE 509-747/2022).
Salto, 14 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26219 Set 22- Oct 05

ALBA LILA MIDÓN (IUE 509-642/2022).
Salto, 09 de agosto de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26134 Set 21- Oct 04

ELENA LOPEZ ROGNONI (IUE 509-717/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25869 Set 20- Oct 03

PEDRO ALBERTO ACHIGAR JUANICOTENEA (IUE 509-738/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25862 Set 20- Oct 03

CLARA FRANCIA RUI DIA (IUE 509-731/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25446 Set 15- Set 28

SAN SALVADOR LEMOS GOMEZ (IUE 509-101/2021).
Salto, 22 de marzo de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25445 Set 15- Set 28

MARITZA BEATRIZ DELGUE FROHLICH (IUE 509-801/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25444 Set 15- Set 28

MARIA LUISA PESCE VILLAVICENCIO (IUE 509-735/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25442 Set 15- Set 28

JOSÉ DO NACIMENTO COELHO o JOSÉ DO NASCIMENTO COELHO (IUE 509-609/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25313 Set 14- Set 27

LUIS WALDIR RIBEIRO NUÑEZ (IUE 509-601/2021).
Salto, 08 de octubre de 2021.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25273 Set 14- Set 27

LILIANA CESPEDES ZEDMICEK (IUE 509-737/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25068 Set 13- Set 26

DORYS ETHEL MELNIK GOLOVKO (IUE 509-756/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24873 Set 12- Set 23

PERLA ETHEL RODRIGUEZ MACCIÓ (IUE 509-647/2022).
Salto, 07 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24853 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ÁNGEL LICIO ACHERITEGUY (IUE 370-281/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26424 Set 22- Oct 05

WALTER OMAR BRITOS MARTINEZ y POLONIA MARTÍNEZ BENTANCUR (IUE 370-285/2022).
San José, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26282 Set 22- Oct 05

OSCAR CIRILO DÍAZ QUIAN (IUE 370-297/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26257 Set 22- Oct 05

AMÉRICO ERNESTO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ (IUE 370-269/2022).
San José, 01 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26066 Set 21- Oct 04

MARÍA EMA RODRÍGUEZ ZUNINO O MARÍA EMA RODRÍGUEZ ZONINO (IUE 370-264/2022).
San José, 13 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25797 Set 19- Set 30

ETHEL DAISSY GRASSO BAUZA o ETHEL DAISY GRASSO BAUZA (IUE 370-291/2022).
San José, 12 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25687 Set 16- Set 29

CARMEN AMADA SANCHEZ PEÑA (IUE 370-287/2022).

San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25484 Set 15- Set 28

SILVIA TERESITA PARADISO FERNANDEZ (IUE 370-224/2022).
San José, 29 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25295 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

Valentin Ferrer Martinez y Roosevelt Disney Alonso (IUE 371-246/2022).
San José, 07 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26447 Set 23- Oct 06

BRENDA AMELIA BRUNE QUIAN (IUE 371-191/2022).
San José, 28 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25597 Set 16- Set 29

Cirilo Humberto Montesdeoca (IUE 371-265/2022).
San José, 02 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24833 Set 12- Set 23

CUARTO TURNO

MARIA RENEE MORALES (IUE 510-235/2022).
San José, 29 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26504 Set 23- Oct 06

ELIDO PEDRO RODRIGUEZ LEMA Y MARIA ANGÉLICA HERNÁNDEZ GÓMEZ (IUE 510-266/2022).
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26494 Set 23- Oct 06

NIEVES ALCIDES BENTANCOR BARBAZAN (IUE 510-255/2022).
San José, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25965 Set 20- Oct 03

AMELIA LAMARIS O LAMARY DOMATO O DOMATTO RUBIO (IUE 510-119/2022).
San José, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25890 Set 20- Oct 03

HÉCTOR MARÍA SILVA RAMOS (IUE 510-247/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25889 Set 20- Oct 03

AMÉRICO ALBERTO BENTANCUR SELLANES (IUE 510-249/2022).
San José, 06 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25613 Set 16- Set 29

CRISULA RUMUALDA LOPEZ Y CARMELO CESAR BRITOS PEREZ (IUE 510-197/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25395 Set 14- Set 27

JOSE ENRIQUE HERNANDEZ CARACOCH (IUE 510-252/2022).
San José, 08 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25374 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EBERT FRANCISCO RODRIGUEZ CHOCA (IUE 530-593/2022).
Libertad, 13 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25623 Set 16- Set 29

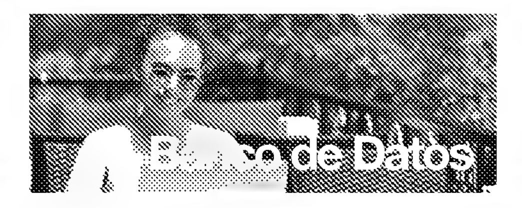
OSCAR WASHINGTON SOTO TORRES (IUE 530-525/2022).
Libertad, 26 de agosto de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25606 Set 16- Set 29

JOSE MANUEL GONZALEZ SOTO (IUE 530-605/2022).
Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25550 Set 15- Set 28

JUAN ESTEBAN PACHECO RODRIGUEZ (IUE 530-595/2022).
Libertad, 13 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25483 Set 15- Set 28

WALTER REBELLA BARROSSI (IUE 530-606/2022).
Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25480 Set 15- Set 28

JOSÉ LUIS DELEÓN LOFFREDO Y JOSÉ LUIS DELEÓN OLIVERA (IUE 530-216/2022).
Libertad, 02 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24872 Set 12- Set 23



AMILCAR ERNESTO LABORDE LIBERATTO Y NELSON LABORDE LIBERATTO (IUE 530-539/2022).
Libertad, 02 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24871 Set 12- Set 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Alba de América OSORES CANAVECE y Gustavo Ademar DELLA BERNARDA OSORES (IUE 428-176/2022).
Dolores, 16 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26067 Set 21- Oct 04

Ruben Dario GEYMONAT GIACOYA (IUE 428-180/2022).
Dolores, 12 de septiembre de 2022.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25809 Set 19- Set 30

Laura Catalina DEBEZZA ROSSO (IUE 428-173/2022).
Dolores, 09 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25462 Set 15- Set 28

Juan Alcides TORRES CALLEROS y Alda Onelia ACOSTA AMUZ (IUE 428-81/2022).
Dolores, 27 de julio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25455 Set 15- Set 28

Telmo GONZALEZ MOREIRA y Francisca Elida IBAÑEZ (IUE 428-172/2022).
Dolores, 09 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24971 Set 12- Set 23

SEGUNDO TURNO

Edir Eduardo GUIGOU BERTON (IUE 450-204/2022).
Dolores, 20 de septiembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26468 Set 23- Oct 06

Eduardo Juvencio REYES (IUE 450-152/2022).
Dolores, 29 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26060 Set 21- Oct 04

Aldo Pedro DELLA MEA DELLA MEA (IUE 450-147/2022).
Dolores, 23 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25786 Set 19- Set 30

José Héctor RAMOS y Juana GONZALEZ MENDOZA (IUE 450-190/2022).
Dolores, 12 de septiembre de 2022.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25448 Set 15- Set 28

Ana María IZAGUIRRE COSTA y Julia María COSTA SEGOVIA (IUE 450-158/2022).
Dolores, 29 de agosto de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25441 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUZ MARINA PASTORINO MACIEL y GERARDO DOMINGO RIVA MOREIRA (IUE 381-468/2022).
Mercedes, 21 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26421 Set 22- Oct 05

ELISET LANDI CEDRÉS DELGADO (IUE 381-423/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26292 Set 22- Oct 05

BLANCA ELIDA VALENTÍN LEMA (IUE 381-72/2022).
Mercedes, 18 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26253 Set 22- Oct 05

CLAUDIA HERMELINDA VESPA FABEYRO (IUE 381-454/2022).
Mercedes, 14 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26184 Set 21- Oct 04

SUSANA RENE RODRIGUEZ RUIZ (IUE 381-36/2022).
Mercedes, 23 de febrero de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26174 Set 21- Oct 04

ELBIO LUCIANO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 381-465/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26064 Set 21- Oct 04

JUAN ANTONIO CORREA VELANDO (IUE 381-837/2019)
Mercedes, 02 de diciembre de 2019
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25311 Set 14- Set 27

ORLINDO OSCAR FROIDEVAUX PONCE (IUE 381-447/2022).
Mercedes, 12 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25203 Set 13- Set 26

BLANCA DILIA BEAU y TERESITA ó TERESITA ANA ZANNIER VARGAS (IUE 381-330/2022).
Mercedes, 01 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25099 Set 13- Set 26

SYLVIA ó SILVIA ESTHER SOUTO GARIBALDI (IUE 381-334/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24907 Set 12- Set 23

CELSO LEODORO PALLAS REY y GLORIA MABEL CASTRO (IUE 381-424/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24846 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

ELSA ALIDA MEDIZA ESPINOSA (IUE 431-458/2022).
Mercedes, 21 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 26431 Set 23- Oct 06

ANGEL DARIO FERRARI GOMEZ (IUE 431-450/2022).
Mercedes, 19 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26249 Set 22- Oct 05

CARLOS ADAN NEME PISSANO y MARIA ESTHER FONTES CONDE (IUE 431-410/2022).
Mercedes, 31 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26109 Set 21- Oct 04

ALFREDO POLERO PEZZOLI (IUE 431-389/2022).
Mercedes, 24 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26095 Set 21- Oct 04

PEDRO EUDOXIO LAPIDO ROMERO y FELA DILIA ESPINOSA MARTINEZ (IUE 431-382/2022).
Mercedes, 23 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25475 Set 15- Set 28

FRANCISCO CONRADO SOSA LOPEZ y BLANCA DIVER LOPEZ ROSALES (IUE 431-423/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25314 Set 14- Set 27

HILDA ESTHER TORRES FERNANDEZ, RAMONA VIRGINIA FERNANDEZ y SANDALIO ISMAEL TORRES FERNANDEZ (IUE 431-376/2022).
Mercedes, 17 de agosto de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25279 Set 14- Set 27

ANTONIO RAMON CRESCI LAMARQUE (IUE 431-427/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25091 Set 13- Set 26

JULIO CESAR MAIDANA DOMINGUEZ (IUE 431-420/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25060 Set 13- Set 26

CELINA BENTANCOR FLEITAS (IUE 431-412/2022).
Mercedes, 01 de septiembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 25002 Set 12- Set 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRMA TERESA MONTES DE OCA ALARCON (IUE 396-277/2022).
Tacuarembó, 23 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25825 Set 19- Set 30

JACINTO ORGA CHAGAS (IUE 396-359/2022).
Tacuarembó, 02 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25755 Set 19- Set 30

MARIA SANTA TECHEIRA LOPEZ (IUE 396-258/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25721 Set 19- Set 30

PAULINO MOTTA MARQUEZ (IUE 396-340/2022).
Tacuarembó, 29 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25286 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

PEDRO HUGO AREZO TEXEIRA (IUE 469-320/2022).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26353 Set 22- Oct 05

REYES BARBOZA (IUE 469-372/2021).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26054 Set 21- Oct 04

CARLOS FAUSTINO FRANCHI FARIAS (IUE 469-485/2020).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26053 Set 21- Oct 04

GLIDES HAYDEE GONZALEZ MOROSOLO (IUE 469-177/2022).
Tacuarembó, 24 de junio de 2022.

PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26052 Set 21- Oct 04

ELI SALVIO MOTTA ARAUJO Y ELOIR DIAZ ZAMIT (IUE 469-139/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26049 Set 21- Oct 04

MANUEL SOSA RUSSI Y BLANCA AURORA ACOSTA DE LOS SANTOS (IUE 469-376/2022).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25610 Set 16- Set 29

SANTA GRACIELA CABRERA TAÑO (IUE 469-310/2022).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25410 Set 14- Set 27

TERESA RAMOS COLLARES DA SILVA (IUE 469-378/2022).
Tacuarembó, 07 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 24944 Set 12- Set 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

María Elena SILVERA PEREIRA (IUE 449-195/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26137 Set 21- Oct 04

Victor MOTA BOLLAR (IUE 412-324/2022).
Treinta y Tres, 02 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25960 Set 20- Oct 03

Francisca GIMENEZ GUTIERREZ (IUE 412-187/2022).
Treinta y Tres, 29 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25873 Set 20- Oct 03

Olindina ALVAREZ GASPAR (IUE 412-269/2022).
Treinta y Tres, 03 de agosto de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25655 Set 16- Set 29

Raúl Ventura ESPEL GARCIA (IUE 412-307/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25439 Set 15- Set 28

Sergio Victoriano SOSA BARRETO (IUE 412-325/2022).
Treinta y Tres, 06 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25237 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

JULIO EDUARDO LIMA RIAÑO (IUE 449-266/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26302 Set 22- Oct 05

Silvana Delia LEDESMA COSSIO (IUE 449-230/2022).
Treinta y Tres, 16 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26231 Set 22- Oct 05

Albana MACHADO ZULUAGA (IUE 449-176/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26180 Set 21- Oct 04

Nelsa LAUZ AZAMBULLO (IUE 449-18/2022).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26009 Set 20- Oct 03

ELENA MARIA PINTOS RIVOIRA O RIBOIRA (IUE 449-250/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25967 Set 20- Oct 03

Carlos MARTINEZ MATA (IUE 449-282/2022).
Treinta y Tres, 09 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25244 Set 13- Set 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Yolanda Marie Krattinger Ansermet o Yolande Marie Jeanne Krattinger Ansermet o Yolanda Marie Krattingger Ansermet (IUE 227-442/2022).
Carmelo, 09 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25790 Set 19- Set 30

Roque Juan Banchero Navone (IUE 227-257/2022).
Carmelo, 10 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25353 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GIGANTE MARIL, NORBERTO PEDRO (IUE 284-398/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26321 Set 22- Oct 05

HUGO ALBERTO ORLANDI (IUE 284-485/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26262 Set 22- Oct 05

MAGLIARO, JUAN CARLOS (IUE 284-514/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26260 Set 22- Oct 05

BACHINI JOUGLARD, RICARDO (IUE 284-432/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25800 Set 19- Set 30

GRUSSI, JORGE MARCELINO (IUE 284-425/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25546 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

TERESA MANUELA PÉREZ ITURRASPE (IUE 285-345/2022).
Maldonado, 10 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 26350 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

Nelly NAHMOD y de Bernardo POLACK (IUE 286-326/2022).
Maldonado, 01 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 26349 Set 22- Oct 05

Gualter Luis Colombo (IUE 286-271/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25520 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER RODRIGUEZ PEREZ (IUE 506-323/2022).
San Carlos, 13 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25543 Set 15- Set 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MEDINA, MERCEDES - SUCESIÓN" IUE 2-40447/2021, se intima al Sr/a. Andrea Karina VALLE RODRIGUEZ, Walter Antonio VALLE RODRIGUEZ, Virginia Mariella VALLE RODRIGUEZ y Erika DEMESTOY VALLE a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Mercedes RODRIGUEZ MEDINA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26173 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ LIGÜERA, MARÍA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-31517/2022, se hace saber que por auto 3609/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARÍA ESTHER MARTÍNEZ LIGÜERA , emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 04 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 21708 Ago 16- Set 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "FELLE TRAPANESE, EDGAR - HERENCIA YACENTE" IUE 2-56710/2021, se hace saber que por auto 5421/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de EDGAR NELSON FELLE TRAPANESE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 06 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 30/p 26462 Set 23- Nov 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "CABRERA, GUILLERMO - SUCESION" IUE 2-58987/2013, se intima al Sr/a. GUILLERMO CABRERA CARABALLO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN CARLOS CABRERA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 01 de agosto de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 25192 Set 13- Set 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "SOSA CLEMATTE, JUANA - SUCESION SUCESION" IUE 2-104598/2011, se intima al Sr/a. Jorge Nelson MORENA SOSA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Juana SOSA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25773 Set 19- Set 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "HORTIGUERA VIERA, ENILDA - SUCESIÓN" IUE 2-18735/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANNA KARINA GOLOVCHENKO ACOSTA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante SONIA ACOSTA HORTIGUERA, por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVAREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25752 Set 19- Set 30

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "GUIMARAES FURTADO, HORTENCIO - SUCESIÓN" IUE 2-61934/2021, se intima al Sr/a. Luis Alberto Guimaraes Buslón a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Hortencio Guimaraes Furtado en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25746 Set 19- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "BALADAN URBAN, ALEJO HERENCIA YACENTE" IUE 2-2633/2022, se hace saber que por auto 129/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ALEJO ULISES BALADÁN URBAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 02 de agosto de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 26113 Set 21- Nov 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOMOTIUK KOPILOV, TATIANA.- FAMILIA.- HERENCIA YACENTE.-" IUE 176-719/2014, se hace saber que por auto 2473/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de TATIANA MOMOTIUK KOPILOV, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Pando, 18 de agosto de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23156 Ago 29- Oct 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MATTOS MARIO RAMON SUCESION" IUE 342-16/2022, se intima al Sr/a. MARIO JESUS, PAOLA NATALIA y JACQUELINE LETICIA GONZALEZ BARRIOS a que manifieste

si acepta o repudia la herencia de MARIO RAMON GONZALEZ MATTOS en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 15 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25706 Set 19- Set 30

SORIANO

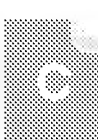
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA LAPALMA, MARIA DE LAS MERCEDES Y ESPINOSA PLAZA, RAMON ISIDORO SUCESION" IUE 381-659/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a SUCESORES de RAFAEL EUGENIO SOSA LOPEZ a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 26 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 25962 Set 20- Oct 03

Convocatorias



LA REPUBLICANA S.A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 2022, a las 17 y 30 horas en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Síndico y aprobación de la gestión del Directorio correspondientes al 61º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 2022.
3. Proyecto de distribución de resultados, Honorarios del Directorio y Síndico.
4. Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
5. Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24).
6. Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar durante el bienio 2022/2024 (Art. 24).
7. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 8497 3/p 26412 Set 22- Set 26

THE BRITISH SCHOOLS OLD BOYS & OLD GIRLS CLUB Since 1914

Convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día lunes 03 de octubre de 2022, 1er. llamado 19.00 hs, 2do. y último llamado 19:30 hs. en la Sede Social de la calle Máximo Tajes 6389/99.
Orden del día:
a) Consideración de la memoria y balance de la Comisión Directiva correspondiente al año fiscal finalizado el 31 de marzo de 2022.
b) Consideración del informe de la Comisión Fiscal.
c) Elección de Presidente y de seis miembros para integrar la Comisión Directiva.
d) Elección de miembros y suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
e) Varios.
COMISIÓN DIRECTIVA.
Última Publicación
03) $ 2979 2/p 26411 Set 22- Set 23

GRUPO DISCO URUGUAY S.A. (Convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a reunirse en Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y 13:00 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Jaime Zudáñez Nº 2627, autorizándose asimismo la presencia de forma virtual y a grabar dicha asamblea; a los efectos de considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración y Distribución de dividendos extraordinarios correspondientes a resultados acumulados.
3) Designación del accionista para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que para asistir en forma presencial a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto. Los accionistas que deseen concurrir virtualmente deberán previamente acreditar su calidad de accionista y solicitar las coordenadas para el medio de conexión.
03) $ 6263 3/p 26399 Set 22- Set 26

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE EL PINAR

SÁBADO 1º DE OCTUBRE HORA 14 ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE REALIZARÁ EN NUESTRA SEDE PEREZ BUTLER PARADA 2 M. 74 S. 10.
03) $ 1197 3/p 26303 Set 22- Set 26

Convocatorias "Cooperativa de Ahorro y Crédito Proleco" Asamblea General Ordinaria de Delegados

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse en forma presencial el martes 11 de Octubre de 2022, a las 10:30 horas Primera Convocatoria y 11:30 horas Segunda Convocatoria, en el local sito en la calle 18 de Julio 2017, Montevideo.
Se considerará el siguiente
ORDEN DEL DÍA.
1) Lectura del Acta anterior.
2) Informe de la Comisión Fiscal. Examinar y resolver sobre la gestión del Consejo Directivo (Memoria Anual), Consideración de los Estados Contables y distribución de excedentes, correspondientes al Ejercicio 1/7/2021-30/6/2022. Informe del Comité de Crédito.
3) Modificación de cuota mínima de integración de capital social (Art. 24 inciso b). Cuota de sostenimiento.
4) Plan Anual y normas para Concesión de préstamos.
5) Fijación de Acto Eleccionario.
6) Nombramiento de dos Asambleístas para firmar el acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
Última Publicación
03) $ 5984 3/p 26147 Set 21- Set 23

UNION DISPROFARMA S.A. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2022, a las 10 hs en primera convocatoria y a las 10:30 hs en segunda convocatoria, en el local de Yaro 1023, de la ciudad de Montevideo para considerar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2. Distribución de utilidades anticipadas.
Última Publicación
03) $ 2992 3/p 26146 Set 21- Set 23

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL GIMNASIO LICEO NRO. 5 DE SALTO UBICADO EN CALLE OSIMANI ESQ. 19 DE ABRIL (FRENTE A CO.SAL.CO) SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:00 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:00 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR (Asamblea 24/09/2021)
2- INFORME COMISION FISCAL (la misma informará sobre los arqueos, fiscalizaciones y actuaciones realizadas en el correr del Ejercicio fiscal)
3- LA MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO. (en el mismo se va a referir a la marcha en general de nuestra Cooperativa, inversiones, reformas, beneficios, nuevos servicios y proyectos)

4- ESTADOS CONTABLES (ejercicio 01/07/2021 al 30/06/2022)
5- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS
6- Solicitar la formación de un Fondo con el 15% de las ventas, en función de las compras de los socios durante el ejercicio 2022-2023, y Capitalizar el excedente de dicho fondo, en función de las compras de los socios.
7- Decretar el Cese o exclusión de los socios fallecidos e Incobrables del Ej. del período 01/07/21 al 30/06/2022
8- Homologación de nuevos socios.
9- Informe de la comisión de Educación
10- PLANTAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
- Fijación de condiciones para el reintegro de las partes sociales. (se propone en mercaderías)
- Fijación de nueva cuota social
11- ELECCIONES de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal.
12- COMPRA TERRENO Y PROYECTO SUCURSAL.
LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA
CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 18152 5/p 25820 Set 19- Set 23

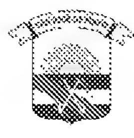
Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ



Intendencia de San José

INTENDENCIA DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. María De los Angeles BALBIANI GARCIA, solicitando Transferencia y Segundas Copias del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 144 Cuerpo F, del Cementerio de San José, que figura a nombre de Amabilia FLORENCIO DE RAMOS Y Juan MENDEZ, desde el 04 de enero de 1963, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBA CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

Última Publicación

04) $ 4022 3/p 25999 Set 21- Set 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MATÍAS SEBASTIÁN VILLAR BOULLOSA y LUCÍA QUINTEIRO CASCIANI (IUE 2-41926/2022).
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25567 Set 15- Set 28

NOVENO TURNO

MARÍA NATALIA GARCÍA MONTEJO PINTOS y LEONARDO RADÜNZ URRUTIA (IUE 2-36949/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25738 Set 19- Set 30

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA BELEN GARCÍA AROSTEGUY y DIEGO VIZCAINO MUSETTI (IUE 2-45930/2022).
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 26518 Set 23- Oct 06

CESAR TULIO MARTINEZ NIETO y MARIA CELESTE MORALES RODRIGUEZ (IUE 2-48063/2020).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25640 Set 16- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

ANDREA FABIANA FUNGI DA SILVA y GUSTAVO MARCELO FERREIRA DA SILVA (IUE 2-23942/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

05) $ 12546 10/p 26404 Set 22- Oct 05

TULIO GIFFUNI MONACO y SILVANA CASELLA DAMIANO (IUE 2-30598/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

05) $ 12546 10/p 25095 Set 13- Set 26

CESAR LEOMAR TORRES ECHAVARRIA y MONICA EDITH VAZQUEZ MARTINEZ (IUE 2-33768/2022).
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.

05) $ 12546 10/p 25043 Set 13- Set 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER ENRIQUE URRUTIA RIOS y JACINTA ESTELA CUBILLA SILVA (IUE 2-38444/2022).
Montevideo, 16 de agosto de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

05) $ 12546 10/p 25010 Set 12- Set 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SOFÍA ALEJANDRA MAZZEO DURADONI y CÉSAR ENRIQUE GONZÁLEZ SIMONCINI (IUE 2-31906/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25418 Set 14- Set 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

TOMMY GABRIEL CABRERA CASTRO y ANA MERCEDES MONTANO MONTERO (IUE 2-33165/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25729 Set 19- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARISA VENAFRO SPERDUTI y JORGE EDUARDO MAGLIONE LIMA (IUE 2-48034/2020).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25399 Set 14- Set 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CONRADO FERBER RIVERA y MARIA EUGENIA MALAQUINA AMESTOY (IUE 2-10474/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25268 Set 14- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

LEOPOLDO DOMINGO SOSA AGUERRE y ANA BEATRIZ OTERO VIDAL (IUE 541-222/2022).
Atlántida, 10 de agosto de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25365 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

NICOLAS RENE NOBLE y MARGARITA RAQUEL PEREZ (FICHA 176-516/2016).
Pando, 28 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 12546 10/p 25137 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

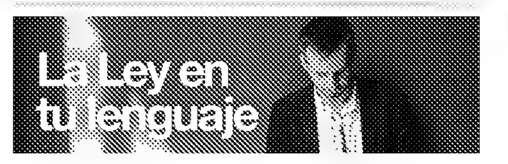
FREDY GUSTAVO SANDOVAL AYUSTO y MARIA TERESA RIERA EVANGELISTA (IUE 575-195/2022).
Toledo, 31 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25281 Set 14- Set 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROSARIO YERIT MACHADO CARABALLO y ALBERTO RAMÓN SÁNCHEZ MANCILLA (IUE 227-189/2022).
Carmelo, 01 de agosto de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25519 Set 15- Set 28



FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ROSSANA CAMILO GOMEZ y ALEJANDRO FRANCISCO LAZARO SENATRE (IUE 260-380/2022).
Florida, 09 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25110 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARIEL JESUS HEREDIA BENGOCHEA y VALERIA FERNANDA HERNANDEZ URRUTIA (IUE 432-543/2022).
Minas, 30 de agosto de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 24910 Set 12- Set 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANZINO ISRAEL, ALVARO IGNACIO y VALENZUELA SHORT, MARIA FLORENCIA (IUE 284-423/2022).
Maldonado, 20 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 26486 Set 23- Oct 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESSICA BELEN NELCIS DEL PINO y FERNANDO NICOLAS MARTINEZ SILVEYRA (IUE 301-338/2022).
Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26304 Set 22- Oct 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MIGUEL ÁNGEL BARROS y NIRIA BEATRIZ BONILLA LÓPEZ (IUE 318-46/2022).
Young, 29 de agosto de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26242 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CLAUDIA DENIS y CARLOS ARECIO SIERRA MUÑOZ (IUE 330-260/2021).
Rivera, 17 de marzo de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25669 Set 16- Set 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDUARDO GENTILI IBARRA y MARIA INES CASAVIEJA (IUE 510-192/2022).
San José, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25888 Set 20- Oct 03

NELSON DANIEL VILLARREAL ACOSTA y MARIA ELIANA AMADO PAEZ (IUE 510-176/2022).
San José, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25887 Set 20- Oct 03

JUAN CARLOS CHIAPPA CURBELO y INÉS ARACELI BRIOSSO AMADO (IUE 510-230/2022).
San José, 23 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 25156 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIEL DÍAZ RODRÍGUEZ y REINA ISABEL DÍAZ GONZÁLEZ (IUE 530-597/2022).
Libertad, 13 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 26259 Set 22- Oct 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIA INES GIL MAZZILLI y GUSTAVO FERNANDEZ MAÑAN (IUE 431-375/2022).
Mercedes, 22 de agosto de 2022.

CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 25152 Set 13- Set 26

TREINTA Y TRES

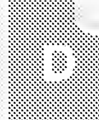
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ANTONIO CORREA BORGES y PATRICIA RENÉE O RENÉ CALDAS ACOSTA (IUE 412-256/2022).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 26505 Set 23- Oct 06

Divorcios



POLDER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ANCEL SANDE, GUILLERMO c/ CRISOSTOMO MEJÍA, ANA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-45606/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANA VICTORIA CRISOSTOMO MEJÍA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25787 Set 19- Set 30

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "ORIGONI PETRONE, CARLOS c/ NALERIO CEDRES, ROSA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-43710/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ROSA NALERIO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 26437 Set 23- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

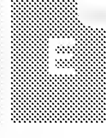
SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "LEIS, MARIO C/ PEREZ, LUZ DE LOURDES- DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-198/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUZ DE LOURDES PEREZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 16 de agosto de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación
07) $ 4022 10/p 24874 Set 12- Set 23

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 7º Turno, dictada en autos: "POSADA, JOSE c/ CABALLERO RAMOS, JOSE JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES" IUE 119-71/2020, por resolución Nº 2592/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE EDUARDO CABALLERO RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
NOELIA VIVIANA SILVA CIRIGLIANO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 26179 Set 21- Oct 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ RIVERO, CORIOLANO - RESCICIÓN DE CONTRATO" IUE 2-60255/2020, por decreto Nº 1114/2022, de fecha 21 de Abril de 2022 se emplaza del traslado de demanda de rescisión de contrato por el término legal (90 días) a los sucesores a cualquier título de Coriolano González Rivero y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, con apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso de rescisión de contrato de promesa venta respecto al inmueble padrón número 426.206, del departamento de Montevideo, sito en Islas Canarias 5736, manzana F, solar 8 de esta ciudad (art. 89 y 127.2 del C.G.P.).

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 25348 Set 14- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES GONZALEZ, PETRONA - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-14503/2022, en cumplimiento de Decreto 1242/2022 del 6 de mayo de 2022, se intima a los sucesores de Petrona González al pago de $ 373.479,23 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 105 Block A de Avenida Millan 4269 de la ciudad de Montevideo, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de compromiso de compraventa de fecha 29.6.1987.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 25973 Set 20- Oct 03

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "COPROPIETARIOS EDIFICIO RAMBLA TOMAS BERRETA c/ SUCESORES ALBERTO LEVY CARAMELLI - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-42593/2021, se dispuso: Por DECRETO: 1275/2022 de fecha 6 de junio de 2022 Téngase presente: Cúmplase con el dispositivo Nº 1952 de 8 de octubre de 2021, tanto en el domicilio CONTRACTUAL, como a través del emplazamiento por edictos, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en lo pertinente (fs. 68/69 y 72 y vta.), esto es, se le confiere traslado de la demanda por el término legal, a efecto de ello se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Alberto LEVY CARAMELLI en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (art. 127 CGP).

Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 19947 10/p 25971 Set 20- Oct 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBRROS DE CUTCSA c/ SUCESORES NOGUEIRAS FERNANDEZ, JOSE - DEMANDA DE RESCISION DE CONTRATO" IUE 2-22354/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en autos a los sucesores a cualquier título de JOSE NOGUEIRAS FERNANDEZ bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio.

Montevideo, 23 de agosto de 2022.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 25160 Set 13- Set 26

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ DE PAULA, FLORENCIA y SUCESORES DEL CAUSANTE - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-7203/2022, en cumplimiento de Decreto Nº 898/2022 de fecha 29/04/2022 se intima a los sucesores de Dardo Ariel Cabral García al pago de $ 127.745 debidamente actualizado con sus intereses respecto al apartamento 703 de calle Maldonado 898, ciudad de Montevideo, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de iniciar juicio de rescisión de contrato de uso y goce de fecha 21.11.2018

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 25964 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "LOPEZ DELGADO, GABRIELA c/ CALETTI, RAFAEL - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-43205/2022, emplácese por 90 días a RAFAEL HERNANDEZ CALETTI, por desconocerse su domicilio real, bajo apercibimiento de designarle Defensor de oficio que lo represente

Montevideo, 07 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 8245 10/p 25034 Set 12- Set 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "MOLINA FIGUEROA, TATIANA - INCAPACIDAD" IUE 2-36686/2021, se dispuso notificar de las presentes actuaciones al Sr. CLAUDIO MARCELO MOLINA, padre legítimo de Tatiana Iracema Molina Figueroa, por el plazo de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVAREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26045 Set 20- Oct 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PEDROZO, VALERY y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38765/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN DAIGO SANCHEZ DE LOS REYES O CHRISTIAN SANCHEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25779 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PÉREZ OLIVERA, LORENA c/ BRIGNONI, CRISTHIAN - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-43733/2022, Se cita, llama y emplaza a CRISTHIAN o CHRISTIAN BRIGNONI por el término de 60 días a estar a derecho bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25603 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "SUSLUAGA CAMEJO, ANGELICA c/ VALLCORBA, FABIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTADacord 2-5808/21 2-54966/18 2-4423/10" IUE 2-43917/2020, se cita, llama y emplaza a FABIÁN ORLANDO VALLCORBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25003 Set 12- Set 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "CALLEJAS FONTELA, ALISON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-65272/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSÉ DÍAZ SORIANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25126 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ, MARÍA c/ DA ROSA LOPEZ, JAVIER - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-21332/2020, se cita, llama y emplaza a JAVIER DA ROSA LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26435 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MUÑOZ, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21335/2020, se cita, llama y emplaza a JAVIER EDUARDO DA ROSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26434 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MORALES GOMEZ, VIRGINIA c/ LAFUENTE, GUSTAVO y RAVELLI CHIAPPA, María Isabel - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 2-54512/2021, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO LAFUENTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 26432 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ROJAS, RICHARD - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-42516/2022, se cita, llama y emplaza a MELISSA JOSELINE GARCÍA MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26427 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VELAZQUEZ MARTINEZ, DIANA c/ LAREZ MOYA, JOSE - TENENCIA" IUE 2-33398/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ JESÚS NAZARETH LAREZ MOYA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26425 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BONINO GROSS, LEDA ALBINA - SUCESIÓN" IUE 2-35506/2015, se cita, llama y emplaza a María Mónica y Luis Eduardo PEREYRA ANTONIOL, Alberto BONINO MARTÍNEZ, Hilda Nelbys y Marta SCARONE GROSS, Sonia RABELA GROSS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) $ 11968 10/p 25920 Set 20- Oct 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "MIRANDA, CARMEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38251/2022, se cita, llama y emplaza a TATIANA BELÉN DELGADO FIGUEREDO Y MAXIMILIANO GABRIEL SOCA LAUNAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26140 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "QUIROGA GARCIA, JUDITH - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-21654/2022, se cita, llama y emplaza a A LOS EVENTUALES INTERESADOS EN LA POSESION NOTORIA DE HIJA NO MATRIMONIAL DE JUDITH QUIROGA GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de agosto de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) $ 11968 10/p 26061 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, STELLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-38282/2022, se cita, llama y emplaza a DAIANA SUSANA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 25000 Set 12- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "UBAL LORENZO, NAHUEL PABLO c/ UBAL, CARLOS y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE 2-48915/2021, se cita, llama y emplaza a CARLOS UBAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24848 Set 12- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, CARLOS c/ MOREIRA, MARÍA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-40631/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA LEILA MOREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24834 Set 12- Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "COURTIN, ANGELICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-48128/2022, cita, llama y emplaza a BENJAMIN ETIÉ LISSITZKY por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25950 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ, JORGE y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-16604/2022, cita, llama y emplaza a LUIS MARCELO DUARTE BURGUEÑO Y LOURDES CAMILA MARTINEZ RODRIGUEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25949 Set 20- Oct 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "CURBELO ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-37903/2022, se cita, llama y emplaza a ANIBAL FEDERICO RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25262 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "VARELA IBARRA VERONICA C/ HERNANDEZ IGLESIAS RUBEN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-43495/2022, se cita, llama y emplaza a RUBEN ARIEL HERNANDEZ IGLESIAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25259 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "DOLGORUCOF DE LA CRUZ MICAELA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-39135/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEBAN JAVIER DUARTE SOTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25255 Set 13- Set 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "GARCIA CIRIGLIANO, JOSE INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 2-57636/2021, se cita, llama y emplaza a cualquier heredero o interesado del causante ELEUTERIO ADOLFO GARCÍA ROMERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) $ 10904 10/p 25943 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "KOIFMAN, ADRIAN c/ LADANI S.A. y otros - COBRO DE PESOS" IUE 32-32/2022, por resolución Nº 2627 de fecha 23/08/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE FLORES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de septiembre de 2022.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.
08) $ 11303 10/p 26014 Set 20- Oct 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SOZA VICTORIA CECILIA C/ SUCESORES DE MARTINEZ TECCO,GLENDA S/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA. FAMILIA" IUE 461-278/2022, se emplaza a los interesados a comparecer en el proceso de POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL Y PETICION DE HERENCIA iniciado ante esta Sede por VICTORIA CECILIA FERNANDEZ SOZA respecto de Maria Glenda MARTINEZ TECCO

Artigas, 25 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 25996 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "PEREZ RISSI CLAUDIA Y OTRO C/ CAJA POPULAR DE PANDOESCRITURACION JUDICIAL" IUE 479-881/2017, por resolución Nº 1460 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a Angelica Maria, Isidoro, Camilo y Ambrosio Uboldi Uboldi por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 17 de agosto de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 12367 10/p 25338 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos: "CABALLERO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA -" IUE 459-125/2022, se cita, llama y emplaza a GABRIELA ALEXANDRA GONZALEZ CHIAZZARO PEDRO EBER PERALTA CABALLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 16 de septiembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25803 Set 19- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "RIZZARDINI BATISTA, SUSANA MARBE C/ ORIQUEZ FERNANDEZ, WLADEMAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 526-288/2022, por resolución Nº 2905 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza a WALDEMAR ORIQUEZ FERNANDEZ C.I.Nº 4.011.063-7 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 16 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25853 Set 20- Oct 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MONTENEGRO, JIMENA SILVANA C/DUARTE, OSMAR. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 541-254/2022, por resolución Nº 2707/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a OSMAR DUARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26346 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PIMIENTA NETTO CLAUDIA ROXANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-291/2022, se cita, llama y emplaza a CAMILA BELEN NOGUEZ Y MATIAS VEGA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de septiembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 26221 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ESCOBAR, JOHANA SOLEDAD RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-205/2022, se cita, llama y emplaza a NINDOLFO JAVIER MENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25373 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ESCOBAR, JOHANA SOLEDAD C/ MENA, NINDOLFO JAVIER PENSION ALIMENTICIA" IUE 179-204/2022, se cita, llama y emplaza a NINDOLFO JAVIER MENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 13 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25368 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "QUIROGA, ALICIA C/ MOREIRA, MARIA - PROCESO LABORAL MENOR CUANTIA" IUE 172-83/2022, por resolución Nº 1207/2022 de fecha 11/08/2022, se cita, llama y emplaza a María del Carmen MOREIRA VIERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Las Piedras, 12 de septiembre de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 25206 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "MORAES AGARRAYUA, DARYLEY C/ BARRETO LIMA, JONATHAN MARTIN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FAMILIA" IUE 175-335/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN MARTÍN BARRETO LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 26409 Set 22- Oct 05

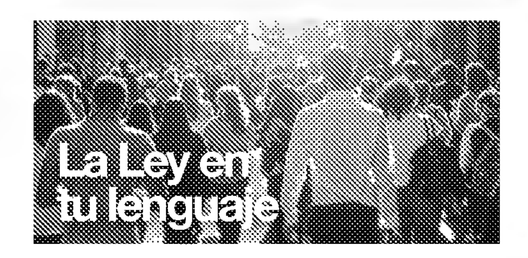
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: ""RODRIGUEZ PIBETE, JUNIOR DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA"" IUE 175-385/2022, se cita, llama y emplaza a ANDREA RODRÍGUEZ PIBETE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26163 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "PINTOS REBOIRAS SHASNAIA AYELEN Y JOHANN ABEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA. FAMILIA" IUE 175-395/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ABEL PINTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26153 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DIAZ SALVARREY, KAMERON STEVEN. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 175-371/2022, se cita, llama y emplaza a RICHARD ALEXANDER DÍAZ MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 26151 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ ALVAREZ, DIEGO Y LUCIANA - RATIFICACION DE TENENCIA - FAMILIA" IUE 175-334/2022, se cita, llama y emplaza a VERÓNICA ÁLVAREZ SALABERRI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 25876 Set 20- Oct 03



COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "M.A y M.M C/ J.L.- ADOPCIÓN PLENA" IUE 225-377/2022, se cita, llama y emplaza a JESSICA LUCIA LIMA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 12 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25170 Set 13- Set 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos: "MEDINA CALLEROS, AIDA ESTHER Y OTROS C/ ARAUJO MEDEROS, ARIEL. REDUCCION DE DONACION INOFICIOSA." IUE 242-434/2018, por resolución Nº 2156/2022 de fecha 09/06/2022, se cita, llama y emplaza a Interesados y/o posibles herederos o sucesores de Aida Ester MEDINA CALLERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 15 de agosto de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
08) $ 12899 10/p 25090 Set 13- Set 26

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "GONZALEZ RODRÍGUEZ, Beatriz.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 255-310/2022, por resolución Nº 806/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a Carmen Vicenta LAPETINA ROURE y a todos quienes se consideren con derechos sobre el Padrón Urbano Nº 763, de la primera Sección de Flores, cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14229 10/p 25258 Set 13- Set 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "P.M.D.A Y R.P.M.A SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA" IUE 260-493/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE SEBASTIAN REY E IRMA BEATRIZ PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 13 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25390 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PELUFFO, SONIA ELIZABETH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-523/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA FAGUNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 16 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25856 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "RECALDE LEDESMA, YESSICAS KATERIN CONTRA RIVERO, JONATHAN INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE 261-388/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25616 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "BRUSAIN LALINDE,MELINA Y BRUSAIN LALINDE,LUZ ANGEL ADOPCION PLENA" IUE 261-662/2020, se cita, llama y emplaza a LETICIA JAQUELINE BRUSAIN LALINDE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25278 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: "HERNANDEZ MACHADO, SYLVIA CRISTINAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIAPADRÓN Nº 572" IUE 276-156/2021, JUZGADO DE PAZ DE LA 2º SECCIÓN DE LAVALLEJA SOLÍS DE MATAOJO EDICTO Por Decreto Nº 203 /2022 del 8 de setiembre de 2022, se hace saber que en esta sede se presentó Sylvia Cristina Hernandez Machado, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío sito en la 2da. sección Catastral de Solís de Mataojo del departamento de Lavalleja, empadronado con el número quinientos setenta y dos (Nº 572), según plano del Ingeniero Agrimensor Martín L. Martinez, de fecha agosto 2021, inscripto en forma provisorio en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Lavalleja con el número 537 el 10 de setiembre de 2021, consta de una superficie total de dos mil quinientos noventa y siete metros cuadrados 18 decímetros (2.597 mc 18 dmc.) y se deslinda así: al Sureste 45 metros 35 centímetros de frente a la Calle 8 de Octubre, distando su punto medio 43 metros 65 centímetros con la esquina formada con la calle Dr. Andrés Delfino; al Suroeste dos líneas rectas, la primera de ellas de 51 metros lindando con padrón 454 y la segunda de 48 metros 10 centímetros lindando con parte de los padrones 7.079 y 7.194; y al Noreste 61 metros 50 centímetros lindando con padrón 455. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien en especial al último titular y a sus sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguiran éstos procesos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Solís de Mataojo, el día 12 de setiembre de dos mil veintidos.-

Minas, 12 de septiembre de 2022.
DANILO JUAN ALDAO LARROSA, Juez Paz 1a. Categ..
08) $ 46410 10/p 25303 Set 14- Set 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CLAUDIO REBUFELLO, CESAR RENEPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 299-68/2011, EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, Dra. Dina Salim Molina , dictada en autos caratulados "CLAUDIO REBUFELLO CESAR RENE.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 299-68/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó CESAR RENE CLAUDIO REBUFELLO, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los padrones Nº 4248 ,4874, de la localidad catastral Balneario Buenos Aires , del departamento de Maldonado , el padrón Nº 4248 según plano de mensura del Agrimensor Enrique Campal Gennari de enero de 2010 e inscripto el 8 de febrero de 2010, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 749 , según el cual consta de una superficie de seiscientos metros (600 mts. cuadrados) y se deslinda así: al Sureste 15 metros de frente a calle número 1; al Suroeste 40 metros también de frente a calle número 44 por ser esquina; al Noroeste 15 metros lindando con el padrón 4252 y al Noreste 40 metros lindando con padrón 4249, todos del mismo plano. El padrón Nº 4874 según plano del Agrimensor Enrique Campal Gennari de enero de 2010 , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Maldonado el 8 de febrero de 2010, con el número 750, según el cual consta de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m) y se deslinda así: al Noreste, 15 metros de frente a la Calle numero 26, distando su punto más próximo, 65 metros a la esquina que forma con la calle número 48; al Sureste 30 metros lindando con el padrón 4875; al Suroeste, 15 metros lindando con padrón 4855 y al Noroeste 30 metros lindando con padrón 4873, todos del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones antes referidos para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, en particular a: Arzua Carlos Alberto y Aurora Nazur Mounchantef domiciliados en Ituzaingò 1485 oficina 11 promitentes enajenantes del padrón 4248 ; Scorta Josè Marìa domiciliado en Colonia 986/101 promietente adquirente del padrón 4248 ; y a lo últimos titulares del padrón Nº 4249 , 4874 y 4855 ; últimos titulares del padrón Nº 4875 : Tobal Saùl Elìas y Elisa Raitman Savelsky ;últimos titulares del padrón Nº 4873 : Mendoza Bustamante Gonzalo Nicolàs ; y a todos los que se consideren con derechos sobre dichos padrones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en San Carlos, el 27 de julio de 2022.

San Carlos, 10 de agosto de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 62235 10/p 25349 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "ROSSO GERARDOPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

DE INMUEBLE" IUE 294-903/2020, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº 1765, Manzana 127, Localidad Catastral El Tesoro, sito sobre calle Carlos Roldan entre Juana de América y Jorge Berrueta, 6ta. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, y consta de un área de 603m2 57 dm2 según plano de Mensura-Prescripción del Agr. Abel Badaracco Olivera, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el día 17 de marzo de 2021 con el Nº 2007; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles a prescribir, y en especial a sus últimos titulares registrales: Carlos Alberto MASCERA, Natalia PASCUALINO, Jorge Emilio MASCERA, Alba BUCCARELLI, Eduardo Hector MASCERA, Norma Emilia ROMANO; así como a los linderos del mismo: por Padrón Nº 1747: Jorge Andres BERTRAND VIDIELLA; y por Padrón Nº 1764: Carlos Alberto MASCERA, Natalia PASCUALINO, Jorge Emilio MASCERA, Alba BUCCARELLI, Eduardo Hector MASCERA, Norma Emilia ROMANO; y a Stefania BATISTA, ésta última titular de los derechos posesorios del referido padrón; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 32979 10/p 26317 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "CAVELLI GARCÍA OSCARPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 294-1360/2019, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº1457, manzana 107 sito en la localidad catastral El Tesoro, 6ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Blaneario El Tesoro, el que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, inscripto en la oficina Departamental de catastro de Maldonado con el Nº61 el 25/03/1961 se señala como Solar 20 de la manzana 53 y tiene un área de 495 m2; por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial a RAMON RASPANTI LO BIONDO casado con Lydia Estela Fiorentino, MAGDALENA LUCIA RASPANI LO BIONDO y MIGUEL RASPANTI LO BIONDO, titulares registrales del bien inmueble que se pretende prescribir en auto y/o sus sucesores, así como a los propietarios linderos: por Padrón Nº1458: Carlos María ROBBIO, Enrique Beltran Arzuaga Ribeiro y Shirley Saldaña ; por Padrón Nº1456: Luis Angel Piñeyro Bottinelli y Susana Alicia Meneses Emilianenko y por Padrón Nº1450: Nicolás Cavelli Goncalves; para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G.P.)

Maldonado, 19 de noviembre de 2020.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 31516 10/p 24898 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "COLOMBO SPERONI, Elda AdrianaSUCESION" IUE 285-7/2022, se cita, llama y emplaza a la Sra. Elda Teresa Rangone a que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante ELDA ADRIANA COLOMBO SPERONI, por el término de 90 días; bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que la represente y continuar las actuaciones.

Maldonado, 05 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 26366 Set 22- Oct 05

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "GATTAS MARIA CRISTINA c/ GATTAS PASCUAL y otrosPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 290-118/2021, por resolución Nº 1843/2022 de fecha 26/05/2022, se cita, llama y emplaza a I) Pascual Gattas Zabaleta, II) sucesores de Miguel Angel Gattas Zabaleta, sus hijos María Pia Gattas Abella, María Isabel Gattas Abella, María Gloria Gattas Abella, Miguel Angel Gattas Abella y a María Gimena, Federico Miguel Gattas Gonzalez, y a su esposa Graciela Gonzalez Linares, III) sucesores de Miguel Angel Gattas Abella, sus hijos María Eugenia y Miguel Angel Gattas Diaz, y Betiana Diaz, IV) sucesores de Eduardo Gattas Zabaleta, sus hijos Marcelo Eduardo, Sebastián Eduardo y María Noel Gattas Jauregui, y V) sucesores de Jorge Gattas Zabaleta, su hijo Mathias Gattas Starico, y a todos los que se consideren con derechos sobre las 2/5 avas partes del bien inmueble Padrón Nº 4.987 de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 26 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 26729 10/p 25723 Set 19- Set 30

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "PORTELLA BACK, NADIA SUCESION" IUE 286-641/2021, se cita, llama y emplaza a las Sras. Liza Portella, Paola Portella y Bianca Portella a que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de la causante Nadia Portella Back, dentro del plazo de 90 días (art. 1071 CC), bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. (art. 127 CGP)

Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) $ 11037 10/p 25117 Set 13- Set 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO BARRIAS, LUIS MARIA C/ CAMPOS MONTERO, ADILCIA ARACELI. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-447/2022, se cita, llama y emplaza a ADILCIA ARACELI CAMPOS MONTERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25942 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE LEON, SILVIA C/ CULÑEV, SERGIO RAMIRO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-486/2022, se cita, llama y emplaza a SERGIO RAMIRO CULÑEV por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 09 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24931 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "LOBATO GARCIA, YUDITH YANET C/ LOBATO GARCIA,JONATHAN GABRIEL Y LOPEZ FLEITAS, ANNIE SUSANA-. TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA Y AUTORIZACION DE VIAJE" IUE 501-456/2022, se cita, llama y emplaza a ANNIE SUSANA LOPEZ FLEITAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Paysandú, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25357 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "PESCE FAN, ROSANA MARINA C/ ZANNIER PESCE, ANTONELLA. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 501-542/2022, se emplaza por 90 días a Antonella Pesce a estar a derecho en estos autos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25195 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ CASTELLANOS, WILSON NOEL Y GONZALEZ GAMARRA, MARIA ALEJANDRA C/ ASCUE BAEZ, DANIEL ANDRES.- AUTORIZACION PARA VIAJAR Y TRAMITAR PASAPORTE" IUE 501-526/2022, SE EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÌAS, A ESTAR A DERECHO EN LOS PRESENTES AL SR. DANIEL ANDRES ASCUE BAEZ.

Paysandú, 06 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 9309 10/p 24844 Set 12- Set 23

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "TUDURI SOSA, MIRTHA C/ SOSA, MIRTHA LILA Y OTRO TENENCIA" IUE 317-449/2022, se cita, llama y emplaza a WILSON ANDRES OJEDA DELMIRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 12 de septiembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25165 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "SONG DANIEL Y OTRA Y SONG CHRISTIAN HOMOLOGACION DE CONVENIO" IUE 462-276/2022, se cita, llama y emplaza a Mónica Ferreira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 26 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) $ 10372 10/p 25648 Set 16- Set 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 2º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "CACERES RIVERO, SILVIA MARIA; FERNANDEZ PINTOS, ROY FERNANDO C/FERNANDEZ CACERES, DAHIANA NOELIA; SOCA PEREZ, DANILO JAVIERTENENCIA" IUE 677-332/2022, por resolución Nº 13/2022 de fecha 22/08/2022, se cita, llama y emplaza a DAHIANA NOELIA FERNANDEZ CACERES Y DANILO JAVIER SOCA PEREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 13 de septiembre de 2022.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25450 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "CARDOZO MONZON LEOCARDIA JUDY C/ GARCIA MARCEL DOMINGO.DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." IUE 353-286/2022, se cita, llama y emplaza a MARCEL DOMINGO GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 08 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24843 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "Colman Olaverry, Genaro BenjamínRocco Colman, Dante Nicolás - Art. 132 del C.N.A. -" IUE 596-138/2022, se cita, llama y emplaza a VICTORIA COLMAN OLAVERRY a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 14 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25604 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "CUELLO BERRUTTI ROXANA RUTH RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 370-116/2022, se cita, llama y emplaza a MATIAS SEBASTIAN LOPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 09 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24955 Set 12- Set 23

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: "RODRÍGUEZ CASANOVA, ANDREA ANGELINA Y OTROPRESCRIPCION TREINTENARIA DE BIEN INMUEBLE" IUE 385-133/2020, por resolución Nº 438/2022 de fecha 19/07/2022, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares de los padrones 3398, 4547 y en mayor área del padrón 991, bien cuya prescripción se solicita, a sus sucesores a cualquier título, al Sr. Alasio y a Rosa Ana Alasio de Aguin y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Dolores, 01 de agosto de 2022.
FERNANDO GÓMEZ PARDO, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16490 10/p 25312 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "LARREA COCARO, SILVIO ROMANRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 450-177/2022, se cita, llama y emplaza a Martita Vanessa VIERA MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 12 de septiembre de 2022.
MARELLA ROSSANA D'ANDREA CASTRO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 25276 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "BERTULLO MUSSIO;ALICIA RAQUEL Y BERGARA BONEU;SERRANA RAQUEL C/PERALTA MENDEZ;MARIO;ACOSTA;MARIA DE LOS ANGELES Y OTROS.- -DEMANDA DE DISOLUCION DE SRL-" IUE 381-292/2022, por resolución Nº 3840/2022 de fecha 16/08/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA JACQUELINE, LAURA ROMINA, BETINA ALEJANDRA, FABIANA GISEL y BÁRBARA LOURDES CASTELLANOS GODOY, y a GUZMÁN FEDERICO ÁVILA GRISI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 24 de agosto de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14628 10/p 26209 Set 21- Oct 04

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "GARCIA, ELSA BEATRIZ C/SILVA, CAMILOY C/ALVAREZ, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 613-133/2022, dispuso emplazar al padre de la menor Mía Ayelen Silva Alvarez, el señor GILBERTO CAMILO SILVA GARCIA, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 13 de septiembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25437 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MANEIRO MAZZUCHI, WALTER DANIEL C/ OLASCOAGA CAJARVILLE ROBERTO Y MARIA ELENA. COBRO DE PESOS.-" IUE 449-62/2021, por resolución Nº 1105 de fecha 30/03/2022, se cita, llama y emplaza a todos los posibles sucesores de Roberto OLASCOAGA CAJARVILLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 02 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 26311 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ,ANA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 412-260/2021, Se solicita el emplazamiento de la Sra. Yolanda Rodriguez y al Sr. Luis Bas, en un término de 90 días.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 14 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 25562 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

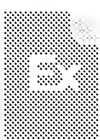
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "B.S.E C/ BAUTISTA CORREA,SERGIO DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 449-308/2022, por resolución Nº 3150 de fecha 01/09/2022, se cita, llama y emplaza a Sergio Bautista Correa por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Treinta y Tres, 07 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 11569 10/p 26443 Set 23- Oct 06



Expropiaciones



ENTES AUTONOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: PERSEPHONE S.A., FIDUCIARIA POSADAS Y VECINO S.A., URUPLY S.A., así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de enero de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 6304 (p) ubicado en la Localidad Catastral de Progreso, Departamento de Canelones, que según plano de mensura Nº 1632 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen se deslinda de la siguiente manera: al suroeste recta de 47,50 metros sobre Ruta Nº 5; al noroeste recta de 90,00 metros sobre parte de la unidad 2 de la manzana F del padrón 6304; al noreste recta de 55,00 metros sobre parte de la unidad 9 de la manzana C del padrón 6304; al sureste recta de 73,50 metros sobre el padrón 63434 (rural); la cual se disgrega:
- Fracción 1E corresponde a la Subestación M, consta de un área de 3371 m2 79 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste recta de 45,71 metros sobre Ruta Nº 5; al noroeste recta de 85,89 metros sobre la fracción 2E (actual unidad 2 de la manzana F del padrón 6304); al noreste recta de 43,40 metros sobre la fracción 3E (actual unidad 9 de la manzana C del padrón 6304); al sureste recta de 70,24 metros sobre el padrón 63434 (rural).
- Fracción 2E corresponde a parte de la unidad 2 de la manzana F, consta de un área de 559 m2 68 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste recta de 1,79 metros sobre Ruta Nº5; al noroeste recta de 87,08 metros sobre el resto de la unidad 2 de la manzana F del padrón 6304; al noreste recta de 11,27 metros sobre la fracción 3E (actual unidad 9 de la manzana C del padrón 6304); al sureste recta de 85,89 metros sobre la fracción 1E (actual Subestación M del padrón 6304).
- Fracción 3E corresponde a parte de la unidad 9 de la manzana C, consta de un área de 168 m2 97 dm2 que se deslinda de la siguiente forma: al suroeste recta de 43,40 metros sobre fracción 1E (actual Subestación M del padrón 6304) y recta de 11,27 metros sobre la fracción 2E (actual unidad 2 de la manzana F del padrón 6304); al noroeste recta de 2,92 metros sobre el resto de la unidad 9 de la manzana C del padrón 6304); al noreste recta de 55,00 metros sobre el resto de la unidad 9 de la manzana C del padrón 6304; al sureste recta de 3,26 metros sobre padrón 63434 (rural). 2) Que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento a una Estación 60/15 kV 3) Que UTE ofrece por el inmueble

antes mencionado la suma equivalente a la suma equivalente a U.I. 526.000 (quinientas veintiséis mil Unidades Indexadas), valor que se disgrega de la siguiente manera:
- Para la Fracción 1E (Subestación M) se estima un valor de U.I. 432.500 (cuatrocientas treinta y dos mil quinientas unidades indexadas).
- Para la Fracción 2E (Parte de unidad 2/ manzana F) se estima un valor de U.I. 72.000 (setenta y dos mil unidades indexadas).
- Para la Fracción 3E (Parte de unidad 9/ manzana C) se estima un valor de U.I. 21.500 (veintiuna mil quinientas unidades indexadas)., lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 8/p 26094 Set 22- Oct 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 172824 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37433 y por Resolución N.º 2082/20 de Secretaría General de fechas 14/05/2020 y 01/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Godofredo Castrillejos inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 5956 el 23/01/1942; y de la tasación según Resolución Nº 3647/22 de fecha 05/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 42.256,33 (Unidades Indexadas cuarenta y dos mil doscientas cincuenta y seis con 33 centésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 06, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000018 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25401 Set 14- Set 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 172825 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37433 y por Resolución N.º 2082/20 de Secretaría General de fechas 14/05/2020 y 01/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Godofredo Castrillejos inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 5956 el 23/01/1942; y de la tasación según Resolución Nº 3648/22 de fecha 05/09/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 29.583,43 (Unidades Indexadas vientinueve mil quinientas ochenta y tres con 43 centésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 06, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000020 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 25362 Set 14- Set 27

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
EDICTO
DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público y notifica que por Resolución nº 1330 de fecha 30 de setiembre de 2019 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 266 de fecha 2 de octubre de 2019 de la Junta Departamental de Rio Negro, Resolución nº 1735 de fecha 18 de diciembre de 2019 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 4 de fecha 2 de enero de 2020 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 905 de fecha 23 de junio de 2020 de la Intendencia de Rio Negro, Resolución nº 1322 de fecha 13 de setiembre de 2022 de la Intendencia de Rio Negro, se ha designado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, con destino a la construcción del Parque Lineal La Esmeralda y su acondicionamiento urbano, una fracción de terreno, que se ubica en el Departamento de Rio Negro, Localidad Catastral Fray Bentos, Zona urbana, Manzana 272, empadronada en mayor área con el número 3383 y según Plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, la fracción de terreno a expropiar, identificada con el nº 1, consta de una superficie de 195 metros cuadrados y 33 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al Nord Este, 17,03 metros, lindando con parte del Padrón nº 6748, al Sur Este, 22, 96 metros lindando con Fracción nº 3, al Oeste, 27,88 metros lindando con Fracción nº 2 del mismo Plano, inscripto en Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Catastro de Rio Negro con el nº 5856 el 27 de enero de 2020, propiedad de la Sra. Elida Rosa Giménez y Sucesores del Sr. Luis Francisco Silva.
La fracción a expropiar fue tasada por Dirección Nacional de Catastro en la suma de 24.477 Unidades Indexadas.
En el expediente respectivo Número 2019-10491 caratulado "SE DESIGNA PARA EXPROPIAR POR CAUSA DE NECESIDAD O UTILIDAD PÚBLICA PADRÓN 3383 FRACCIÓN 1 PROPIEDAD ELIDA GIMENEZ Y SUC. LUIS SILVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL-LA ESMERALDA" se encuentra realizada la tasación del padrón a expropiar, a los efectos del artículo 18 de la Ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 en la redacción dada por el artículo 355 de la Ley 19.355 del 30 de diciembre de 2015, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, haciéndose saber que deben manifestar dentro del término de 15 días, si aceptan o no la tasación, especificando lo que pretenden como indemnización, comprensiva del valor del inmueble y los daños y perjuicios que se ocasionen con expresión de fundamento.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 15/p 26291 Set 23- Oct 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "CABRERA COLUCCI, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-49631/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1792/2022 de fecha 09/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARÍA YOLANDA CABRERA COLUCCI, al/a Sr/a. ANTONIO PISANI LAMBIASO , quien aceptó el cargo con fecha 27/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

10) $ 4022 10/p 25922 Set 20- Oct 03

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "BUENO SCIUTTO, NATALIA - INCAPACIDAD", IUE 2-26944/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1999/2022 de fecha 10/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz NATALIA RAQUEL BUENO SCIUTTO, al/a Sr/a. Raquel Sciutto Romay, quien aceptó el cargo con fecha 10/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

10) $ 4022 10/p 25840 Set 19- Set 30

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ACUÑA BESSON, SERGIO ARTIGAS - INCAPACIDAD(PROV DEL JDO DE SAN JOSE DE 4º TURNO)", IUE 342-538/2003, se hace saber que por Resolución Nº 3180/2022 de fecha 26/07/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SERGIO ARTIGAS ACUÑA BESSON, al/a Sr/a. GERARDO PILATTI GOMEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26397 Set 22- Oct 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CASTELLANO, JENIFER - INCAPACIDAD" IUE 2-41342/2020, Por auto Nº 4448/2021 de fecha 21/10/2021 se declaró en estado de discapacidad a JENIFER NATALI CASTELLANO FLEITAS, estableciéndose la tutela máxima y designándose curador a María del Camen Fleitas Martinez, quien aceptó el cargo el 5 de agosto de 2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 25016 Set 12- Set 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "REBOLLO MIELCZAREK,MARIA NATALIE - AUXILIATORIA DE POBREZA ACORDONADOS (51-39/2019),(51-334/2001 PIEZA I Y II)", IUE 51-3/2021, se hace saber que por Resolución Nº 537/2020 de fecha 02/03/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GERARDO REBOLLO, al/a Sr/a. AMELIA REBOLLO MIELCZAREK, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA NATALIE REBOLLO MIELCZAREK, quien aceptó el cargo con fecha 20/05/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 25690 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "DE MORA PINTOS, JULIO - Incapacidad", IUE 2-56068/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3381/2018 de fecha 30/07/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Julio Luis de Mora Pintos., al/a Sr/a. Adriana Cristina Pintos Perez, quien aceptó el cargo con fecha 11/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25124 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "YAFFE, SUSANA INCAPACIDAD" IUE 2-20846/2019, Declárase que la Sra. Susana Yaffe es capaz para todos los actos de lavida civil, exceptuándose lo que se especificará seguidamente. Desígnase curadora a la Esc. Dra. Laura Zito, quien asistirá a Susana Yaffe, en relación a la administración de sus bienes y de la jubilación que percibe y respecto a los cuidados en el ámbito personal y doméstico

Montevideo, 16 de noviembre de 2021.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26205 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "NORBIS BERRUTI, ELIDA - INCAPACIDAD", IUE 2-9200/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2717/2022 de fecha 25/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a ELIDA NORBIS BERRUTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA NORBIS BERRUTI, quien aceptó el cargo el 03/08/2022.

Montevideo, 22 de agosto de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26114 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "MARTINEZ OLAZABAL PATRICIA VERONICA INCAPACIDAD", IUE 63-299/1994, se hace saber que por Resolución Nº 3658/2022 de fecha 25/07/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Patricia Verónica Martinez Olazabal, al/a Sr/a. Cesar Rafael Marpons, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Benita Marlene Umpierrez, quien aceptó el cargo con fecha 16/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25939 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "VIGNOLI MATTOS,ALICIA. INCAPACIDAD", IUE 2-42509/2017, se hace saber que por Resolución Nº 4754/2019 de fecha 28/08/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALICIA MABEL VIGNOLI MATTOS, al/a Sr/a. DANIEL DAVID PEREZ VIGNOLI, quien aceptó el cargo con fecha 05/02/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 01 de junio de 2020.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24897 Set 12- Set 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "MORALES GLADYS INCAPACIDAD", IUE 2-19040/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1201/2022 de fecha 21/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GLADYS MIRTA MORALES, al/a Sr/a. LUIS HUGO MORALES, quien aceptó el cargo con fecha 29/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 03 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 26507 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "LA CRUZ ECHERAN, DIOGO - INCAPACIDAD", IUE 2-61836/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4763/2022 de fecha 07/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a DIOGO LA CRUZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ILDA CARINA ECHERAN, quien aceptó el cargo el 07/09/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25389 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "PEREZ TESORO, MARIA DE LOS ANGELES INCAPACIDAD", IUE 2-20451/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3780/2022 de fecha 25/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DE LOS ANGELES PEREZ TESORO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA MAURA JUARES DELGADO, quien aceptó el cargo el 25/07/2022.

Montevideo, 27 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25042 Set 13- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "MACHADO, TERESA INCAPACIDAD", IUE 2-3295/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5688/2022 de fecha 02/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a TERESA MACHADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. YOLANDA VERONICA SILVA MACHADO, quien aceptó el cargo el 09/09/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25189 Set 13- Set 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos: "FLEITAS GUILLENEA, MICHEL INCAPACIDAD", IUE 2-48320/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3720/2022 de fecha 11/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MICHEL DUVAL FLEITAS GUILLENEA, al/a Sr/a. PAULA GABRIELA GUILLENEA ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 11/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25695 Set 19- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "DE LEON VIGNOLO, SERGIO INCAPACIDAD", IUE 181-413/2014, se hace saber que por Resolución Nº 3272/2020 de fecha 20/08/2020, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO DANIEL DE LEON VIGNOLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MERCEDES ANDREA BRAVO, quien aceptó el cargo el 16/12/2020.

Canelones, 05 de febrero de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26273 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ JUANA INES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 168-88/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2567/2022 de fecha 17/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz JUANA INES FERNANDEZ, al/a Sr/a. ADRIANA INES BARRETO FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 17/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 08 de septiembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24849 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "SUAREZ USTRA, PALMIRA ROSARIO. REMOCIòN DE CURADOR.", IUE 179-38/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3133 de fecha 15/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PALMIRA ROSARIO SUAREZ USTRA , al/a Sr/a. DELIA DURE SILVA , designándose a tales efectos al/a Sr/a. ARTIGAS MONTES , quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 20 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26172 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GÓMEZ PEREYRA, LUCIANO MATEO. INCAPACIDAD" IUE 541-179/2022, se iniciò procedimiento de Incapacidad con respecto a LUCIANO MATEO GÒMEZ PEREYRA y se designò curador interino a REINA IRIS PEREYRA CORIA, sirviendo la providencia referida de suficiente discernimiento y habiendo aceptado el cargo el dìa 6-09-2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 19 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25961 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "LOPEZ, MIRIHAM INCAPACIDAD", IUE 493-247/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2841/2022 de fecha 05/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NATALIA ESCUDERO del denunciado MIRIHAM LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 19 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25991 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MODINO ROMANO JORGE MARIO. INCAPACIDAD" IUE 170-30070/1986, se hace saber que por auto Nº 3595/2022, de fecha 07 de setiembre de 2022, se designó al Sr. FIDEL CLAVIEL DURETT nuevo curador del incapaz de autos Sr. JORGE MARIO MODINO ROMANO, quien aceptó el cargo el día 12 de setiembre de 2022, en sustitución del anterior curador Sr. HECTOR WILSON PAZ MANZOR.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26365 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERRERO RAMOS, NATALIA DANIELA - INCAPACIDAD" IUE 171-408/1998, se hace saber que por auto Nº 2894/2022, de fecha 02 de agosto de 2022 se designó a la Sra. MARIA CECILIA FERRERO RAMOS, curadora de la incapaz de autos Natalia Daniela Ferrero Ramos, quien aceptó el cargo el día 09 de agosto de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Nilda Ramos.

Las Piedras, 11 de agosto de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26275 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno en autos: "DELGADO CARDOZO, JOAQUIN EMANUEL INCAPACIDAD", IUE 458-7/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3577/2022 de fecha 07/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOAQUIN EMANUEL DELGADO CARDOZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FABIANA ELIZABETH DELGADO CARDOZO , quien aceptó el cargo el 07/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25615 Set 16- Set 29

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "DUBARRY CABRERA, WALMER JESUS INCAPACIDAD", IUE 458-585/2019, se hace saber que por Resolución Nº 923/2022 de fecha 29/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Walmer Jesús DUBARRY CABRERA, al/a Sr/a. Amanda Rosa BARINDELLI GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo con fecha 29/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 18 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26369 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "SILVA, MARGOT JULIETA.- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA.-", IUE 175-631/2000, se hace saber que por Resolución Nº 3898/2022 de fecha 15/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Margot Julieta Silva., al/a Sr/a. María Laura Arias,, quien aceptó el cargo con fecha 15/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25397 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "PIREZ DA ROSA VERA, DEIVID WILSON - INCAPACIDAD - FAMILIA", IUE 175-157/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2911/2022 de fecha 15/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DEIVID WILSON PÍREZ DA ROSA VERA, al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN VERA, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 13 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25396 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO.- INCAPACIDAD. AUX.DE POBREZA.-", IUE 176-650/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3486/2022 de fecha 06/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz BEATRIZ DAINA ANCHIERI CABALLERO, al/a Sr/a. CARLOS JAVIER CASAÑA ANCHIERI, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARISA YAKELINE CASAÑA ANCHIERI, quien aceptó el cargo con fecha 06/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 20 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26143 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "GARDERES QUIRQUE,ANA BELEN-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-472/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3360/2022 de fecha 30/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANA BELÉN GARDERES QUIRQUE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LORENA PAOLA QUIRQUE DA ROSA, quien aceptó el cargo el 30/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25210 Set 13- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FERNANDEZ GONZALEZ, MARIA SILVANA. INCAPACIDAD.", IUE 207-357/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4204 de fecha 17/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA SILVANA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARCELO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo el 17/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26452 Set 23- Oct 06

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "COSTA REGGIARDO, MAURO GERMAN INCAPACIDAD", IUE 208-115/2020, se hace saber que por Resolución Nº 4412/2022 de fecha 15/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a MAURO GERMAN COSTA REGGIARDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA ILIANA REGGIARDO FARIAS, quien aceptó el cargo el 15/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 26342 Set 22- Oct 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "BERTINAT PEYROT, HUMBERTO PABLO .- INCAPACIDAD .-", IUE 225-157/1988, se hace saber que por Resolución Nº 5080/2022 de fecha 22/07/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz HUMBERTO PABLO BERTINAT PEYROT, al/a Sr/a. MARIANA NEGRIN, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA CRISTINA GAY FELIX, quien aceptó el cargo con fecha 04/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rosario, 07 de septiembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 25356 Set 14- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "BRITOS,ANA INCAPACIDAD", IUE 225-382/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3773/2022 de fecha 31/05/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANA CLARA BRITOS ABELENDA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CECILIA ABELENDA BONNET, quien aceptó el cargo el 31/05/2022.

Rosario, 06 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24922 Set 12- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno en autos: "LEMOS MACHADO, MARIA ELOISA INCAPACIDAD", IUE 261-110/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3640/2022 de fecha 02/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA ELOISA LEMOS MACHADO , al/a Sr/a. ALBA FACUNDA LEMOS MACHADO , quien aceptó el cargo con fecha 02/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Florida, 14 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26073 Set 21- Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "RAMONA GANDIOSA , PELUA BARRIOSINCAPACIDAD", IUE 432-357/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2140 de fecha 10/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Johana Lucia Pelua Umpierrez del denunciado Ramona Gandiosa Pelua Barrios, quien aceptó el cargo con fecha 23/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 12 de septiembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
10) (Sin Costo) 10/p 25291 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "IRIARTE ABREU, EMA YOLANDA INCAPACIDAD", IUE 541-605/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1721 de fecha 06/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a Ema Yolanda Iriarte Abreu, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Monica Soraya Rivera Iriarte, quien aceptó el cargo el 06/04/2022.

Minas, 08 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26316 Set 22- Oct 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "BRUM DUBAL MARLI TEREZINHA INCAPACIDAD", IUE 330-50/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1135/2022 de fecha 23/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Francisco Cirillo Pica del denunciado Marli Terezinha Brum Dubal, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 29 de agosto de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26079 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "CARDOZO GUEDES DIEGO ARMANDO INCAPACIDAD", IUE 477-124/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1021/2022 de fecha 17/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. María Elena Guedes Siqueira del denunciado Diego Armando Guedes Cardozo, quien aceptó el cargo con fecha 30/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 16 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 25855 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "PEREIRA DE ARAUJO DE SOUZA LEAL, MIRTHA.- INCAPACIDAD", IUE 477-440/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1554/2022 de fecha 19/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a Mirtha Pereira de Araujo de Souza Leal, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Pablo Eduardo Cottens Pereira de Araujo, quien aceptó el cargo el 19/04/2022.

Rivera, 29 de julio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 25469 Set 15- Set 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno en autos: "LAZO SPONTON MARIA BELEN INCAPACIDAD", IUE 525-593/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3522/2022 de fecha 05/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA BELEN LAZO SPONTON, al/a Sr/a. MIRTHA GLADYS PASCAL BORBAS, quien aceptó el cargo con fecha 05/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25402 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "SANTANA FRANCIA MIRTA GLORIA. INCAPACIDAD", IUE 352-671/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2254/2022 de fecha 20/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a MIRTA GLORIA SANTANA FRANCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MILTON LEON DUTRENIT, quien aceptó el cargo el 05/05/2022.

Salto, 19 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26212 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno en autos: "MACHADO LARROSA JOSE ENMANUEL. INCAPACIDAD", IUE 353-103/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6703/2022 de fecha 13/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ ENMANUEL MACHADO LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIS ISABEL LARROSA, quien aceptó el cargo el 13/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 26436 Set 23- Oct 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "PERDOMO CASTRO MILTON HUGO.- INSANIA", IUE 370-150/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2947/2022 de fecha 09/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a MILTON HUGO PERDOMO CASTRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ISABEL PONCE, quien aceptó el cargo el 09/08/2022.

San José, 12 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 26170 Set 21- Oct 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 4º Turno en autos: "FERNANDEZ VERA ALEJANDRA INCAPACIDAD.", IUE 510-150/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2334/2022 de fecha 01/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA FERNANDEZ VERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARY RAQUEL VERA VIERA, quien aceptó el cargo el 01/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 20 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 26232 Set 22- Oct 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "CUEVAS GODOY, RODY PAOLO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", IUE 381-43/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4382/2022 de fecha 08/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a RODY PAOLO CUEVAS GODOY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NADIA MARISOL GODOY, quien aceptó el cargo el 08/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 12 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25135 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "GIMENEZ, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD", IUE 381-131/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3900/2021 de fecha 30/09/2021, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN GIMENEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIO DARIO OTERO GIMENEZ, quien aceptó el cargo el 30/09/2021.

Mercedes, 04 de octubre de 2021.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 24868 Set 12- Set 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS ALBERICO INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-372/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3851 de fecha 14/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANTA ROSALIA RODRIGUEZ SAGAIZ del denunciado CARLOS ALBERICO RODRIGUEZ , quien aceptó el cargo con fecha 15/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 15 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 25720 Set 19- Set 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "SIERRA ACUÑA,LUCIANO MARTIN INCAPACIDAD", IUE 412-229/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2800/2022 de fecha 29/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LUCIANO MARTIN SIERRA ACUÑA, al/a Sr/a. ADELA VANESSA ACUÑA YANES, quien aceptó el cargo con fecha 29/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 26056 Set 21- Oct 04

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE



Ministerio de Ambiente
DGS
Licitación Pública 003/001/2022
"Renovación de vehículos del Ministerio de Ambiente, mediante la adquisición de hasta la cantidad de 20 vehículos 0 km indicados"

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL SITIO WEB: WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY
APERTURA: 14 DE OCTUBRE 2022, 10:00 HRS.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26501 Set 23- Set 23

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 19/2022

Adquisición de materiales de papelería para diferentes direcciones del Ministerio de Desarrollo Social
APERTURA ELECTRÓNICA: 19 de octubre de 2022
HORA: 11:00
ACLARACIONES Y PRÓRROGAS hasta el 07/10/2022
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26480 Set 23- Set 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP

ANCAP

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600162200 - Contratación de trabajos de reparación, modificación y/o sustitución de cañerías instaladas en Refinería La Teja, obras conexas y provisión de mano de obra especializada, durante el Paro de Unidades a realizarse en el año 2023.
Apertura: 21 de octubre de 2022
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 3.000 (pesos uruguayos tres mil)
PARA LA ADQUISICIÓN DE PLIEGOS DE LICITACIONES:
La compra de los pliegos para participar en esta Licitación se debe realizar únicamente por medio de transferencia bancaria, tanto sea la compra en Uruguay como desde el Exterior del país.
Desde el Exterior:
Se hará giro a la cuenta: Cuenta Corriente Nº 001548619 - 00010 (en dólares americanos).
Beneficiario: ANCAP Banco de la República Oriental del Uruguay
Cerrito 440ABA 026 003 324
SWIFT Code BROUUY MM
Desde Uruguay:
Se hará transferencia a la Cuenta Corriente Nº 001548619 - 00005 (en pesos uruguayos).
Beneficiario: ANCAP
Banco de la República Oriental del Uruguay BROU
Cerrito 440
IMPORTANTE
Al momento de realizar el giro es importante tener en cuenta que el monto es por el importe del costo del pliego, LIBRE DE GASTOS. Esto significa que los gastos bancarios por la transferencia desde el banco de origen y la posterior acreditación que realiza el BROU ante ANCAP, son de cargo de la empresa que adquiere el pliego.
A los efectos de la transferencia, deberán girar: el valor del pliego aproximadamente U$S 50 (para las licitaciones Abreviadas) y U$S 100

(para las Licitaciones Públicas) más los gastos bancarios (entre U$S 45 y 50), más la comisión del BROU (entre U$S 45 y 50). (total aprox. U$S 150 y U$S 200 según sea el caso)
Una vez realizado el giro, remitir a Tesoreria-CajerosOficinasCentrales@ancap.com.uy copia del comprobante bancario con la siguiente información completa de la empresa:
- NÚMERO DE LICITACIÓN
- NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA
- DIRECCIÓN COMPLETA
- DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PERSONA DE CONTACTO
- CÓDIGO POSTAL
Esto permitirá realizar la venta del pliego y emitir el recibo. Lo cual será comunicado por la Tesorería a Procesamiento y Ejecución de Compras a: exteriorcompras@ancap.com.uy enviando el recibo escaneado con los datos de la firma para poder enviarles el pliego correspondiente.
El pliego completo será enviado por correo electrónico o por Courier para el caso que tuviera información complementaria (planos), que dificultará el envío por este medio o se podrá bajar directamente de la página web con la entrega de un pin (esta última forma aún no está operativa).
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26502 Set 23- Set 23



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PÚBLICA: P100437

OBJETO: suministro de Transformadores de potencia trifásicos BT/BT, MT/BT hasta 100 kVA y Autotransformadores de potencia.

Apertura de ofertas: 04/10/2022; Hora 13:00, Apertura de ofertas en línea a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE). Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales): **https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/**
A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 100437 (no se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26318 Set 23- Set 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS "DR. MANUEL QUINTELA"

OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE DOS SALAS DE NACER UBICADAS EN ALA DOCENTE DE PISO 16 - PLAZA.

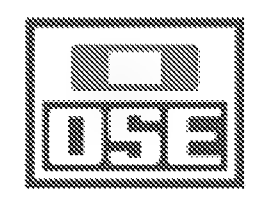
APERTURA ELECTRÓNICA: 20/10/22 HORA 10.
VISITA OBLIGATORIA DE OBRA: 5/10/22 HORA 10, PISO 6, DIV. MANTENIMIENTO. VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000. DPTO. DE TESORERÍA: Presencial L a V 8 a 12 horas. Tranf. Electr. o Depósito en Redes Cobranza comunicarse al mail dsc-tesoreria@hc.edu.uy o al tel. 1953 4933.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26474 Set 23- Set 23



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública No. 22574
Construcción de PTAR en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó.
Aviso de prórroga

En aplicación del Art. 6 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de Obras Públicas de la Sección I, se comunica a los interesados en participar del presente proceso licitatorio, que la apertura de la licitación, prevista para el 30 de setiembre de 2022, se prorroga para el 12 de octubre 2022 a las 11:00 hs., en igual lugar.
GERENCIA DE SUMINISTROS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 26347 Set 23- Set 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Intendencia Departamental de Durazno
Oficina de Licitaciones

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Nº 12/2022, la cual tiene por objeto "Obras de bacheo, reciclado y pavimentación en Ruta Nº 42 del Departamento de Durazno".

PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Durazno ubicado en el Nuevo Centro Logístico (Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni) o en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de lunes a viernes de 13:00 a 18:45.
VALOR DEL PLIEGO: El costo del pliego será de pesos uruguayos dos mil ($ 2.000) y deberá ser abonado en División Tesorería (43623891 Int. 165).
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 19 de octubre de 2022, en Oficina de Licitaciones o a través de la página web de Agencia Reguladora de Compras Estatales hasta las 14:00 horas.
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se realizará el mismo día (19 de octubre de 2022) en la Intendencia de Durazno, Calle Pública s/n a metros de Avenida Liber Seregni), a las 14:30 horas.
CONTACTO EN LA IDD: Oficina de Licitaciones 091883891 y email: licitaciones@durazno.gub.uy.
CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las web:
www.durazno.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy
Departamento de Hacienda- Intendencia Dptal. De Durazno.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 26389 Set 23- Set 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 23 de 2022

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ROGELIO ALARCON FERREIRA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MÁRTINEZ 1181 y SILVANA JACQUELINE AMARO SUÁREZ, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26524 Set 23- Set 27

MARIANA AMARO MARTÍNEZ, 32 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio VILLA de MASNOU 5836 y GONZALO RODRÍGUEZ GARMENDIA, 33 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26495 Set 23- Set 27

CÉSAR OMAR HUELMO CONDE, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 3463 y FIAMMA RODRIGUEZ GONZALEZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio GRECIA 3463.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26492 Set 23- Set 27

JIMENA DIBARBOURE de SOUZA, 28 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 979 y FACUNDO PIUMA BERNASCONI , 31 años, soltero, FISIOTERAPEUTA, URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26477 Set 23- Set 27

OFICINA No. 2

GASTON FERREIRA BICA ARDANS, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULEVAR BATLLE Y ORDOÑEZ 4178 y ALEJANDRA TRIAS RAMIREZ, 30 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio BULEVAR BATLLE Y ORDOÑEZ 4178.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26551 Set 23- Set 27

OFICINA No. 3

GERMÁN CAMPOS LAINO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MOLINOS de RAFFO 893, APARTAMENTO 12 y GIANINNA SPINOGLIO VARELA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MOLINOS de RAFFO 893, APARTAMENTO 12.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26456 Set 23- Set 27

OFICINA No. 4

RODRIGO NICOLAS LOPEZ CHAVES, 24 años, soltero, EDUCADOR SOCIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 6134 y MARIA ELIZABET GRAIN BRIONES, 23 años, soltera, AYUDANTE DE COCINA , ECUATORIANA, lugar de domicilio PABLO GALARZA 3571/703.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26482 Set 23- Set 27

ALEXANDER NICOLÁS GARCÍA LLANO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 25 DE AGOSTO 5083 y MELODY YAZMÍN RODRIGUEZ LEGUIZAMO, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 25 DE AGOSTO 5083.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26442 Set 23- Set 27

OFICINA No. 5

RUTH VIRGINIA MORAES CHAMORRO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA de PENA 5987 y JONATHAN WILLIAMS MENESES PEREIRA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA de PENA 5987.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26549 Set 23- Set 27

GERMÁN ODDONE LAVIANO , 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1462 y MARÍA MAGDELENA ABDALA FERNÁNDEZ , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL PASTORIZA 1462.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26529 Set 23- Set 27

ROCÍO CAMILA TORRES HERNANDEZ , 21 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio OFICIAL 1 (CASAVALLE) 1879 y WALTER EMANUEL RODAO VALDEZ , 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio OFICIAL 1 (CASAVALLE) 1879.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26472 Set 23- Set 27

OFICINA No. 6

WASHINGTON DANIEL RODRIGUEZ DIAZ, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 9 de ABRIL 6018 y JEANNETTE COYTINHO JAUREGUI, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. GRAL. LEANDRO GÓMEZ 2676.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26531 Set 23- Set 27

MARCOS PAOLO RODRÍGUEZ, 52 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1453/3 y LUIS CAROLINO FARÍAS OLIVERA, 58 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TACUAREMBÓ 1453/3.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26499 Set 23- Set 27

ABIGAIL MARIANELLA SORIA CASTRO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 563/901 y MARCELO ANGRES STEIN, 49 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. GANDHI 563/901.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26441 Set 23- Set 27

OFICINA No. 7

BELLA del DÍA VARELA, 75 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AUSTRIA 1857 y RAMÓN BAUTISTA VAZQUEZ GONZÁLEZ, 80 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AUSTRIA 1857.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26475 Set 23- Set 27

IRENE KAROLINA VIGO BRUN, 43 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUMBOLDT 4247 y LUIS ROBERTO VETUSCHI LIPORACE, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUMBOLDT 4247.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 26473 Set 23- Set 27

Montevideo, setiembre 22 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOYCE AMPONSAH, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, GHANESA, lugar de domicilio COLÓN 1381 y ABRAHAM ADU GYAMFI, 27 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, GHANÉS, lugar de domicilio COLÓN 1361.
14) $ 623 3/p 26299 Set 22- Set 26

JOSE MARIA HERNANDEZ ARAUJO, 87 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPURRO 728/8 y SILVIA RAQUEL OLIVERA FERNÁNDEZ, 61 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YUGOSLAVIA 362 A.
14) $ 623 3/p 26297 Set 22- Set 26

ERICK IVAN DUSSER HONTOU, 31 años, soltero, ANALISTA EN TELECOMUNICACIONES, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2920 y ESTEFANÍA EXEQUIELA PEREIRA MACIEL, 30 años, soltera, ANALISTA EN TI, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2920.
14) $ 623 3/p 26286 Set 22- Set 26

SANTIAGO ANDRÉS AGUIRRE GONZALEZ, 32 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ L TERRA 2880 y SABRINA PAMELA GONZÁLEZ POSSE , 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ L TERRA 2880.
14) $ 623 3/p 26269 Set 22- Set 26

ABIGAIL NATALY de los SANTOS DÍAZ, 19 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS TROCCOLI 3805 y BRUNO EZEQUIEL DA CUNHA ESPINOSA, 21 años, soltero, BARBERO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS TROCCOLI 3805.
14) $ 623 3/p 26263 Set 22- Set 26

ESTEFANI DAIANA DE SOUZA ALVAREZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOISO LANZA 4710 y ANTONIO GASTON SIERRA CORREA, 46 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BOISO LANZA 4710.
14) $ 623 3/p 26258 Set 22- Set 26

CESAR FEDERICO ALVAREZ ALMEIDA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROBERTO KOCH 3878 y ANGELA ELIZABETH FERNANDEZ BURLANDO, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROBERTO KOCH 3878.
14) $ 623 3/p 26256 Set 22- Set 26

OFICINA No. 2

DANILO CESAR BRANDA PISTON, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6567 y MARIANA GRISSEL DOTTA NUÑEZ, 34 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6567.
14) $ 623 3/p 26344 Set 22- Set 26

MARÍA ALEJANDRA FLORIO GARCÍA, 46 años, divorciada, TERAPEUTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 1585/204 y RICARDO DANIEL SOSA FERNÁNDEZ, 49 años, soltero, PERIODISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio TABOBÁ 4017 BIS.
14) $ 623 3/p 26340 Set 22- Set 26

VLADIMIR FERNÁNDEZ CABELLO, 47 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio SAN FRUCTUOSO 1323 A y IDALMIS VARGAS VARGAS, 55 años, soltera, LABORES, CUBANA, lugar de domicilio SAN FRUCTUOSO 1323 A.
14) $ 623 3/p 26287 Set 22- Set 26

BENGITE SUELTAMIE BEAUZIÉ, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, HAITAIANA, lugar de domicilio CERRO LARGO 916/104 y CLAVENS LOUIS, 27 años, soltero, EMPLEADO, HAITIANO, lugar de domicilio CERRO LARGO 916/104.
14) $ 623 3/p 26266 Set 22- Set 26

GUSTAVO LEONEL BENTANCUR ALMADA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO DURAN 6276 y PAULA INÉS ICARDI CORREA, 32 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO DURAN 6276.
14) $ 623 3/p 26247 Set 22- Set 26

OFICINA No. 3

SHEILA LOANA CARDOZO SILVA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2223 y SEBASTIÁN RODRÍGUEZ DECARLINI, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NUEVA PALMIRA 2223.
14) $ 623 3/p 26359 Set 22- Set 26

DIANA CAROLINA CHALA MORENO, 26 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ZAPICÁN 2570 y STEFANNY ALEXANDRA MARTINEZ SÁNCHEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio ZAPICÁN 2570.
14) $ 623 3/p 26261 Set 22- Set 26

OFICINA No. 4

MARIA PAULA GUASTAVINO FERNÁNDEZ, 60 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN, ARGENTINA, lugar de domicilio HAVRE 1976 y JULIO ENRIQUE D`ANDREA ROSTAN, 75 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAVRE 1976.
14) $ 623 3/p 26356 Set 22- Set 26

LILIAN SUSANA GONZALEZ PEÑA , 79 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ A. POSSOLO 4123 y CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ MEDON, 84 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMON MASINI /604.
14) $ 623 3/p 26294 Set 22- Set 26

ALFREDO GRAFFE AVILA, 31 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LA CARRETA 1624 y ROMINA MEDINA GARCIA, 35 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA CARRETA 1624.
14) $ 623 3/p 26277 Set 22- Set 26

OFICINA No. 5

JOSE ISMAEL MORENO NOA , 56 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO , lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3555 BIS y LOURDES ELOISA MANSILLA ALEGRE, 56 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 3555 BIS.
14) $ 623 3/p 26351 Set 22- Set 26

VALERIA ODDONE MIERES , 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2287/201 y SANTIAGO PÉREZ ETCHANDY, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO CANARO 2287/201.
14) $ 623 3/p 26245 Set 22- Set 26

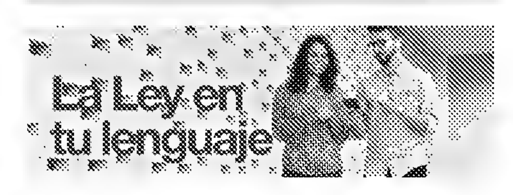
OFICINA No. 7

ANA PAULA PASCALE BAUSERO , 27 años, soltera, ARQUTECTA , URUGUAYA , lugar de domicilio COQUIMBO 2067 y DIEGO TOSAR ROVIRA , 28 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PANTALEON SOTELO 3896.
14) $ 623 3/p 26422 Set 22- Set 26

GUILLERMO JAVIER NADRUZ FERNANDEZ , 28 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio EMILIO RAÑA 3034 BIS AP. 2 y MAITÉ PARRILLA de LEÓN , 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EMILIO RAÑA 3034 BIS AP.2 .
14) $ 623 3/p 26370 Set 22- Set 26

DENIS JAVIER YAPOR TECHERA , 36 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE , URUGUAYO, lugar de domicilio CÉSAR BIANCO 2747 y GABRIELA LOURDES VARELA TRUCIDO , 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio AGUSTÍN MUÑOZ 4416.
14) $ 623 3/p 26241 Set 22- Set 26

JUAN PEDRO PREGO RUFO , 31 años, soltero, EMPRESARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3373/105 y FRANCISCA MARTEGANI ZAFFARONI, 27 años, soltera, ODONTOLOGA , URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN PABLO LAGUNA 3373/105.
14) $ 623 3/p 26238 Set 22- Set 26



Montevideo, setiembre 21 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MAXIMILIANO JOSÉ DÍAZ DELGADO, 32 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ORINOCO 5309 BIS y LAURA ELIZABETH OCAÑO VALDEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORINOCO 5309 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26119 Set 21- Set 23

RICHARD DANIEL ALFONSO FIGUEROA, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANZANI 1529 y MARÍA FERNANDA MIRANDA PORTAS , 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26098 Set 21- Set 23

OSCAR AZUARA DOMINGUEZ, 30 años, soltero, PROGRAMADOR, ESPAÑOL, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1220/402 y VALERIA CEJAS PENA, 33 años, soltera, ING AGRONOMA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26089 Set 21- Set 23

SANTIAGO MARTÍN DÍAZ DÍAZ , 27 años, soltero, ESTUDIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2860 y CAROLINA SARA MORENO PRÓSPERO, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26080 Set 21- Set 23

OFICINA No. 2

EMA NATALIA BORGES ALBIN, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 2853 BIS y RUBEN RICARDO ALVES, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ACUÑA 2853 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26177 Set 21- Set 23

JOHANNA JACQUELINE FELIX ALVAREZ, 29 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANDELARIA 1863 y MIGUEL ANGEL CENTURIÓN HIMBER, 38 años, soltero, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANDELARIA 1863.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26132 Set 21- Set 23

SAÚL GABRIEL BALIERO MUÑOZ, 36 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS GERANIOS SOLAR 15 y CATERYN STEPHANY MELO ROMERO, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS GERANIOS SOLAR 15.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26120 Set 21- Set 23

DIEGO MARTÍN BONAUDI MELGAR, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALMIRÓN 5367 CASA 3 y NATALIA OTERO ODRIOZOLA, 27 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALMIRÓN 5367 CASA 3.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26074 Set 21- Set 23

OFICINA No. 3

CLAUDIA DANIELA CHAMORRO ROMERO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2 - RUTA 8-KM.21.700 - SOLAR 80 y EDWARD MARCELO PINTOS FUENTES, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 2- RUTA 8- KM.21.700- SOLAR 80.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26104 Set 21- Set 23

OFICINA No. 4

DIEGO JAIME GONZÁLEZ RACHETTI, 51 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARMELO 1416/2 y JOHANA RODRÍGUEZ BARRAGÁN, 35 años, divorciada, EDUCADORA PRIMERA INFANCIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARMELO 1416/2.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26088 Set 21- Set 23

FLORENCIA JUDITH LAURINO GOMEZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4444 SOLAR B CASA 12 y JOSÉ LUIS RODRIGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE RINALDI 4444 SOLAR B CASA 12.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26071 Set 21- Set 23

OFICINA No. 5

JAVIER OLIVERA , 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3687 BIS y LUCÍA STEFANÍE PRESA CARDENAS , 30 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA , lugar de domicilio JUAN JACOBO ROUSSEAU 3687 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26178 Set 21- Set 23

CARLOS HERIBERTO DANIEL MANTERO BARRUTI, 65 años, divorciado, QUÍMICO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO BILBAO 3740 y IRIS ROZADA BIDERMAN, 57 años, divorciada, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO BILBAO 3740.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26162 Set 21- Set 23

JUAN GERMAN OSQUIS MAZZONI , 38 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2879 y MÓNICA LETICIA LEGUISAMO LEMOS , 49 años, soltera, CHOFER, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS ANAYA 2879.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26091 Set 21- Set 23

OFICINA No. 6

JENÍFER LUCÍA RODRÍGUEZ LAGUARDA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PUERTO RICO 4440 y FEDERICO JOEL VILLASANTE FIGUEREDO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PUERTO RICO 4440.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26145 Set 21- Set 23

LUZ MARIA ROSARIO DE LA CRUZ, 44 años, divorciada, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CONT. CORNELIO GUERRA 1296 BIS y JUAN MANUEL PEREZ ROQUE, 36 años, divorciado, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CONT. CORNELIO GUERRA 1296 BIS.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26090 Set 21- Set 23

GABRIELLA ROMINA SAENZ OTTONELLI, 27 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ÑACURUTÚ 3060 S y FLAVIO NICOLAS LOBATO PASSARO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ÑACURUTÚ 3060 S.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26086 Set 21- Set 23

CARLA RUSSO ROSSI, 31 años, soltera, QUÍMICA FARMACÉUTICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 2274/605 y MATÍAS PALOMBO AREZO, 38 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. 8 de OCTUBRE 2274/605.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26050 Set 21- Set 23

OFICINA No. 7

SONIA MARÍA UMPIÉRREZ CABRERA , 64 años, soltera, JUBILADA , URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1492/403 y CARLOS SALVADOR YAMBEI MAZZOLINO , 78 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1492/403.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26069 Set 21- Set 23

DANIEL VEGA TORRES , 32 años, soltero, ING. EN SISTEMAS, CUBANO, lugar de domicilio AVDA. 8 DE OCTUBRE 2979 APTO. 101 y CECILIA IRENE IBIAS URIOSTE, 36 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. 8 DE OCTUBRE 2979 APTO. 101.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 26055 Set 21- Set 23

Prescripciones 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 17º Turno, dictada en autos: "AGÜETE RODRÍGUEZ, VIOLETA c/ CURBELO MORALES, MARIANO y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-21069/2012, , en cumlimiento de la providencia Nº 221/2020 de fecha 10/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº69.166 sito en Francisco Saenz Rosas 5056, de la localidad catastral de Montevideo, según plano de mensura para la prescripción del Ing Agr. Tulio Patella de fecha 24/3/2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 31/3/2014 con el Nº1643, tiene un área de 509mc. 93 dm., y especialmente a MARIA ELMIRA o SARA ELMIRA o ELMIRA o SARA ELMIRA RUFINA, RUFINO DIEGO GUZMAN o DIEGO GUZMAN, MARIA DEL CARMEN y ALBERTO o ALBERTO GERVASIO MORATORIO y/o sus sucesores a titulo universal o singular, a MARIANO CURBELO MORALES y a AMALIA GLADYS NUÑEZ, a NAZARIO CURBELO MORALES y BERTA TELIS, a ALEJANDRO, CARLOS y LILIAN CURBELO AGÜETE, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficiio con quién seguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen las correspondientes publicaciones.

Montevideo, 09 de agosto de 2022.
MARILÍN BETTINA MORALES MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
16) $ 29123 10/p 25927 Set 20- Oct 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 21º Turno, dictada en autos: "ZANATTA CORE, SONIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-47131/2021, Por disposición de Juez de Paz Departamental.de la Capital de 21º Turno se hace saber que en los autos " Zanatta Core, Sonia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 2-47131/2021 se presentó ante esta Sede Sonia Teresita Zanatta Core a promover trámite de Prescripción Adquisitiva sobre solar con edificios y demás mejoras padrón 194801 antes 182314 ubicado en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, Asimismo se realizó plano para prescripción por el Agr. Luis Mendez Zeballos inscripto provisoriamente con el Nº 2511 el 25-11-2021 el cual consta de una superficie de 538m2 68. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos especialmente a los adjudicatarios del padrón 194.801 Pedro Ramon Core y Carlos Tomas Peirano, los linderos padrón 194.800 María Lorenzo, Carlos Leonel y Claudia Yanette De León Lorenzo, el lindero del padrón 194.802 Pedro Ramón Core, linderos del padrón 194.808 Gloria Esther Alonzo Elizondo y Alfredo Alonzo Elizondo y/o sus sucesores a título particular o universal a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.

Montevideo, 04 de mayo de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) $ 29389 10/p 25209 Set 13- Set 26

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "LOPEZ PEREYRA, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-20926/2021, según providencia 362/2022 del 22/2/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios del Padrón 137.819 de Montevideo: FRIDA HASSLER, KURT GUILLERMO, WERNER o UERNER SEIDEL y a sus sucesores a cualquier título y todos quienes se consideren con derechos , así como a los propietarios de los PADRONES LINDEROS 137.818 Andrés Bordón Presa, promitentes compradores del 137.764 Celestino Dionisio Paso Cabaleiro, Laureano Angel Paso Cabaleiro, Gertrudis Ziehr, promitentes vendedores Ciro Ismael Cabrera y Norma Guanco, promitentes compradores del 88.323 Irma Castera Esponda, Angel Romero, Juan Castera, Michel Castera, Loraine o Lorraine Castera, los cónyuges de éstos tres si los hubiere, Nieves Esponda, Juan L. Castera, los promitentes vendedores Marcelino Vilela Rodríguez y Carmen Varela Vázquez, y propietaria del 137.820 Lintar S.A.; respecto del padrón 137.819 del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo,de frente a la Avenida Acrópolis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; con quien se segui

Montevideo, 13 de julio de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 25665 10/p 26533 Set 23- Oct 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "PAIS ROMAN BLANCA IRIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CIVIL)" IUE 156-40/2022, y según providencia Nº1543/2022 de fecha 28/04/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores a cualquier título de Adyr, Ana Maria, Aristides y Assis Mendes de Oliveira y Eneida Teresita y Carmen Marly Rodríguez, sobre el padrón Nº4095 parte, de la 1ª Sección Judicial de Artigas, Localidad Catastral Artigas, que según Plano de Mensura "Prescripción", del Ingeniero Agrimensor Marcelo Torterola, de Marzo de 2021, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas con el Nº 322 el 5 de Abril de 2021, consta de una superficie de 399 metros cuadrados con 33 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste 9 metros 64 centímetros de frente a calle 25 de Agosto; al Sureste línea quebrada compuesta por dos segmentos de recta que miden 18 metros 72 centímetros y 23 metros 13 centímetros que lindan con los padrones números 14.351 y 14.350; al Suroeste línea quebrada compuesta por tres segmentos de recta que miden 7 metros 98 centímetros, 0 metros 40 centímetros y 0 metros 50 centímetros que lindan con el padrón número 5.272 y parte del padrón número 1259; y al Noroeste línea quebrada compuesta por cinco segmentos de recta que miden 5 metros 71 centímetros, 3 metros 18 centímetros, 14 metros, 8 metros 42 centímetros y 10 metros 93 centímetros que lindan con los padrones números 4.114 y 4.186, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Artigas, 29 de agosto de 2022.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) $ 38032 10/p 26233 Set 22- Oct 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PERRONI ALEN, MARIA DEL PILAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 205-117/2017, y según providencia Nro 711 del 4 de agosto de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular Sra. Gualconda Rovira, sus herederos: Roberto Miguel, Walter Ricardo, Jorge Alcides y Eduardo Estellano Rovira y sus sucesores; Sra. Araminda Julia Beloso y sus herederos: Liropeya, Yasi, Gualconda y Yamandu Rovira Beloso y sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º 443 ubicado en la calle Biguá , Solar 8, Manzana 22 , de la Localidad Catastral Araminda, departamento de Canelones , el que según plano de mensura para prescribir de la Agrimensora Silvia Conti De Rosa en la Dirección Nacional de Catastro el 12/04/2016 con el N.º 502, consta de una superficie de 567 mc, 30 dc. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos y/o sucesores de los mismos; Padrón Nº 441 cuyo último titular es el Sr. Domizio Ramón Bosetti, Padrón N.º 442 cuyo último titular es la Sra. María Del Pilar Perroni y Padrón N.º 444 cuyo último titular es el Sr. Alfonso Berriel ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Canelones, 13 de septiembre de 2022.
NATIVIDAD NATALIA SANCHEZ RAMA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 30452 10/p 25925 Set 20- Oct 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "PEREIRO IGLESIAS SANDRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 526-290/2021, y según providencia Nº 2158 de fecha 31/08/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular DANILO MARTINEZ DIAZ Y MARIA DE LOS ANGELES BASSAHUN y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 875 de la 8ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral GUAZUVIRA , que según plano del agrimensor WALTER ROY HARLEY, inscripto en catastro con el Nº 13266 del 1966, tiene una superficie de 740m 99dm se deslinda así: 11.24m al norte lindando con el padron 870, 38.62m al este lindando con padron 874, 36.82m al oeste lindando con padron 876, 27.77 m de frente a la calle NF3; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 06 de septiembre de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 21144 10/p 26243 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "CUADRADO FAJARDO, MYRIAM YCAUADRADO FAJARDO, ADOLFOPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 487-898/2022, y según providencia Nº 1174 de fecha 24/05/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular WANDA DZIERVANOVOSKA y ANDRES GRAVIA, asi como los titulares del padron 2689 KATELEEN MARY RENOLDS y PEDRO GAMONIE, de domicilio desconocido y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2688 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral PARQUE DEL PLATA, que según plano del agrimensor CARLOS MAC COLL, inscripto en catastro con el Nº 11 del 1939, tiene una superficie de 495mts se deslinda así: 15m al sureste de frente a calle C entre las calles 26 y 27; al suroeste 33mts lindando con el padron 2687; al noroeste 15m lindando con padron 2690; al noreste 33mt lindando con padron 2689; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 08 de agosto de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23936 10/p 25534 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Toledo en autos: "SUAREZ JESUS, ARLEY Y OTROS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 535-264/2022, y según providencia Nº 294/2022 de fecha 10/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular ERNA INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2370 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral TOLEDO CHICO, que según plano del agrimensor GUILLERMO MULLIN WENZEL, inscripto en catastro con el Nº 772 del 2021, tiene una superficie de 502 metros cuadrados con 50 decimetros cuadrados se deslinda así: 15 mts de frente al S.E a calle Sonia; entre calle Graciela y calle Gaby, distando del punto medio del frente 77, 50 mts a la esquina con calle Graciela; 33,50mts al S.O lindando con el padrón 2371; 15 mts al N.O lindando con el padrón 2378 y 33,50 mts al N.E con el padrón 2369.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Toledo, 28 de junio de 2022.
ANARELLA PORZIO SIVIERO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 25133 10/p 25087 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "SENA MATTA, FEDERICO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-50733/2017, y según providencia Nº 2387/2018 de fecha 03 de Setiembre de 2018, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 357 (trecientos cincuenta y siete), ubicado en la 7º Sección Judicial del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Ceferino R. Ghidone de Julio de 2016, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 559 el 12/08/2016, consta de una superficie de 1135 m2, 17 dm2, fracción que se divide en parte "A" con una superficie de mil cien metros ochenta y siete decímetros y parte "B", con una superficie de treinta cuatro metros treinta decímetros. Dicha fracción se deslinda de la siguiente manera: 24 metros de frente al Suroeste a calle Buschental, entre la Av.General José G. Artigas y calle José Enrique Rodó, distando el punto mas cercano de su frente 2 metros 94 centímetros del comienzo de la ochava curva que hace esquina con la última nombrada; 48 metros 3 centímetros al Noroeste limitando con el padrón trescientos cuarenta; al Noreste línea quebrada de dos tramos rectos, el primero de 11 metros 26 centímetros que corre de Oeste a Este lindando con parte del padrón trescientos cuarenta y uno y el segundo que corre de Noroeste a Sureste confinando con el padron trescientos cincuenta y cuatro; y 33 metros 67 centímetros al Sureste limitando con el padrón trescientos cincuenta y seis. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombráreseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 14 de junio de 2022.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Última Publicación
16) $ 43484 10/p 24859 Set 12- Set 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ, DaniloC/CASEROS, Victor y sus herederos; LLIEF, Giordano, linderos y a todos los que se consideren con derechoPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-231/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Victor Caseras y/o sus herederos y Giordano Ilieff y/o sus herederos, a cualquier título, sobre la fracción Nº 2 del padrón Nº 2565 (dos mil quinientos sesenta y cinco), de la primera Sección catastral del departamento de Colonia, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Pablo Zerpa Gaggero, del 18/11/2020, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 970 el 23/12/2020, tiene una superficie de una hectárea cuatro mil doscientos metros cuadrados y linda: al Norte 283 metros con el padrón 4915; al Este con Bañado de la Caballada; al Sur 250 metros con la otra fracción del padrón 2565; al Oeste 56,06 metros con padrón 2564, bajo apercimiento de designarseles defensor de Oficio.

Colonia, 16 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 26463 10/p 26500 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "ILIEFF o ITIEFF HERNANDEZ; Graciela MabelC/CASERAS, VICTOR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-2/2020, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Víctor CASERAS y/o sus sucesores a cualquier título, y a los linderos propietarios de los padrones: 2.568 (Sra. Iris Daysi PERDOMO MOROSINI y Antonio PETRULLO y/o sus sucesores a cualquier título y a Compañía Administradora de Recuperación de Activos en su calidad de fiduciario); 2.636 (Sres. Fernando Jorge BERAZATEGUI y Silvina Celia PASTOR en calidad de usufructuarios del bien, y Sres. Fernando BERAZATEGUI PASTOR, Mariana BERAZATEGUI PASTOR y Máximo BERAZATEGUI PASTOR en calidad de nudos propietarios y/o sus sucesores a cualquier título); 2.564 (Adriana Cristina HERNANDEZ PAGALDAY y Manuel Antonio CASERAS, así como al Sr. Pedro ITURRALDE y/o sus sucesores a cualquier título); 2.565 (Danilo FERNANDEZ y Manuel

Antonio CASERAS y/o sus sucesores a cualquier título), sobre una fracción de campo situada en la primera sección catastral del Departamento de Colonia, empadronada en más área con el número dos mil quinientos sesenta y cinco (2.565), que según plano del Agrimensor Daniel DI PAOLA del 10/04/2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina de Catastro de Colonia con el Nº 923 el 21/08/2019, consta de una superficie de una hectárea siete mil quinientos setenta y un metros cuarenta decímetros (1 há 7571 mts. 40 dm). y se deslinda así: al Norte 275 mts. con resto del padrón 2.565, al Este 92 mts. 40 cm. con padrón 2.636, al Sur 256 mts. 60 cm. con padrón 2.568 y al Oeste 68 mts. 20 cm. con padrón 2.564, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 19 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 40692 10/p 26430 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos: "RIVERO, Richard William-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 228-550/2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el número dos mil seiscientos sesenta y cuatro (2664), ubicado en la primera Sección Judicial del departamento de Colonia, Localidad Catastral Colonia, zona suburbana, paraje "Barrio Assandri", con una superficie de 497, 25 metros cuadrados, y que según plano de Mensura Prescripción, del Agrimensor Jorge C. Combe Castro, inscripto con el Nº 984 el 07/07/2021 en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Colonia de la Dirección Nacional de Catastro, linda: al Sur 11,05 metros con frente a Avda. Jose Batlle y Ordonez; al Oeste 45 metros con padrón 2663; al Norte 11,05 metros con padrón 2676 y al Este 45 metros con padrón 2665, bajo apercimiento de designarseles defensor de Oficio.-

Colonia, 19 de septiembre de 2022.
MARIANELA ÁNGELA ALVAREZ MACÍAS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 22873 10/p 26338 Set 22- Oct 05

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: ""ARAMBILLETE ARRÚA, Miguel Angel. Prescripción Adquisitiva.-" IUE 264-183/2022, , y según Providencia Nro 387/2022 de fecha 24/8/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nro 562 sito en la Segunda Secciòn Judicial de Florida y localidad catastral Fray Marcos, que según plano del Agrimensor Gustavo A. Iglesias, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Florida, registro provisorio con el Nro 461 el 5/7/2021, consta de una superficie de 29.205 m2, 62 dm2, con frente de 169,50 metros a la calle General Rivera, se deslinda de la siguiente manera: al Norte Padrón Rural 8369 y Padrón 17.798 (senda de paso existente); al Sur con los padrones 1329, 97 y 774; al Este Padrón Rural 17.797 y al Oeste, con calle General Rivera; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Florida, 14 de septiembre de 2022.
MARIA del CARMEN WATOREK GANDULFO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 23537 10/p 25645 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "CANTON ETCHEBARNE EDUARDO ALBERTO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 292-339/2020, se hace saber que se presentó Eduardo Alberto CANTON ETCHEBARNE promoviendo Prescripción Adquisitiva respecto del vehículo: Marca CHEVROLET, Modelo SILVERADO 4X4, tipo Camioneta doble cabina, Año 2007, Motor a nafta 8 cilindros Nº EXP 5311/07HDO, Padrón Nº 506.031, Matrícula B 556.895 de Maldonado. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y en especial su último titular registral: ABN AMRO BANK NV; a que comparezcan a oponer los mismos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 C.G.P.).

Maldonado, 08 de agosto de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
16) $ 19016 10/p 25936 Set 20- Oct 03

Propiedad Literaria y Artística

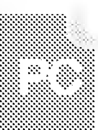


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Laura Anabela Aparicio Sobera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Sueño de Libertadores" (Audiovisual Documental), de la/s cual/es se declara/n Autora.
Montevideo, 22 de septiembre de 2022.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 26516 Set 23- Set 23

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "MARIO MENDEZ BONINOCONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 2-36541/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2517/2022 de fecha 20/09/2022, se declaró el CONCURSO NECESARIO de MARIO ANSELMO MÉNDEZ BONINO C.I. 1.432.129-6 y FEDERICO MARTÍN MÉNDEZ CASTELLAZZI C.I. 4.552.397-0 ambos con domicilio en (i) Máximo Tajes 7605 apartamento B109, Montevideo, (ii) Camino La Redención 9030, Montevideo, (iii) Irigoitita 1119, Montevideo, (iv) Av. De Las Américas 4257 apartamento 609 (Lago Mayor), Ciudad de la Costa, Canelones, (v) Paraguay 1285, Montevideo y (vi) San José 1087, Montevideo. Se suspendió la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Síndico a la Asociación Uruguaya de Peritos (AUPE), quien administrará y dispondrá de los bienes. Se convocó a Junta de Acreedores de MARIO ANSELMO MÉNDEZ BONINO para el día 9 de mayo de 2023 a las 14:30 horas y para FEDERICO MARTÍN MÉNDEZ CASTELLAZZI para el día 9 de mayo de 2023 a las 15:00 horas.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintidós de setiembre de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 26555 Set 23- Set 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LES TERRASES DE DEUS MARE S.A - - CONCURSO LEY 18387", IUE 2-46507/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2465/2022 de fecha 20/09/2022, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de LES TERRASSES DE DEUX MARE S.A., Nº de RUT 216143140018, con domicilio en Cerrito Nº 420 Piso 7. Se dispuso limitar la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral

2 de la Ley 18.387. Se designó Interventor a Perla Haskel quien co-administrará los bienes conjuntamente con el concursado, de acuerdo al Art. 45 numeral 2 de la Ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 8 de mayo 2023 a las 14:30 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de setiembre de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 26235 Set 22- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "AFACOR S.A CONCURSO LEY 18387", IUE 2-46464/2022, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 2468/2022 de fecha 20/09/2022, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO de AFACOR S.A., Nº de RUT 215292950013, con domicilio en Rambla Charles de Gaulle sin número esquina Luis Alberto de Herrera (ex Parador Kibon), al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se dispuso suspender la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 Numeral 2 de la Ley 18.387. Se designó Síndico a Daniel Gutiérrez, quien administrará y dispondrá de los bienes. Se decretó la moratoria provisional (Arts. 56 y siguientes de la Ley 18.387). Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 13 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle San José 1132 3er Piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de setiembre de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 26234 Set 22- Set 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ DARINO DUMAS EDGARDO QUIEBRA (CIVIL)", IUE 156-88/2002, por auto Nº 3217/2022 de fecha 17/08/2022, se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 26/09/2022 a las 15:00 horas, en esta Sede ubicada en la calle Avda. Lecueder 449 B, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Artigas, ocho de setiembre de dos mil veintidós..
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
18) $ 7370 3/p 26154 Set 21- Set 23

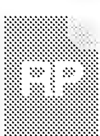
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 3982/2022 de fecha 20/09/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, en autos caratulados: "B.B.V.A. C/A SANCHEZ COELHO, SEBASTIAN ENRIQUE SOLICITUD DE CONCURSO", IUE 396-14/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de SEBASTIAN ENRIQUE SANCHEZ COELHO, Cédula de Identidad 3702579-0, Nº de RUT 190245170016, con domicilio en De la Mulita Nº1Balneario Iporá, Tacuarembó, "Decretase la liquidación de la masa activa de Sebastián Enrique Sánchez Coelho. Mantiénese la suspensión de la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico AUPE. Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, a los efectos de la inscripción inmediata de la presente providencia y al Diario Oficial para la publicación inmediata de un extracto de la misma, SIN COSTO, en virtud de no existir recursos disponibles para cubrir las tasas respectivas, en el plazo de veinticuatro horas (artículos 20 y 21 de la Ley N? 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria. Con testimonio de la solicitud de la declaración de concurso, los documentos adjuntos, la sentencia que lo hubiera declarado y de la presente resolución, fórmese pieza por incidente de calificación con las formalidades de estilo, la que se pondrá al despacho sin otro trámite. Presente la Sindicatura informe justificativo en los términos de lo dispuesto por el artículo 174 de la Ley N? 18.387, en el plazo de diez días. Quedando las partes notificadas en este acto. Dra. Sylvana García Noroya - Juez Letrado" .
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Tacuarembó, veintiuno de setiembre de dos mil veintidós..
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
18) (Sin Costo) 3/p 26364 Set 22- Set 26

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OLID DENIS, SOLEDAD - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43935/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SOLEDAD OLID DENIS Y DE RODRIGO SEBASTIAN CÁCERES RODRÍGUEZ, inscripta el día 15/10/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-364, en el sentido que: Donde dice: SOLEDAD DENIS CABRERA, debe decir: SOLEDAD OLID DENIS por así corresponder.

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25670 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "OLID DENIS, SOLEDAD - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43935/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO RODRIGO CÁCERES DENIS, inscripta el día 29/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-818, en el sentido que: Donde dice: SOLEDAD DENIS CABRERA, debe decir: SOLEDAD OLID DENIS Donde dice: QUE ES NIETO DE ROSA MARÍA DENIS NACIDA EN URUGUAY, DE NACIONALIDAD URUGUAYA, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA, deberá agregarse: Y DE RICARDO OLID FREITAS, DE NACIONALIDAD URUGUAYA por así corresponder.

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25668 Set 16- Set 29

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PERCIANTE RÍOS, MARÍA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-73177/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA VICTORIA PERCIANTE RIOS, inscripta el día 22/11/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1508, en el sentido que: se rectifique

en donde dice hija legítima de los progenitores Elsa Olga Ríos y Ceferino Perciante, debe decir hija natural de los progenitores Elsa Olga Ríos y Ceferino Perciante, por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 02 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 24006 Set 05- Set 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, LILIANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6549/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ithan Mateo Rivero Rodríguez, inscripta el día 21/07/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-367, en el sentido que: Donde dice Rodríguez debió decir González por así corresponder.

Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25848 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, 1- Rectificación de Partida de defunción de Graciano FARINELLA - Acta No. 53 del 27 de julio de 1919 de la 10ª. Sección de Tacuarembó -. En el margen de la partida donde dice: "No. 53 Farinella Graciano" debe decir "No. 53 Farinella Graziano". En el cuerpo de la partida donde dice: "….falleció Graciano Farinella……………….de cincuentra y tres años de edad, ……." debió decir "….falleció Graziano Farinella……………….de cuarenta y ocho años de edad, ……." y donde dice: "Que el finado era hijo de Rafael Farinella y Margarita Priori fallecidos." debió decir: "Que el finado era hijo de Raffaele Farinella y de Loreta Priore fallecidos". 2.- Rectificación de Partida de nacimiento de Rafaela Héctora FARINELLA Acta No. 44 del 5 de mayo de 1899 de la 10ª. Sección del Departamento de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice "compareció Don Graciano Farinella…" debió decir: "…compareció Don Graziano Farinella…" y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Don Rafael Farinella, Italiano, … y Doña Lorela Priore…." debió decir "Que es nieto por línea paterna de Don Raffaele Farinella, Italiano,….y Doña Loreta Priore….". 3.- Rectificación de Partida de matrimonio de Rafaela FARINELLA con Tomás CIARAN, Acta No. 5 del 9 de febrero de 1918 de la 10ª Sección del Departamento de Tacuarembó. En el margen de la partida donde dice: "Num. 5 Ciaran Tomás y Farinella Rafaela" debió decir: "Num. 5 Ciaran Tomás y Farinella Rafaela Héctora" En el cuerpo de la partida donde dice: "…y doña Rafaela Farinella….. nacida el día diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y ocho…." debió decir: "…y doña Rafaela Héctora Farinella…..nacida el día diez y ocho de Abril de mil ochocientos noventa y nueve…." y donde dice: "…hija de Don Graciano Farinella …….." debió decir: "….hija de Don Graziano Fariella……". 4.- Rectificación de Partida de defunción de Rafaela FARINELLA de CIARAN, Acta No. 1695 del 5 de diciembre de 1959, de la 18ª Sección de Montevideo. En el margen de la partida donde dice: "No. 1695 Farinella de Ciaran Rafaela" debió decir: "No.1695 Farinella de Ciaran Rafaela Héctora" En el cuerpo de la partida donde dice: "…, falleció Rafaela Farinella de Ciaran…." debió decir: "…, falleció Rafaela Héctora Farinella de Ciaran……" y donde dice: "Que finad era hij….." debió decir: "Que la finada era hija de Graziano Farinella y de María Carmela Caulo". 5.- Partida de nacimiento de Ignacio CIARAN, Acta 146 del 7 de agosto de 1931, de la 10ª Sección del Departamento de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice: "….que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña Rafaela Farinella, oriental de treinta y cuatro años……" debió decir: "…que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña Rafaela Héctora Farinella, oriental de treinta y dos años, ….." y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de ………………………………..y por línea materna de Don Graciano Farinella, ….." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de ………………………………..y por línea materna de Don Graziano Farinella, …..". 6.- Partida de matrimonio de Ignacio CIARAN con Yolanda VELAZQUEZ, Acta 112 del 6 de noviembre de 1954, de la 10ª Sección de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice: "………….. y de Rafaela Farinella …." debió decir: "………….. y de Rafaela Héctora Farinella ….". 7.- Partida de defunción de Ignacio CIARAN FARINELLA, Acta 591 del 13 de diciembre de 1985, de la 12ª. Sección de Montevideo. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que el finado era hijo de ………….y de Rafaela Farinella…", debió decir: "Que el finado era hijo de ……y de Rafaela Héctora Farinella…". 8.- Partida de nacimiento de Eduardo Ignacio CIARAN VELÁZQUEZ, Acta 125 del 16 de abril de 1955, de la 10ª Sección de Tacuarembó. En el cuerpo del escrito donde dice: "Que es nieto por línea paterna de …….y de Rafaela Farinella, …., de cincuenta y cuatro años……." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de …….y de Rafaela Héctora Farinella, …., de cincuenta y cinco años…….". 9.- Partida de defunción de Eduardo Ignacio Ciarán, Acta 451 del 5 de octubre de 2010 de la 12ª. Sección de Montevideo. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que finad era hij…." debió decir: "Que el finado era hijo de Ignacio Ciarán y de Yolanda Velazquez". 10.- Partida de nacimiento de Patricia María CIARAN VELAZQUEZ, Acta No. 416 del 14 de diciembre de 1964 la 1ª. Sección de Colonia. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta por línea paterna de …………y de Rafaela Farinella, fallecida" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de …….. y de Rafaela Héctora Farinella, fallecida". 11.- Partida de nacimiento de Maggela María CIARAN VELAZQUEZ, Acta No. 60 del 15 de febrero de 1963 de la 10ª.sección de Tacuarembó. En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta por línea paterna de …………y de Raquel Farinella, …." debió decir: "Que es nieta por línea paterna de …….. y de Rafaela Héctora Farinella, ……". 12.- Partida de nacimiento de Mauricio CIARAN VELAZQUEZ, Acta No. 441 del 28 de noviembre de 1960 de la 10ª. Sección de Tacuarembó. En el sentido que en el cuerpo del escrito donde dice: "Que es nieto por línea paterna de ……..y de Rafaela Farinella, ….." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de ….. y de Rafaela Héctora Farinella, …"

Montevideo, 15 de septiembre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25673 Set 16- Set 29

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJERA BRUN, ALEXANDER - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-45677/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Ana Virginia BRUN MORENO, inscripta el día 15/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 865, en el sentido que: donde dice "BRUM" debe decir "BRUN" por así corresponder.

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25274 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTES DE OCA, CHRISTIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63713/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN FRANCHESCO SOSA GODOY, inscripta el día 08/01/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-69, en el sentido que: se modifica apellido paterno, donde dice "CHRISTIAN ADRIÁN SOSA MONTES de OCA " debe decir "CHRISTIAN ADRIÁN MONTES de OCA SOSA" por así corresponder.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26092 Set 21- Oct 04

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ CASTRO, GUSTAVO y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-41557/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: AMELIA CASTRO ANTUNEZ, inscripta el día 28/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1270, en el sentido que: donde dice "estado civil divorciado", debe decir "estado civil viuda" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26000 Set 20- Oct 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CHEVANTON ESPINOSA, YESICA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-36848/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALFREDO GOSSO, inscripta el día 28/11/1896, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a del Departamento de Colonia, Acta Nº 15, en el sentido que: DONDE DICE GOZZO EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE DECIR GOSSO por así corresponder.

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24839 Set 12- Set 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, LUIS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28570/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: RAQUEL GARCÍA SILVA, inscripta el día 16/08/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1352, en el sentido que: Donde dice: "SOLTERA", debe decir: "DIVORCIADA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25147 Set 13- Oct 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA MACHADO, ADRIANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-31126/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ELEN NEDEL MACHADO FEBOLO, inscripta el día 11/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-62, en el sentido que: Donde dice: "DIVORCIADO", debe decir: "VIUDA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25131 Set 13- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, Se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HUGO ALBERTO DE LOS SANTOS y GLADYS BEATRIZ VELAZQUEZ, inscripta el día 09/11/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. N.º 1 del Departamento de Montevideo, Acta N.º 1034, en el sentido que: Donde dice que el contrayente es hijo de "Hilda de los Santos" deberá decir "HILDA CORTES" por así corresponder. Asimismo se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LETICIA DE LOS SANTOS VELAZQUEZ, inscripta el día 21/12/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. No 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2678, en el sentido que: Donde dice que es nieta por línea paterna de "Hilda de los Santos" deberá decir "HILDA CORTES" por así corresponder y se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIEL DE LOS SANTOS VELAZQUEZ, inscripto el día 19/10/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. No 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2231, en el sentido que: Donde dice que es nieto por línea paterna de "Hilda de los Santos" deberá decir "HILDA CORTES" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25062 Set 13- Set 26

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS RIVERO, ROMINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-38893/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OSCAR ARIEL SANTOS MAIDANA, inscripta el día 13/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1043, en el sentido que: donde dice "Fecha de Defunción: nueve de mayo de dos mil veintidós" debe decir "FECHA DE DEFUNCIÓN: OCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25945 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DUFOUR GEYMONAT, VANESSA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-39688/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MARTIN BLANCO DUFOUR, inscripta el día 03/05/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 668, en el sentido que: donde dice "LEANDRO JUAN BLANCO" debe decir "LEONARDO JUAN BLANCO" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25944 Set 20- Oct 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "CUMINI DA SILVA, MARIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-43165/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRENDA NICOL CUMINI GARCÍA, inscripta el día 13/04/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-644, en el sentido que: donde dice "MARÍA VICTORIA ALVAREZ DA SILVA" debe decir MARÍA VICTORIA CUMINI DA SILVA" por así corresponder.

Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25938 Set 20- Oct 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO, ARIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 156-368/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ARIEL MONTERO, inscripta el día 10/11/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPTAL DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 895, en el sentido que: En el cuerpo del acta donde dice hijo "Celina OLIVERA" debe decir "Celina LEITE DE OLIVEIRA", donde dice "Diobrando OLIVERA" debe decir "Dorvandil GUEDES de OLIVEIRA" por así corresponder; donde dice "Maria Matilde COSTA" debe decir "Maria Matilde COSTA LEITE", y al margen donde dice: "OLIVERA Ariel" debe decir "LEITE, Ariel". por así corresponder.

Artigas, 08 de septiembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24857 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ DIAZ, WILLIAM MANUEL. RECTIFICACION DE PARTIDA (VOLUNTARIO)", IUE 461-404/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILLIAM MANUEL RUIZ DIAZ, inscripta el día 17/04/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. JUZGADO DE PAZ DEPTAL DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 346, en el sentido que: AL MARGINAL DE LA MISMA DONDE DICE "RUIZ DIAZ" DEBE DECIR "RUIS DIAZ", ASI COMO TAMBIEN EN EL CUERPO DE DICHA PARTIDA, EN EL RENGLÓN Nº 5 DONDE DICE "RUIZ DÍAZ" DEBERA FIGURAR "RUIS DIAZ", por así corresponder.

Artigas, 14 de septiembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25602 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SCARAFFONI DA SILVA, ShirleyRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 451-98/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Shirley Scaraffoni Da Silva, inscripta el día 29/07/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 721, en el sentido que: En la nota marginal donde dice: "...Shyrley...", debe decir "...Shirley ...", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26388 Set 22- Oct 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO TESSADRI, Gladys Viviana YDIAZ CARDOZO, GabrielaRECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 451-102/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GABRIELA DIAZ CARDOZO, inscripta el día 14/01/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 7ª Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 14, en el sentido que: En la línea 12 donde dice "...Gladys Viviana Cardozo Tessadri.." debe decir "... Gladys Viviana Cardoso Tessadri...", y en la anotación marginal donde dice "...Diaz Cardozo Gabriela..." debe decir "...Diaz Cardoso Gabriela...", por ser lo correcto, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25612 Set 16- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO TESSADRI, Gladys Viviana YDIAZ CARDOZO, GabrielaRECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 451-102/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GLADYS VIVIANA CARDOZO TESSADRI, inscripta el día 19/12/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 7ª Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 436, en el sentido que: En las lineas 11 y 12 donde dice: "...Mario Esteban Cardozo... ", debe decir "...Mario Esteban Cardoso...", y en la anotación marginal donde dice "Cardozo Gladys Viviana" debe decir "Cardoso Gladys Viviana", por ser lo correcto, por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 25609 Set 16- Oct 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DARDANO, CARLOS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-401/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA DEL CARMEN VIÑOLY PEREZ, inscripta el día 04/09/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 364, en el sentido que: Donde dice "VINOLY PEREZ MARÍA DEL CARMEN" debió decir "VIÑOLY PEREZ MARÍA DEL CARMEN" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 02 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 24084 Set 06- Set 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ALANIZ SILVERA, ROBERT. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-454/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROBERT ALANIZ SILVERA, inscripta el día 28/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4917, en el sentido que: donde dice: "SILVERA, ROBERT", debe decir: "ALANIZ SILVERA, ROBERT" por así corresponder.

Melo, 20 de septiembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26159 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA XIMENEZ, MARCELARECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 611-121/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FACUNDO PY CORREA, inscripta el día 01/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2426, en el sentido que: EN CUANTO A QUE DONDE DICE: MARCELA CORREA XIMENEZ nacida en Uruguay, DEBIO DECIR: nacida en Brasil por así corresponder.

Río Branco, 20 de septiembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26220 Set 22- Oct 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS SOAREZ, CLOTILDES-RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 611-97/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Campistegui Lemos, inscripta el día 08/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 447 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº A- 87, en el sentido que: En el acta de la misma donde dice VIUDO debe decir SOLTERO por así corresponder. por así corresponder.

Río Branco, 09 de septiembre de 2022.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24943 Set 12- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BARAYOLO GARCIA, LILLIA, VICTORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION", IUE 223-305/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SEBASTIAN DOMINGO BARAYOLO TORRES, inscripta el día 28/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 111, en el sentido que: donde dice "Barayola" debio decir "Barayolo" por así corresponder.

Colonia, 14 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25555 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIALVO BOGLIACINO, CECILIA BEATRIZ =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 227-422/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA JOSEFINA VILLANUEVA CHIALVO, inscripta el día 09/11/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ERA del Departamento de Soriano, Acta Nº 263, en el sentido que: donde dice que es hija legítima del declarante y de su esposa Cecilia Beatriz

Chialbo Bogliacino, debe decir Cecilia Beatriz Chialvo Bogliacino, por así corresponder por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 21 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 26428 Set 22- Oct 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ RODRIGUEZ, JULIO EZEQUIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 242-299/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Julio Ezequiel ORTIZ RODIRGUEZ, inscripta el día 17/12/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Durazno, Acta Nº 884, en el sentido que: DONDE DICE: "EGUEZ" DEBE DECIR: "EGÜEZ" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 22 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 26511 Set 23- Oct 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, en autos caratulados "Castro Sánchez Jonathan Sebastian y García Ana Inés.-Rectificación de Partida" IUE 242-287/2022, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partida de matrimonio de: Castro Sanchez Jonathan Sebastián y García Escudero Ana Inés, Acta Nº 83 de fecha 05/12/2013 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Ana Inés García Escudero" DEBE DECIR "Ana Inés García Furtado", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25619 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ ACOSTA, JORGE GERARDO Y OTRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-253/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EDUARDO DANIEL GONZALEZ y VALENTINA ACOSTA , inscripta el día 25/03/1944, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de Estado Civil de la Tercera Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 18, en el sentido que: donde dice en el cuerpo y margen de la partida VALENTINA "ACOSTA" MENDEZ, debe decir VALENTINA "COSTA" MENDEZ y donde dice en el cuerpo de la partida hija de JUAN "ACOSTA" debe decir JUAN "COSTA" por así corresponder.

Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25080 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ ACOSTA, JORGE GERARDO Y OTRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-253/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JORGE GERARDO GONZALEZ ACOSTA Y MONICA BEATRIZ GUTIERREZ PEREZ, inscripta el día 02/07/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 103, en el sentido que: donde dice que comparece JORGE GERARDO GONZÁLEZ "ACOSTA", debe decir JORGE GERARDO GONZALEZ "COSTA", y donde dice hijo de VALENTINA "ACOSTA" debe decir VALENTINA "COSTA" por así corresponder.

Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25077 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ ACOSTA, JORGE GERARDO Y OTRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-253/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE GERARDO GONZALEZ ACOSTA , inscripta el día 26/07/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE LA TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 155, en el sentido que: donde dice que es hijo de VALENTINA "ACOSTA" debe decir VALENTINA "COSTA", donde dice que es nieto por linea materna de JUAN "ACOSTA" debe decir JUAN "COSTA" y en el margen de la partida donde dice JORGE GERARDO GONZALEZ "ACOSTA", debe RECITIFICARSE POR JORGE GERARDO GONZALEZ "COSTA" por así corresponder.

Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25074 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ ACOSTA, JORGE GERARDO Y OTRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-253/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA ACOSTA , inscripta el día 10/09/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ESTADO CIVIL DE DECIMO OCTAVA SECCIÓN DPTAL. del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2633, en el sentido que: donde dice que es hija legitima de JUAN "ACOSTA", debe decir JUAN "COSTA" y en el margen de la partida donde dice VALENTINA "ACOSTA" debe decir VALENTINA "COSTA" por así corresponder.

Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25073 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ ACOSTA, JORGE GERARDO Y OTRA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 284-253/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO GONZALEZ GUTIERREZ, inscripta el día 28/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 658, en el sentido que: donde dice que comparece JORGE GERARDO GONZALEZ "ACOSTA" , debe decir JORGE GERARDO GONZALEZ "COSTA" y donde dice que es nieto por linea paterna de VALENTINA "ACOSTA" debe decir VALENTINA "COSTA" por así corresponder.

Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25071 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNINI TORRES, PIERORECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 286-124/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Piero BERNINI TORRES, inscripta el día 21/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 478 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-221, en el sentido que: donde se consigna el nombre de la abuela materna "Rossana Silvia Echavarria Eguren", debe decir "Rossana Silvia Echavarria Araujo", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 20 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 26211 Set 21- Oct 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA BARCELO, AMERICO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA RACTIDICACION DE PARTIDAS", IUE 286-986/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Américo Larrosa Barceló, inscripta el día 22/04/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3ª sección judicial del Departamento de Maldonado, Acta Nº 52, en el sentido que: donde dice en el cuerpo de la misma " hijo legítimo del declarante y de su legítima esposa Doña Leonor Barceló, oriental..." debe decir " hijo legítimo del declarante y de su legítima esposa Doña Leonor Barceló, española...", por así corresponder.

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 26076 Set 21- Oct 04

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ OCAMPO, PAMELA LETICIA Y OTRO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 317-542/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Josue Sanchez Ocampo, inscripta el día 17/02/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Primera del Departamento de Río Negro, Acta Nº 60, en el sentido que: se padeció error al establecer que el niño era hijo natural de la compareciente, cuando en realidad es hijo habido dentro del matrimonio (hijo legítimo) de Pamela Leticia SÁNCHEZ OCAMPO y Juan José MURÍGUENEZ FERRAZ. En consecuencia se le asignaron los apellidos Sanchez Ocampo cuando los que corresponden son MURÍGUENEZ SÁNCHEZ por ser lo correcto por así corresponder.

Fray Bentos, 19 de septiembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 26051 Set 21- Oct 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA JOSE MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 477-513/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: José María Viera, inscripta el día 03/05/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1054, en el sentido que: al margen donde dice "José María Viera" debe decir "José María Viera Rodríguez", por así corresponder.

Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25069 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA JOSE MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 477-513/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Pablo Enrique Viera, inscripta el día 16/01/1969, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 57, en el sentido que: al margen donde dice "Pablo Enrique Viera" debe decir "Pablo Enrique Viera Rodríguez", por así corresponder.

Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25067 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA JOSE MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 477-513/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Miguel Angel Viera, inscripta el día 22/09/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 856, en el sentido que: al margen donde dice "Miguel Angel Viera" debe decir "Miguel Angel Viera Rodríguez", por así corresponder.

Rivera, 09 de septiembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25063 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, Dr. Rafael Gomez, en autos caratulados:"CARDOZO MOLINA JULIO CESAR Y OTRA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 341-453/2022, SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede JULIO CESAR CARDOZO MOLINA, C.I. 2.773.981-4 y LUCIA SOLEDAD CARDOZO SOSA, C.I. 5.422.923-2, ambos con domicilio en calle Perez del Puerto S/N, Rocha, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la partida de nacimiento de JULIO CESAR CARDOZO MOLINA, donde dice "Cardozo" debe decir "Cardoso", Acta Nº 96 de la 4ª sección del departamento de Rocha de fecha 04/05/1957. 2) En la partida de nacimiento de LUCIA SOLEDAD CARDOZO SOSA, donde dice "Cardozo" debe decir "Cardoso", Acta Nº 801 de la 1ª sección del departamento de Rocha, de fecha 25/11/1996.-

Rocha, 15 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25702 Set 19- Set 30

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ MAITE ESPERANZA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 342-359/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAITE ESPERANZA GONZALEZ LOPEZ, inscripta el día 23/05/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1392, en el sentido que: donde dice "Maite Esperanza GONZALEZ LOPEZ" debe decir "Maite Esperanza GONZALEZ SANGUINETTI"; agregándose que es nieta por línea materna de Milton Adalberto Sanguinetti. por así corresponder.

Rocha, 22 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 26520 Set 23- Oct 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "WAGNER MIER,ANA ESTEFANI. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.", IUE 455-170/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rafael Nicolas Barros, inscripta el día 25/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 72, en el sentido que: Donde dice: "Barros Mier", debe decir: "Barros "Wagner"; y donde dice: "...hijo natural del declarante y de la tambien compareciente Ana Estefani Mier Olivera..."; debe decir: "...hijo natural del declarante y de la tambien compareciente Ana Estefani Wagner Mier..."; por ser lo correcto y verdadero.- por así corresponder.

Chuy, 12 de septiembre de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25297 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, en autos caratulados: "SARTI SONIA MAGDALENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE: 353-544/2022", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) Partida de Defunción de: ANTONIO SARTI, inscripta el día 16/10/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 152, en el sentido que: al margen, y en el cuerpo del acta, donde dice "ANTONIO SARTI", debe decir "JUAN ANTONIO PERFECTO SARTI", por así corresponder. 2)

Partida de Nacimiento de: JUAN ANTONIO PERFECTO SARTI, inscripta el día 25/04/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 91, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "treinta y ocho años de edad", debe decir "cuarenta años de edad", por así corresponder. 3) Partida de Defunción de: PEDRO SARTI, inscripta el día 31/01/1941, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2a Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 14, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "noventa y dos años de edad", debe decir "ochenta y siete años de edad", por así corresponder.

Salto, 16 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25804 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SARTI SONIA MAGDALENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 353-544/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANTONIO PERFECTO SARTI, inscripta el día 25/04/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 91, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "LUCIA RABERRA", debe decir "LUCIA RAVERA", por así corresponder.

Salto, 09 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25058 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ LEMOS OLIVER EN REP. DE SU MENOR HIJA RODRIGUEZ FURTADO PIERINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-685/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PIERINA RODRÍGUEZ FURTADO, inscripta el día 19/07/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 509 del Departamento de Salto, Acta Nº A-603, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde surge INSCRIPTO: PIERINA RODRÍGUEZ FURTADO, se padeció error en el sexo de la misma, por lo que donde dice "Sexo: indefinido", debe decir "Sexo: femenino", por así corresponder.

Salto, 08 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24847 Set 12- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO CHAGAS CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-502/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CRISTINA ANDREA CARDOZO CHAGAS, inscripta el día 15/04/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 286, en el sentido que: al margen, donde dice "CARDOZO CHAGAS CRISTINA ANDREA", debe decir "CARDOZO DE LA CRUZ CRISTINA ANDREA"; y en el cuerpo del acta, donde se testó "DE LA CRUZ", se debe mantener dicha apellido, por así corresponder.

Salto, 08 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24845 Set 12- Set 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA RAMOS MARGARITA EN REP. DE SU MENOR HIJO JOSUE EDGARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-753/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSUE EDGARDO MORENCIO GARCIA, inscripta el día 23/12/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Salto, Acta Nº 2518, en el sentido que: en el cuerpo del acta (respecto Sergio Raul Morencio) , donde dice: "estado civil desconocido", debe decir "estado civil casado", por así corresponder.

Salto, 15 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25657 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO MEMOLY, DINA MARÍA Y TORRES CURBELO, NOEMÍ - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE: 509-697/2022, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de: DINA MARÍA CURBELO MEMOLY, inscripta el día 29/01/1958, ante el Oficial de Estado Civil de la 5ª sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 22, en el sentido que: A) Al margen de la partida, donde dice "Memoly" debe decir "Memoli", por así corresponder. B) En el cuerpo del acta, donde dice "hija legítima del declarante y de Juana Memoly" debe decir "hija legítima del declarante y de Juana Memoli", por así corresponder. C) En el cuerpo del acta, donde dice "y por línea materna de Ernesto Memoly" debe decir "y por línea materna de Ernesto Memoli", por así corresponder. 2) De Matrimonio de: JUAN CARLOS TORRES y DINA MARÍA CURBELO, inscripta el día 27/05/1977, ante el Oficial de Estado Civil de la 12ª sección del departamento de Paysandú, Acta Nº 100, en el sentido que: En el cuerpo del acta, donde dice "hija de Juana Memoly" debe decir "hija de Juana Memoli", por así corresponder. 3) De Nacimiento de: NOEMÍ TORRES CURBELO, inscripta el día 18/02/1992, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto, Acta Nº 240, en el sentido que: En el cuerpo del acta, donde dice "y por línea materna de Juan José Curbelo y Juana Memoly" debe decir "y por línea materna de Juan José Curbelo y Juana Memoli", por así corresponder.

Salto, 14 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25624 Set 16- Set 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FELIX FLORES WINNER IVAN Y SUAREZ SANDRA TERESITA (EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO ERIC SAMUEL FELIX). RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 509-776/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ERIC SAMUEL FÉLIX SUAREZ, inscripta el día 30/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Salto, Acta Nº 1679, en el sentido que: DONDE DICE: "comparece Winner Iván Félix, con fecha de nacimiento el día 12/04/1987 C.I 4.796.173-4".- DEBE DECIR: "comparece Winner Iván Félix, con fecha de nacimiento el día 12/04/1987 C.I 4.796.176-4".- por así corresponder.

Salto, 09 de septiembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24995 Set 12- Set 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VANRRELL ESCALANTE LAURA KARINA RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO", IUE 530-587/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MELANI LUZ PELAYO VANRRELL, inscripta el día 30/12/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 979, en el sentido que: donde dice "Pelayo Vanrrell, Melani Luz" debe decir "Pelayo Vanrell, Melani Luz" por así corresponder.

Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25177 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VANRRELL ESCALANTE LAURA KARINA RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO", IUE 530-587/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FLORENCIA VANINA PELAYO VANRRELL, inscripta el día 15/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 1075, en el sentido que: donde dice "Pelayo Vanrrell, Florencia Vanina" debe decir "Pelayo Vanrell, Florencia Vanina" por así corresponder.

Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25176 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "VANRRELL ESCALANTE LAURA KARINA RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO", IUE 530-587/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAURA KARINA VANRRELL ESCALANTE, inscripta el día 18/09/1981, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 8ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 16, en el sentido que: donde dice " comparece Humberto Antonio Vanrrel" y "Vanrrell Escalante, Laura Karina " debe decir "comparece Humberto Antonio Vanrell" y "Vanrell Escalante, Laura Karina " por así corresponder.

Libertad, 12 de septiembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25173 Set 13- Set 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ PIRIZ, MARIA DE LOS ANGELES POR SU HIJA: MARTINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-369/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARTINA YAZMIN GONCALVEZ GONZALEZ, inscripta el día 17/01/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 57, en el sentido que: pues donde dice como apellido paterno ."GONCALEZ" debe decir:" GONCALVEZ" por así corresponder.

Tacuarembó, 19 de septiembre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25993 Set 20- Oct 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "POSADAS, MARIA DE LOS ANGELES,RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 618-54/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSE LUIS IPARRAGUIRRE TOÑOLE, inscripta el día 15/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 523 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-22, en el sentido que: donde dice "CASADO" debe decir "DIVORCIADO" por así corresponder.

Paso de los Toros, 13 de septiembre de 2022.
CÉSAR D' AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 25436 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

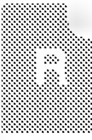
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CARABALLO DORYS. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 449-92/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ROSENDO ORTIZ CALDAS, inscripta el día 15/12/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 515, en el sentido que: se estableció que el causante era de estado civil soltero y debió decir CASADO por así corresponder.

Treinta y Tres, 09 de septiembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24974 Set 12- Set 23

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 122.091/001 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 4/10/2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.215,03 EQUIVALENTE A $ 1.807.110
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Pablo Carrau (MAT 6688 RUT 216206960017 - Teléfono 24011267, Celular 099613413), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 122.091/001, con una superficie de 70 metros 31 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Juan de Dios Peza número 2177 y frente sobre el Pasaje Vitruvio. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 076 Serie 150 Numero 76925, Clase 076 Serie 600 Numero 76924, AMORT. 38 - 2671, Garantía ID 075973, a nombre de Ernesto Darío WAINTRAUB RODZEWICZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22 de agosto de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos veintiún mil setecientos setenta ($ 221.770), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2022 es de $ 1.487,30 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos ochenta y siete con treinta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta

un máximo de Unidades Reajustables un mil setecientos uno con cero cuatro centésimas (UR 1.701,04) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de setiembre de 2022.

Primera Publicación

20) $ 56849 5/p 26272 Set 23- Set 29

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 147.060 / 003
DEPARTAMENTO MONTEVIDEO
LOCALIDAD MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL -
DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3 - SALON DE ACTOS- MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 5 DE OCTUBRE DE 2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 805.120,82
EQUIVALENTE A $ 4.467.938
CON FACILIDADES.

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSÉ IGNACIO DECIMAS (MAT. 6686 - RUT 020411220017 - Teléfonos: 095 96 66 79 - 2696 04 53), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el INMUEBLE en propiedad horizontal 003, empadronado individualmente con el número 147.060 / 003, con una superficie de ciento veintidós metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados (122,52 metros), sito en el Departamento de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO ubicado en calle Avenida ENRIQUE LEGRAND número 5007 apartamento 003. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: PMO. HIPOT. UI 7506, Garantía ID 31721, a nombre de Alejandro Miguel de PABLO RIVA y Natalia Lorena FUGAZOT BARRACO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado, y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 22 de agosto de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos novecientos ochenta y ocho mil ciento veinte ($ 988.120), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; más el 1% de comisión del rematador más el IVA; y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,5494 (pesos uruguayos: cinco con cinco mil cuatrocientas noventa y cuatro centésimos). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas un millón ciento veintisiete mil ciento sesenta y nueve con quince centésimas (UI 1.127.169,15) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo.- MONTEVIDEO, 16 de setiembre de 2022.

Primera Publicación

20) $ 58777 5/p 26270 Set 23- Set 29

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 91/502- DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO- LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 05/10/2022 - HORA 14:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 923,01
EQUIVALENTE A $ 1.372.800
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Federico Cabrera (MAT: 7025 RUT 170326520012 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 91/502 con una superficie de 43 metros con 30 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle número Magallanes 1754 .- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 086, Serie 001, Número 2399- Garantía ID 000635, a nombre de José Ignacio Jaen Costas, Mirza Amira Rodriguez y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 05/09/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos treinta y un mil novecientos cincuenta y dos ($ 231.952), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro de los 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de setiembre de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientos ochenta y siete con centésimas ($ 1.487,30). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del

remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil doscientas noventa y dos con veintidós centésimas (UR 1.292,22) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de setiembre del año 2022.

Primera Publicación

20) $ 55652 5/p 26264 Set 23- Set 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "BROU C/ NOGALI S.A - EJECUCIÓN PRENDARIA" IUE 40-33/2018, según lo dispuesto por Auto 1381/2021 de fecha 22 de julio de 2021, se hace saber que el 11 de octubre del corriente a partir de las 14 horas, en el local de la calle Joaquín de la Sagra Nº 2762, por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matricula 4563, RUT 212220320019, presidida por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base , en dólares americanos los siguientes bienes muebles: los bienes individualizados a fs 51, 59 y su vuelto, 66 vuelto y 67, con excepción de la escuadradora "Robland" (fs 66 vuelto) la que fuera sustituida por Sierra seccionadora horizontal "Usikraft" (fs 59). Dentro de dichos bienes se destacan: Centro de trabajo BIESSE, prensa hidráulica ORMA, lijadora de banda VORWALD, encoladora de cantos GRIGGIO, escuadradora con disco inclinable GRIGGIO, banco de armado GRIGGIO, Trompo SAC, cepilladora automática WEINING, calibradora y lijadora de banda SAC y demás bienes detallados en Acta de fojas 161 y 162, y fojas antes mencionadas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar el total del precio de su compra más el pago de la comisión e impuestos del rematador; o sea, el 12,20 % sobre el monto de subasta; en efectivo y en el acto. Y si el precio total de los lotes adquiridos superare las UI 1.000.000, dicho comprador hará efectivo su pago mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica, de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes nº 19.210, 19.478 y 19.889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios. 2º) Que será de cargo del expediente, el pago de la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea el 2,44 % del valor subastado. 3º) Que se desconoce el estado en que se encuentran los bienes, los que se rematan en su estado actual de conservación. 4º) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente. 5º) Que el estudio de documentación se realizó en base al contrato de Prenda, Certificados Registrales y lo que surge del expediente referido. 6º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, sito en San José 1132 Piso 3º. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 5519 1/p 26476 Set 23- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, RAMONA ELENA. HERENCIA YACENTE HERENCIA YACENTE" IUE 2-33381/2004, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos:"GONZALEZ, RAMONA ELENA. HERENCIA YACENTE HERENCIA YACENTE" IUE 2-33381/2004, Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er.Turno, dictado en autos caratulados "GONZALEZ, RAMONA ELENA", Herencia Yacente, Ficha 2-33381/2004, se hace saber que el día 19 de octubre de 2022 a las 15.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Montevideo, empadronado con el No. 162.843, el que según plano del Agr. Eugenio Jauri de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 40.457el 6 de diciembre de 1969, se señala como solar 33, de la manzana D, y consta de una superficie de 301 metros 82 decímetros, se deslinda así: 10 metros 8 centímetros de frente al Noroeste a Pasaje Norte, 32 metros16 centímetros al Suroeste lindando con solar 105, padrón 162.844; 10 metros 86 centímetros al Sureste y Este lindando con parte del solar 47 y parte del 48, y 27 metros 86 centímetros al Noroeste limitando con el solar 34. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta, así como la comisión del Rematador más I.V.A. (3,66%). Dicho pago deberá realizarse en el acto y por cualquier método de pago (efectivo, letra de cambio o transferencia bancaria). Si el valor de venta superare las U.I. 1.000.000 (son un millón de unidades indexadas) el exceso solo podrá abonarse con letra de cambio o transferencia bancaria, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes No. 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. 4) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y se encuentra exonerado del pago del Impuesto de Enseñanza Primaria. 5) Que solamente podrán ser imputados al precio el monto de los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate. 6) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de ellos interesados en la Oficina del Juzgado sito en la calle Uruguay 1030 Piso 5º.

Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

20) $ 13697 2/p 26464 Set 23- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "ORICCHIO, CLODINET y otros c/ CORSO, SANDRA y otro - EJECUCION PRENDARIA DE DERECHOS" IUE 2-35480/2017, se hace saber que el día 21 de octubre de 2022 a las 15.00 horas en 25 de mayo 604 Planta Baja Edificio Barreiro y Ramos, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, presidido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, de los derechos de Promitente Comprador en relación al siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal 207, que forma parte del edificio que se construye de acuerdo con la Ley 10.751 en un solar de terreno padrón matriz 3.006, sito en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Maldonado, empadronado individualmente con el No. 3.006/207, la que de acuerdo al plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agr. José H. Bonilla Guadalupe de marzo de 2012, tiene 2 partes, parte A y parte B, ubicada la parte A en el segundo

piso a cota de altura vertical más 7 metros 48 centímetros, y tendrá una superficie de 54,4 metros y la parte B en tercer piso a cota de altura vertical más 10 metros 20 centímetros con un área de 43,01 metros. Área total: 97 metros 41 decímetros, correspondiéndole a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terraza LG3 con una superficie de 17 m2 con 88 dm2.; el bien común señalado como azotea (lo cual deberá tenerse en cuenta en la confección del plano definitivo y en el Reglamento de Copropiedad) y el uso exclusivo de un lugar en el garaje para guardar un automóvil con denominación estacionamiento KJS1 en el plano precitado, que se ubica en la Planta Sub Suelo a cota vertical aproximada de menos 1,20 metros. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. Se podrá abonar en efectivo hasta la suma de U.I. 1.000.000. Si el precio total de lo rematado superare ese importe, el exceso se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica, cumpliendo así con lo dispuesto por las Leyes 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que la unidad tiene una deuda total de $27.207 al 20/03/2019 por concepto de Contribución Inmobiliaria y de $67.069 al 02/05/2019 por concepto de Impuesto de Primaria (sujeto a reliquidación), siendo estos los únicos rubros que el Mejor Postor podrá descontar del saldo de precio de la subasta. 5) Que según constancia del Administrador del Edificio, al 31/03/2019 la unidad se encuentra al día con el pago de los gastos comunes. 6) Que según surge del certificado expedido por OSE la unidad posee conexión a la red pública de saneamiento y no registra deuda con dicho organismo. 7) Que la Intendencia de Maldonado expidió constancia de que no hace uso del derecho de preferencia otorgado por el art. 66 de la Ley 18.308 respecto del bien objeto de autos. 8) Que la unidad objeto de la presente subasta no se encuentra incorporada a Propiedad Horizontal, que carece de plano definitivo, que no cuenta con habilitación municipal, que se desconoce posibles deudas ante el B.P.S. y la autoridad municipal correspondiente por las construcciones y que se desconoce su situación ocupacional. 9) Que el saldo de precio deberá ser consignado por el mejor postor en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales ni por Semana de Turismo. 10) Que el remate se efectuara sobre la base de lo que surge del expediente y los certificados registrales ampliados al 19/9//2022, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1º.

Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario.

Única Publicación
20) $ 9588 1/p 26483 Set 23- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "CHECHA SERENA RICHARD C/ CERIANI GRASSO CLAUDIA -EJECUCION HIPOTECARIA-" IUE 168-116/2021, EDICTO:Por disposición del Sr.Juez Letrado de Canelones de 2do.turno,en autos caratulado,CHECHA SERENA RICHARD c/ CERIANI GRASSO CLAUDIA.EJECUCION HIPOTECARIA.- FICHA IUE 168-116/2021 Se hace saber que el próximo 6 de Octubre de 2022 a la hora 15.00 en el local de la Asociación comercial de Canelones sito en calle Tolentino González Nº320,se procederá por intermedio del rematador Juan González Parodi Matricula 5289,R.U.T 020102660012,presidido por el Sr. alguacil del Juzgado,a la venta en pública subasta,en dolares americanos,sin base y al mejor postor,el siguiente bien inmueble: solar con construcciones,sus anexos y todos los accesorios y mejoras,sito en zona urbana de la localidad Catastral Canelones,primera sección judicial del departamento del mismo nombre,manzana 189,empadronado con el número 5.980,antes en mayor área empadronado con el número 1921,el que según plano del Agrimensor Fernando Lema de mayo de 1995,inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 10.694 el 26 de julio del mismo año,se señala como fracción B,tiene una superficie de 605 ms,28dm,que se deslindan así:12 ms de frente al Oeste a calle "Del Exodo",50 mts 28 cm al norte y 12 mts al Este ambos lindando con fracción A del mismo plano,y 50 mts 60cm al sur,lindando con padrón 5809. es propiedad de Claudia Lorena PREVENCIONES:1) Se subasta el 100% del inmueble padrón 5980,sito en la primera sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones. 2)El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma. 3)Sera de cargo del mejor postor la comisión del martillero(3%) más IVA(0,66%)totalizando 3.66% del precio del remate que deberá pagarse en el acto,así como los gastos de la cesión de derechos de mejor postor,su posterior escrituración con loslos promitentes vendedores,impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 4)Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador(1%) mas IVA(0.22%) totalizando un 1.22% del precio del remate,así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo.- 5) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración(contribución Inmobiliaria y Primaria)que se adeudaren a la fecha del remate(ITP e IRPF si correspondiere,se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura) 6)El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos,contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate,no interrumpiéndose por la feria judicial ni turismo.- 7)El mejor postor como el segundo mejor postor deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad con lo establecido en el Art.387 del CGP y su remisión al Art.71 del mismo cuerpo normativo.- 8)Se advierte que el inmueble se encuentra ocupado por su titular(demandada de autos).- 9)El pago de la seña,así como el saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley 19.210 y decretos reglamentarios en caso de que el producido de la almoneda supere el monto imponible establecido por la Ley 19.889.- 10) Se advierte diferencia de áreas entre el plano relacionado y la cédula cataatal (605ms28 dm y 605m respectivamente. 11) Se remata en las condiciones que surgen del expediente,con la documentación, la información registral ,municipal y catastral,que resulta agregada en autos,la que se encuentran en la caja de seguridad de la Sede a disposición de los interesados para su estudio previo al remate(Rivera 351,Canelones)Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Canelones, 21 de septiembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

Única Publicación
20) $ 7899 1/p 26469 Set 23- Set 23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "KLEBOY S.A. C/ GUTIERREZ PIRIZ O PIREZ, NELSON ALDEBAR Y COSTA FRANCIA ALMA EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 254-31/2020, Se hace saber que el próximo 19 de octubre de 2022 a las 14.30 horas en el local de la calle Santísima Trinidad 467, Trinidad, Flores, el rematador Gerardo Delorenzo,matrícula 5487 y RUT 214749330018 asistido por la Sra Alguacil Subrogante del Juzgado que presidirá la subasta, procederá al remate público,sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón cuatro mil ochocientos dieciocho, padrón anterior seis en mayor área ubicado en la cuarta sección judicial y catastral del Departamento de Flores, zona rural, compuesta de una superficie de cincuenta y tres hectáreas ocho mil setecientos noventa y cinco metros (53 hectáreas 8795 metros), la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos M. Castro de fecha 4/12/2013 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Flores el 24/12/2013 con el nº 4268, se deslinda así: al Noroeste 1018 metros 43 centímetros con padrón número Nro 3, servidumbre de paso de 10 metros por medio, en parte de su frente, al Noreste 869 metros 53 centímetros y al Sureste 394 metros 89 centímetros lindan con fracción B del mismo plano,al Suroeste 805 metros 70 centímetros con parte del padrón 4713, SE PREVIENE : 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta, así como la comisión del rematador 3% más IVA. Dichos pagos deberán realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare la U.I. 1.000.000, se hará efectivo mediante LETRA DE CAMBIO, CHEQUE CERTIFICADO O TRANSFERENCIA ELECTRONICA de una

entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210, 19478, 19889 y sus decretos reglamentarios. 2) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador 1% más IVA y el pago del Impuesto Municipal 1% del valor subastado Ley Nro 12700. 3) Que los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS. 5) Existe deuda por contribución inmobiliaria, la que podrá ser descontada por el mejor postor y se desconocen si existen deudas por Impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Que el plazo para consignar el saldo será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo. 7) Que el inmueble se remata en las condiciones que resultan del expediente, y de la documentación agregada,la que se encuentra a disposición de los interesados en la Sede,Luis Alberto de Herrera 691, Trinidad. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Trinidad, 21 de septiembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.

Única Publicación

20) $ 6543 1/p 26541 Set 23- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ ARBILLA S.R.L., ARBILLA GUTIERREZ, PEDRO LUIS Y ARBILLA ROJAS, RAFAEL ALEXIS EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 274-832/2018, se hace saber que el día 30 de setiembre de 2022 a la hora 14 en el hall de la Sede Ltda. De Lavalleja de 2º Turno sita en calle Rodó 634 de la ciudad de Minas, el martillero José Luis Clamer matrícula 5090, RUT 090104800017, asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes: 1) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral Minas, 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, zona urbana, empadronado actualmente con el número diez mil setecientos nueve (10.709) (antes padrón nº 10.330 en mayor área y antes padrón nº 399 en mayor área) señalado con el solar nº 6 de la manzana F según plano de Agrim. Alfredo Rodríguez Luciani de octubre de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el nº 88 el día 21 de abril de 1950, el cual según título y plano consta de una superficie de cuatrocientos dieciséis metros (416) cincuenta y dos decímetro (52) y se deslinda asi: al Sur 12 metros con frente a calle Olegaria Machado Amor, entre Avenida General Flores y calle Dr. José A. Ramos Barranco, al Oeste 34 metros 66 centímetros lindando con solar nº 7, al Norte 12 metros lindando con parte del solar nº 8 y al Este 34 metros 76 centímetros lindando con solar nº 5, todos del mismo plano, 2) solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la localidad catastral Minas, zona urbana, 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, manzana 570, empadronado con el número trece mil quinientos cincuenta y uno (13. 551), antes en mayor área con el nº 10.332 y antes en mayor área con el nº 399, señalado con el solar nº 5, letra G en el plano de mensura, reparcelamiento y fraccionamiento del Agrim. Hugo Rivero de junio de 1999, probado por la Intendencia Municipal de Lavalleja por resolución 1.528/00 de fecha 20 de junio de 2000, en el expediente nº 3790/00, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Lavalleja con el nº 8.778 el 21 de julio de 2000, según el cual consta de una superficie de ciento ochenta y tres metro (183) ochenta y cuatro decímetros (84) y se deslinda: al Sur 8 metros con frente a calle Olegaria Machado Amor, entre Avenida General Flores y calle Doctor José A. Ramos Barranco, distando su punto medio 39 metros 50 centímetros de la esquina formada por la intersección de calles Olegaria Machado Amor y Doctor José A. Ramos Barranco, al Oeste 22 metros 98 centímetros lindando con padrón 399 y parte del padrón 10544, al Norte 8 metros lindando con parte del solar 1 letra A padrón 13547, al Este 22 metros 98 centímetros lindando con solar 4 letra F padrón 13550, todos del mismo plano. 3) solar de terreno con las construcciones y mejoras que le accedan, localidad Catastral Maldonado, zona urbana, 1ª Sección Judicial de Maldonado, Paraje "Cerro Pelado", empadronado con el número trece mil doscientos cincuenta y tres (13.253), (antes en mayor área 9276) manzana catastral 1511, el que según plano de los Agrimensores Antonio Asuaga y Joaquín Spinak de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 8 de noviembre de 1956 con el nº 1.091 el 8/11/1956, se señala como solar número 7 y consta de una superficie 2.089 metros 12 decímetros se deslinda asi: al Suroeste 29 metros 58 centímetros con frente a camino de 17 metros, al Noroeste 70 metros 65 centímetros lindando con manzana 1512, al Noreste 29 metros 56 centímetros lindando con solar nº 25 y al Sureste 70 metros 65 centímetros lindando con solar nº 8, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en concepto de seña, al serle aceptada esta, así como la comisión del rematador (3,66%) y demás impuestos y gastos que por ley le corresponda. Dicho pago deberá realizarse en el acto cumpliendo con lo establecido por la ley 19.210 y 19.478 y sus decretos reglamentarios y ley 18.889. 2) que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más iva (1,22%) y el 1% del impuesto departamental. 4) el comprador podrá descontar del precio los gastos necesarios para la escrituración: contribución inmobiliaria e impuesto de primaria. 5) que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la existencia, regularidad estructural y fiscal de las construcciones que hubiera en los inmuebles, según las cedulas catastrales de todos los inmuebles no cumplen con el artículo 178 de la ley 17.296. 6) se desconoce si existen adeudos de OSE, las eventuales deudas de OSE no son de cargo del expediente. 7) que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del acto aprobatorio del remate, que no se interumpiran por ferias judiciales, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago previstos por la ley 19.210, decretos reglamentarios y ley 19.889, con los cuales deposita el saldo de precio a la orden de la sede y balo el rubro de autos. 8) que los títulos y demás antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. 9) que los bienes se remataran en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación presentada y los certificados registrales.-

Minas, 09 de septiembre de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 13271 1/p 26445 Set 23- Set 23

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "APELACION (DECRETO Nº.15/2022) DENUNCIA NRO: 052/2020DEPENDENCIA: ADUANAREFERENCIA: PRESUNTA INFRACCION ADUANERA,MACHADO NÚÑEZ, PABLO MARTÍN." IUE 460-297/2020, EDICTO: Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos (Maldonado), dictado en autos caratulados "Presunta Infracción Aduanera, Machado Núñez, Pablo Martín." IUE 460-297/2020¿ se hace saber, que el día 7 de octubre de 2022, a las 14 horas, en las puertas de la sede, sito en 18 de Julio 675 de esta ciudad, por intermedio de la Rematador Patricia Dietrich, matrícula 6437, RUC 100242120012, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública, sin base, en pesos uruguayos y al mejor postor, el siguiente bien mueble: VEHICULO MARCA VW, MODELO GOL, AÑO 1997, MATRICULA BRASILERA IGT 5195. Color Gris, Chasis, 9BW222377VT206927, el cual se remata a la vista y sin reclamos. SE PREVIENE QUE:1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de remate al serle aceptada su postura, en efectivo.2) Será de cargo del mejor postor, el pago de comisión de compra del rematador (10%) más IVA, del precio de remate.3) Serán de cargo del expediente la Comisión de venta del rematador e IVA, 2,44% , más un 1% por concepto de impuesto municipal, más publicidad y gastos. 4) La documentación del vehículo es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta, sito en calle 18 de Julio 675, San Carlos .5) Y a los efectos legales se hace una publicación en Diario Oficial y Local.

San Carlos, 20 de septiembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 3790 1/p 26554 Set 23- Set 23

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



QUEMAU S.R.L.
Modificación de Contrato, Aumento Capital y Cesión de Cuota

Fecha: 8/7/2022 - Inscripción: Nº 12628, 1/8/2022
Integrantes: Mauro Martín Queiruga Ferreira (7 cuotas) y Andrés Gilberto Esteves Duarte (7 cuotas
Administradores: Mauro Martín Queiruga Ferreira y Andrés Gilberto Esteves Duarte
Objeto: Comercializar Mercaderías
Capital: $ 140.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Amorin 1376, Salto.
Única Publicación
22) $ 3976 1/p 26557 Set 23- Set 23

GELSUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Antes GELSUR SOCIEDAD ANONIMA)
Transformación

Contrato y AGE: 22/07/2022
Inscripción: 12164/2022
Socios/ cuotas: Sandra Mónica LOPEZ BERRUTTI (50), Gabriela Raquel JELEN BRAILOVSKY (50)
Objeto: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Comercialización de mercaderías, bienes y servicios. Intermediación, asesoramientos y actividades conexas a las enunciadas.
Plazo: 30 años
Capital: $ 400.000
Administración: Gabriela Raquel JELEN BRAILOVSKY
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 4555 1/p 26544 Set 23- Set 23

CAVOK SRL
Cesión Cuota

Fecha: 22/06/2022
Inscripción: 11.282, 8/7/2022
Cedente: Fernando Gregorio, Feirer Karaoglanian (1 cuota)
Cesionaria: María Ester, Pagliarino Novelli,
Modificación: Unico administrador Fernando Feirer.
Única Publicación
22) $ 1880 1/p 26543 Set 23- Set 23

"DELTA NORTE S.R.L.".-
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 29 /07/2022 inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el No.13058.-
Cedente: Gerardo Della Corte Irigaray, cede 19 cuotas.-
Cesionario: Juan Martín Della Corte Torres.
Única Publicación
22) $ 2603 1/p 26527 Set 23- Set 23

Express Metropolitana Uruguay S.R.L. (antes "GRUPO BMM S.R.L.")
Cesión Cuotas/ Modificación

Contrato: 06/06/2022.
Inscripción: 10112/2022.
Cedente: Ernesto Bortolin.
Cesionarios: Roberto Monsalvo (20), Julio Mesa (30).
Nueva Denominación: Express Metropolitana Uruguay S.R.L.
Administración/ Representación: Julio Enrique Mesa, Roberto José Monsalvo, indistintamente.
Única Publicación
22) $ 2892 1/p 26522 Set 23- Set 23

SEMMI LTDA.
(RUT: 212057080018)
Cesión de Cuotas

CONTRATO: 23/03/2022.
INSCRIPCION: Nº 5083 (04/04/2022).
CEDENTE: Ataídes Rivero Montero (40).
CESIONARIOS: Antonio Aníbal Trigo Carril (20) y Jorge Enrique Gorgal Pere (20).
Única Publicación
22) $ 2169 1/p 26521 Set 23- Set 23

TURNER SRL

Cesión de cuota: 1/07/2022
Inscripción: No. 12.215
Cedentes: Tomás Arteaga (99 cuotas)
Cesionarios: Pilar Arteaga (98 cuotas)
María Antonieta Del Campo (1 cuota).-
Capital cedido: 99 cuotas.-
Administración y representación: Únicamente Pilar Arteaga.
Única Publicación
22) $ 2530 1/p 26491 Set 23- Set 23

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
"NAVIVINA LTDA." cedio derechos de promitente comprador a favor de "COBOE S.A." el Establecimiento Comercial Farmacia Mara", sita en el Pinar, Departamento de Canelones, en Pérez Butler solar 1 manzana 151 padron 17.224. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo, mail:
righetti@vera.com.uy.
25) $ 4022 20/p 26307 Set 22- Oct 20

PROMESA DE VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

Ley 2.904: Se llama a acreedores. María Eugenia Faget Buero PROMETERÁ EN VENTA a SEBASTIAN DIAZ GUTIERREZ el Establecimiento Comercial que gira en ramo Farmacia denominado: FARMACIA "BELEN" sito en calle Batlle y Ordóñez esquina Rincón de la ciudad de Rocha. Acreedores presentarse en FARMACIA BELEN de Rocha (Batlle y Ordóñez esquina Rincón).
25) $ 4022 20/p 26265 Set 22- Oct 20

Llamado a Acreedores

Ley Nro. 2.904
Boleto de Reserva: 05/09/2022.
Enajenante: Servi Agro S.R.L.
Adquirente: Sergio Rilla o la persona física o jurídica que el mismo designe
Establecimiento comercial: estación de servicio DISA ubicada en Blvar. Cardona S/N entre Carlos Barboza y Libertad, Cardona, Soriano.
Acreedores: presentarse en plazo legal en Cerrito 532 oficina 801 Montevideo de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
25) $ 4022 20/p 25631 Set 16- Oct 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ OLIVER, MIRTHA c/ ROBAINA, ANDRES - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-47325/2022, se cita, llama y emplaza a ANDRÉS SEBASTIÁN ROBAINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26454 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNEZ GARCIA, ADRIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-20024/2022, se cita, llama y emplaza a EVELYN DANIELA ANTUNES GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25782 Set 19- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CILIBERTI OLIVERA, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30480/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Natalia Stephany Sastre, del decreto Nº 3170/2022 y 3453/2022 de fecha 28/06/2022 que se transcribe: "Nº 3170/2022. Montevideo, 28 de Junio de 2022. Notifíquese personalmente al padre (art. 404.2 C.G.P y art 37 del CNYA) en el domicilio denunciado y a la madre por edictos. Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante. Recibido el informe vuelvan. A lo demas téngase presente. Dr. Fernando MORENO - Juez Letrado - y Nº 3453/2022. Montevideo, 22 de Julio de 2022. Cúmplase la notificación mediante edictos, durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, respecto de la madre del niño, Natalia Sastre, y acredítense las publicaciones. Cúmplase una única publicación en Diario Oficial por existir patrocinio de Defensoría Pública dejándose constancia de la exoneración conforme ley 18.078. Cúmplase asimismo la notificación ya ordenada al padre del menor, quien se domicilia en el domicilio de la propia gestionante. Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DAS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante.- Téngase presente que el trámite es promovido por la abuela paterna del menor de edad. Dr. Fernando MORENO - Juez Letrado -".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25511 Set 15- Set 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "GASTAN ESTEVEZ, DAIANA c/ RIOS LEVIT, NICOLAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41061/2022, emplácese a NICOLAS ANDRÉS RIOS LEVIT, bajo apercibimiento de tenerse por designado Defensor de Oficio que lo represente
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23667 Set 01- Oct 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEJO, ANA c/ SOSA, ALBERTO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-12163/2021, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LUIS SOSA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26426 Set 22- Oct 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PANZARDO, RODRIGO C/ LOPEZ, FABIANA PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-56858/2021, se cita, llama y emplaza a FABIANA NOEMI LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 29 de noviembre de 2021.
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario.
Última Publicación
26) $ 7370 10/p 24947 Set 12- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "OTTONELLI GASTAN, MILTON c/ TARAMASCO, ATHINA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 60-70/2021, se cita, llama y emplaza a ATHINA TARAMASCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.

Montevideo, 08 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
26) $ 7370 10/p 25350 Set 14- Set 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINS GOULARTE, SILVANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-28869/2021, se cita, llama y emplaza a RICHARD SEBASTIAN RODRIGUEZ CASTRO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 26433 Set 23- Oct 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ GONZALEZ, FERNANDO C/ RODRIGUEZ SILVERA, JONATHAN Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-36192/2020, se cita, llama y emplaza a FAMILIA BIOLÓGICA DE AGUSTÍN JULIAN RODRIGUEZ OPIOLO Y NICOLÁS LEONEL RODRIGUEZ OPIOLO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25146 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "BRAVO, PAULA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36791/2022, se dispuso notificar al Sr/a. PATRICIA HELLEN SUÁREZ, del decreto Nº 3845/2022 de fecha 01/08/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris Vega Ottonello - Jueza Letrada ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25132 Set 13- Set 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, YONATHAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-65181/2021, se dispuso notificar al Sr/a. MIRIAM ALEXANDRA LARRAÑAGA BAUBETA, del decreto Nº 3001/2022 de fecha 13/06/2022 que se transcribe: "Por presentado, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por la interesada, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. Dra. Iris VEGA OTTONELLO - Jueza Letrada.- ".

Montevideo, 23 de junio de 2022.
MARÍA GABRIELA GARIN VARELA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) $ 7370 10/p 24999 Set 12- Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ ALVAREZ,ROCIO Y OTRO ADOPCION PLENA(EXTRAORDINARIO)", IUE 2-28337/2022, se cita, llama y emplaza a Fhillinps Carolina Navarro y Marcelo Alejandro Calvo Vargas, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 12 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 21619 Ago 15- Set 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "MORI NALERIO, IRINA y otro c/ MENDEZ GONZALEZ, ISABEL y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCION PLENA", IUE 2-65302/2021, se cita, llama y emplaza a la FAMILIA DE ORIGEN DE LA NIÑA MARÍA BRISA CORREA MÉNDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 20 de septiembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26215 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "MUñOZ LACAZETA ARASI RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-16858/2022, se cita, llama y emplaza a SANDRA ARASI PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de agosto de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 23175 Ago 29- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BROCAL SILVA, MARIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-44391/2022, se cita, llama y emplaza a SACHARY AGUSTIN CICCARIELLO CARABALLO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25941 Set 20- Oct 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CALENGO,CRISTHIAN ANDRES Y OTRA. C/ GONZALEZ BENTANCOR,LUIS MIGUEL. SEPARACION DEFINITIVA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA.", IUE 526-143/2020, se cita, llama y emplaza a a la familia biologica paterna y materna con domicilios desconocidos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 05 de septiembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 24215 Set 06- Oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ, JAVIER WALTER Y CURTO, VALENTINA SEPARACION DEFINITIVA, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCION PLENA", IUE 493-265/2022, se cita, llama y emplaza a NOELIA CUELLO y LUIS DOS ANJOS ALVEZ, así como a la familia extensa del niño LAZARO DOS ANJOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 16 de septiembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 25868 Set 20- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "AVILA MORBAN, GIOVANA LILIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-476/2017, se cita, llama y emplaza a Santos Domingo MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26183 Set 21- Oct 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA YASUIRE,OSCAR DANIEL C/BARBOZA MONZON,KAREN NOELIA Y OTROS. CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-336/2022, se cita, llama y emplaza a Karen Noelia, Mario Andrés y Oscar Daniel BARBOZA MONZON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 26176 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DANTA, ROMINA C/ SUCESORES DE MISSA, SERGIO INVESTIGACION DE PATERNIDAD", IUE 458-278/2022, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Sergio Ignacio MISSA PEDRAJA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 26358 Set 22- Oct 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRIOS, CHARON-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-368/2022, se cita, llama y emplaza a Walter Alain PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26458 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "DOLCI, MARIA LORENA-RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-372/2022, se cita, llama y emplaza a Lucas Pablo PONCE PONCE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26455 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTOS, HARLEN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-185/2022, se cita, llama y emplaza a Rodrigo GUEVARA y Romina Aydee SANTOS DIAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 26453 Set 23- Oct 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ , SANDRA C/ MALDONADO, EDGARDO- PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-350/2022, se cita, llama y emplaza a Edgardo Daniel MALDONADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 26058 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RICHERO BERASTEGUI, LEONARDO JOSÉ Y URROZ SANABRIA, MARY CAROLINA C/ OLIVERA MESA, IRMA CELESTE Y CARDOZO PEREYRA, ALBERTO.-SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN.-", IUE 175-377/2022, se cita, llama y emplaza a IRMA CELESTE OLIVERA MESA Y ALBERTO CARDOZO PEREYRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 16 de septiembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 25827 Set 19- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NELL FERNÁNDEZ, NERIS MARTÍN Y MARICHAL FUENTES, ADRIANA PATRICIA SEPARACIÓN DEFINITIVA, PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 227-270/2022, se cita, llama y emplaza a Carla Jacqueline Porto Curbelo y Hugo Daniel Zapata Alvarez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Carmelo, 18 de agosto de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 22396 Ago 22- Oct 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PÉREZ NUÑEZ, SOFIA BELENC/SOSA GARCÍA, RAFAELPENSIÓN ALIMENTICIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284-367/2022, se cita, llama y emplaza a RAFAEL SOSA GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25712 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "FERREIRA PEREIRA, ANA CARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-521/2022, SE DE NOTICIA A GABRIEL ERNESTO PEREYRA NOGUEZ, SOBRE LA RATIFICACIÓN DE TENENCIA QUE LA SRA. ANA CARINA FERREIRA PEREIRA, INICIO RESPECTO DEL MENOR SANTINO MARTIN PEREYRA FERREIRA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 25710 Set 19- Set 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, SHUBERT STEVERATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 284-263/2022, Se da noticia de las presentes actuaciones a ADAHARA LUCIA DIPERNA GONZÁLEZ, ANTE DOMICILIO DESCONOCIDO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 25076 Set 13- Oct 25

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "SALAZAR, TERESA DE JESUSRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-191/2022, SE DA NOTICIA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES A HARRY JESUS MALDONADO PEROZZO
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 30/p 25075 Set 13- Oct 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MOLLER MARIA BELEN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 341-381/2022, se dispuso notificar al Sr/a. MICAELA SOLEDAD RODRIGUEZ MÓLLER, del decreto Nº 4039/2022 de fecha 27/07/2022 que se transcribe: "Rocha, 27 de Julio de 2022. Por presentada con la documentación acompañada y por denunciados los domicilios. Noíciese de

las presentes actuaciones a los progenitores de los menores, cometiéndose y oficiándose en lo pertinente, y mediante Edictos, teniendo presente que es un trámite patrocinado por la Defensoría Pública. Fecho, practíquese el informe social solicitado, cometiéndose a ITF. A lo demás téngase presente. DR. RAFAEL GÓMEZ - JUEZ LETRADO ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 13 de septiembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 25428 Set 14- Set 27

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
Solicitud de ampliación de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de Galicia 1133, piso 2, por el término de 20 días hábiles a partir del día inmediato siguiente a la presente publicación, el Informe Ambiental Resumen de la solicitud ampliación de la Autorización Ambiental Previa presentada por Azurel S.A. para su proyecto Explotación de piedras semipreciosas ubicado en los padrones 2212, 2316 y 7189, departamento de Artigas. El acceso al predio se realiza desde el km 181,9 de la ruta 30, allí se toma el camino al este 780 m hasta llegar al casco del predio, posteriormente se recorren 820 m al norte y finalmente 350 m al oeste hasta llegar al área de deslinde minero.
El proyecto comprende la ampliación del área de extracción de piedras semipreciosas de una cantera en actividad, anexando una superficie de 18 ha 880 m². La explotación se realizará mediante métodos mecánicos, implicando tanto una explotación en banco como el re-trabajo de escombreras, estimándose una extracción mensual de 150 t de ágatas y 25 t de amatistas. Se contará con 5 empleados para llevar adelante el proyecto. Como medida de control se propone la realización de un monitoreo de la calidad del agua de la cañada intervenida. El cierre del proyecto implica el retiro de equipos y accesorios y la corrección y estabilización de las escombreras.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet: https://www.ambiente.gub.uy/oan/manifiestos/.
En el plazo indicado, quienes así lo estimen conveniente podrán formular por escrito, en las oficinas de Galicia 1133, las apreciaciones que consideren pertinentes.
Montevideo, 20 de setiembre de 2022.
Única Publicación
27) $ 3697 1/p 26498 Set 23- Set 23

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ALMA NUÑEZ ARELLANO, para adquirir una concesión de uso de aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1:036.110 m³, ubicado sobre un curso sin nombre, que aporta al Bañado de los Cinco Sauces, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino abrevadero de ganado.-
El dique se ubica sobre el padrón Nº 9.063 y su embalse afecta los padrones Nos. 9.063, 14.745 y 11.099, pertenecientes todos a la 8ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a aquellos que tuvieren interés para una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de Octubre del 2022 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas, en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera Nº 16 de esta ciudad.-
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 6822 3/p 26352 Set 22- Set 26

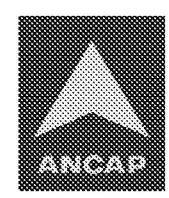
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Convocatoria a Asistentes Personales del Sistema Nacional de Cuidados sin acreditación definitiva para acceder al Curso Básico de Atención a la Dependencia

A través de un Convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el a Instituto Nacional de Empleo Formación Profesional (INEFOP) se ofrecerán 1.800 becas totales para el acceso al Curso Básico de Atención a la Dependencia que se dictarán entre 2022 y 2023.
Para el otorgamiento de las becas, se priorizará a aquellas personas que actualmente tienen habilitación PARCIAL, expedida por MIDES y el Banco de Previsión Social, para desempeñarse como Asistentes Personales del Programa de Asistentes Personales del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.
CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS:
* Contar con la habilitación PARCIAL
* Notificarse ante el MIDES ratificando su interés en acceder al Curso Básico de Atención a la Dependencia (se convocará a los cursos solamente a aquellas personas que hayan cumplido con el proceso de notificación)
* Dicha notificación deberá realizarse en forma presencial en cualquier oficina de atención al público del Ministerio, o bien de forma online a través del siguiente enlace: www.sistemadecuidados.gub.uy
El decreto 117/2016 establece la obligatoriedad de la formación en atención a la dependencia para la habilitación del ejercicio como Asistente Personal del Programa mencionado.
En cumplimiento de las atribuciones y obligaciones que el citado decreto le atribuye, el MIDES procederá en forma progresiva a dar de baja la habilitación parcial para el desempeño como Asistentes Personales de aquellas personas que no acrediten la formación requerida.
Por más información comunicarse a las líneas telefónicas de atención gratuitas de la Secretaría Nacional de Cuidados y Discapacidad (0800 1811 desde un teléfono fijo; *1811 desde un celular -llamada gratuita desde números de ANTEL).
27) (Cta. Cte.) 5/p 25946 Set 21- Set 27

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA
Ref.: 09 - 2022 Profesional Recursos Humanos - Contador Público
Ref.: 10 - 2022 Operador Logística - Planta Paysandú
Ref.: 11 - 2022 Profesional Servicios Jurídicos Junior - Abogacía
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 25 de setiembre y 9 de octubre de 2022 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26481 Set 23- Set 23

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que en uso de las atribuciones delegadas por R 21.-838 del 23 de setiembre de 2021 la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, por R.LET 22.-010 de fecha 20 de abril de 2022, desafecto un inmueble designado por la R 19.-1112 el 09 de mayo de 2019 y designó los fraccionados que serán afectados por el tendido de la línea

de conducción de energía eléctrica de 500 kV denominada "Estación Punta del Tigre - Estación Cardal" ubicada en los departamentos de San José y Florida y que quedarán sujetos a las siguiente servidumbre, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
Se desafecte:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE:
4781 Adriana , Juan Francisco, Maria Margarita y Blanca Graciela BERTI CACCIATORI Maria Maura o Maria Blanca CACCIOATORI
Se designe:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE:
19516 ADRIANA BERTI CACCIATORI
19517 BLANCA GRACIELA BERTI CACCIATORI
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25783 Set 20- Oct 03

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que en uso de las atribuciones delegadas por R 21.-838 del 23 de setiembre de 2021 la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica, por R.LET 21.-005 de fecha 04 de noviembre de 2021, desafecto inmuebles designados por la R 20.-922 el 11 de junio de 2020 y designó los que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV denominada "ESTACIÓN LA PLATA (PLA) - ESTACIÓN FRANCISCO VEIRA (FVE)" ubicada en los departamentos de Lavalleja y Maldonado" y que quedarán sujetos a las siguiente servidumbre, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (80) ochenta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios en la nómina siguiente:
Se desafecte:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA:
18082 GENERACIÓN ÉOLICA S.A.
4ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE MALDONADO:
3895 ARROYO SERENO S.A.
Se designe:
2ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA:
1949 UTE
19150 GENERACIÓN ÉOLICA
4ª SECCION CATASTRAL DEPARTAMENTO DE MALDONADO:
28992 ARROYO SERENO S.A.
28993 ARROYO SERENO S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las

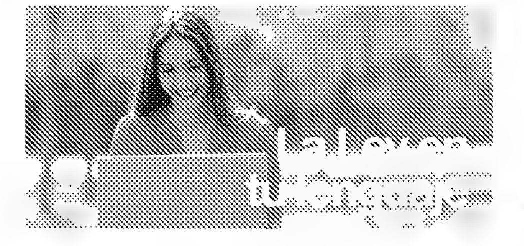
servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25154 Set 14- Set 27

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 101/2022
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: II) de Profesor Adjunto (Gº 3, 10 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Ingeniería Ambiental del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
LLAMADO Nº 102/2022
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: II) de Profesor Adjunto (Gº 3, 24 horas semanales, dedicación media) del Departamento de Ingeniería Ambiental del Instituto de Mecánica de los Fluidos e Ingeniería Ambiental.
LLAMADO Nº 103/2022
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de dos cargos (Tipo: I) de Profesor Adjunto (Gº 3, 20 horas semanales, dedicación media) del Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería.
LLAMADO Nº 104/2022
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: II) de Profesor Adjunto (Gº 3, 30 horas semanales, dedicación alta) del Departamento de Aglomerantes, Agregados y Hormigones del Instituto de Ensayo de Materiales.
LLAMADO Nº 105/2022
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: I) de Profesor Agregado (Gº 4, 6 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Electrónica del Instituto de Ingeniería Eléctrica
LLAMADO Nº 106/2022
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de un cargo (Tipo: I) de Profesor Agregado (Gº 4, 6 horas semanales, dedicación baja, C2) del Departamento de Electrónica del Instituto de Ingeniería Eléctrica
INSCRIPCIONES: desde el 21 de setiembre, hasta el 21 de noviembre de 2022. Bases completas: https://www.fing.edu.uy/es/llamados.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 26503 Set 23- Set 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MUIÑO SENA AGUSTIN MAXIMILIANO CNA LEY 17.823 ART. 132DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 434-591/2017, se dispuso notificar a VALERIA SENA Y PABLO MUIÑO, del decreto Nº 997/2022; 3717/2022 Y 3868/2022 de fecha 30/08/2022 que se transcribe: "997/2022 Con lo informado, vista a la Defensa del/los NNA y demás partes de este proceso. 3717/2022 Con lo informado, vista a la Defensa del/los NNA y demás partes de este proceso. 3868/2022 Atento a lo que surge de autos, a lo indicado por la Defensa del niño y a lo dispuesto en el artículo 132 del CNA, RESUELVO: 1.- Dispónese la inserción provisional de Maximiliano MUIÑO SENA en una familia del Registro Único de Aspirantes, librándose oficio al Departamento de Adopciones de INAU. 2.- El INAU deberá efectuar el informe psicológico y social en un plazo de 20 días. 3.- Notifíquese a INAU, a la Defensa, y a los familiares del niño (esta última, de no surgir domicilio de autos, por medio de edictos). 4.- Oportunamente, vuelvan, debiendo tener presente la Oficina el exiguo plazo que la ley prevé para tramitar el proceso de un NNA de esta edad. 5.- Modifíquese la carátula convenientemente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de septiembre de 2022.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 25384 Set 14- Set 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, LUCASCNA ART 117", IUE 538-201/2022, se dispuso notificar a Flabia Dos Reis Morales, C.I.: 3.591.198-5 y Mikaela Romero Dos Reis, C.I.: 5.579.434-7 , del decreto Nº 3398/2022 de fecha 05/09/2022 que se transcribe: "Montevideo, 5 de Setiembre de 2022 Como ya fuera resuelto en decreto 2923/2022 de 3 de agosto de 2022, se notifique de estas actuaciones por edictos a Flama Do Reis y a Mikaela Romero segun lo solicitado. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 25265 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "GOIA MONTENEGRO, ANA MARIA. SUCESIÓN. FAMILIA" IUE 175-192/2022, Intímase mediante edictos (CGP, artículo 89) a Mario Rodolfo HERNÁNDEZ PALLEIRO a que manifieste si, en la herencia de Ana María GOIA MONTENEGRO, ejercerá su derecho a porción conyugal o el real de habitación o uso, en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al ejercicio de tales derechos.

Pando, 31 de agosto de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
27) $ 11569 10/p 26416 Set 22- Oct 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "ZALDUA FERREIRA HUGO ARIEL. SUCESION" IUE 352-830/2021, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HUGO ARIEL ZALDUA FERREIRA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, especialmente a la SRA. MÓNICA PONS FONSECA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Salto, 02 de septiembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
27) $ 11303 10/p 26075 Set 21- Oct 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. PROCEDIMIENTO DE VENTA EN SUBASTA PÚBLICA (LEY 18.791 ART. 1º LITERAL D), ENAJENACIÓN Y/O DESTRUCCIÓN COMO CHATARRA (LEY Nº 19824 ART.50) Y OTROS DESTINOS; DE LOS VEHÍCULOS RETIRADOS DE LA VÍA PÚBLICA. INTENDENCIA DE CANELONES DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DPTO. DE INSPECCIONES ZONA III - LAS PIEDRAS LISTADO DE VEHÍCULOS PARA PUBLICACIONES DEL 01/08/2021 AL 31/03/2022 14/09/2022 MOTOS - MATRÍCULAS

AA 1254 ANB 522 ANP 423 ANU 330 AÑE 910 AÑG 259 AÑK 201 AOA 498 AOS 391 AOX 219 AOY 355 AOZ 764 APK 339 APR 437 APS 546 APT 831 APZ 947 AQC 168 AQK 443 AQL 376 AQN 770 AQS 993 AQT 963 AQU 866 AQZ 084 ARE 861 ARI 351 ARL 122 ARO 918 ARS 115 ARV 004 ARW 803 ARY 802 ARZ 492 ARZ 759 ASH 749 ASJ 419 ASO 865 ASR 747 ASR 809 ASS 417 ASV 598 ASW 604 ASZ 696 ASZ 791 ATB 146 ATB 181 ATD 741 ATE 332 ATE 441 ATE 679 ATF 269 ATG 566 ATH 545 ATI 161 ATL 949 ATM 647 ATM 796 ATN 296 ATV 664 ATW 598 ATY 258 ATY 400 AUA 493 AUB 073 AUC 701 AUD 003 AUD 375 AUE 620 AUF 629 AUG 812 AUI 217 AUI 757 AUL 470 AUM 720 AUN 001 AUN 037 AUN 953 AUP 960 AUR 032 AUS 381 AUS 465 AUW 338 AUY 850 AVH 4710 AVH 8109 AVI 1319 AVI 2822 AVI 5962 AVI 6007 AVI 6777 AVI 7986 AVI 9940 AVJ 1835 AVJ 2335 AVJ 3385 AVJ 6080 AVJ 6267 AVJ 7200 AVJ 8014 AVJ 9953 AVK 4816 AVK 2028 AVK 6391 AVK 6441 AVK 9481 AVL 2379 BBK 138 BBR 187 BDE 774 BDJ 637 BDL 616 BDM 526 BDX 098 BEB 942 BEO 242 CAC 211 CCA 455 EAX 414 FQR 243 HMB 242 IBN 543 ICB 313 KDJ 685 KMW 863 KNH 3269 LEE 535 LFE 681 LFG 342 MAC 586 MAN 281 MAP 988 MAR 248 MBB 648 MBE 922 MBL 569 MBN 265 MBN 745 MBS 620 MBY 916 OBI 119 OBI 753 PAS 694 Q14206 QAO 538 QAU 944 QBI 1503 RAR 514 RBD 179 RBG 735 RCM 145 SBK 140 SBR 447 SBY 398 SCE 330 SCK 464 SCR 469 SDM 836 SEF 963 SEG 368 SEJ 254 SEJ 403 SER 177 SEW 987 SEZ 670 SFB 172 SFG 209 SFQ 746 SFR 357 SFS 994 SGE 934 SGG 244 SGI 435 SGX 456 SHF 784 SHP 263 SHQ 110 SHQ 870 SHU 603 SHV 827 SHW 840 SHZ 256 SIF 540 SIG 715 SIJ 033 SIN 938 SIO 827 SIY 249 SJH 705 SJS 440 SJS 928 SJT 520 SJU 289 SJW 073 SJW 820 SJX 542 SKB 467 SKB 877 SKF 283 SKF 587 SKL 009 SKM 681 SKO 639 SKP 080 SKZ 966 SLD 275 SLJ 777 SLP 144 AUB 319 BFI 221 RAA1393 SGD 909 SFH 219 L14473 MBD 940 BBN 956 SGQ 785 ATB 860 SJG 315

MOTOS - NÚMERO DE MOTOR

156FMI08005895 156FMI10000452 156FMI14B01750 156FMI2F5106795 156FMI2J5074768 156FMI2K5054509 156FMI3AE050721 50LH08402 AD1P52FMHE0033283 JD156FMI36040629 KT1P52FMH11012296 TJP2B9890459 WQ1P52FMHH1041540 ZS152FMH59802849 ZS152FMH5A104891 ZS152FMH8D104063 ZS152FMH8E800746 ZS152FMH8G102548 ZS154FMI551700240 169FML11B03224

CUATRICICLOS - MATRÍCULAS

SIH 955

AUTOS - MATRÍCULAS

ADI 1134 ATX 1572 SAI 8629 AAB 5848 RBA 2266 SAE 1352 AAE 9191 AAE 3617

AUTOS - CHASIS

DSNCK1ATU03122

CAMIONETAS - MATRÍCULAS

SBU 7000

CAMIONETAS - MOTOR

298876

CAMIONES - MATRÍCULAS

ATP 2107.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26152 Set 21- Set 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2017-4142-98-000064 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la los Señores Gladys RIJO, C.I. 4.195.096-5 y Enrique MARGNI , C.I. 4.031.814-4,, respecto del inmueble sito en la calle Pedro Domínguez Echegoyen Nº4516 del Barrio Nueva Quinta, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 26130 Set 21- Set 23

VARIOS

AFUCAMCEL cita a todos los agremiados este 27 de setiembre hora 20.30, Oficina de la Juventud ex cine Melo.

27) $ 758 3/p 26314 Set 22- Set 26

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 11/12/2020 y Declaratoria 4/11/2021
Inscripción: nº 2086 (11/08/2021) y nº 3368 (03/12/2021), respectivamente
Escribano Autorizante: Emilio Senattore
Padrón: 7325 Calle: Asencio Nro 493
Localidad Catastral San José de Mayo, Departamento de San José.
Constituyentes Roberto Jesús VIERA VIERA y Nidia Gladys ALFONZO ALFARO.-
Beneficiarios: Roberto Jesús VIERA VIERA y Nidia Gladys ALFONZO ALFARO Tasación BHU: 2.710,17 U.R.

27) (Sin Costo) 10/p 26004 Set 21- Oct 04

Sociedades Anónimas y Balances



ACADEMIA FUTBOL CLUB SAD

Acta: 16/03/2022
Inscripción: 11187, 06/07/2022
Capital: $ 100.000
Plazo: 100 años
Objeto: Participación en competencias deportivas oficiales y el desarrollo de actividades deportivas.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 2097 1/p 26548 Set 23- Set 23

CONSORCIO SACEEM - GRUPO CIR

CONTRATO: 4/8/2022
INSCRIPCION: Nº 13.195/2022
INTEGRANTES: CIR SOC ANON 40%
SACEEM 50%
SARBILCO S.A. 10%
OBJETO: Ejecutar los trabajos necesarios para la ejecución de la obra: "Trabajos de ingeniería, suministro y montaje de equipos para la actualización tecnológica y mantenimiento de la unidad de cracking catalítico de la refinería de La Teja" Planta Eduardo Acevedo Vazquez" conforme a las condiciones definidas en los pliegos que regulan la licitación y contrato, Licitación Pública Internacional Nº 1600161300 convocada por ANCAP.
PLAZO: Hasta la total extinción de las obligaciones de las Empresas bajo la Licitación relacionada, frente a ANCAP, entre las Empresas y frente a terceros.
DOMICILIO: Brecha 572, Montevideo
ADMINISTRACION: Comité Ejecutivo integrado por un representante titular y un suplente designado por SACEEM y otro titular y suplente por CIR y SARBILCO conjuntamente.

Única Publicación

28) $ 9832 1/p 26542 Set 23- Set 23

RETENA S.A.

Contrato: 08/09/2022
Inscripción Nro.: 15798 el 20/09/2022
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción

y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 26526 Set 23- Set 23

RALSA S.A.

Contrato: 08/09/2022
Inscripción Nro.: 15797 el 20/09/2022
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 26525 Set 23- Set 23

PERIA S.A.

Contrato: 08/09/2022
Inscripción Nro.: 15547 el 16/09/2022
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 26515 Set 23- Set 23

VALPIN S.A.

Contrato: 12/09/2022
Inscripción Nro.: 15542 el 19/09/2022
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 26514 Set 23- Set 23

COMERU S.A.

Contrato: 12/09/2022
Inscripción Nro.: 15544 el 16/09/2022
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 11640 1/p 26513 Set 23- Set 23

REFORMAS

SISTEMA SOLAR MANAGEMENT SA

POR ASAMBLEA DEL 14/03/2022 RESOLVIO CAMBIAR DE SISTEMA SOLAR MANAGEMENT SA A SISTEMA SOLAR MANAGEMENT GROUP SA.

Única Publicación

28) $ 1518 1/p 26362 Set 23- Set 23

COMPROMISO DE FUSIÓN JCDECAUX OOH URUGUAY S.A. Y PUBLIBUS S.A.

Fecha: 7 de setiembre de 2022. JCDecaux OOH Uruguay S.A. sociedad absorbente Publibus S.A. sociedad absorbida. JCDecaux OOH Uruguay S.A. mantendrá su capital integrado en $ 125.490.062,57 y no modificará sus estatutos en cuanto a su nombre y capital autorizado. Compromiso y balances especiales a disposición del accionista y los acreedores en las sedes de Publibus S.A. y JCDecaux OOH Uruguay S.A., en Avda. Rondeau 1978, Montevideo. Se convoca a los acreedores de Publibus S.A. a justificar créditos en la sede social en el plazo de 20 días desde la última publicación y a los acreedores de ambas sociedades a deducir oposiciones en las sedes sociales en el mismo plazo.

28) $ 86757 10/p 25828 Set 19- Set 30

TIFIORE S.A.

ANTE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA DEL 13/09/2022 AUTORIZANDO REDUCCIÓN DEL CAPITAL INTEGRADO SE INFORMA A LOS ACREEDORES PARA DEDUCIR OPOSICIÓN EN PRÓXIMOS TREINTA DÍAS, DOMICILIO YAGUARÓN 1407 OFICINA 608, MONTEVIDEO.

28) $ 22412 10/p 25794 Set 19- Set 30

Nofulor S.A.
Reducción de capital

Art. 294
Asamblea: 31/08/2022
Capital: $ 110.848.821
Interesados: Deducir oposición dentro de plazo legal en Juncal 1322 D oficina 2201.
Documentación a disposición.

28) $ 20243 10/p 25411 Set 14- Set 27

NOVA TIBAGI S.A.
Rescate de acciones.

Asamblea: 26/08/2022
Rescate de acciones: $ 31.147
Capital integrado final: $ 334.415
Rincón 468, piso 4, Montevideo. 30 días desde la última publicación.

Última Publicación

28) $ 20966 10/p 24988 Set 12- Set 23

Cantidad de avisos de fecha 23/09/2022 publicados en esta edición: 134.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales........................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra([2])**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra([4])**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)................................ **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos........$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos........$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy